

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

2023





Por razones de claridad y economía lingüística, en esta memoria se ha utilizado el masculino genérico; no obstante, las menciones a trabajadores, médicos, autónomos, etc. han de entenderse referidas también a las mujeres trabajadoras, médicas, autónomas, etc.



Antes de imprimir la memoria, piensa en el medioambiente y valora si es realmente necesario imprimirla.

ÍNDICE

Presentación del presidente _____ 4

Presentación de la directora gerente ___ 6



- 1. Naturaleza y régimen jurídico _____ 9
- 2. Propósito, misión, visión y valores _ 12
- 3. Estructura organizativa y funcional _ 14
- 4. Identidad corporativa _____ 30
- 5. Grupos de interés _____ 41



- 6. Plan estratégico 2023-2025 _____ 45
- 7. Resultados económicos _____ 50
- 8. Servicios prestados _____ 61
- 9. Equipo de personas _____ 116
- 10. Sostenibilidad ambiental _____ 147
- 11. Contratación _____ 160
- 12. Contribución a los ODS _____ 162



- 13. Sobre esta memoria _____ 167
- 14. Materialidad _____ 169
- 15. Índice de contenido GRI _____ 179
- 16. Marco legislativo y normativo ___ 188
- 17. Cuentas anuales _____ 200



**HÉCTOR
COLONQUES
MORENO
PRESIDENTE
DE UNIÓN DE MUTUAS**

Presentación del presidente

Es para mí un motivo de satisfacción presentar esta memoria, correspondiente al año 2023, mi primer año como presidente de Unión de Mutuas, que, como la de años anteriores, refleja nuestros principios y valores y nuestro compromiso con el buen gobierno y la sostenibilidad, y en la que facilitamos a nuestros grupos de interés una visión global y transparente de la gestión de la entidad y de los resultados del pasado año.

Para el sector de mutuas colaboradoras con la Seguridad Social no ha sido un año fácil, ya que hemos tenido el reto de un ascenso sin precedentes del absentismo laboral y unos cambios normativos que han afectado a la gestión y a sus resultados.

El aumento del número de procesos en todos los sectores productivos y en todos los territorios, así como la escasez de profesionales sanitarios, han contribuido a una situación de compleja gestión en la que las mutuas nos vimos obligadas a reaccionar con recursos limitados. A esto habría que añadir modificaciones normativas en el ámbito laboral y de Seguridad Social, entre otras, las modificaciones en el procedimiento de comunicación de los partes de baja, confirmación y alta médica, que han generado una mayor complejidad en nuestro entorno operativo, así como la incorporación de nuevas causas de incapacidad temporal...

En Unión de Mutuas, el desafío más significativo que hemos afrontado este año 2023 ha sido el alarmante aumento del absentismo laboral, que ha tenido un impacto directo en la prestación por incapacidad temporal por contingencias comunes en todo el país. Este aumento requirió una respuesta urgente y coordinada por nuestra parte, implementando medidas con el objetivo de potenciar y optimizar los recursos destinados a la gestión del absentismo.

No obstante, hemos seguido creciendo en población protegida, prestando servicio a un colectivo de más de 369.000 personas y a más de 37.000 empresas. Hemos gestionado un presupuesto de ingresos de más de 383 millones frente a los 358 millones del ejercicio anterior. En la contingencia profesional, gestionada íntegramente por la Mutua, hemos alcanzado unos excedentes que superan los 37 millones, consiguiendo mejorar un año más el resultado del ejercicio anterior. Y, pese al aumento del coste de las prestaciones por incapacidad temporal por contingencias comunes, como resultado del ejercicio 2023 contribuiremos a la sostenibilidad del sistema ingresando los excedentes de nuestra gestión en el Banco de España.

En 2023 pusimos en marcha el *Plan Estratégico 2023-2025*, orientado a potenciar la transformación organizativa de la Entidad, optimizar procesos, reconocer el talento y la experiencia de las personas de la Mutua y a reforzar el compromiso con el buen gobierno y el desarrollo sostenible. En el marco de este nuevo plan se han alcanzado los logros que se mencionan en esta memoria, que han sido posibles gracias al excelente trabajo de los profesionales de Unión de Mutuas, a quienes felicito desde aquí por su magnífica labor.

Las medidas implementadas, la calidad de nuestros servicios y la óptima atención del personal también han repercutido positivamente en la satisfacción de nuestros distintos grupos de interés. Así lo avalan, un año más, los resultados de las encuestas de satisfacción: el nivel de satisfacción de los trabajadores protegidos se situaba en el 95,18% en el caso de aquellos atendidos por contingencias profesionales, y en el 90,12% en el caso de las contingencias comunes; entre los trabajadores hospitalizados en el Instituto de Traumatología Unión de Mutuas, ITUM, el porcentaje se situaba en el 99,70%. Las empresas mutualistas manifiestan un nivel de satisfacción del 85,12% y los tramitadores red de un 93,84%. Estos datos, sin duda, son motivo de satisfacción.

Por otro lado, en el ámbito económico español, las estimaciones apuntan a que, el PIB seguirá creciendo en 2024, aunque un ritmo ligeramente inferior al de 2023, en torno al 2,3%, de acuerdo con el Banco de España. A ello se suma que en mayo de 2024, la creación de empleo mantiene el dinamismo de 2023 y la tasa de variación de afiliados a la Seguridad Social se situaba en el 2,7%, con un número de afiliados que supera los 21,3 millones de personas. Sin embargo, el entorno cambiante y el delicado equilibrio internacional en que vivimos nos obligan a mantenernos alerta y en disposición tanto de superar las eventualidades que se presenten como de aprovechar las oportunidades que surjan –en especial las que pueden aportar las nuevas tecnologías–, y acometer nuevos desafíos.

Estoy convencido de que Unión de Mutuas mantendrá en 2024 su habitual solvencia y capacidad de adaptación, como lo ha hecho en 2023, un periodo de intensa actividad y desafíos que afrontamos manteniendo nuestra dedicación y compromiso con la salud y el bienestar de los trabajadores y con el orgullo del papel que desempeñamos como entidad colaboradora con la Seguridad Social.



Héctor Colonques Moreno
Presidente de Unión de Mutuas



**CARMEN
BARBER
RODRÍGUEZ**
DIRECTORA GERENTE
DE UNIÓN DE MUTUAS

Presentación de la directora gerente

Un año más, me complace presentar la *Memoria de Sostenibilidad 2023* de Unión de Mutuas, que refleja los principales hitos conseguidos gracias a todo el equipo humano de la Mutua. Seguimos trabajando centrados en ser la mejor mutua para nuestras empresas asociadas y sus empleados, para los autónomos, y para todos los tramitadores RED con los que diariamente compartimos gestiones y trámites con la Seguridad Social, sin olvidarnos de nuestros compromisos sociales y desempeñando nuestro propósito de manera responsable y ética.

Para todo el sector de mutuas, el ejercicio económico 2023 ha resultado inusual en lo económico debido al insólito incremento del gasto en las prestaciones económicas por contingencias comunes. Por ello, y por primera vez en la historia, el sector presenta un ejercicio con déficit estructural, siendo los excedentes en contingencias profesionales insuficientes para cubrir el déficit en contingencias comunes: un déficit estructural con un origen tendencial por la propia evolución alcista de la incidencia y la prevalencia de las bajas por contingencias comunes, pero también con un componente de déficit discrecional, condicionado directamente por la insuficiente financiación que recibimos las mutuas para hacer frente al pago de esta prestación, y desde este año 2023, también para asumir el pago de la bonificación de las cotizaciones a la Seguridad Social de los autónomos una vez alcanzan los 60 días de baja médica; y condicionado también por las políticas de gestión en las contingencias comunes llevadas a cabo por los Servicios Públicos de Salud y por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), que junto a las mutuas, intervienen en la gestión de esta contingencia.

Para Unión de Mutuas, el ejercicio económico 2023 también ha resultado inusual en lo económico, pero altamente satisfactorio en cuanto a la gestión interna de nuestra entidad.

En este ejercicio, podemos decir que, con la puesta en marcha del nuevo *Plan Estratégico 2023-2025*, hemos dado un paso importante en nuestro propósito de seguir avanzando junto a las empresas, personas y entidades colaboradoras y gestoras, con intención de seguir contribuyendo al progreso de nuestra sociedad, orientado al buen gobierno, a ofrecer servicios de máxima calidad e innovadores, siendo eficientes y sostenibles, y comprometidos con las personas, poniendo a nuestros grupos de interés en el centro de nuestra gestión, pero sin perder nunca esa cercanía que tanto nos caracteriza.

¿Cómo lo estamos haciendo?:

Potenciando el control interno, la gestión de riesgos y la seguridad de la información: en Unión de Mutuas fomentar una cultura corporativa que sustente el buen gobierno y el cumplimiento normativo es prioritario para seguir generando confianza a nuestros grupos de interés y garantizar la transparencia y nuestra responsabilidad social. Durante este ejercicio hemos creado la Dirección de Control Interno, integrando en ella las áreas de Gestión de Riesgos y Auditoría Interna, avanzando así nuestro objetivo de implantar “COSO” como modelo para asegurar una gestión eficiente, efectiva e integral de las distintas tipologías de riesgo.

También en este ejercicio, la Unidad de Contratación ha desarrollado proyectos para establecer metodologías que garanticen nuestro compromiso con una contratación sostenible, apoyando políticas ambientales, sociales y de innovación a través de la contratación pública, a la vez que se trabaja en mejorar los mecanismos de control antifraude y promover la integridad en el proceso de adjudicación de los contratos.

Con una mejora continua de nuestros servicios: en Unión de Mutuas sabemos que la mejora continua se refleja en el aumento de la calidad del servicio, lo que a su vez se refleja directamente en la satisfacción de sus usuarios. Conscientes de los tiempos que vivimos, cada vez más cambiantes, continuamos sumando mejoras impulsadas por el desarrollo tecnológico digital y por la innovación que resumimos en esta memoria. Seguimos mejorando nuestros servicios asistenciales incorporando equipos sanitarios y técnicas de rehabilitación innovadoras, renovando nuestras instalaciones y haciéndolas más accesibles y sostenibles.

Siendo eficientes y sostenibles: una eficiencia en la gestión que contribuya a la sostenibilidad económica de sistema de la Seguridad Social es estratégico para Unión de Mutuas. A lo largo del ejercicio, hemos potenciado la Unidad de Gestión del Mapa Asistencial, haciéndola más ágil y efectiva. Hemos reestructurado la Unidad de Absentismo e implementamos un plan de optimización de gestión para el control de procesos de contingencias comunes y acciones alineadas a la Agenda 2030, como las de nuestro *Plan de Acción Medioambiental 2023-2025*.

Comprometiéndonos con las personas: la implicación y profesionalidad del equipo de más de 600 personas de Unión de Mutuas es la base de nuestro éxito. Venimos desarrollando diversos planes como los de igualdad, diversidad, formación, salud y seguridad, para promocionar y garantizar su bienestar laboral. Este año, el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo nos ha otorgado el reconocimiento como Empresa Saludable y Sostenible en Promoción de la Salud, lo que nos orgullece y pone en valor el excelente trabajo de nuestro Servicio de Prevención Propio.

Y, por lo que a mí se refiere, con agradecimiento: como directora gerente de esta gran organización, no puedo más que agradecer a toda la Junta Directiva y demás órganos de gobierno su compromiso con Unión de Mutuas. A todo el gran equipo de personas de la Mutua, gracias de corazón por la profesionalidad que siempre demostráis y por vuestra dedicación y empeño por seguir mejorando cada año nuestra organización. A todas las empresas mutualistas, autónomos, tramitadores RED, gracias por vuestra confianza y colaboración. A las demás mutuas del sector, en especial a las que formamos Corporación Rama, gracias por trabajar en pro de la fortaleza del sector y juntos evidenciar la gran aportación a la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social que supone la colaboración público-privada.



Carmen Barber Rodríguez
Directora gerente de Unión de Mutuas



PERFIL DE UNIÓN DE MUTUAS

1 NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

UNIÓN DE MUTUAS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 267, ES UNA ASOCIACIÓN DE EMPRESAS, SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE, CON LA AUTORIZACIÓN Y BAJO LA DIRECCIÓN Y TUTELA DEL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, PRESTA LOS SIGUIENTES SERVICIOS (ART. 80.2 DE LA LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TEXTO REFUNDIDO APROBADO POR REAL DECRETO LEGISLATIVO 8/2015, DE 30 DE OCTUBRE):



Gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las **contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales** de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.



Gestión de la prestación económica por **incapacidad temporal derivada de contingencias comunes**.



Gestión de las prestaciones por **riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural**.



Gestión de las prestaciones económicas por **cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia**.



Gestión de la prestación por **cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave**.



Las demás actividades de la **Seguridad Social** que le sean atribuidas legalmente.

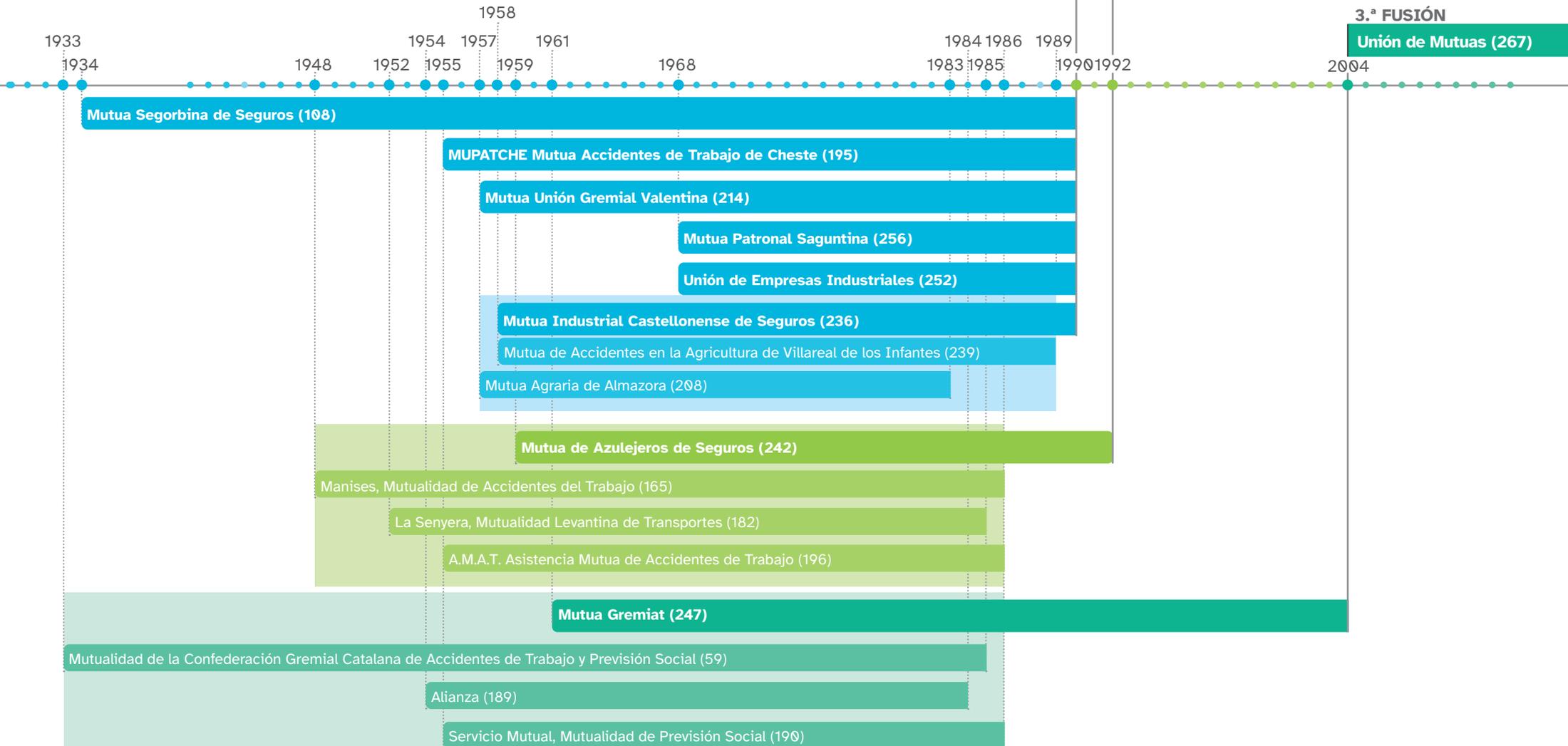


UNIÓN DE MUTUAS TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y PLENA CAPACIDAD DE OBRAR PARA ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR BIENES Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, Y ACTÚA CON LA RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA DE LOS EMPRESARIOS ASOCIADOS, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD EN EL ÁMBITO TERRITORIAL ESPAÑOL.

COMO ENTIDAD COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL

- Forma parte del **sector público estatal de carácter administrativo**, de acuerdo con la naturaleza pública de sus funciones y de los recursos económicos que gestiona, sin perjuicio de su naturaleza privada.
- Gestiona **fondos públicos** y sus *excedentes* re-
vierten a *la Seguridad Social*.
- Goza de **exención tributaria**, en los términos legalmente establecidos.
- Está sujeta a la **Ley General de la Seguridad Social**, texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre; al **Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social**, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre; y a las demás disposiciones legales o reglamentarias que le sean de aplicación. En materia de contratación está incluida en el ámbito de aplicación de la **Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de **Contratos del Sector Público**.
- Su contabilidad se ajusta al **Plan General de Contabilidad de la Seguridad Social** y sus presupuestos anuales se integran en el **Presupuesto de la Seguridad Social**.
- Está tutelada por la **Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones**, y sometida a los siguientes controles:
 - Económico, por la **Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social**.
 - Financiero y normativo, por la **Intervención General de la Seguridad Social**.
 - De cumplimiento de la normativa de la Seguridad Social, por la **Inspección de Trabajo**.
 - De cumplimiento de las normas sanitarias, por la Inspección de los **Servicios Sanitarios de las Comunidades Autónomas**.
 - Fiscalización externa, permanente y consultiva de la actividad económico-financiera y enjuiciamiento de su eventual responsabilidad contable por el **Tribunal de Cuentas**.

UNIÓN DE MUTUAS ES FRUTO DE DISTINTAS FUSIONES (DE 1990 A 2004), UN HECHO QUE LE HA PERMITIDO SUMAR EXPERIENCIAS DIVERSAS PARA BENEFICIO DE SUS MUTUALISTAS.



2 PROPÓSITO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Propósito



Gestionar la prestación sanitaria y las prestaciones económicas encomendadas en colaboración con la Seguridad Social.

Misión



Unión de Mutuas está formada por personas que nos ocupamos de la salud laboral y de la gestión del pago de prestaciones económicas.

Unión de Mutuas, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 267, es una asociación de empresas, sin ánimo de lucro ni de captación de empresas o autónomos, que colaboramos en la gestión de la Seguridad Social en la gestión integral del accidente de trabajo y la enfermedad profesional de los trabajadores protegidos, con el objetivo de mejorar su salud laboral a través de la prevención y la asistencia sanitaria. También gestionamos el control y el pago de las prestaciones económicas de la contingencia profesional y de la incapacidad temporal derivada de contingencia común, así como las presta-

ciones de riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, el cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave y el cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Nuestro trabajo se realiza en base a los principios de buen gobierno, asegurando la transparencia en nuestra gestión y conforme los criterios de un modelo de gestión de la excelencia basado en la eficiencia, compromiso con las personas, innovación y sostenibilidad para ofrecer el mejor servicio a las empresas mutualistas y personas trabajadoras asociadas o adheridas a Unión de Mutuas y satisfacer las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.

Visión



Ser percibida como una Mutua eficiente que contribuimos a la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social, próxima, ética, con unos servicios excelentes y un equipo humano comprometido en dar satisfacción a las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés.

“EL PROPÓSITO, MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE UNIÓN DE MUTUAS HAN GUIADO EN 2023 EL DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO 23-25, QUE DEFINE LAS PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN LOS PRÓXIMOS AÑOS”

Valores



DIGNIDAD

En Unión de Mutuas partimos del interés y el respeto por las personas como horizonte ético para todas nuestras actuaciones. Nuestra vocación de servicio se caracteriza por un trato respetuoso, equitativo y cordial hacia todo nuestro equipo humano y hacia los trabajadores y las trabajadoras a quienes asistimos, actuando siempre de forma objetiva e imparcial.

EXCELENCIA

En Unión de Mutuas entendemos la excelencia desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de nuestros recursos y servicios para ser sostenibles en el largo plazo y satisfacer las expectativas legítimas de todos nuestros grupos de interés. Para alcanzar esta excelencia nos valemos de un equipo de profesionales cualificados tanto técnica como humanamente y de los recursos materiales óptimos para el desempeño de nuestra labor.

TRANSPARENCIA

En Unión de Mutuas concebimos la transparencia desde los principios de buen gobierno y de la responsabilidad social empresarial, ofreciendo siempre una información veraz y exacta y promoviendo los mecanismos de participación, rendición de cuentas y cumplimiento más adecuados.

CONFIANZA

En Unión de Mutuas somos conscientes de que la confianza deriva del cumplimiento de las legítimas expectativas depositadas en nuestra organización por parte de todos los grupos implicados en nuestra actividad. Con este fin buscamos siempre el diálogo y la participación de nuestros grupos de interés, en especial el compromiso del equipo humano de Unión de Mutuas.

3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAL

Órganos de gobierno y participación

Los órganos de gobierno y participación de Unión de Mutuas se constituyen y actúan con arreglo a lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre), el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social (Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre) y sus propios Estatutos Sociales.

Órganos de gobierno de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

JUNTA GENERAL.

JUNTA DIRECTIVA Y DIRECTOR GERENTE, en el caso de Unión de Mutuas, directora gerente.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO, órgano colegiado de participación institucional de los agentes sociales.

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES, órgano de participación de empresas asociadas y trabajadores protegidos en la dispensa de las prestaciones y beneficios de asistencia social.

El Informe de gobierno corporativo de Unión de Mutuas 2023 aporta más información sobre estos órganos.



Junta General

Es el órgano de gobierno superior de la Mutua, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley General de la Seguridad Social. Está integrada por todas sus empresas asociadas, por una representación de los trabajadores por cuenta propia adheridos en los términos que reglamentariamente se establezca, y por un representante de los trabajadores dependientes de la Mutua. En la junta, tienen derecho a voto los empresarios asociados y el representante de los trabajadores por cuenta propia adheridos que estén al corriente en el pago de las cotizaciones sociales.

La Junta General se reúne, al menos, una vez al año en sesión ordinaria para aprobar el anteproyecto de presupuestos y las cuentas anuales y puede celebrar reuniones extraordinarias si es convocada por la Junta Directiva. Entre sus competencias figura la designación y renovación de los miembros de la Junta Directiva, ser informada sobre las dotaciones y aplicaciones del patrimonio histórico, la reforma de los estatutos, la fusión, absorción y disolución de la entidad, la designación de los liquidadores y la exigencia de responsabilidad a los miembros de la Junta Directiva.



**EN LA JUNTA,
TIENEN
DERECHO A VOTO
LOS EMPRESARIOS
ASOCIADOS
Y EL REPRESENTANTE
DE LOS TRABAJADORES
POR CUENTA PROPIA
ADHERIDOS AL CORRIENTE
EN EL PAGO DE LAS
COTIZACIONES SOCIALES.**



Junta Directiva y directora gerente



Sus miembros son nombrados por 6 años y se renuevan parcialmente cada 3.

La Junta Directiva es el órgano colegiado que se ocupa del gobierno directo de la Mutua (art. 87 de la Ley General de la Seguridad Social). Está formada por entre diez y veinte empresas asociadas, de las que el treinta por ciento debe corresponder a las de mayor número de trabajadores, y un trabajador por cuenta propia adherido, todos ellos designados por la Junta General. También forma parte de este órgano un representante de los trabajadores de la propia Mutua.

La Junta Directiva de Unión de Mutuas, con arreglo a sus Estatutos, cuenta con un presidente (que también lo es de la Junta General), dos vicepresidentes, un secretario, un tesorero y quince vocales, entre ellos la representante del personal de la Mutua. Los miembros de este órgano son nombrados por seis años y se renuevan parcialmente cada tres.

El nombramiento como miembro de la Junta Directiva está supeditado a la confirmación del Ministerio, salvo el del representante de los trabajadores. Entre los miembros de la junta se designa a su presidente, que es el presidente de la entidad.

Corresponde a la Junta Directiva la convocatoria de la Junta General, la ejecución de los acuerdos de esta, y la formulación de los anteproyectos de presupuestos y de las cuentas anuales, que deberán ser firmados por el presidente de la Junta Directiva, así como la exigencia de responsabilidad a la directora gerente y demás funciones que se establezcan que no estén reservadas a la Junta General.

DIRECTORA GERENTE

La directora gerente, por su parte, es designada, conforme a la Ley General de la Seguridad Social, el Reglamento sobre Colaboración de las Mutuas con la Seguridad Social y los Estatutos Sociales de la Mutua, por la Junta Directiva, y asume por delegación de esta las facultades que se indican a continuación y todas las de la Junta Directiva, salvo que esta se reserve alguna, sin perjuicio de las que en su caso le otorgue la Junta Directiva:

- 1 Llevar por delegación del presidente la firma social y comparecer, en el mismo concepto, ante toda clase de jurisdicciones, autoridades y tribunales, otorgando los poderes judiciales o extrajudiciales que a dicho fin sean necesarios.
- 2 El nombramiento, suspensión o separación del personal, así como los premios y sanciones que por las relaciones laborales se deban imponer al citado personal.
- 3 Ejercer todos los actos propios de la gerencia y administración de la Mutua y representación de la misma en juicio y fuera de él.
- 4 Asistir a las reuniones de la Junta Directiva y de las Juntas Generales, con voz y sin voto, debiendo informar de todos aquellos asuntos para los cuales sea requerida por cualquiera de las juntas.

En 2023, Carmen Barber Rodríguez ocupaba la Dirección Gerencia de Unión de Mutuas.

Junta Directiva a 31/12/2023

• PRESIDENTE

- Héctor Colonques Moreno
PORCELANOSA SA

• VICEPRESIDENTES

- Antonio Baixauli Planells
FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE LA MADERA Y MUEBLE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (FEVAMA)
- Gloria Serra Isierte
FUNDACIÓN UNIVERSITAT JAUME I EMPRESA

• SECRETARIO

José Palau Martínez
TALLERES INTER SL

• TESORERO

Javier Ordóñez Mundo
RADIADORES ORDÓÑEZ SA

• REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES

Julia Pallarés Escuder

• VOCALES

- Francisco Sacacia Bernat
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (UGT)
- Juan Orts Herranz
CRISTALUZ SA
- Victoria Eugenia Aicart Albalate
TRAMITS L'ALCORA SL
- Alejandro Soliveres Montañés
FEDERACIÓN EMPRESARIAL METALÚRGICA VALENCIANA (FEMEVAL)
- Carmen Zarzoso Belenguer
CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO SL
- Gemma Escrig Gil
FUNDACIÓN ISONOMÍA
- Alberto Blasco Monfort
BAGU SL
- M.^a Dolores Guillamón Fajardo
CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE CASTELLÓN
- Ismael García Peris
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AZULEJOS Y PAVIMENTOS CERÁMICOS (ASCER)
- Amparo Máñez Martínez
ILUSTRE COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE CASTELLÓN
- Francisco Jesús Boticario Aránguez
GAME STORES IBERIA SL
- Ana Olucha Piñón
HIJOS DE FRANCISCO GAYA FORÉS SL
- María Vila Safont
INVERSIONS FACTORY EXPRESS SLU

Comisión de Control y Seguimiento

La Comisión de Control y Seguimiento es el órgano de participación institucional de los agentes sociales en el control y seguimiento de la gestión desarrollada por la Mutua (art. 89 de la Ley General de la Seguridad Social, 37.3 del Reglamento de Colaboración de las Mutuas y 31 de los Estatutos Sociales de la Mutua).

Es un órgano paritario formado por representantes de los trabajadores protegidos por la Mutua a través de las principales organizaciones sindicales del ámbito territorial de actuación de la entidad, y por representantes de las empresas asociadas elegidos a través de organizaciones empresariales de mayor representatividad. Su presidente es el presidente de la Junta Directiva.



ÓRGANO
PARITARIO
FORMADO POR
REPRESENTANTES
DE LOS
TRABAJADORES
PROTEGIDOS Y DE
LAS EMPRESAS
ASOCIADAS.

COMISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO A 31/12/2023

• PRESIDENTE

Héctor Colonques Moreno
PORCELANOSA SA

• SECRETARIA

Carmen Barber Rodríguez

• VOCALES

REPRESENTANTES EMPRESARIALES

CEOE

Germán Belbis Pereda

Gloria Vaquer Beltrán

Juan José Sánchez Segarra

Mónica Boix Sos

REPRESENTANTES SINDICALES

UGT

Benjamín Sánchez Sobrino

Ana Tabertero Díaz

Vicente Chiva Gallén

CC. OO.

Albert Fernández Barberá

Alejandro Molina Morcillo

Comisión de Prestaciones Especiales

La Comisión de Prestaciones Especiales es un órgano de participación de las empresas asociadas y de los trabajadores protegidos y adheridos a la Mutua (art. 90 de la Ley General de la Seguridad Social, 67 del Reglamento de Colaboración y 30 de los Estatutos Sociales de Unión de Mutuas).

Se ocupa de la concesión de beneficios de carácter social distintos de las prestaciones reglamentariamente establecidas a favor de los trabajadores protegidos o adheridos que hayan formalizado la cobertura de las contingencias profesionales con la Mutua con cargo a la Reserva de Asistencia Social constituida por la entidad, con el límite de los créditos presupuestarios autorizados en cada ejercicio, que hayan sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional y se encuentren en especial estado o situación de necesidad, así como a favor de sus derechohabientes.

La comisión está integrada por representantes de las empresas asociadas designados por la Junta Directiva y por representantes de los trabajadores empleados por los empresarios asociados, designados por las organizaciones sindicales.



CONCEDE BENEFICIOS DE
ASISTENCIA SOCIAL DISTINTOS
DE LAS PRESTACIONES
REGLAMENTARIAMENTE
ESTABLECIDAS.

COMISIÓN DE PRESTACIONES ESPECIALES A 31/12/2023

• Representantes empresariales

Modesto Jaime Galindo

Ibán Montañés Foix

Mónica Boix Sos

• Representantes sindicales

UGT

Ignacio Pacios Garnelo

Antonio Miguel Durán Moreno

CC. OO.

Alejandro Molina Morcillo

Órganos asesores y de control



Comisión de Auditoría

Es un órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta. Se rige por el principio de independencia en sus actuaciones y funciones.

Sus miembros son elegidos por la Junta Directiva de entre los miembros de esta por un periodo de tres años prorrogables. A la Junta Directiva corresponde, así mismo, la elección de su presidente y secretario y la separación de todos sus miembros.

Comité de Ética

Asesora a la Junta Directiva y los profesionales de Unión de Mutuas en la toma de decisiones sobre cuestiones éticas y actúa bajo los principios de independencia, pluralismo y consenso en la toma de decisiones en su funcionamiento.

Está formado por personas externas a Unión de Mutuas de reconocido prestigio en los ámbitos de actuación del *Código Ético y de Buen Gobierno*. Los miembros del comité son designados por un plazo de dos años prorrogables por la Junta Directiva, respetando el equilibrio de mujeres y hombres a que se refiere la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. El Comité de Ética será asesorado por los profesionales de la Mutua que en cada momento se estime conveniente.

Cualquier persona puede dirigirse al Comité de Ética para cuestiones relativas al respeto a los valores del *Código Ético y de Buen Gobierno*.

Comisión de Prevención de Delitos

Se ocupa del control del sistema de gestión de riesgos para la prevención de delitos y actúa con arreglo a los principios de legalidad, autonomía e independencia.

En 2023, la comisión estaba integrada por la directora gerente de la Mutua, el líder del Proceso de Gestión Jurídica y dos técnicos.

La comisión está a disposición de toda persona interesada en mate-

rias de su competencia; en 2023, a través de una cuenta de correo que se cambiaría por un formulario en 2024, accesible a través del canal de participación de la web de Unión de Mutuas.

Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno

Es un órgano interno que se ocupa del asesoramiento, control y seguimiento del cumplimiento del *Código Ético y de Buen Gobierno*.

Sus miembros son designados y cesados por la Dirección Gerencia, en el número que esta considere y por plazo indefinido.

A partir de la aprobación de los últimos cambios en el *Código Ético y de Buen Gobierno* por la Junta Directiva (en diciembre de 2023, en vigor desde el 1 de enero de 2024), toda comunicación relativa a las normas de dicho código, recibida a través del formulario del canal de participación de la web de Unión de Mutuas o del canal interno de información, debe ser comunicada a la Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno.



Comité de Inversiones

En materia de gestión de inversiones, la Mutua cuenta con el Comité de Inversiones y con sistemas para la selección y gestión de las inversiones en instrumentos financieros, adecuados y proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones realizadas.

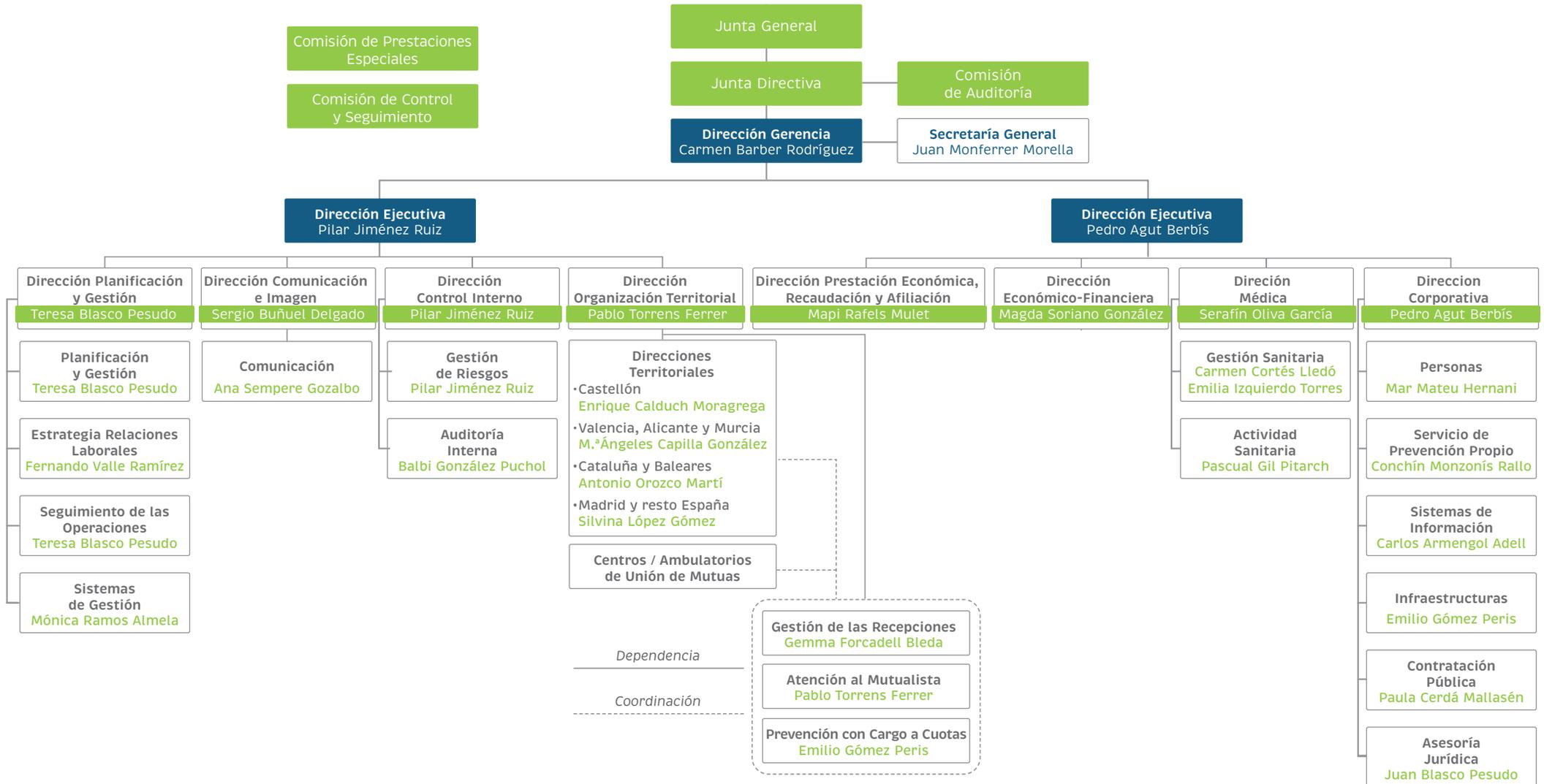
El Comité de Inversiones está formado por tres personas. Sus miembros cuentan con conocimientos técnicos y experiencia suficientes y, si es preciso, pueden servirse del asesoramiento profesional apropiado.

Comisión del Sistema Interno de Información

La Comisión del Sistema Interno de Información es la responsable de dicho sistema, de conformidad con la Ley 2/2023 de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

Responde de la tramitación diligente de las informaciones recibidas por el canal de información y desarrolla sus funciones de forma independiente y autónoma respecto del resto de los órganos de la organización, garantizando la confidencialidad y el seguimiento diligente de las informaciones. Sus miembros, designados por la Dirección Gerencia, son: el responsable del sistema, el director del Área de Asesoría Jurídica, la directora del Área de Personas y la delegada de protección de datos (DPD).

Organigrama jerárquico*



* En 2023 se procedió a una reestructuración organizativa, que introdujo cambios en el organigrama jerárquico, creándose dos nuevas direcciones ejecutivas de las que, a su vez, dependen ocho direcciones y diferentes áreas.

El nuevo organigrama jerárquico no alteró la gestión por procesos, que continuaron siendo los mismos del año anterior.

MAPA DE PROCESOS

ESTRATÉGICO

ESTRATEGIA Y GESTIÓN DIRECTIVA

OPERATIVOS

GESTIÓN CONTINGENCIA PROFESIONAL

GESTIÓN CONTINGENCIA COMÚN

GESTIÓN RECAUDACIÓN Y PRESTACIÓN ECONÓMICA

DE APOYO

GESTIÓN JURÍDICA

GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y MEJORA

SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO

GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

GESTIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

GESTIÓN DE PRESTACIONES

Red de centros

Unión de Mutuas cuenta con una amplia red de centros.



1 HOSPITAL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA UNIÓN DE MUTUAS (ITUM)

CASTELLÓ
DE LA PLANA



1 HOSPITAL MANCOMUNADO HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE (HIL)

SAN ANTONIO
DE BENAGÉBER



ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Los centros de la Mutua facilitan la accesibilidad universal, sin barreras que impidan o dificulten el acceso a personas con discapacidad y con entornos, productos y servicios comprensibles y utilizables de forma autónoma y segura por todo tipo de personas.



SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Por otra parte, en el mantenimiento de las instalaciones y en el diseño de los últimos centros abiertos se ha tenido en cuenta la sostenibilidad medioambiental, incorporando mejoras y sistemas para el cuidado medioambiental.



ATENCIÓN MÉDICA Y REHABILITACIÓN

Los centros asistenciales de la Mutua atienden urgencias y primeras visitas, y disponen de servicios de radiodiagnóstico, traumatología, rehabilitación y fisioterapia, dotados con tecnología puntera. Además, llevan a cabo el control y seguimiento de la incapacidad temporal por contingencias comunes.

UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS

Unión de Mutuas tiene varias unidades médicas especializadas:



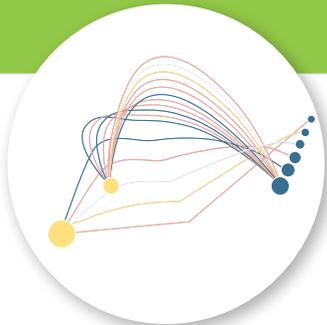
Unidad de Ondas de Choque

Para el **tratamiento de tendinitis, calcificaciones y lesiones en músculos y huesos en procesos subagudos o crónicos.**



Unidad de Apnea del Sueño

Para el **estudio, diagnóstico y tratamiento de los trastornos del sueño.**



Unidad de Valoración

Realiza una **objetivación precisa de las lesiones y su repercusión funcional.**



Sistema MedX

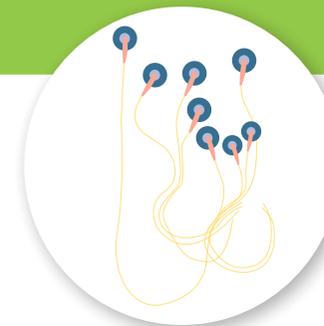
para la **valoración, diagnóstico y rehabilitación de lumbalgias y patologías discales y cervicales.**



Unidad de Medicina Hiperbárica



Unidad de Diagnóstico por la Imagen



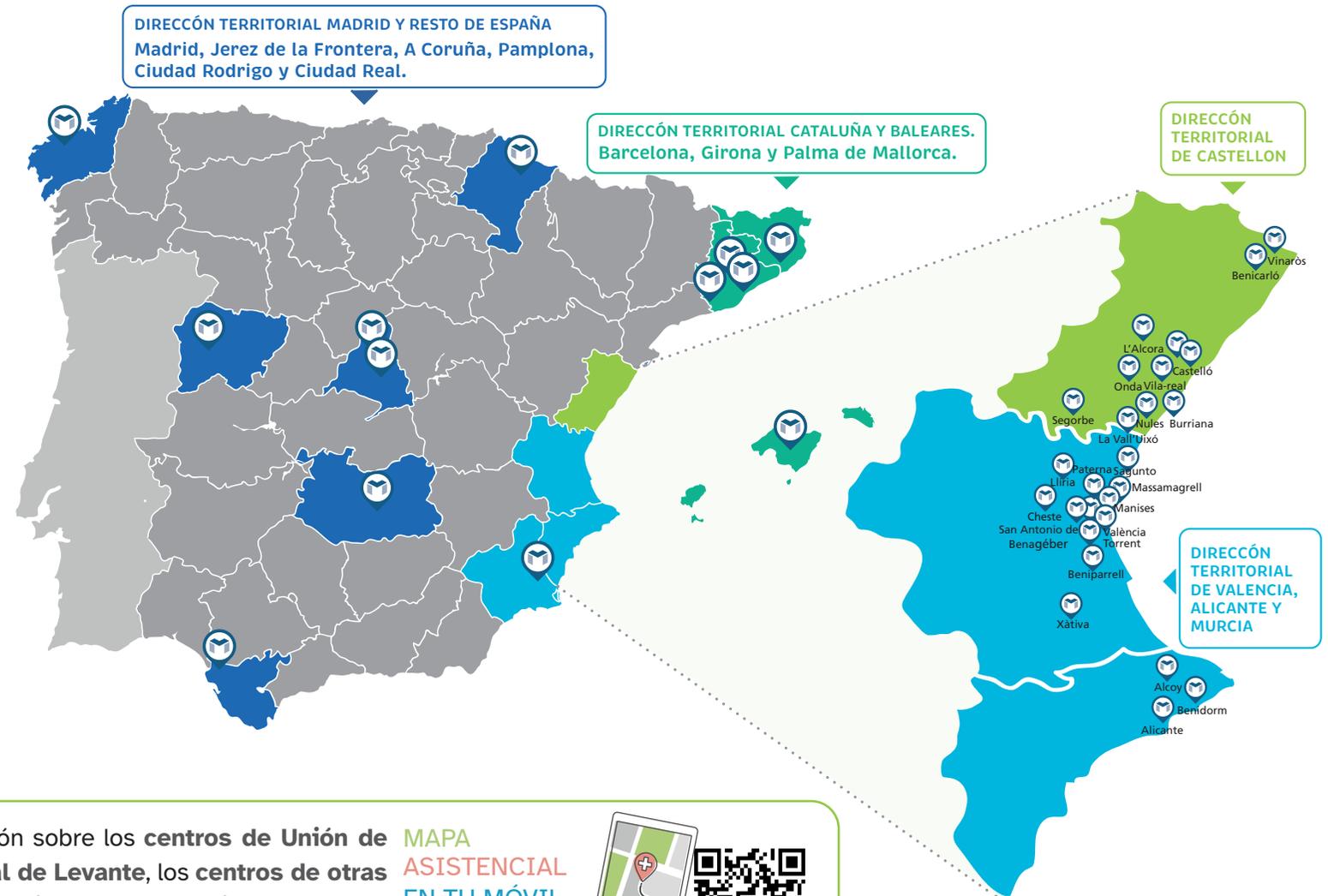
Unidad Cardiorrespiratoria

Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología

En el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología se encuentran las unidades de Raquis, Artroscopia, Rodilla, Hombro, Mano y Fracturas de Huesos Largos.

Los centros de Unión de Mutuas se agrupan en cuatro direcciones territoriales

LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE LA MUTUA PUEDEN ACCEDER TAMBIÉN A OTROS CENTROS ASISTENCIALES CON LOS QUE EXISTEN **CONVENIOS DE COLABORACIÓN MEDIANTE LOS CUALES LA COBERTURA SE EXTIENDE POR TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**



Se puede consultar la información sobre los **centros de Unión de Mutuas**, el **Hospital Intermutual de Levante**, los **centros de otras mutuas** con las que existe **convenio de colaboración** y los **centros concertados** en el mapa asistencial de la página web, accesible así mismo a través del teléfono móvil.

MAPA
ASISTENCIAL
EN TU MÓVIL



Red de centros en los que presta servicio Unión de Mutuas con personal propio

- L'ALCORA**
 C/ Dr. Federico Michavila Paús, 3
 Tel.: 964 360 062. Fax: 964 386 840
 centro.alcora@uniondemutuas.es
- ALCOY**
 C/ Juan Gil Albert,1
 Tel.: 965 525 502. Fax: 965 522 207
 centro.alcoi@uniondemutuas.es
- ALICANTE***
 C/ Colombia esq. av. Baeza, 17
 Tel. 965 525 502
 centro.alcoi@uniondemutuas.es
- BARCELONA**
 Av. Josep Tarradellas, 110-112
 Tel.: 933 630 600. Fax: 933 221 015
 centro.tarradellas@uniondemutuas.es
- BARCELONA**
 C/ Bilbao, 89
 Tel.: 933 073 500. Fax: 932 660 494
 centro.poblenou@uniondemutuas.es
- BENICARLÓ**
 Pol. Ind. El Collet, Parc. 317 bj.
 Tel.: 964 473 446. Fax: 964 461 713
 centro.benicarlo@uniondemutuas.es
- BENIDORM***
 Av. Beniardá, 2
 Tel. 965 525 502
 centro.alcoi@uniondemutuas.es
- BENIPARRELL**
 Av. de Llevant, 61
 Tel.: 961 203 362. Fax: 961 203 362
 centro.beniparrell@uniondemutuas.es
- BURRIANA**
 C/ Roma n.º 2, carretera del Grao
 Tel.: 964 511 838. Fax: 964 518 701
 centro.burriana@uniondemutuas.es
- CASTELLÓ**
 Av. del Lledó, 69
 Tel.: 964 238 111. Fax: 964 222 309
 centro.castellon@uniondemutuas.es
- CASTELLÓ**
 Av. del Lledó, 67 / Juan de Herrera, 26
 Tel.: 964 231 212. Fax: 964 230 624
 itum@uniondemutuas.es
- CHESTE**
 C/ Chiva, 19-19 bis
 Tel.: 962 510 154. Fax: 962 512 814
 centro.cheste@uniondemutuas.es
- CIUDAD REAL***
 C/ Severo Ochoa, 14-bj.
 Tel.: 926 273 321. Fax: 926 213 984
 centro.ciudadreal@uniondemutuas.es
- CIUDAD RODRIGO**
 Av. de Salamanca, 104-108
 Tel.: 923 480 110. Fax: 923 462 875
 centro.ciudadrodrigo@uniondemutuas.es
- A CORUÑA***
 Av. de Rubine, 20
 Tel.: 981 253 750. Fax: 981 253 595
 centro.coruna@uniondemutuas.es
- ELCHE***
 C/ Pedro Juan Perpiñán, 98
 Tel.: 965 525 502
 centro.alcoi@uniondemutuas.es
- GIRONA**
 C/ Santa Eugènia, 11 bj.
 Tel. 972 222 717. Fax. 972 223 198
 centre.girona@uniondemutuas.es
- L'HOSPITALET DE LLOBREGAT**
 C/ Barón de Maldà, 7
 Tel.: 933 370 020. Fax: 933 370 286
 centro.hospitalet@uniondemutuas.es
- JEREZ DE LA FRONTERA**
 P. Empresarial, Av. Ilustración, 14, local 1
 Tel.: 956 181 461. Fax: 956 181 474
 centro.jerez@uniondemutuas.es
- LLÍRIA**
 C/ Alcublas, 10
 Tel.: 962 791 771. Fax: 962 793 435
 centro.lliria@uniondemutuas.es
- MADRID**
 Av. Pablo Iglesias, 20
 Tel.: 915 344 182. Fax: 915 353 933
 centro.madrid@uniondemutuas.es

- **MANISES**
Av. dels Arcs, 1
Tel.: 961 533 561. Fax: 961 521 597
centro.manises@uniondemutuas.es
- **MASSAMAGRELL**
Pza. de la Noria, 6
Tel.: 961 440 565. Fax: 961 441 365
centro.massamagrell@uniondemutuas.es
- **MURCIA (ESPINARDO)***
C/ Antonio Rocamora, 4
Tel.: 968 202 926.
Fax: 968 245 213
- **NULES**
Av. L'Europa, 2
Tel.: 964 671 550. Fax: 964 670 005
centro.nules@uniondemutuas.es
- **ONDA**
Av. País Valencià, 13
Tel.: 964 602 212. Fax: 964 603 707
centro.onda@uniondemutuas.es
- **PALMA DE MALLORCA***
C/ Blanquerna esq. Av. Conde de Sallent, 8-2
Tel.: 971 751 532
centro.baleares@uniondemutuas.es
- **PAMPLONA**
C/ Paulino Caballero, 21
Tel.: 948 230 466. Fax: 948 152 787
centro.pamplona@uniondemutuas.es
- **PATERNA**
València Parc Tecnològic, Ronda Isaac Peral, 21
Tel.: 961 366 648. Fax: 961 366 654
partec@uniondemutuas.es
- **PINTO***
C/ Coto de Doñana, 17
Tel.: 916 918 028
- **SAGUNTO**
C/ Lliria, 70
Tel.: 962 661 566. Fax: 962 650 742
centro.sagunto@uniondemutuas.es
- **SEGORBE**
Pza. General Giménez Salas, 2
Tel.: 964 710 629. Fax: 964 712 213
centro.segorbe@uniondemutuas.es
- **TORRENT**
C/ Músico Mariano Puig Yago, 33
Tel.: 961 559 204. Fax: 961 563 849
centro.torrent@uniondemutuas.es
- **VALÈNCIA**
Av. de Blasco Ibáñez, 127
Tel.: 963 563 150
femeval@uniondemutuas.es
- **VALÈNCIA**
C/ Artes Gráficas, 2
Tel.: 963 625 461. Fax: 963 932 182
centro.valencia@uniondemutuas.es
- **LA VALL D'UIXÓ**
C/ Illa de Cabrera, 11 (Pol. Ind. La Travessa)
Tel.: 964 661 039. Fax: 964 661 029
centro.vallduixo@uniondemutuas.es
- **VINARÒS**
C/ San Francisco, 67
Tel.: 964 450 884. Fax: 964 450 843
centro.vinaros@uniondemutuas.es
- **VILA-REAL**
Carrer Ermita, 269
Tel. 964 520 618. Fax. 964 535 569
centro.vilareal@uniondemutuas.es
- **XÀTIVA**
C/ Cavaller Ximén de Tovia, 4
Tel.: 962 283 405. Fax: 962 277 199
centro.xativa@uniondemutuas.es
- **SAN ANTONIO DE BENAGÉBER**
Hospital Intermutual de Levante
Autovía València a Ademuz km 11,7 (salida 10)
Tel.: 961 350 250. Fax: 961 350 034

* Los centros no marcados con asterisco son centros propios de Unión de Mutuas; los marcados con asterisco, centros compartidos de otras mutuas.

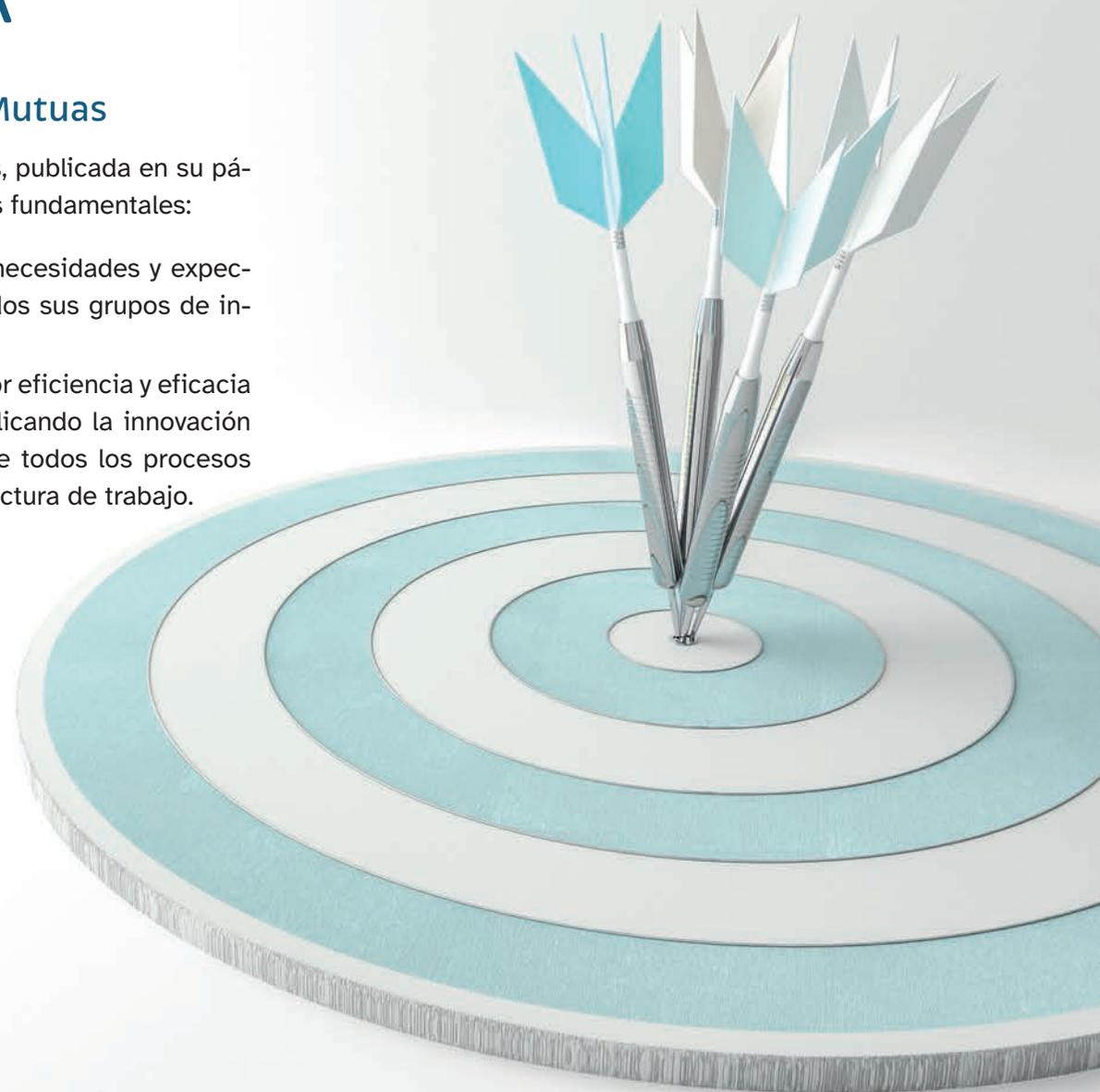
4 IDENTIDAD CORPORATIVA

LOS PRINCIPALES PILARES DE LA IDENTIDAD CORPORATIVA DE UNIÓN DE MUTUAS SE ENCUENTRAN EN SU **POLÍTICA** Y EN EL **CÓDIGO ÉTICO Y DE BUEN GOBIERNO**.

Política de Unión de Mutuas

La Política de Unión de Mutuas, publicada en su página web, se basa en dos líneas fundamentales:

- 1 La satisfacción de las necesidades y expectativas legítimas de todos sus grupos de interés.
- 2 La búsqueda de la mayor eficiencia y eficacia en sus actuaciones, aplicando la innovación a la mejora continua de todos los procesos que conforman su estructura de trabajo.





Objetivos

Los objetivos de su política, reflejados en las acciones llevadas a cabo anualmente, son:

- **Respetar los principios de la responsabilidad social** según la Norma ISO 26000.
- **Proporcionar lugares de trabajo seguros y adecuados** dependiendo de riesgos específicos existentes, promoviendo en todo momento la cultura preventiva.
- **Promover mejoras y facilitar planes de salud** que permitan conseguir estilos de vida saludables en el entorno laboral, personal y familiar y así también contribuir con la sociedad.
- **Proteger el medioambiente, prevenir la contaminación y contribuir al desarrollo sostenible.**
- **Promover el diseño de entornos y servicios** con criterios de accesibilidad universal, promoviendo el cumplimiento de los requisitos de deambulación, aprehensión, localización y comunicación.
- **Potenciar las actividades de I+D+i** destinadas a generar productos o servicios que aporten valor añadido a sus grupos de interés.
- **Dotar de los recursos tecnológicos y humanos** necesarios en condiciones de competitividad óptima.
- **Garantizar las medidas de seguridad** necesarias para la adecuada protección de la información y de los servicios.
- **Fomentar la participación activa** de su equipo humano en la mejora continua de la organización, considerando sus conocimientos y su cualificación como un valor estratégico de competitividad.
- **Promover la igualdad, diversidad e inclusión** mediante una gestión socialmente responsable, integradora, inclusiva y transversal.
- **Proporcionar los medios para analizar, evaluar y tratar** los riesgos estratégicos y operacionales.
- **Cumplir con los requisitos del sistema de gestión** así como la legislación, reglamentación aplicable y todos aquellos requisitos o compromisos que Unión de Mutuas suscriba.

Código Ético y de Buen Gobierno

El *Código Ético y de Buen Gobierno* reúne una serie de compromisos para garantizar el buen gobierno y el comportamiento ético en relación con los grupos de interés de la organización con carácter general y con las personas que trabajan en la propia Mutua, y las normas que deben cumplir tanto los órganos de gobierno como el personal, con especial hincapié en las normas relativas a materias de particular relevancia. En 2023, el código incluía los canales de comunicación en materia penal, de protección de datos, de normas de conducta y de valores. De su control y seguimiento se ocupa, como se ha indicado, la Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno.

En 2023, el *Código Ético y de Buen Gobierno* se actualizó, incluyendo, además de algunos otros pequeños cambios, un nuevo delito, el de trato degradante, y la modificación del apartado de canales de comunicación y control, motivado por los cambios introducidos en el canal de participación de la página web de Unión de Mutuas. La modificación, aprobada por la Junta Directiva en su reunión de diciembre, entraría en vigor el 1 de enero de 2024.

Con arreglo a sus valores, su política y los compromisos y conductas establecidos en su *Código Ético y de Buen Gobierno*, Unión de Mutuas ha ido otorgando una atención creciente a los aspectos de su gestión relacionados con la sostenibilidad, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y con el buen gobierno. Esta evolución puede observarse en las páginas siguientes, que resume el camino seguido en su gestión, así como en los informes anuales que publica, accesibles a través de su página web.



COMO EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE, UNIÓN DE MUTUAS TIENE TAMBIÉN PRESENTES EN SU GESTIÓN LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON OTRAS ORGANIZACIONES

El respeto a los **Principios de la Carta de la Diversidad** y los **Principios de empoderamiento de las mujeres del Pacto Mundial y ONU Mujeres**



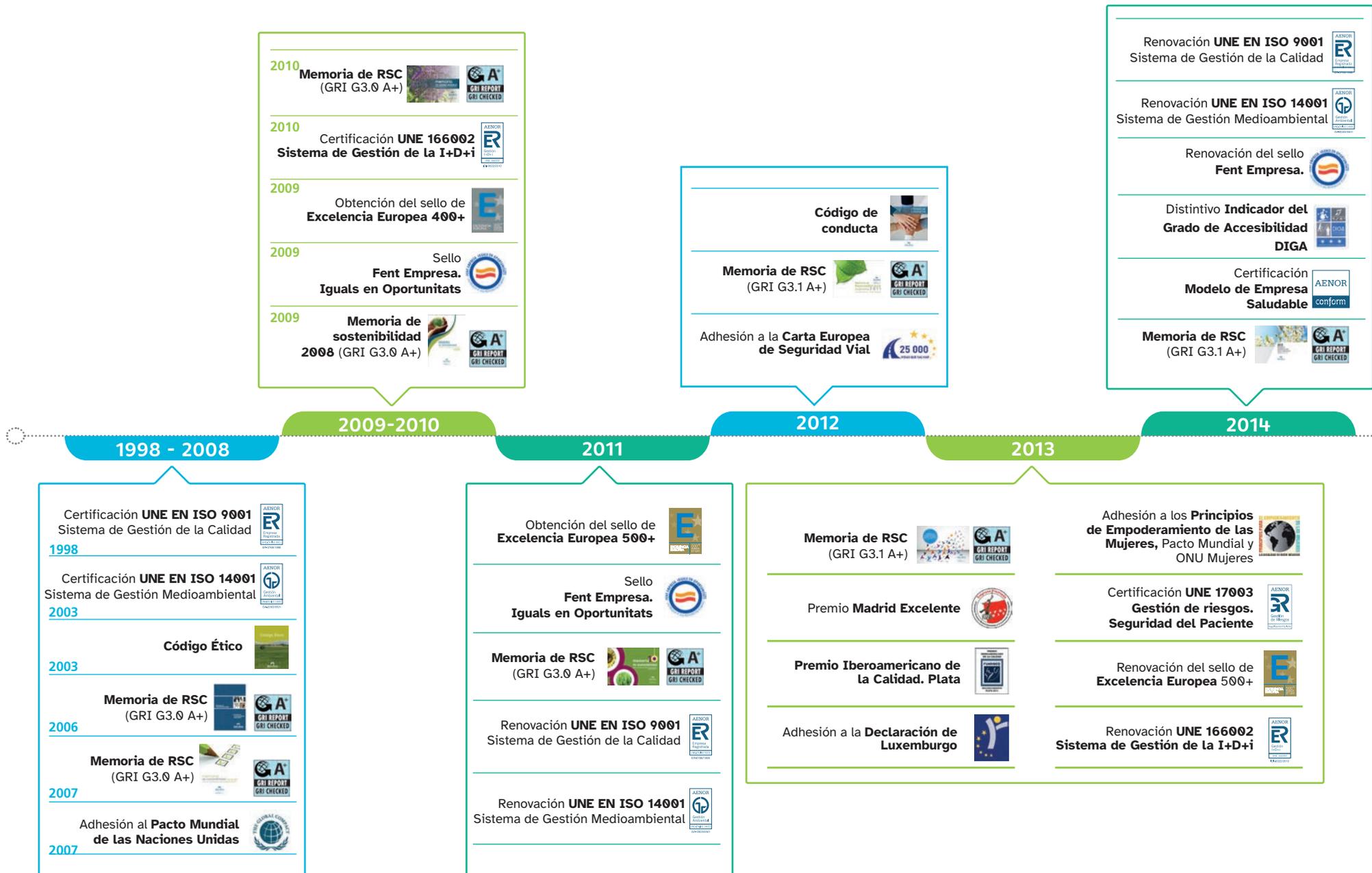
La promoción de la seguridad vial, por la **adhesión a la Carta Europea de la Seguridad Vial**, la promoción de la salud en el trabajo, por la adhesión a la **Declaración de Luxemburgo**, y el compromiso de trabajar para frenar el cambio climático, por la adhesión a **Comunidad#PorElClima**.



Los compromisos derivados de la pertenencia a la **Red de Empresas por una Sociedad Libre de la Violencia de Género**, el **Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista**, la **Red + D de Empresas Comprometidas con la Diversidad**, la **Red NUST** y la **Red de Empresas Sana+Mente Responsables**, y los adquiridos con la firma de la **Declaración por la Ética Empresarial y el Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana**.



Camino a la excelencia



Renovación **UNE 17003**
Gestión de riesgos.
Seguridad del Paciente

Renovación **UNE 166002**
Sistema de Gestión de la I+D+i

Charter de
La Diversidad

Memoria de RSC
(GRI G4 exhaustiva)

Distintivo **Igualdad en La
Empresa del Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad**

Certificación **ISO 27001**
Sistema de seguridad
de la información

Adhesión a la **Red NUST**

Memoria de RSC
(Estándares GRI,
opción exhaustiva)

Acreditación
Quality Healthcare
Excelencia en calidad
asistencial 3 Estrellas

Premios de **Valoración**
Funcional del IBV

Embajadores de la
Excelencia Europea 2018

Charter de
La Diversidad

Premio Europeo a la Gestión
e Innovación Empresarial

Premio **Barcelona a la**
Empresa Innovadora en
Conciliación y Tiempo

Renovación
Gestión de **Riesgos**
para la prevención
de delitos

Reconocimiento de buenas
prácticas como Empresa
Saludable del Instituto Nacio-
nal de Seguridad, Salud y Bien-
estar en el Trabajo (INSSBT)

Galardón Accord de La
Cámara de Comercio de
Castelló

Adhesión al **Pacto Valenciano**
Contra la **Violencia**
de Género y Machista

Adhesión la **Red+D de**
Empresas Comprometidas
con la Diversidad

Adhesión a la **Declaración por**
La **Ética Empresarial**
y el Buen Gobierno

Adhesión a la **Red de**
Empresas **Sana+Mente**
Responsables

2016

2017

2018

2015

Certificación
Gestión de **Riesgos para la**
prevención de delitos

Acreditación
Quality Healthcare
Excelencia en calidad asistencial
2 Estrellas

Memoria de RSC
(GRI G3.1 A+)

Renovación del sello de
Excelencia Europea 500+

Esquema Nacional de Seguridad

Certificación
UNE 19601 Compliance Penal

Memoria de RSC
(GRI G4 exhaustiva)

Código Ético y
de Conducta

Sello
Fent Empresa.
Iguals en Oportunitats

Adhesión a la **Red de Empresas por**
una Sociedad Libre de la
Violencia de Género

Renovación **UNE EN ISO 9001**
Sistema de Gestión de la Calidad

Renovación **UNE EN ISO 14001**
Sistema de Gestión Medioambiental

Renovación del sello de
Excelencia Europea 500+

Renovación Certificación
Modelo de Empresa
Saludable

Premio a la **mejor Empresa/Organización Innovadora del Club de Innovación de la Comunidad Valenciana** 

Adhesión a la **Comunidad #PorElClima** 

Memoria de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo 2019 (Estándares GRI, opción exhaustiva) 

Premio **Faro a la Igualdad 2020** 

Embajadores de la **Excelencia Europea 2020** 

Renovación Certificación **UNE 19601 Compliance Penal** 

Renovación Certificación **Modelo de Empresa Saludable** 

Reconocimiento **QH a la Excelencia en Calidad Asistencial** 

Renovación **UNE EN ISO 9001** Sistema de Gestión de la Calidad 

Renovación **UNE EN ISO 14001** Sistema de Gestión Medioambiental 

Certificación **ISO 27701 Sistema de Gestión de la Privacidad de la Información** 

Renovación **ISO 27001 Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información** 

Memoria de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo 2021 (Estándares GRI, opción exhaustiva) 

Renovación Certificación **UNE 19601 Compliance Penal** 

Renovación **QH a la Excelencia en Calidad Asistencial** 

Renovación **UNE 179003 Sistema de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente** 

2019

2020

2021

2022

2023

Memoria de Responsabilidad Social Corporativa 2018 (Estándares GRI, opción exhaustiva) 

Embajadores de la **Excelencia Europea 2019** 

Renovación **UNE 17003 Gestión de riesgos. Seguridad del Paciente** 

Renovación del sello de **Excelencia Europea 500+** 

Renovación **UNE 166002 Sistema de Gestión de la I+D+i** 

Renovación **ISO 27001 Sistema de Seguridad de la Información** y del **Esquema Nacional de Seguridad**  

Sello **Bequal con nivel Plus** 

Premio **Obset Código Ético y Gobernanza** 

Renovación **ISO 27001 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información** 

Memoria de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo 2020 (Estándares GRI, opción exhaustiva) 

Renovación **ISO 14001 Sistema de Gestión de Medio Ambiente** 

Renovación **ISO 9001 Sistema de Gestión de Calidad** 

Memoria de Sostenibilidad 2022 (Estándares GRI, versión 2021) 

Renovación **Esquema Nacional de Seguridad** 

Renovación **Empresa Saludable y Sostenible en Promoción de la Salud en el Trabajo del INSST** 

Control interno y gestión de riesgos

UNIÓN DE MUTUAS, COMO MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL, ESTÁ SOMETIDA A **CONTROL EXTERNO POR DIVERSOS ORGANISMOS:**

A UN **CONTROL ECONÓMICO**, POR LA **DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

UN **CONTROL FINANCIERO Y NORMATIVO**, POR LA **INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

UN **CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, POR LA **INSPECCIÓN DE TRABAJO.**

UN **CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SANITARIAS**, POR LA **INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.**

UNA **FISCALIZACIÓN EXTERNA**, PERMANENTE Y CONSULTIVA, DE LA **ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA Y DEL ENJUICIAMIENTO DE SU EVENTUAL RESPONSABILIDAD CONTABLE**, POR **PARTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS.**



Unión de Mutuas persigue propiciar y facilitar la labor de sus entidades de control y tutela, y actuar en todo momento con la diligencia debida y la necesaria proactividad para su desempeño. Para ello, ha recorrido ya un largo camino en la gestión de la prevención de riesgos corporativos y en el control interno, con el objetivo último de fomentar una cultura corporativa que sustente el buen gobierno y el cumplimiento normativo.

EL CONTROL INTERNO QUE UNIÓN DE MUTUAS REALIZA SE DESARROLLA A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS BASADOS EN LA IMPLANTACIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMAS DE GESTIÓN QUE ABORDAN TODAS LAS ÁREAS A SUPERVISAR DE FORMA PERIÓDICA Y CONTINUADA.

La gestión completa y metodológica de los riesgos facilita el cumplimiento y el buen gobierno corporativos, permitiendo detectar a tiempo cualquier contingencia que pudiera suponer un desvío o impacto para los objetivos de la entidad, adelantándose a su materialización, y encontrando siempre áreas de mejora en la gestión.

Como respuesta a su objetivo estratégico de “potenciar el control interno para el buen gobierno”, vinculado al ODS 16-Paz justicia e instituciones sólidas, la Mutua ha llevado a cabo un importante proyecto para la elaboración de un mapa de riesgos estratégico para la en-

tidad, identificando aquellos aspectos más relevantes atendiendo al actual contexto interno y externo, y para evaluar y tener presente en todo momento los impactos más relevantes que permitan dotarla de la ventaja necesaria para afianzar sus objetivos estratégicos en el marco de su gestión colaboradora con la Seguridad Social.

El modelo de gestión de riesgos adoptado por la Mutua es integral y considera todos los riesgos significativos de cualquier naturaleza a los que Unión de Mutuas puede estar expuesta y, en especial, aquellos que puedan afectar a su viabilidad y sostenibilidad.



Unión de Mutuas, de forma continua y periódica, revisa los procedimientos, las prácticas y las actividades que constituyen el sistema y los riesgos estratégicos identificados. Conseguir un aseguramiento razonable de la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la fiabilidad y coherencia de la información, y el cumplimiento de la legalidad es su objetivo último. Todo ello, con el fin de contribuir a la salvaguarda de los activos y del interés general de la Seguridad Social, dando soporte a la organización mediante la realización de recomendaciones y del seguimiento de su implantación

que propicie la consecución de los objetivos estratégicos y la mejora del entorno de control.

En la línea del control interno para el cumplimiento, Unión de Mutuas, en su permanente compromiso con la gestión transparente y responsable, y, en cumplimiento de las directrices de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, implementó en 2023 el canal interno de información.

Año
2023

0

NO SE RECIBIÓ **NINGUNA DENUNCIA** CON TRASCENDENCIA PENAL

2

FORMACIONES A TODO EL PERSONAL EN MATERIA DE SISTEMA DE COMPLIANCE PENAL Y SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (LEY 2/2023)

1

AUTOEVALUACIÓN PARA LA FORMACIÓN CONTINUA EN EL SISTEMA DE COMPLIANCE PENAL Y OTRA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN (LEY 2/2023).

Además, Unión de Mutuas es una entidad pionera en la gestión del *compliance* penal y según la norma UNE 19601 Sistemas de gestión de *compliance* penal, implantada y certificada desde el año 2015 por un tercero independiente. Con la integración de este sistema y su gestión de riesgos penales, la entidad persigue la identificación de aquellas potenciales actividades que podrían ser constitutivas de delito:

- **Descubrimiento y revelación de secretos**
- **Estafa y estafa procesal**
- **Delitos relativos a la propiedad intelectual**
- **Delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social**
- **Delito contra la ordenación del territorio y el urbanismo**
- **Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente**
- **Delito relativo a radiaciones ionizantes**
- **Cohecho**
- **Malversación**
- **Tráfico de influencias**
- **Trato denigrante.**

El sistema de prevención penal de Unión de Mutuas se refiere a la prevención de aquellos delitos que, de conformidad con el Código Penal español vigente, generan una responsabilidad directa y diferenciada de la persona jurídica. La Mutua tiene un firme compromiso con el cumplimiento normativo, rechazando cualquier acto o conducta ilícita o contraria a sus valores, con una tolerancia cero respecto a los riesgos penales, así como una firme voluntad de combatir y prevenir dichos actos en la organización, prohibiendo, por lo tanto, la comisión de actos constitutivos de delito.

Todos los posibles delitos han sido evaluados, calculando el riesgo inherente y el riesgo residual o final, para lo cual cada proceso operativo tiene debidamente identificadas sus actividades y descritos los posibles escenarios de riesgos asociados a los potenciales delitos identificados.

Unión de Mutuas es conocedora de que los riesgos son inherentes a cualquier actividad, y el riesgo cero no existe; es por ello que facilitar mecanismos de supervisión y vigilancia continua y eficaz le permite un adecuado control y aseguramiento razonable, así como una mejora continua de su gestión colaboradora con la Seguridad Social y con sus organismos de control e inspección.

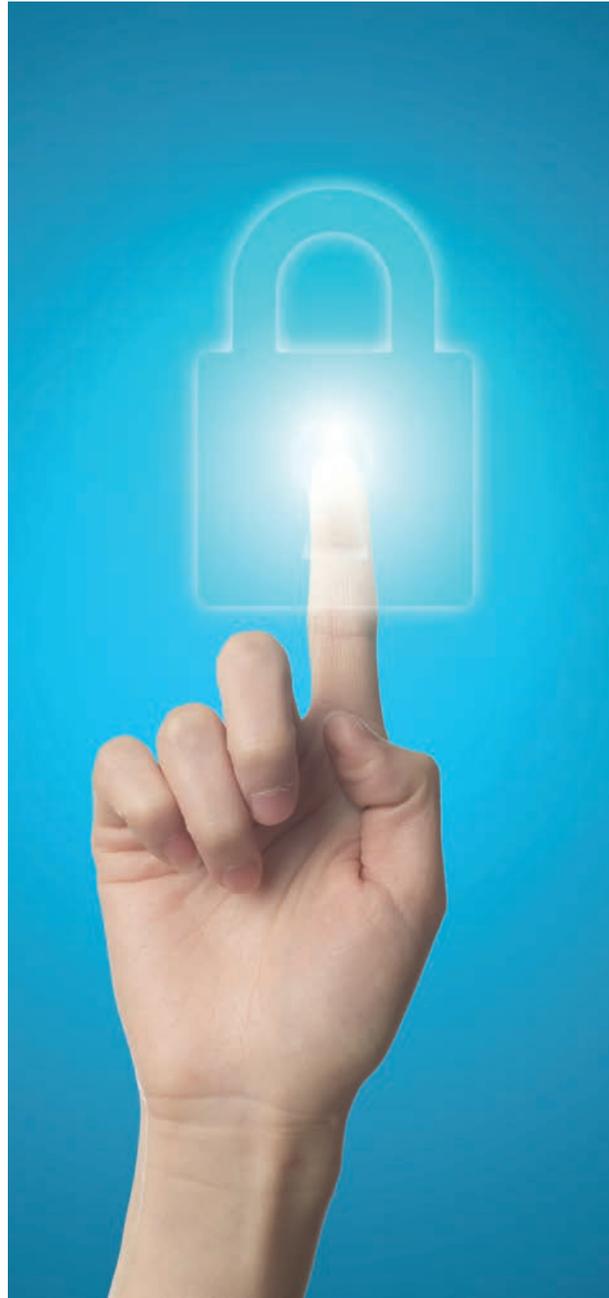
Como objetivo para la mejora del sistema de *compliance* penal, Unión de Mutuas se había planteado incrementar los controles automáticos en un 8%, lo que se cumplió parcialmente.

Unión de Mutuas se encuentra, en el momento de redacción de esta memoria, trabajando en el Sistema de Integridad de la Administración General del Estado (SIAGE) para poder adaptar a dicha estructura y metodología la actual sistemática de control y buen gobierno de la entidad, de modo que esté en disposición de incorporarse a dicho sistema cuando se establezca el oportuno instrumento de adhesión para el sector público institucional.

Seguridad y confidencialidad de la información

La seguridad y confidencialidad de la información en Unión de Mutuas ha sido históricamente un tema de vital importancia para la entidad. La información que se gestiona, como mutua colaboradora con la Seguridad Social, es de categoría especial y sensible, por cuanto se trabaja con datos de salud de los pacientes y, por ello, requiere adoptar las medidas de seguridad y de protección de datos más robustas. Y el cumplimiento de la normativa específica en materia de protección de datos, Reglamento General de Protección de Datos y de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, para asegurar un tratamiento adecuado de la información, no es suficiente.

La actual sociedad de la información, con tecnologías cada vez más potentes y facilitadoras de los objetivos de las empresas, a la vez las expone a una dependencia casi absoluta de sus sistemas de información y servicios digitales, lo cual, unido al contexto de alto riesgo en ciberataques, no deja a las empresas otra opción que apostar por la implementación de sistemas de gestión integrada de la seguridad. Estos sistemas, basados en múltiples capas, requieren llevar a cabo una revisión continua para su adaptación a las nuevas amenazas en ciberseguridad que puedan surgir en cada momento.



Para ello, Unión de Mutuas ha implementado una gestión integrada de la seguridad sin dejar espacio a medidas coyunturales o actuaciones puntuales, y estableciendo, de forma transversal y con alcance global en todas sus áreas de trabajo, el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. Este esquema de seguridad, de obligado cumplimiento para la Administración Pública y para quienes se relacionen con ella, permite obtener un aseguramiento razonable de la seguridad, entendiendo que el riesgo cero no existe, menos en el contexto de ciberamenaza actual.

La Mutua se encuentra certificada en el Esquema Nacional de Seguridad desde 2017, en la norma ISO 27001 de gestión de riesgos de seguridad de la información desde 2016 y en la norma ISO 27701 de gestión de riesgos de privacidad de la información desde 2022, cumpliendo con el objetivo de mantener y renovar estos certificados.

El ENS se basa en una gestión integral de la seguridad, y su implementación se fundamenta en el establecimiento de múltiples líneas de defensa, en la función diferenciada y en una adecuada gestión de los riesgos y la reevaluación periódica para generar una cultura corporativa basada en la seguridad, y estableciendo la misma en todas sus dimensiones.

Con múltiples medidas de seguridad implementadas en Unión de Mutuas para obtener un entorno de bastionado de la seguridad de la información y los servicios, una de las más importantes es el establecimiento de políticas claras de seguridad y privacidad de la información. Estas políticas se desarrollan en procedimientos para el manejo seguro de los datos, el acceso restringido a la información confidencial, y la capacitación periódica sobre buenas prácticas de seguridad y protección de datos de carácter personal a los trabajadores. Ser conocedores del contexto de riesgo al que se está expuesto es un factor crucial para detectarlo y poder así estar capacitado para su detección llegado el momento. En Unión de Mutuas se lanzan campañas periódicas de capacitación entre los trabajadores en esta materia para intentar conseguir un estado de alerta continuado.

Si bien las nuevas tecnologías han propiciado este nuevo contexto de amenaza, también son las únicas capaces de frenarlo. El uso de tecnologías específicas y avanzadas de seguridad para proteger la información y los servicios resulta esencial en este contexto. Unión de Mutuas se encuentra en continuo estudio y análisis de las herramientas tecnológicas y sus avances en esta materia, para mantenerse actualizada y mejorar la seguridad en todos los ámbitos.

En el ámbito de los sistemas, es importante mantener actualizados los sistemas operativos y software con los parches de seguridad al día, así como utilizar herramientas de detección y prevención de intrusiones para identi-

ficar y mitigar cualquier amenaza. Asimismo, contar con planes de contingencia y recuperación ante desastres, para poder responder eficazmente en caso de incidentes que comprometan la seguridad de la información, será un aspecto fundamental para, llegado el caso, poder responder de forma resiliente.

Unión de Mutuas se esfuerza día a día para generar suficientes garantías de control y gestión de los riesgos para la seguridad y privacidad de la información a todos sus grupos de interés: empresas, trabajadores, pacientes y entidades gestoras. Es su máxima preocupación generar confianza en el tratamiento que realiza de la información en su operativa, y para ello ha establecido una gestión integral de la seguridad que no deje ningún aspecto de la misma sin supervisión o control.

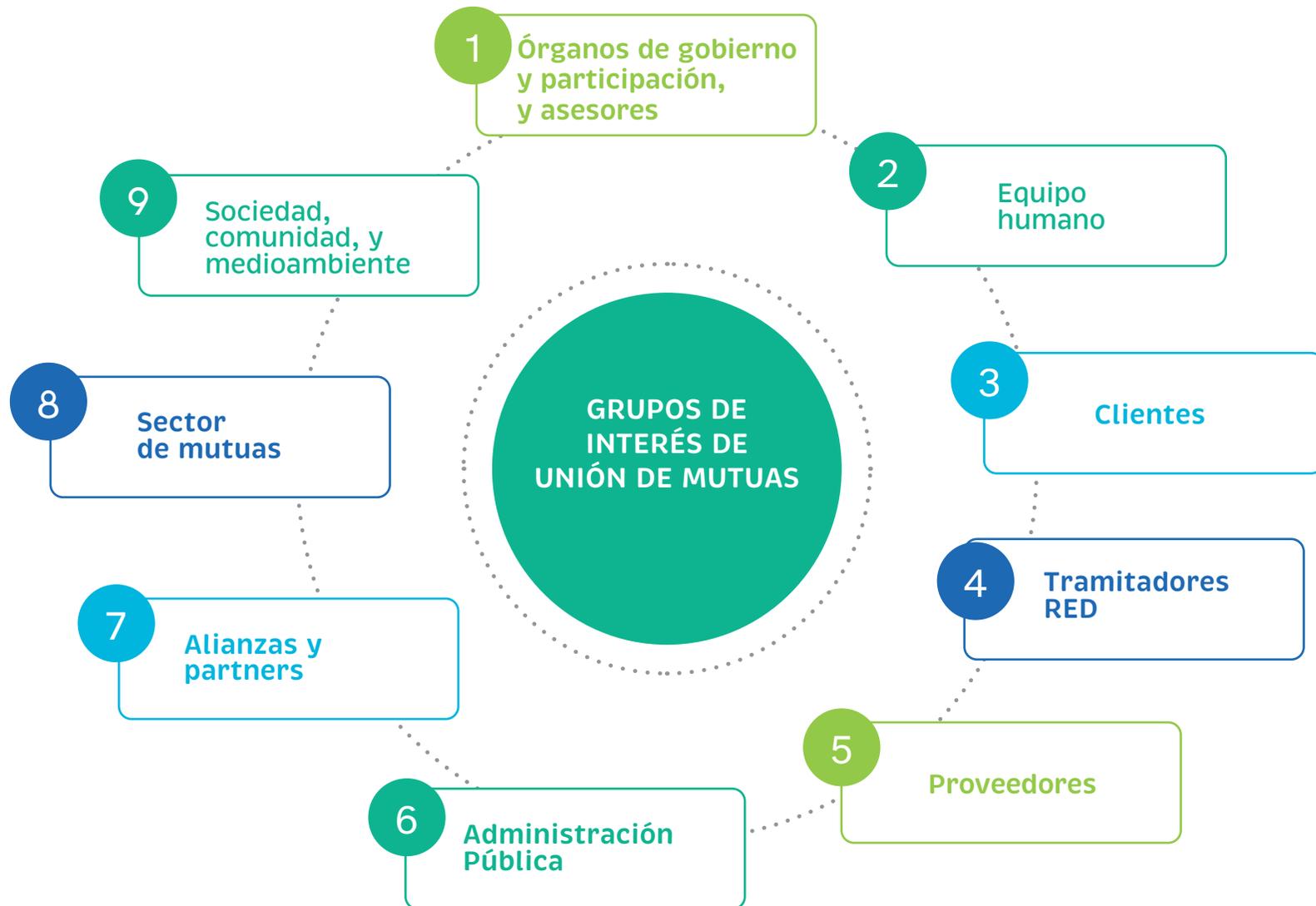
Para el seguimiento del sistema de gestión de la seguridad y privacidad de la información Unión de Mutuas cuenta con el Comité de Seguridad de la Información, de composición multidisciplinar y representativa de todas las dimensiones de la seguridad, privacidad y protección de datos en la organización. Forman parte del comité el responsable de seguridad y la delegada de protección de datos.

En definitiva, la seguridad y confidencialidad de la información en Unión de Mutuas requiere un enfoque integral y gestionado, que combine políticas específicas, tecnologías avanzadas y adaptadas al avance de las actuales amenazas, y una concienciación y formación continua del personal.

CON LA CIBERSEGURIDAD COMO RIESGO NÚMERO UNO Y PRESENTE EN LA ESTRATEGIA DE TODA EMPRESA, RESULTA IMPRESCINDIBLE UNA DEFENSA CONTINUADA, UN FORTALECIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN PERIÓDICOS DE LOS SISTEMAS, Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ENFOCADAS A LA REDUNDANCIA DE LOS SISTEMAS Y A PLANES DE CONTINUIDAD PRIORITARIOS.



5 GRUPOS DE INTERÉS



Conocer sus **necesidades y expectativas legítimas y darles respuesta**, mejorando su gestión de forma continua y valiéndose, sobre todo, de encuestas y *focus groups*.

Como **herramienta de transparencia y eficiencia**, y garantía de su buen gobierno, principalmente a través de las auditorías de la Administración, en particular de su gestión económico-financiera y cumplimiento normativo.

Como **herramienta de mejora en la gestión**, sobre todo, a través de las auditorías de los sistemas de gestión en que la Mutua está certificada.

Implementar las **medidas oportunas para hacer frente a los cambios, conocidos o potenciales**, que puedan incidir en la Mutua, garantizando su sostenibilidad y orientando su gestión a la consecución de los ODS. En este sentido, es esencial la información obtenida, en particular, en reuniones con la Administración, la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo, empresas mutualistas y otros grupos de interés.

A TRAVÉS DE DIFERENTES CANALES DE COMUNICACIÓN, UNIÓN DE MUTUAS MANTIENE UN DIÁLOGO PERMANENTE CON SUS GRUPOS DE INTERÉS, CON DISTINTOS FINES:

Y por su valor para hacer de Unión de Mutuas una **organización saludable**, que vela por la salud y la seguridad de quienes trabajan en ella.

Canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés de los últimos años

Administración Pública	<ul style="list-style-type: none"> • Auditorías de diversos órganos de la Administración • Reuniones • Modificación y actualización normativa • Informes de la Agencia Española de Protección de Datos • Solicitudes de la Unidad Responsable de Accesibilidad • Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) 	Equipo humano	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del desempeño • Encuesta de riesgos psicosociales • Canal de participación: Gesbuzón • Reuniones del Comité de Empresa y Comités de Seguridad y Salud • Equipos de trabajo
Sector de mutuas	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones • Comunicados de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT) 	Sociedad, comunidad y medioambiente	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Reuniones
Proveedores	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • Reuniones • <i>Focus groups</i> 	Órganos de gobierno y participación, y asesores	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones
Alianzas y partners	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones 	Tramitadores RED	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • <i>Focus groups</i> • Mutua On Line • Atención en la prestación del servicio • Línea 900 • Reuniones
Clientes	<ul style="list-style-type: none"> • Encuestas • <i>Focus groups</i> • Reuniones • Mutua On Line • Mutua On Line Pacientes • Línea 900 • Atención en la prestación del servicio 	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Página web • Canales de participación en la web

Unión de Mutuas cuenta con sus grupos de interés para la identificación y evaluación de sus impactos, positivos y negativos, aplicando distintos mecanismos para minimizar los negativos y potenciar los positivos, e incluyendo en sus memorias de sostenibilidad todos los asuntos considerados materiales sobre los que la Mutua tiene que actuar (más información en el anexo sobre materialidad).

The background features a vertical split: the left side is a solid green color, and the right side is white. Overlaid on this are several gears of various sizes and designs, rendered in shades of green and white. Some gears are solid green, while others are white with green outlines or patterns. The gears are arranged in a way that suggests a complex mechanical system or a network of interconnected parts.

GESTIÓN 2023

2

6 PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025

UNIÓN DE MUTUAS APROBÓ EN 2023 SU NUEVO **PLAN ESTRATÉGICO 2023-2025**, DISEÑADO PARA SEGUIR PRESTANDO UN SERVICIO DE CALIDAD A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS CON LOS MEDIOS HUMANOS Y TECNOLÓGICOS ÓPTIMOS, ATENDIENDO TODAS LAS NECESIDADES LEGÍTIMAS DE LOS DISTINTOS GRUPOS DE INTERÉS Y COLABORANDO EN LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA.

El nuevo plan estratégico, realizado con la colaboración de personas que forman parte de la cadena de liderazgo se caracteriza por:

Mostrar el **compromiso con el desarrollo sostenible**, conscientes del impacto en la sociedad y en el entorno.

Tener una orientación de servicio para **satisfacer las necesidades y expectativas legítimas** de los grupos de interés de la Mutua.

Promover la transformación organizativa para la **optimización y modernización de los procesos** en pro de la eficiencia, sostenibilidad y adaptación a las necesidades actuales del contexto tecnológico y social.

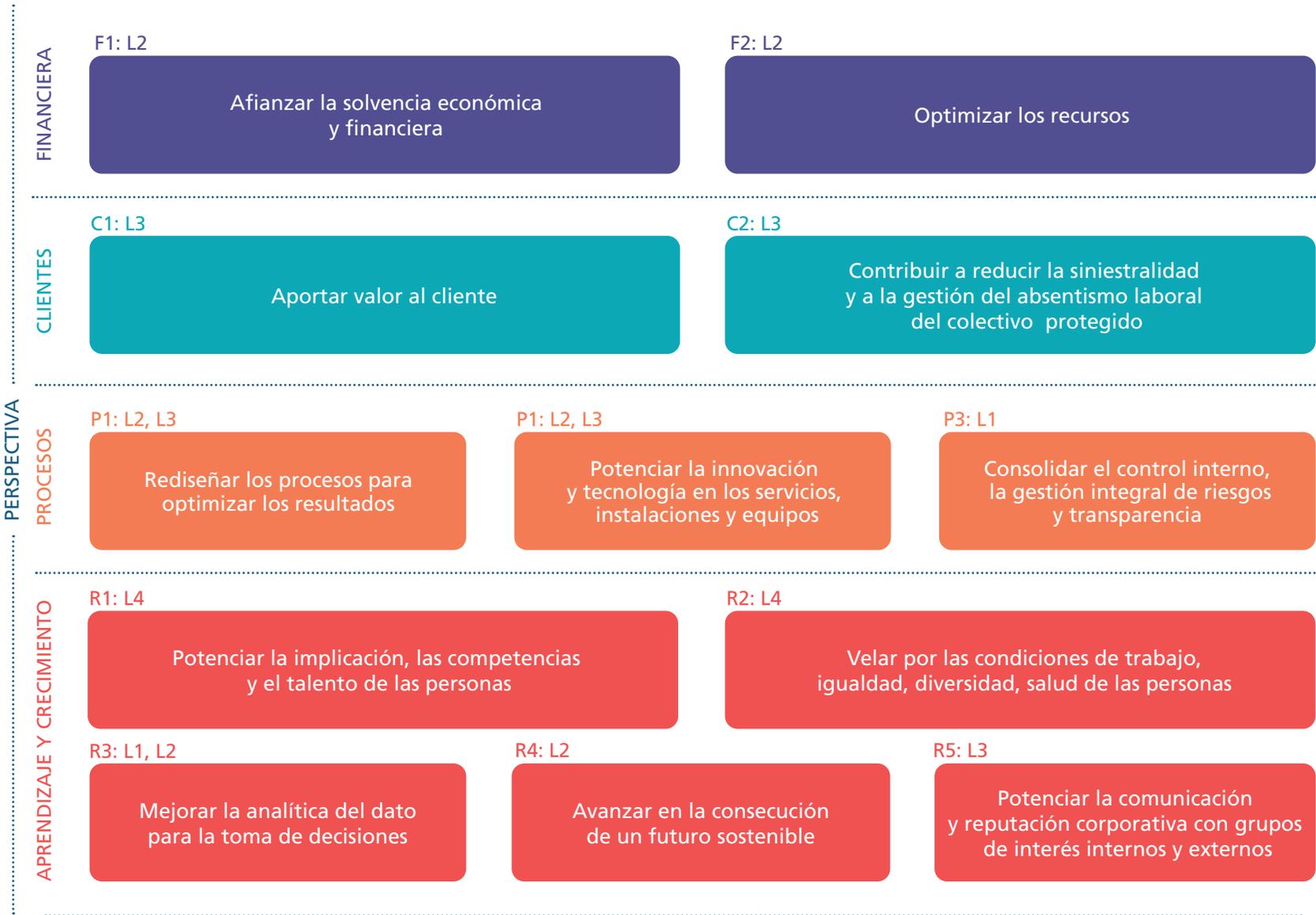
Reconocer el **talento y experiencia de las personas** de la organización.



El plan se desarrolla a través de cuatro líneas estratégicas, desplegadas en doce objetivos estratégicos.

Mapa estratégico 2023-2025

- L1: Potenciar el control interno para el buen gobierno
- L2: Optimizar la actividad asistencial y la gestión de los procesos para la eficiencia y sostenibilidad
- L3: Reforzar la transformación digital y la innovación para la mejora de los servicios a nuestros grupos de interés
- L4: Reforzar el compromiso con las personas para mejorar el bienestar laboral



A continuación se muestra los temas materiales ligados a las distintas líneas estratégicas y los hitos más relevantes desarrollados durante 2023 y el apartado de la memoria en el que se pueden ver los resultados concretos de la gestión.

Temas materiales	Línea estratégica	Hitos 2023	Resultados 2023
<ul style="list-style-type: none"> Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo. 	<p style="text-align: center; font-size: 2em; color: #4CAF50;">1</p>	<p>En 2023 se creó la Dirección de Control Interno, de la cual dependen dos áreas: Gestión de Riesgos y Auditoría Interna, encargadas de establecer una metodología de control interno corporativa, basada en la gestión de riesgos, supervisión del cumplimiento y función de auditoría periódica, a través de la adecuada formación del personal en una cultura interna de responsabilidad operativa y de gestión del riesgo (ver nueva estructura organizativa en apartado 3). Su objetivo es unificar e integrar los diferentes mapas de riesgos de que dispone la Mutua e implantar la metodología COSO como marco de referencia para la implementación, gestión y control de un sistema de control interno, integrando las diferentes herramientas con las que cuenta: el <i>Código Ético y de Buen Gobierno</i>, el Sistema Interno de Información – canal de denuncia y el Sistema de Gestión de Compliance Penal UNE 19601, todo ello con el objeto de consolidar el control interno, la gestión integral de riesgos y la transparencia.</p> <p>Este trabajo se realizó con la colaboración de una entidad experta y externa a la organización, contando con la colaboración de los medios humanos necesarios por parte de la Mutua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Apartado 4. Identidad corporativa Apartado 5. Grupos de interés Apartado 11. Contratación
<ul style="list-style-type: none"> Comunicación y diálogo con los grupos de interés 			
<ul style="list-style-type: none"> Protección de datos, confidencialidad y privacidad 			
<ul style="list-style-type: none"> Información y transparencia 			
<ul style="list-style-type: none"> Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios 			

Temas materiales	Línea estratégica	Hitos 2023	Resultados 2023
<ul style="list-style-type: none"> Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones 	<p style="text-align: center; font-size: 2em; color: #4CAF50;">2</p>	<p>La eficiencia en la gestión de los recursos públicos para afianzar la solvencia económica y financiera para la sostenibilidad del Sistema de la Seguridad Social es clave en el contexto socioeconómico.</p> <p>Para ello, en 2023 se trabajó en la mejora de diversos procesos con el fin de optimizar las tareas realizadas y los medios requeridos. Se produjo una reestructuración del proceso de gestión del seguimiento y control de los procesos de incapacidad temporal de contingencias comunes, necesario por el incremento de absentismo que en dicha área se estaba produciendo. La nueva sistemática de gestión de los recursos sanitarios destinados a ello fue acompañada de la necesaria formación al personal.</p> <p>En 2023, se siguió con la implantación de una herramienta informática de analítica de datos para facilitar la gestión de los mismos y la toma de decisiones.</p> <p>Se desarrolló el plan de actividades preventivas 2023 cumpliendo con los requisitos establecidos por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.</p> <p>Se aprobó el nuevo <i>Plan de Acción Medioambiental 2023-2025</i> con el objetivo de reducir el impacto ambiental y mejorar la eficiencia energética. Un año más, se renovó la certificación de la ISO 14001 del Sistema de Gestión Ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Apartado 7. Resultados económicos Apartado 8. Servicios prestados. Apartado 10. Sostenibilidad ambiental
<ul style="list-style-type: none"> Sostenibilidad económica del Sistema 			
<ul style="list-style-type: none"> Consumo de recursos y eficiencia energética 			
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral 			
<ul style="list-style-type: none"> Gestión de residuos 			

Temas materiales	Línea estratégica	Hitos 2023	Resultados 2023
<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones y accesibilidad • Desarrollo tecnológico • Excelencia en la prestación del servicio • Desarrollo y mejora de productos y servicios 	<p>3</p>	<p>Con el fin de mejorar los servicios, y alineado a la mejora continua que caracteriza a la entidad, durante 2023 se continuó con la transformación digital de los servicios y la apuesta por la innovación en la gestión. Entre los proyectos realizados cabe destacar el desarrollo de Mutua On Line, cuyo objetivo es ofrecer una nueva versión de la plataforma al servicio de empresas mutualistas y tramitadores RED; la implantación de nuevas tecnologías accesibles para la web; y la potenciación en mayor número de centros y en más servicios de la Telemedicina.</p> <p>La excelencia de los servicios de la Mutua se avala con la renovación, un año más, de la certificación del Sistema de Gestión de Calidad según la ISO 9001 y la UNE 179003 de Gestión de Riesgos para la Seguridad del Paciente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 8. Servicios prestados
<ul style="list-style-type: none"> • Condiciones de trabajo • Desarrollo profesional y reconocimiento • Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar 	<p>4</p>	<p>Conscientes de que el equipo humano es la base necesaria para garantizar el buen fin de la organización, las personas que forman la Mutua son el eje principal sobre el que rota la estrategia.</p> <p>Alineados al <i>Plan Estratégico 2023-2025</i>, se desarrollaron diversos planes para promover el bienestar laboral. Mención especial requieren el <i>Plan de Igualdad 2022-2026</i>, el <i>Plan de Diversidad 2021-2025</i>, el <i>Plan de Formación 2022-2024</i> y el <i>Plan de Promoción de la Salud</i>.</p> <p>La política de gestión de los recursos humanos en materia de cuidado de las personas fue reconocida con el mantenimiento, un año más, del sello Bequal Plus y el reconocimiento del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo como Empresa Saludable y Sostenible en Promoción de la Salud.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apartado 9. Equipo de personas

7 RESULTADOS ECONÓMICOS

La gestión económica de Unión de Mutuas respeta la normativa vigente y el *Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales*, aprobado por acuerdo de 20 de febrero de 2019 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (BOE de 5/03/2019), que actualiza al anteriormente emitido, de 20 de noviembre de 2003, por el que aprobó el *Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales* (BOE de 8 de enero de 2004).*

Las cuentas anuales reflejan los resultados de la gestión de la Mutua. Los resultados económicos se publican en el Portal de Transparencia de su página web, así como en la memoria de sostenibilidad, accesible también desde la web.



* Entre los anexos de esta memoria se encuentra uno con las normas aplicables a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Análisis presupuestario y económico-financiero

La gestión económica comienza con el proyecto de presupuesto anual, integrado en el proyecto de presupuestos del Estado que el Gobierno presenta para su aprobación en el Congreso de los Diputados, después de ser revisado por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Presupuesto de gastos

El presupuesto de gastos de la Mutua incluye los siguientes programas presupuestarios:

- ▶ **Incapacidad temporal y otras prestaciones**
- ▶ **Capitales coste y otras compensaciones**
- ▶ **Medicina ambulatoria**
- ▶ **Medicina hospitalaria**
- ▶ **Higiene y seguridad en el trabajo**
- ▶ **Administración del patrimonio**
- ▶ **Dirección y servicios generales.**

Estos programas pueden desarrollar los siguientes tipos de operaciones, con sus consiguientes capítulos de gasto:

- ▶ **Operaciones corrientes**
 - Capítulo 1:** personal
 - Capítulo 2:** bienes y servicios
 - Capítulo 3:** financieros
 - Capítulo 4:** transferencias corrientes
- ▶ **Operaciones de capital**
 - Capítulo 6:** inversiones
 - Capítulo 7:** transferencias de capital
- ▶ **Operaciones financieras**
 - Capítulo 8:** activos financieros
 - Capítulo 9:** pasivos financieros.

Los capítulos se desglosan en artículos, estos en conceptos y, en su caso, en subconceptos y en partidas.

Para facilitar una visión resumida de la actuación, se presentan las cifras agrupadas por programas.

Presupuesto de ingresos

Las fuentes que generan los ingresos que financian las partidas de gasto, clasificadas según su naturaleza, son las siguientes:

- ▶ **Operaciones corrientes**
 - Capítulo 1:** cotizaciones sociales
 - Capítulo 3:** tasas y otros ingresos
 - Capítulo 4:** transferencias corrientes
 - Capítulo 5:** ingresos patrimoniales
- ▶ **Operaciones de capital**
 - Capítulo 6:** enajenación de inversiones
 - Capítulo 7:** transferencias de capital
- ▶ **Operaciones financieras**
 - Capítulo 8:** activos financieros
 - Capítulo 9:** pasivos financieros.

Al igual que en las partidas de gasto, los capítulos se desglosan en artículos y estos en conceptos, que pueden dividirse en subconceptos y estos en partidas.

Gastos

El detalle del cumplimiento del presupuesto agrupado por programa de gasto es el siguiente:

Programa	Créditos iniciales en euros (CI)	Modificaciones en euros (M)	Créditos definitivos en euros (CD)	Obligaciones reconocidas netas en euros (ORN)	M/CI (%)	ORN/CD (%)
1102 Incapacidad temporal y otras prestaciones	172.631.970,00	35.260.500,00	207.892.470,00	207.184.190,70	20,43%	99,66%
1105 Capitales renta y otras compensaciones financieras de AT	85.215.210,00	-4.148.000,00	81.067.210,00	81.032.566,84	-4,87%	99,96%
2122 Medicina ambulatoria	26.727.850,00	-730.260,00	25.997.590,00	25.638.286,07	-2,73%	98,62%
2224 Medicina hospitalaria	8.424.210,00	1.122.000,00	9.546.210,00	9.021.703,12	13,32%	94,51%
3436 Higiene y seguridad en el trabajo	822.210,00	-131.800,00	690.410,00	658.880,46	-16,03%	95,43%
4364 Administración del patrimonio	58.856.800,00	18.657.470,00	77.514.270,00	39.327.828,45	31,70%	50,74%
4591 Dirección y servicios generales	11.083.860,00	-383.440,00	10.700.420,00	10.389.363,33	-3,46%	97,09%
Total presupuesto de gastos	363.762.110,00	49.646.470,00	413.408.580,00	373.252.818,97	13,65%	90,29%

El presupuesto de gastos se realizó en un 90,29%. Cabe destacar las modificaciones realizadas para la cobertura de obligaciones reconocidas, especialmente las relativas a prestaciones de incapacidad temporal y otras prestaciones, así como para administración de patrimonio.

La tabla siguiente muestra el detalle de los importes por capítulo presupuestario de crédito aprobado, modificaciones presupuestarias realizadas, obligaciones reconocidas netas a 31 de diciembre, y el grado de realización del presupuesto (obligaciones reconocidas / crédito aprobado + modificaciones) del presupuesto de gastos de la entidad.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2023					
Conceptos	Crédito aprobado	Modificaciones	Crédito finalista	Obligaciones reconocidas	% realización
Capítulo 1 gastos de personal	28.629.800,00	-474.000,00	28.155.800,00	28.111.844,43	99,84%
Capítulo 2 gastos corrientes	13.961.730,00	835.000,00	14.796.730,00	14.283.595,21	96,53%
Capítulo 3 gastos financieros	100.000,00	-65.000,00	35.000,00	27.648,49	79,00%
Capítulo 4 transferencias corrientes	259.312.740,00	30.693.000,00	290.005.740,00	289.280.706,72	99,75%
Capítulo 6 inversiones	2.505.900,00	0,00	2.505.900,00	2.018.389,86	80,55%
Capítulo 7 transferencias de capital	20.765.500,00	18.657.470,00	39.422.970,00	39.327.828,45	99,76%
Capítulo 8 activos financieros	38.486.440,00	0,00	38.486.440,00	202.805,81	0,53%
Total presupuesto de gastos	363.762.110,00	49.646.470,00	413.408.580,00	373.252.818,97	90,29%
Total capítulos operativos (cap. 1, 2, 3, 4, 6)	304.510.170,00	30.989.000,00	335.499.170,00	333.722.184,71	99,47%

El presupuesto de los gastos operativos se realizó en un 99,47%.

En 2023 se plantearon un total de 16 expedientes de modificaciones presupuestarias por importe de 49,6 millones de euros, principalmente para prestaciones de incapacidad temporal.

Ingresos

Los ingresos por cotizaciones son la principal fuente de financiación de la Mutua, con un 88,23% del total; adicionalmente, se registraron en la partida de activos financieros en torno a 41 millones de euros, procedentes básicamente de la amortización a vencimiento de valores (deuda pública), con la finalidad de ingresar en el Banco de España el exceso de excedentes del ejercicio anterior.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Derechos reconocidos netos		
Capítulo 1 Cotizaciones sociales	338.212.718,15	88,23%
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos	2.095.528,75	0,55%
Capítulo 4 Transferencias corrientes	1.272.737,69	0,33%
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales	705.401,00	0,18%
Capítulo 8 Activos financieros	41.046.009,95	10,71%
TOTAL INGRESOS	383.332.395,54	100,00%



Liquidación del presupuesto

En la tabla siguiente puede observarse la evolución presupuestaria comparada con la liquidación del ejercicio anterior.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 Y 2022 EN EUROS. INGRESOS				
CONCEPTOS	2023	Porcentaje sobre el total	2022	Porcentaje sobre el total
Operaciones corrientes	342.286.385,59	89,29%	358.265.763,46	99,94%
Operaciones de capital	0,00	0,00%	0,00	0,00%
Operaciones financieras	41.046.009,95	10,71%	203.299,16	0,06%
TOTAL INGRESOS (Derechos reconocidos netos)	383.332.395,54	-	358.469.062,62	-
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023 Y 2022 EN EUROS. GASTOS				
CONCEPTOS	2023	Porcentaje sobre el total	2022	Porcentaje sobre el total
Operaciones corrientes	331.703.794,85	88,87%	321.319.954,91	87,51%
Operaciones de capital	41.346.218,31	11,08%	7.065.507,70	1,92%
Operaciones financieras	202.805,81	0,05%	38.790.603,52	10,56%
TOTAL GASTOS (Obligaciones reconocidas netas)	373.252.818,97	-	367.176.066,13	-

El mayor peso de las operaciones financieras en la liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2023 se debe, como se ha indicado, a la amortización a vencimiento de deuda pública para hacer frente al ingreso en el Banco de España del exceso de excedentes del ejercicio 2022. En 2023, la variación negativa de la cartera de valores por dicha amortización se traduce en ingreso presupuestario por importe de 40,9 millones de euros en el capítulo 8 (activos financieros). Esto se produce por el cambio normativo en el ejercicio 2022, que supone la disminución del límite superior del porcentaje de materialización de las reservas, que pasa del

45% al 30% para el caso de la reserva de estabilización por contingencias profesionales y del 25% al 20% para el caso de la reserva complementaria de estabilización por cese de actividad, lo que provoca un mayor importe del exceso de excedentes a ingresar en 2023.

En el presupuesto de gastos, la mayor participación de las operaciones de capital en 2023 se debe al ingreso en el Banco de España del exceso de excedentes del ejercicio 2022, que supone un gasto presupuestario por importe de 39,3 millones de euros en el capítulo 7 (transferencias de capital).

Impacto económico del COVID-19 en las cuentas anuales

Entre las medidas económicas aprobadas por el Gobierno en 2020 y 2021 para proteger a familias, trabajadores, autónomos y empresas para minimizar el impacto en la economía del COVID-19 y reforzar la lucha contra la enfermedad, se encuentra la creación de prestaciones extraordinarias para autónomos financiadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo las mutuas colaboradoras en el pago de las mismas.

Tras el Acuerdo del Consejo de Ministros, en su reunión del día 4 de julio de 2023 por el que se declaró la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y mediante la Orden SND/726/2023, de 4 de julio, se declaró la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 y el cese en la aplicación de las medidas contenidas en los capítulos II, III, IV, V (excepto las de su artículo 27), VI y VII y en la disposición adicional quinta de la Ley 2/2021, de 29 de marzo, y, en particular, de las relativas al uso obligatorio de las mascarillas.

Prestaciones extraordinarias por cese de actividad

Una de estas medidas fue la creación de prestaciones extraordinarias para autónomos financiadas por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo las mutuas colaboradoras en el pago de las mismas. El impacto en la cuenta de resultados de las mutuas, es nulo.



Prestaciones IT-COVID-19

- **Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública**

Artículo quinto. Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento, contagio o restricción en las salidas del municipio donde tengan el domicilio o su centro de trabajo las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.

- **Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia**

Disposición adicional cuarta. Consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo a las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o socio-sanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS-CoV2 durante el estado de alarma.

- **Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.**

- **Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.**



Las mutuas colaboraron anticipando el pago directo de la incapacidad temporal por COVID-19, que en el año 2023 asciende a un total de 416.171,02 euros. El pago delegado por este concepto asciende a un total de 426.636,10 euros y ambos, que suman 842.807,12 euros, tuvieron reflejo neutro en la cuenta de resultados de contingencias profesionales ya que estas prestaciones son financiadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Cuenta de resultados

Los ingresos, gastos y resultados obtenidos en la gestión de la Mutua, en la gestión correspondiente al sistema de la Seguridad Social y en la administración de su patrimonio histórico son los que se muestran en la siguiente tabla.

	Patrimonio de la Seguridad Social en euros		Patrimonio histórico en euros		Total en euros	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
Ingresos	356.971.430,74	363.604.938,98	246.914,40	278.358,27	357.218.345,14	363.883.297,25
Gastos	371.465.641,45	352.848.644,43	114.733,09	85.564,17	371.550.298,27	352.934.208,60
Ahorro	-14.494.210,71	10.756.294,55	132.181,31	192.794,10	-14.331.953,13	10.949.088,65

El patrimonio de la Seguridad Social arrojó un resultado negativo, obtenido por la gestión de las actividades de contingencia profesional, contingencia común y cese de actividad de trabajadores autónomos de -14.494.210,71 euros, frente al resultado positivo de 10.756.294,55 euros del año anterior. En conjunto, la diferencia de resultado respecto del ejercicio anterior se debe, principalmente, a que las prestaciones se incrementaron en mayor medida que los ingresos por cotizaciones sociales. En este sentido, destaca significativamente la actividad de la gestión de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, donde la diferencia de resultado se debe, principalmente, a que los ingresos por cotizaciones sociales aumentaron en 7.182.710,49 euros respecto al ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 5,79%, y las prestaciones se incrementaron un 23,13%, en total 30.672.235,72 euros; los gastos de autónomos en situación de baja superior a 60 días, incluidos en esta contingencia, en 2023 fueron de 6.530.655,68 euros. Asimismo, cabe destacar la contribución positiva por parte de la actividad de gestión de la incapacidad temporal derivada de contingencias profesionales, que netamente se incrementó respecto al ejercicio anterior. A este respecto, el incremento de los ingresos por cotizaciones no se corresponde con el incremento de la prestación de incapacidad temporal,

ya que el gasto de la incapacidad temporal COVID pasa a considerarse proceso de contingencia común, siendo el gasto de los procesos residuales de 842.807,12 euros. En última instancia, mencionar que el gasto de la cuenta Subvenciones 651, que principalmente recoge los capitales rentas, fue de 25.899.044,37 euros, incrementándose en 3.836.212,22 euros. (Véanse cuadros relativos a prestaciones económicas y capitales renta en el apartado “Servicios prestados” de esta memoria).

Con todo lo anterior, el resultado total a distribuir según el modelo S088 (resultado del ejercicio, más variación de resultados de ejercicios anteriores, más variación de resultados netos generados por cuotas) del ejercicio 2023 es de -359.633,00 euros.

La actividad del patrimonio histórico queda limitada principalmente a la administración del inmovilizado y a la gestión de las inversiones financieras y tesorería.

Los ingresos ascendieron a 246.914,40 euros y los gastos a 114.733,09 euros, dando un resultado de 132.181,31 euros. Con ello, el resultado neto del ejercicio del patrimonio histórico después de impuestos asciende a 131.827,21 euros. Dicho resultado se aplicaría contra reservas voluntarias.

Composición del balance

Se presenta la información del activo y del pasivo de la Mutua en su versión balance integrado (patrimonio de la Seguridad Social y patrimonio privado) de las cuentas 2023.

Activo (en euros)

	2023	% sobre total
A) Activo no corriente	43.262.355,47	26,08%
Inmovilizado intangible	528.323,48	
Inmovilizado material	40.716.799,18	
Inversiones inmobiliarias	13.183,48	
Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.761.933,73	
Inversiones financieras a largo plazo	53.032,84	
Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	189.082,76	
B) Activo corriente	122.646.064,71	73,92%
Activos en estado de venta	235.732,55	
Existencias	416.398,14	
Deudores y otras cuentas a cobrar	97.132.065,44	
Inversiones financieras a corto plazo	147.491,80	
Ajustes por periodificación	230.648,35	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.483.728,43	
Total activo	165.908.420,18	



Patrimonio neto y pasivo (en euros)

	2023	% sobre total
A) Patrimonio neto	94.706.306,59	57,08%
Patrimonio generado	94.695.439,90	
Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	10.866,69	
B) Pasivo no corriente	-	
C) Pasivo corriente	71.202.113,59	42,92%
Provisiones a corto plazo	12.008.458,48	
Deudas a corto plazo	243.562,89	
Acreeedores y otras cuentas a pagar	58.950.092,22	
Total pasivo	165.908.420,18	

ACTIVO	PATRIMONIO NETO Y PASIVO
Activo no corriente	Patrimonio neto
26,08%	57,08%
Activo corriente	Pasivo corriente
73,92%	42,92%

El activo, igual al pasivo, asciende a 165.908.420,18 euros. Se mantiene una estructura de equilibrio patrimonial, observándose una estabilidad entre los recursos financieros y los compromisos económicos. Asimismo, destaca el peso del patrimonio neto y la capacidad de poder atender los compromisos y obligaciones a corto plazo con los recursos disponibles que componen el activo corriente frente al pasivo corriente.



SERVICIOS PRESTADOS

Empresas asociadas y población protegida

EN 2023, LA POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA POR UNIÓN DE MUTUAS VOLVIÓ A AUMENTAR, COMO EN LOS DOS AÑOS ANTERIORES

1,60%
EN CONTINGENCIAS PROFESIONALES

1,96%
CONTINGENCIAS COMUNES.

El aumento de trabajadores protegidos se focaliza en los trabajadores del régimen general, casi el 1,87% por lo que se refiere a contingencias profesionales, mientras que el incremento en la población protegida entre los autónomos no alcanza el 0,50%, siendo en el conjunto de la población protegida por contingencias profesionales del 1,60%.

En cuanto a las contingencias comunes, el aumento de trabajadores más importante se produjo en el grupo de los trabajadores por cuenta ajena, que alcanza un incremento del 2,39%, siendo en el conjunto de la población protegida por contingencias comunes del 1,96%.



EMPRESAS (CCC)

37.279



TRABAJADORES POR CUENTA AJENA

300.877

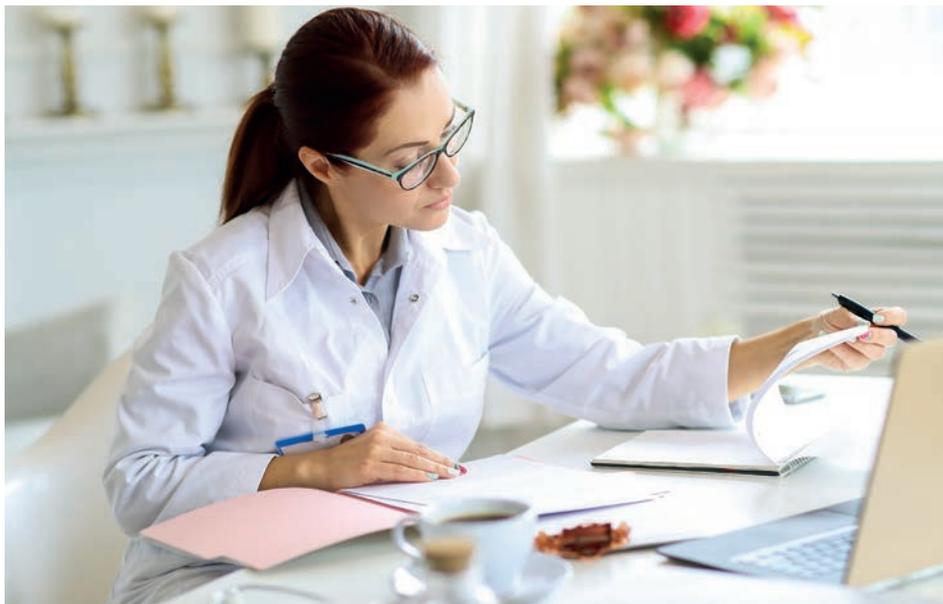


TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA

68.286

	POBLACIÓN LABORAL MEDIA PROTEGIDA POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES			POBLACIÓN LABORAL MEDIA PROTEGIDA POR CONTINGENCIAS COMUNES			
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	
EMPRESAS (CCC)	36.767	36.813	37.279	30.976	30.965	31.241	
TRABAJADORES	POR CUENTA AJENA	281.336	295.346	300.877	237.616	247.871	253.805
	POR CUENTA PROPIA	67.428	67.995	68.286	66.990	67.571	67.814
TOTAL TRABAJADORES	348.764	363.341	369.163	304.606	315.442	321.619	

Para los datos de la población protegida y adherida se ha tomado la media del ejercicio.
El número de empresas es el existente a 31 de diciembre de 2023.

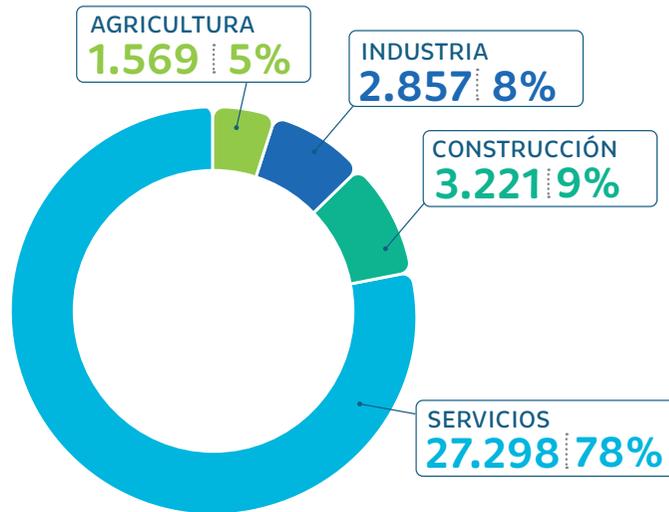


La población protegida por contingencias profesionales que se presenta en esta tabla se refiere al conjunto de los trabajadores que tienen cubierta la IMS (incapacidad, muerte y supervivencia) y que tienen autoasegurada la contingencia profesional.

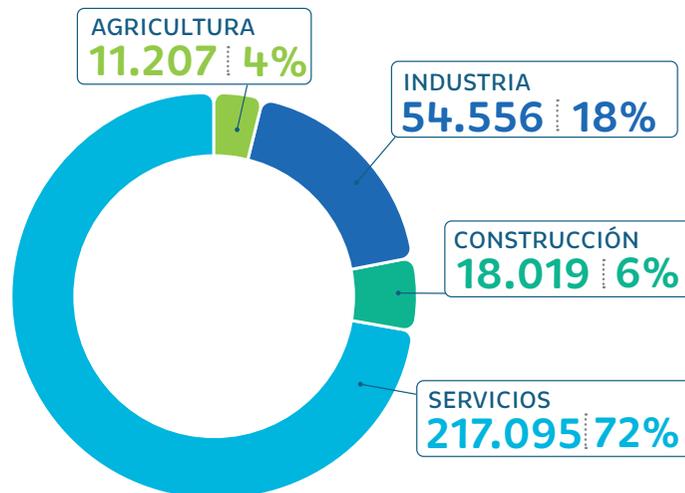
El criterio de cómputo utilizado para determinar el número de empresas asociadas a Unión de Mutuas es el usado por la Tesorería General de la Seguridad Social. La información presentada hace referencia al número de empresas a 31 de diciembre de 2023 (datos consolidados a 26-01-2024).

Mientras que el incremento del número de empresas afiliadas por contingencias profesionales aumentó casi un 1,3%, el incremento del número de empresas con cobertura de contingencias comunes alcanzó casi el 0,9%.

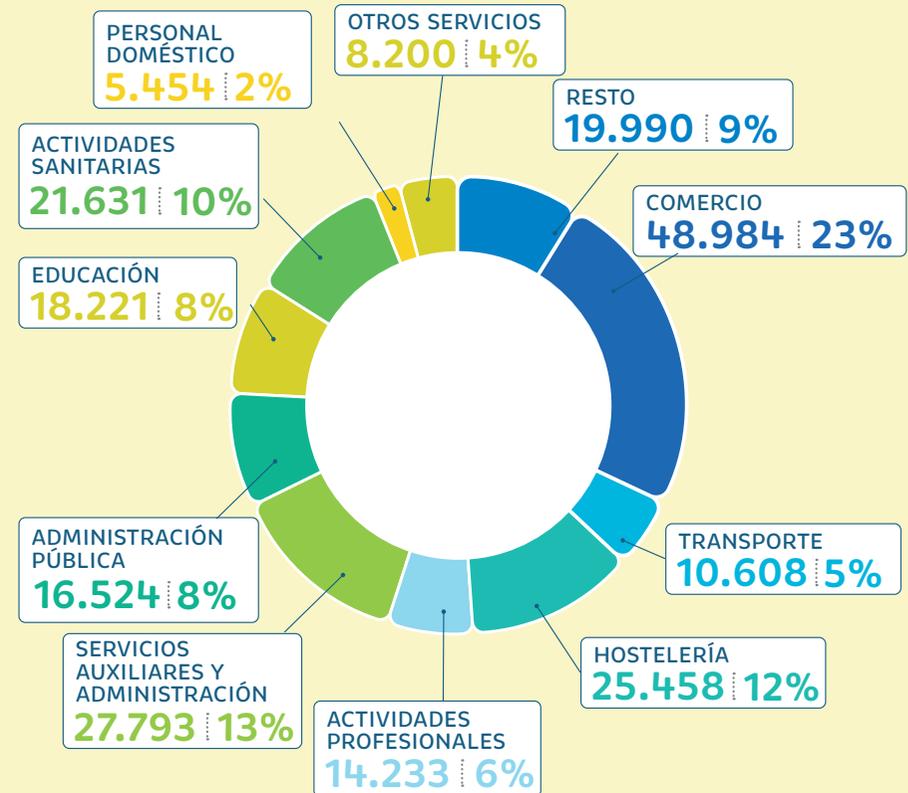
Empresas por contingencia profesional por sectores - por CIF



Trabajadores protegidos por contingencia profesional por cuenta ajena



Desglose del sector servicios

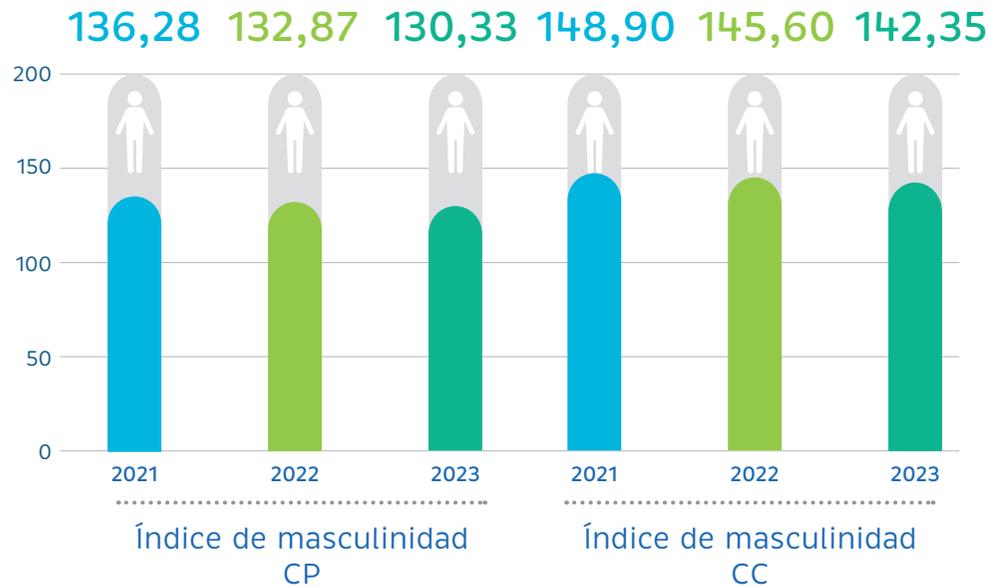


Visión de género

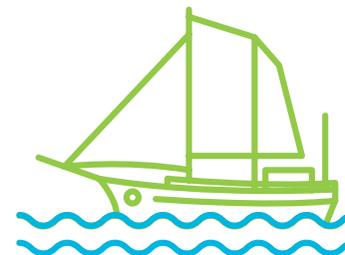
En 2023, el índice de masculinidad en afiliación por contingencias profesionales en Unión de Mutuas se situó en 130,33%, siendo para las contingencias comunes del 142,35%, lo que significa que por cada mujer trabajadora afiliada hay 1,3 hombres afiliados en contingencias profesionales y 1,4 en contingencias comunes.

Es importante señalar cómo la incorporación de la mujer al trabajo va haciendo que el índice de masculinidad vaya disminuyendo, con un descenso de 6 puntos en 3 años.

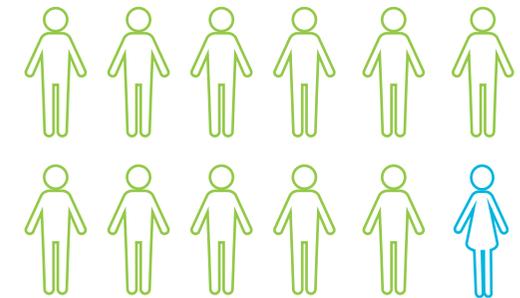
Evolución del índice de masculinidad



El índice de masculinidad presenta variaciones muy importantes en función del sector de actividad, en 2023, y para las contingencias profesionales, variando de entre 1.083,1 (pesca y acuicultura) a 12,1 (actividades de los hogares como empleado). En la práctica, ello supone que en el sector de la pesca por cada mujer trabajando hay casi 11 trabajadores hombres, mientras que en el sector de las actividades de los hogares (el más feminizado) hay trabajando casi 9 mujeres por cada hombre empleado.



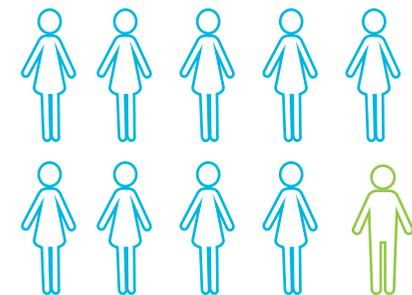
SECTOR PESCA



1 mujer por cada 11 hombres



SECTOR ACTIVIDADES DE LOS HOGARES



1 hombre por cada 9 mujeres

La tabla siguiente presenta de entre los sectores con más trabajadores y trabajadoras afiliadas, los 10 primeros en función de su índice de masculinidad/feminidad.

SECTORES MÁS FEMINIZADOS	ÍNDICE MASCULINIDAD	SECTORES MÁS MASCULINIZADOS	ÍNDICE MASCULINIDAD
Actividades de los hogares como empleado	12,1	Actividades de construcción especializada	834,7
Asistencia en establecimientos residenciales	19,6	Transporte terrestre y por tubería	740,4
Actividades sanitarias	30,6	Construcción de edificios	566,1
Otros servicios personales	41,0	Venta y reparación de vehículos de motor	470,0
Educación	52,2	Fabricación de otros productos minerales	458,2
Comercio al por menor, excepto de vehículos motor	62,5	Agricultura, ganadería, caza y servicios	431,9
Actividades jurídicas y de contabilidad	62,6	Programación, consultoría y otras actividades informáticas	239,5
Servicios a edificios y actividades de jardinería	75,7	Actividades relacionadas con el empleo	173,1
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	76,2	Actividades administrativas de oficina y actividades auxiliares empresas	157,8
Servicios de comidas y bebidas	93,9	Comercio al por mayor e intermediarios, excepto vehículo de motor	153,8

Gestión asistencial

Contingencias profesionales

Visitas médicas y sesiones de rehabilitación

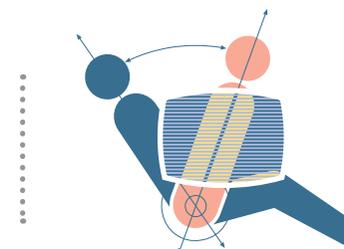
Las actuaciones desarrolladas para la atención de las contingencias profesionales en ambulatorios, Traumatología y Rehabilitación, así como en distintas especialidades se resumen en los dos cuadros siguientes.

ACTUACIONES		2021	2022	2023
NIVEL ASISTENCIAL 1 AMBULATORIO	Primeras visitas	34.509	34.832	33.468
	Visitas sucesivas	47.576	51.102	52.066
NIVEL ASISTENCIAL 2 TRAUMATOLOGÍA	Primeras visitas	3.619	3.640	3.730
	Visitas sucesivas	10.705	11.584	12.556
NIVEL ASISTENCIAL 3 REHABILITACIÓN	Primeras visitas	2.093	1.831	1.655
	Visitas sucesivas	9.391	8.248	7.992
	Sesiones de rehabilitación	117.725	136.035	141.485

Visitas especialidades médicas	2021	2022	2023
ANESTESIA-NEUMOLOGÍA	1.644	809	948
CARDIOLOGÍA	51	50	46
CIRUGÍA	224	203	199
MEDICINA INTERNA	139	122	181
PSICOLOGÍA	984	837	995

OTRAS VISITAS ESPECIALIZADAS SON LAS DE LA UNIDAD MEDX

Utilizada para valorar el estado funcional de la columna y prevenir y curar lumbalgias, patologías discales, cervicalgias y discopatías, reduciendo el tiempo de recuperación de los pacientes.



En 2023,
en las distintas unidades MedX de Unión de Mutuas hubo un total de **2.788** visitas.

Intervenciones quirúrgicas

EL HOSPITAL DE UNIÓN DE MUTUAS, EL INSTITUTO DE TRAUMATOLOGÍA (ITUM), CUENTA CON CONSULTAS EXTERNAS, UNIDADES MÉDICAS ESPECIALIZADAS, LABORATORIO, ÁREA QUIRÚRGICA, ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y SERVICIOS DE URGENCIAS Y 24 H, Y ES DONDE SE CONCENTRA UN MAYOR NÚMERO DE ACTIVIDADES TRAUMATOLÓGICAS.



2023

Instituto de Traumatología Unión de Mutuas

1.076 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS

1.059 programadas **17** urgentes

Hospital Intermutual de Levante

754 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS
 en su mayoría traumatólogicas:
 artroscopias de rodilla, de hombro, reducciones de fracturas, cirugías de columna...

Clínica Egarsat de Barcelona
 con personal de Unión de Mutuas

92 INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS
 con predominio de artroscopias de rodilla, osteosíntesis y reparaciones de lesiones tendinosas y ligamentosas.



Rehabilitación

Para la rehabilitación de pacientes, Unión de Mutuas cuenta con distintas herramientas.

- **Portal FisioMutua**

Permite a las personas lesionadas seguir desde sus domicilios sus ejercicios de recuperación funcional cuando más les interese y sin necesidad de cita previa.

- **Rehametrics**

Plataforma software para pautar, monitorizar y cuantificar la rehabilitación física y cognitiva, personalizando los ejercicios según la fase de recuperación en la que se encuentra el paciente y pudiendo objetivar la mejora en sus rangos articulares, coordinación y equilibrio a través de los informes que aporta la plataforma.

- **Terapia hiperbárica**

Tratamiento basado en dos principios esenciales: la administración de oxígeno en alta concentración y el aumento de la presión atmosférica (>1 ATM). Al aumentar estas 2 variables, el oxígeno llega a todos los tejidos produciendo cambios fisiológicos beneficiosos en el organismo, dando lugar a una disminución de la inflamación y el edema; de la espasticidad y rigideces; a una aceleración del proceso de consolidación de fracturas y ayudando a la cicatrización de heridas, úlceras y heridas postquirúrgicas.

En 2023 se sometieron a tratamiento hiperbárico 43 pacientes, con clara mejoría en 32 de ellos. La patología más frecuentemente tratada fue la pseudoartrosis (23 casos), seguida del edema óseo (13). En total, se realizaron 769 sesiones de terapia hiperbárica.



• Cinta antigravitatoria Alter G

Permite reducir la gravedad y, por tanto, el peso al correr o caminar, lo que resulta especialmente útil en lesiones en que incide el impacto y, además, en lesiones musculares favorece una más pronta recuperación.

• Tecnología Human Tecar

Superficies de entrenamiento que se suministran en conjuntos modulares y permiten realizar un circuito personalizado para cada paciente según sus necesidades, patología y fase del proceso de recuperación. Las superficies simulan terrenos naturales como arena, dunas, piedras y superficies con agujas, etc., estimulando de forma natural los receptores nerviosos de los tejidos.

• Unidad de Ondas de Choque

Las ondas de choque son ondas sónicas, que mediante presión mecánica se utilizan para tratar diversas patologías, como cálculos renales y procesos musculoesqueléticos. Con ellas se tratan patologías como epicondilitis, tendinopatías calcificadas y fascitis plantar, con efecto analgésico, regenerativo y antiinflamatorio.

• Tecnología tecarterapia

Sistema de radiofrecuencia que consigue generar una bioestimulación de los tejidos, con el fin de disminuir los procesos de dolor y favorecer la recuperación de lesiones. De este modo se acelera la curación de los tejidos, se reduce el dolor y, además, se favorece el retorno a la actividad para poder obtener resultados eficientes y en un menor tiempo posible.

• Unidad de Terapia Multimodal

Trata lesiones que afectan a tendones, músculos y articulaciones, lesiones múltiples y recuperaciones postoperatorias con un sistema multimodal de frío sin hielo, calor controlable, contraste rápido y terapias de compresión activa. Con ello se alivia el dolor del paciente sin necesidad de analgésicos, se reducen edemas e inflamaciones, se estimula el flujo sanguíneo arterial, se mejora el rango de movimiento y se aceleran los mecanismos naturales de curación.

Contingencias comunes

La actividad desarrollada en 2023 para el seguimiento y control médico de los procesos de incapacidad temporal por contingencia común se resume en las siguientes tablas.



En 2023 se han inaugurado las nuevas instalaciones para el seguimiento y control de las contingencias comunes en Castellón.

VISITAS MÉDICAS CC	2021	2022	2023
PRESENCIALES	34.097	36.760	36.951
NO PRESENCIALES	8.261	6.468	9.486
TOTAL	42.358	43.228	46.437

SERVICIO	ACTUACIONES 2021	ACTUACIONES 2022	ACTUACIONES 2023
CÁMARA HIPERBÁRICA	3	16	3
CARDIOLOGÍA	92	134	18
CIRUGÍA	67	71	81
DIAGNÓSTICO POR LA IMAGEN	541	1.411	1.517
MEDICINA INTERNA	6	4	24
NEUMOLOGÍA	129	103	137
NEUROFISIOLOGÍA	87	98	127
ONDAS DE CHOQUE	19	51	12
PSICOLOGÍA	1.279	1.353	734
QUIRÓFANO	67	96	146
REHABILITACIÓN	567	7.532	10.072
TRAUMATOLOGÍA	283	579	673
UNIDAD DE VALORACIÓN	23	13	20
TOTAL GENERAL	3.163	11.461	13.564

Prestaciones económicas

Junto con la gestión asistencial, una de las principales actividades de Unión de Mutuas es la gestión de prestaciones económicas y el pago de capitales renta. Los datos de la gestión realizada en 2023 se resumen en las siguientes tablas.

Indicadores de prestaciones económicas y capitales renta respecto de cuotas devengadas (porcentajes)

	2021	2022	2023
Prestaciones por incapacidad temporal por contingencias profesionales / cuotas devengadas (sin considerar IT COVID-19)	13,64%	14,77%	15,29%
Prestaciones por incapacidad temporal por contingencias comunes / cuotas devengadas	115,02%	106,96%	124,48%
Prestaciones por incapacidad, muerte y supervivencia (capitales renta) / cuotas devengadas	13,41%	11,53%	12,84%
Prestaciones por riesgo durante el embarazo y lactancia natural / cuotas devengadas	3,40%	3,54%	3,37%
Prestaciones por cuidado de menores con cáncer o enfermedad grave / cuotas devengadas	0,66%	0,71%	0,91%
Prestaciones y cotizaciones ordinarias por cese de actividad de trabajadores autónomos / cuotas devengadas	17,58%	19,26%	32,68%

Importe de las prestaciones y capitales renta en euros

	2021	2022	2023
Incapacidad temporal por contingencias profesionales	23.920.528,34 €	28.002.825,03 €	30.657.670,62 €
Incapacidad temporal por COVID-19	27.017.632,41 €	22.085.973,89 €	842.807,12 €
Incapacidad temporal por contingencias comunes	110.199.366,22 €	132.620.688,37 €	163.292.924,09 €
Incapacidad, muerte y supervivencia (capitales renta)	23.516.436,82 €	21.860.844,46 €	25.747.253,04 €
Riesgo durante el embarazo y la lactancia natural	5.968.711,98€	6.717.937,40 €	6.764.746,04 €
Cuidado de menores con cáncer u otra enfermedad grave	1.155.834,37 €	1.338.039,02 €	1.830.524,43 €
Cese de actividad de trabajadores autónomos (prestación y cotización) ordinaria	1.353.018,47 €	1.620.637,25 €	2.611.705,34 €
Cotizaciones trabajadores autónomos por incapacidad temporal de más de 60 días	5.622.467,08 €	5.625.811,58 €	6.806.264,23 €
Cese de actividad de trabajadores autónomos, prestaciones y cotizaciones extraordinarias*	58.943.348,29 €	4.768.246,86 €	-95.627,42 €
Resto de prestaciones	2.187.352,41 €	2.348.605,98 €	2.345.670,51 €

* En 2023, el importe es negativo debido a las exoneraciones de cotización de autónomos por COVID-19.

Asistencia social y Comisión de Prestaciones Especiales

Para atender las necesidades sobrevenidas a que los trabajadores y sus derechohabientes deben hacer frente como consecuencia de una contingencia profesional, la Ley General de la Seguridad Social, en la letra b) del apartado primero del artículo 96 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, prevé una reserva de asistencia social destinada a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Las prestaciones complementarias incluidas en la acción protectora de la Seguridad Social son gestionadas por la Comisión de Prestaciones Especiales, con arreglo a lo establecido en el Real Decreto 453/2022, de 14 de junio.

En 2023, se presentaron 40 solicitudes de trabajadores accidentados, de las que 30 fueron resueltas favorablemente por la Comisión de Prestaciones Especiales, originando 35 prestaciones complementarias.

PRESTACIONES CONCEDIDAS	IMPORTE EN EUROS	N.º PRESTACIONES	% PRESTACIONES
INGRESO EN CENTRO HOSPITALARIO	7.207,37 €	20	57,14%
MANTENIMIENTO DE POSESIÓN DE LA VIVIENDA HABITUAL	7.389,40 €	4	11,43%
COMPLEMENTO AL AUXILIO POR DEFUNCIÓN	15.000,00 €	3	8,57%
ELIMINACIÓN DE BARRERAS DE LA VIVIENDA HABITUAL	7.022,06 €	3	8,57%
PRÓTESIS Y AYUDAS TÉCNICAS NO REGLADAS	6.625,80 €	3	8,57%
ADAPTACIÓN DE VEHÍCULO	4.968,10 €	2	5,71%
TOTAL	48.212,73 €	35	100,00%

El origen de los expedientes tramitados durante este periodo responde a cuatro situaciones principales, aunque la gran mayoría de estos hechos causantes de la prestación se dan, como en años anteriores, desde la incapacidad temporal por contingencia profesional, con un total de 24 solicitantes; 3 tienen su origen en fallecimientos, 2 en incapacidad permanente absoluta y 1 en incapacidad permanente total.

Gestión de la siniestralidad y el absentismo

EN LA GESTIÓN DE LA SINIESTRALIDAD Y EL ABSENTISMO HAY QUE DESTACAR LA LABOR DE LA UNIDAD DE ABSENTISMO Y LAS ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LLEVADAS A CABO EN EL MARCO DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023.

Gestión del absentismo

La gestión del absentismo se centra en minimizar los factores que potencian el absentismo y dinamizar los factores que facilitan el retorno de las personas a su puesto de trabajo en situación óptima. De ello se ocupa la Unidad de Absentismo, formada por técnicos de gestión, interlocutores con las empresas mutualistas, y personas expertas en diversas materias. En esta unidad se integran cuatro unidades territoriales distintas.

La Unidad de Absentismo programa y coordina actuaciones con arreglo a las siguientes pautas:

mide **detecta** **actúa** **evalúa**

- Realiza un diagnóstico de situación de la empresa
- Detecta procesos prevalentes y sus posibles causas, estudiando, junto con la empresa, posibilidades de actuación
- Elabora un plan personalizado, programando reuniones y visitas para el seguimiento de indicadores y la puesta en marcha de actuaciones específicas
- Finalmente, lleva a cabo una evaluación del plan de acción implementado.

Para más información sobre el absentismo, ver el apartado de datos epidemiológicos.

2023

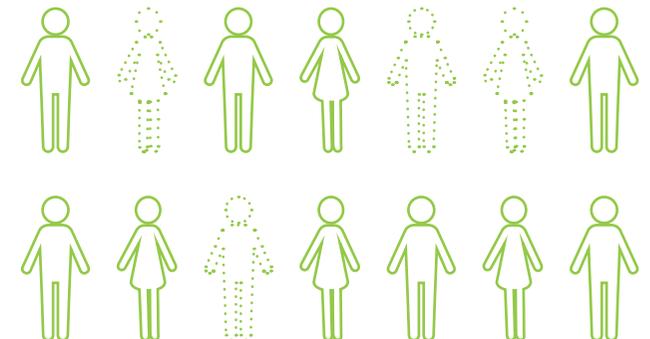
Unidad de Absentismo

833
VISITAS

428
EMPRESAS

67.686
TRABAJADORES

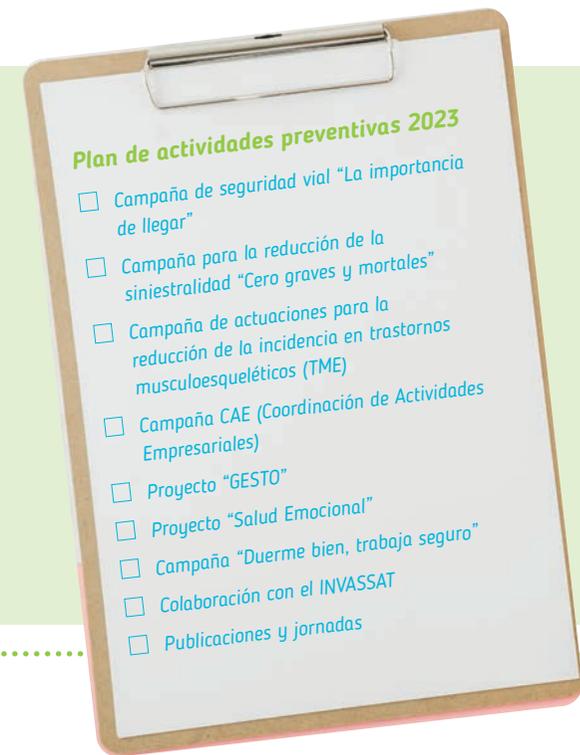
27.703
ACTIVIDADES



Prevención de riesgos laborales

Conforme al artículo 5, puntos 1 y 2, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, y los requerimientos de la Resolución de 29 de abril de 2022 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, Unión de Mutuas puso en marcha su *Plan de actividades preventivas 2023*.

El plan fue desarrollado atendiendo a lo expuesto en el oficio remitido a las mutuas por la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, implementándose una importante batería de materiales y recursos preventivos que se resumen a continuación.

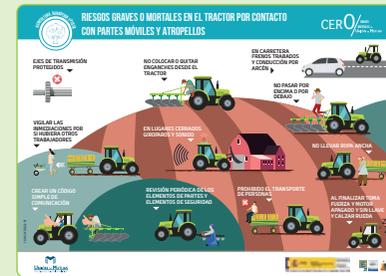


1. Campaña de seguridad vial "La importancia de llegar".

Tras el éxito de la campaña realizada en 2022 sobre seguridad vial, "La importancia de llegar", en la cual se puso a disposición de empresas mutualistas, trabajadores protegidos y trabajadores autónomos adheridos una serie de jornadas, talleres y materiales divulgativos de buenas prácticas y recomendaciones para prevenir este tipo de accidentes, accesibles desde la página web de la Mutua y el Portal de Seguridad y Salud, en 2023 se puso fin a la campaña. Esta se cerró con una webinar presentada por la ONG Fundtrafic, fundación creada a partir de la asociación de accidentados de tráfico, con unas recomendaciones de modificación de conductas y hábitos al volante, y una mayor sensibilización hacia la diversidad funcional tras un accidente; y con un póster, compendio de todos los materiales de la campaña.



2. Campaña para la reducción de la siniestralidad “Cero graves y mortales”



Todas las publicaciones de la campaña “Cero graves y mortales” están disponibles en el Portal de Seguridad y Salud de Unión de Mutuas.

En 2023 continuó la campaña presentada el año anterior bajo el lema “Cero graves y mortales”, alineada con el enfoque “Visión cero muertes en el trabajo” del Marco Estratégico de la Unión Europea sobre Salud y Seguridad en el Trabajo 2021-2027. Su objetivo era impulsar un plan de choque destinado a combatir la siniestralidad laboral, especialmente centrado en aquellos accidentes que causan lesiones graves y/o mortales, promoviendo a su vez entornos de trabajo seguros que no pongan en riesgo la vida de las personas.

Desde Unión de Mutuas, se trasladó esta visión al sector primario, difundiendo (mediante *mailings*, revistas especializadas y comunicaciones a otros medios) tres guías especializadas en los riesgos de cada sector, nueve infografías relacionadas con los accidentes graves y mortales, y nueve vídeos cortos aptos para visualizarse desde el teléfono móvil, con la idea de llegar de este modo con mayor facilidad a la población afectada de los sectores de agricultura, ganadería y pesca.



En 2023 se puso en marcha una nueva campaña, “Vigilamos los TME”, para aquellas empresas pertenecientes a sectores con una mayor incidencia de accidentes que ocasionan este tipo de lesiones. Durante la campaña se realizaron visitas a empresas, haciéndoles entrega de un estudio de los siniestros sufridos en ellas por TME en los últimos cinco años.

Dentro de esta campaña también se contempla un estudio de las enfermedades prevalentes con trastornos de este tipo en los sectores mutualistas más afectados para un posterior desarrollo de publicaciones relacionadas.

3. Campaña de actuaciones para la reducción de la incidencia en trastornos musculoesqueléticos (TME)

3.

4. Campaña CAE (Coordinación de Actividades Empresariales)

Unión de Mutuas impulsó en 2023 una campaña de divulgación en materia de coordinación de actividades empresariales con una serie de documentos informativos que contienen requisitos específicos para el empresario principal, el empresario titular y el trabajador autónomo, así como un decálogo general con una puesta en común de toda la información. El objetivo de esta campaña es concienciar a todos los implicados sobre la importancia de conocer los riesgos y medidas preventivas que se deben adoptar durante la existencia de trabajos y riesgos compartidos.



Durante 2023 se realizaron trabajos de edición, explotación y difusión de los materiales elaborados en el proyecto “GESTO: metodología para la prevención de riesgos psicosociales de technoestrés asociados a la incorporación TIC en las organizaciones”.

5. Proyecto “GESTO”

Se revisaron los materiales, preparando una guía del modelo GESTO y una serie de materiales adicionales: cuestionario del evaluador, cuestionario individual, una guía ampliada para la aplicación del modelo y cuarenta fichas. El resultado se presentó en el Congreso y Feria Laboralia 2023, el Congreso Prevencionar 2023 y el Congreso Ágora Bienestar 2023.



6. Proyecto “Salud Emocional”

Debido a las exigencias actuales en materia de salud mental laboral, la Mutua creó un *focus group* para realizar un estudio y poder presentar sus conclusiones y medidas a las empresas mutualistas, formado por personal interno y externo de empresas asociadas.

Tras varias reuniones, se elaboró un resumen con las cinco ideas prioritarias sobre las que se consideró que se puede actuar a corto plazo. El resultado del proyecto se daría a conocer a empresas y entidades en 2024, fijando un plan de acción para las actuaciones prioritarias.



7.

Campaña “Duerme bien, trabaja seguro”

El punto de partida de esta campaña es la consideración del sueño como pilar fundamental para el bienestar de las personas y su seguridad laboral. Por este motivo, desde Unión de Mutuas, y de la mano de la Fundación Mónica Duart, se puso en marcha la campaña “Duerme bien, trabaja seguro”, para sensibilizar a las personas trabajadoras sobre la importancia y necesidad de un adecuado descanso nocturno.

La campaña consta de un módulo interactivo con el que cada persona podrá adquirir buenas prácticas en higiene del sueño y autoevaluarse, dos vídeos relacionados con temas actuales como la salud mental y el trabajo a turnos, y dos infografías de interés como el sueño y la alimentación, y el sueño y el calor.



El cierre de la campaña se fijó en 2024, en que los materiales se pondrían a disposición de empresas y personas trabajadoras en el Portal de Seguridad y Salud de la Mutua.

9.

Publicaciones y jornadas

En el marco de las actuaciones de prevención con cargo a cuotas, la Mutua elaboró distintas publicaciones en materias como el cuidado postural, los riesgos biológicos, la importancia de la desconexión digital, la importancia de una actitud positiva, el cuidado bucodental..., recordando, en los días mundiales relacionados con la seguridad y salud, diversos aspectos preventivos de interés. También participó en diferentes foros y jornadas.



Unión de Mutuas colaboró en la difusión del Plan contra la Siniestralidad Laboral en la Comunidad Valenciana 2023. Dicha colaboración se materializó en el envío de información a las empresas incluidas en el plan, detallando las obligaciones que conlleva su inclusión en el grupo correspondiente, así como en la realización de visitas para comprobar el estado de los trámites que deben realizar las empresas y completar unas tablas con codificaciones según la NTP-924 para datos estadísticos del INVASSAT.

8.

Colaboración con el INVASSAT



10. Campaña de verano “En verano: calor, el justo”

Con la llegada del verano y de las altas temperaturas, y la publicación del Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se modifica las condiciones ambientales en el trabajo al aire libre, Unión de Mutuas lanzó la campaña de prevención de la salud dirigida a sus empresas y trabajadores asociados bajo el lema “En verano: calor, el justo”, para concienciar de los posibles efectos que puede tener una exposición excesiva al calor, como el estrés térmico, que puede causar alteraciones en las personas, incrementándose también el riesgo de sufrir un accidente.

EN VERANO: CALOR, EL JUSTO

AL DEHIDRATACIÓN
Pérdida de agua y sales minerales del organismo que se reemplazan.

Síntomas:

- Ocas fatigadas, boca seca, aumento de frecuencia cardíaca, color de orina oscuro.
- Nerviosismo, tensión arterial baja, mareos en movimiento.
- Vertigo, mareos, desvanecimiento.

Golpe de calor
Estrés de la temperatura corporal debido a un exceso de exposición a un ambiente cálido.

Síntomas:

- Temperatura corporal que supera los 40 °C.
- Falta de energía, náusea o vómito.
- Fiebre, hiperactividad, mareos, vómitos, diarrea.
- Convulsiones, delirio, pérdida de conocimiento.

COMO ACTUAR ANTE UN GOLPE DE CALOR

LEVANTAR A LA PERSONA AFECTADA A UN LUGAR A LA SOMBRA Y FRESCO, y colocarla en posición supina.

Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de Mayo
"Las empresas deben adoptar las condiciones de trabajo a los trabajadores al aire libre". Solo EOL, es de aplicación a aquellas empresas en "que se desarrollen trabajos al aire libre" en los lugares de trabajo que "por su actividad desarrollada, no pueden ser cerrados", y se especifica explícitamente el deber de las altas temperaturas.

EN VERANO EL CALOR NO ES UNA OPCIÓN EN EL TRABAJO

Por lo tanto se ofrecen estos consejos para mantener al personal en unas buenas condiciones ambientales:

- Realiza una evaluación de riesgos sobre los cambios de los riesgos derivados por temperaturas extremas y se definen unas medidas adecuadas.
- Comprueba diariamente las alertas meteorológicas (AMET) y el índice de calor para evitar los picos de calor.
- Planifica las tareas y actividades físicas, reduciendo a las horas del día más cálidas.
- Establece relaciones del personal más expuestas a altas temperaturas para reducir estas exposiciones.
- En períodos cálidos, permite que los trabajadores y trabajadoras adopten el ritmo de trabajo que puedan tener en cuenta el efecto del calor, que varía con características personales.
- En los días cálidos planifica el período de adaptación al calor de los trabajadores, en función del momento de la jornada, cuando sea posible, en función de las condiciones ambientales.
- Facilita a tu plantilla el suministro de agua potable y fresca durante toda la jornada de trabajo.
- Prepara un vestuario de trabajo acorde a la temperatura, de tejido ligero y colores claros, del color que más se adapte a las condiciones de calor.
- Prepara lugares de descanso a la sombra y, si es posible, en lugares frescos.
- Siempre que sea posible, evita que una persona trabaje solo. Si es necesario, ofrece el máximo de capacitación y localización según zona.

En el marco de su compromiso con la nueva Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, que ordena las actuaciones de los diferentes agentes relevantes en prevención de riesgos laborales hasta 2027 para la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y la reducción de la siniestralidad, Unión de Mutuas desarrolló una campaña invitando a sus empresas asociadas a conocer los objetivos, prioridades y líneas de actuación de dicha Estrategia. Para ello elaboró dos documentos, disponibles en el Portal de Seguridad y Salud: un resumen de la Estrategia, donde se recogen por objetivos los puntos fuertes, y fichas de cada uno de sus seis objetivos, con sus prioridades y líneas de actuación. Además, incorporó los seis objetivos desarrollados en la Estrategia en el calendario para el año siguiente, 2024.

11. Campaña de invierno: Estrategia Española SST 2023-2027

2024
Únete a nuestro compromiso con la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo

UNIÓN DE MUTUAS

OBJETIVO 1
Mejorar la PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

OBJETIVO 2
¿Qué hacemos en Unión de Mutuas?

ENERO 2024

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4

ABRIL 2024

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5

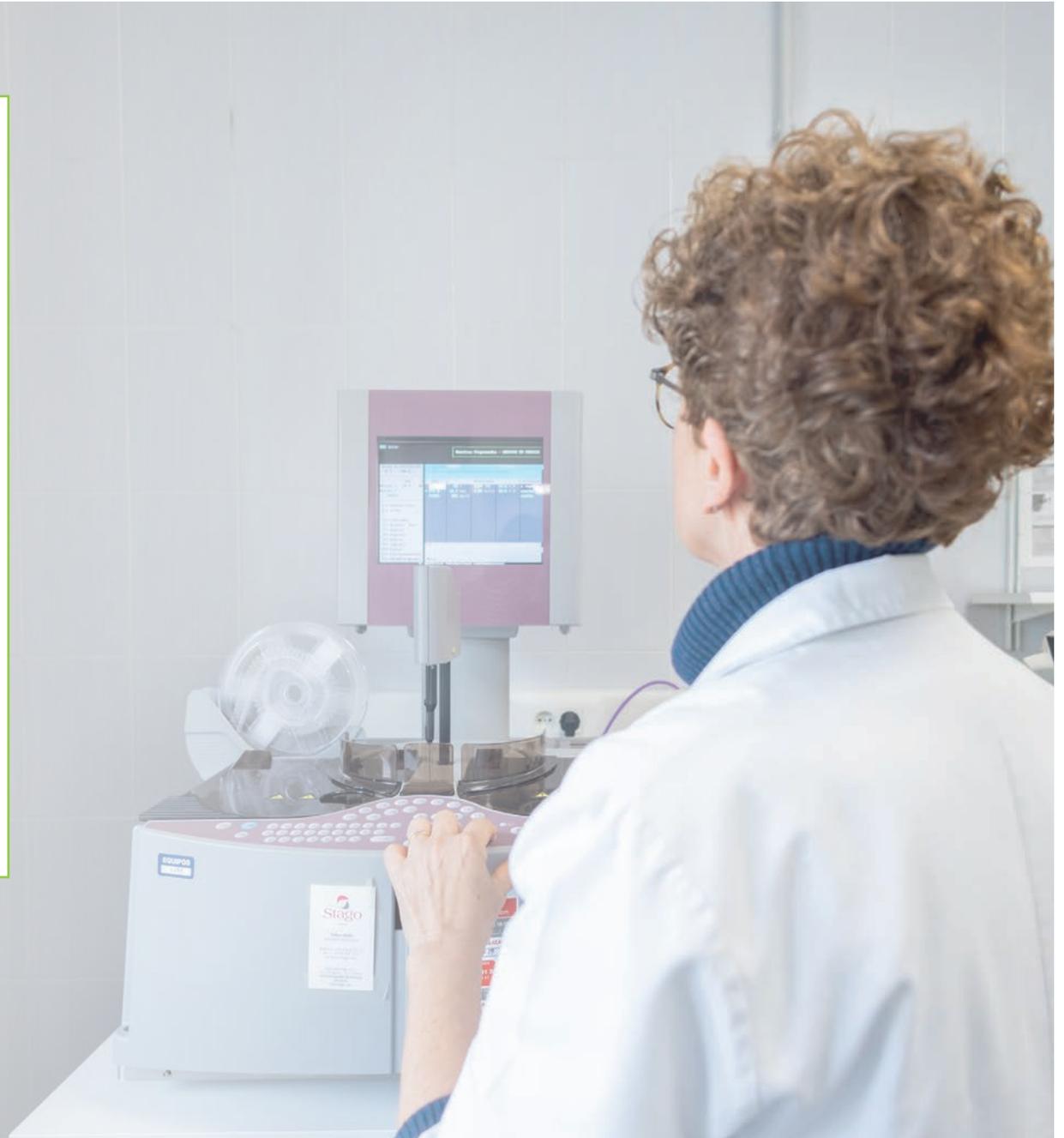
UNIÓN DE MUTUAS

Datos epidemiológicos

Con arreglo a los criterios sugeridos por el INVASSAT (Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo), para contabilizar los procesos se considera, en el análisis epidemiológico:

- La fecha de la baja, cuando el proceso ha cursado con baja laboral.
- La fecha del accidente o la fecha del primer diagnóstico de la enfermedad profesional, en los procesos que hayan cursado sin necesidad de baja laboral.

La población protegida hace referencia a la población media protegida anual y la información de los procesos se refiere a la fecha de cierre de 2023.



A. Procesos por año

Incidencia de procesos por año

En 2023 se registraron 130.695 procesos, incluyendo las bajas por COVID-19 que no eran accidente de trabajo, lo que supone un descenso del 31% respecto de 2022.

Excepto las recaídas de enfermedad profesional, que aumentaron un 25%, y las bajas por contingencia común, que registraron un aumento del 7,7%, el resto de procesos registraron descensos en la incidencia. El mayor descenso porcentual se produjo en los procesos por COVID-19 (98%) y en las bajas por lactancia (66,7%), seguidos de las recaídas de accidentes de trabajo con baja (16,2%).

Mención especial requiere la evolución del número de procesos de enfermedad profesional.

En el presente documento, y para el periodo analizado, se aplica el criterio de que cuando por su evolución médica un proceso de enfermedad profesional sin baja requiere la baja laboral, el proceso médico pasa a ser considerado como enfermedad profesional con baja y deja de considerarse como enfermedad profesional sin baja. Con arreglo a este criterio, se observa que el número de enfermedades profesionales con baja descien- de casi un 11%, mientras que el número de enfermedades profesionales que no requirieron baja laboral se reduce un 5,5%.

En 2023, el número de accidentes sin baja laboral disminuyó algo más del 9,5% mientras que el de los accidentes con baja prácticamente no sufrió variación alguna.

En relación con las bajas calificadas como contingencia COVID, que desde su abrupta irrupción en 2020 habían sufrido importantes crecimientos hasta 2022, es de destacar el drástico descenso sufrido en 2023, circunstancia que se vio afectada, además, por el cambio normativo que tuvo lugar a mitad del período, por el que pasaron a ser consideradas como un proceso de enfermedad común más. Todo indica que parte del incremento

de los procesos de contingencias comunes observado se explica por los cambios legislativos de julio de 2023.

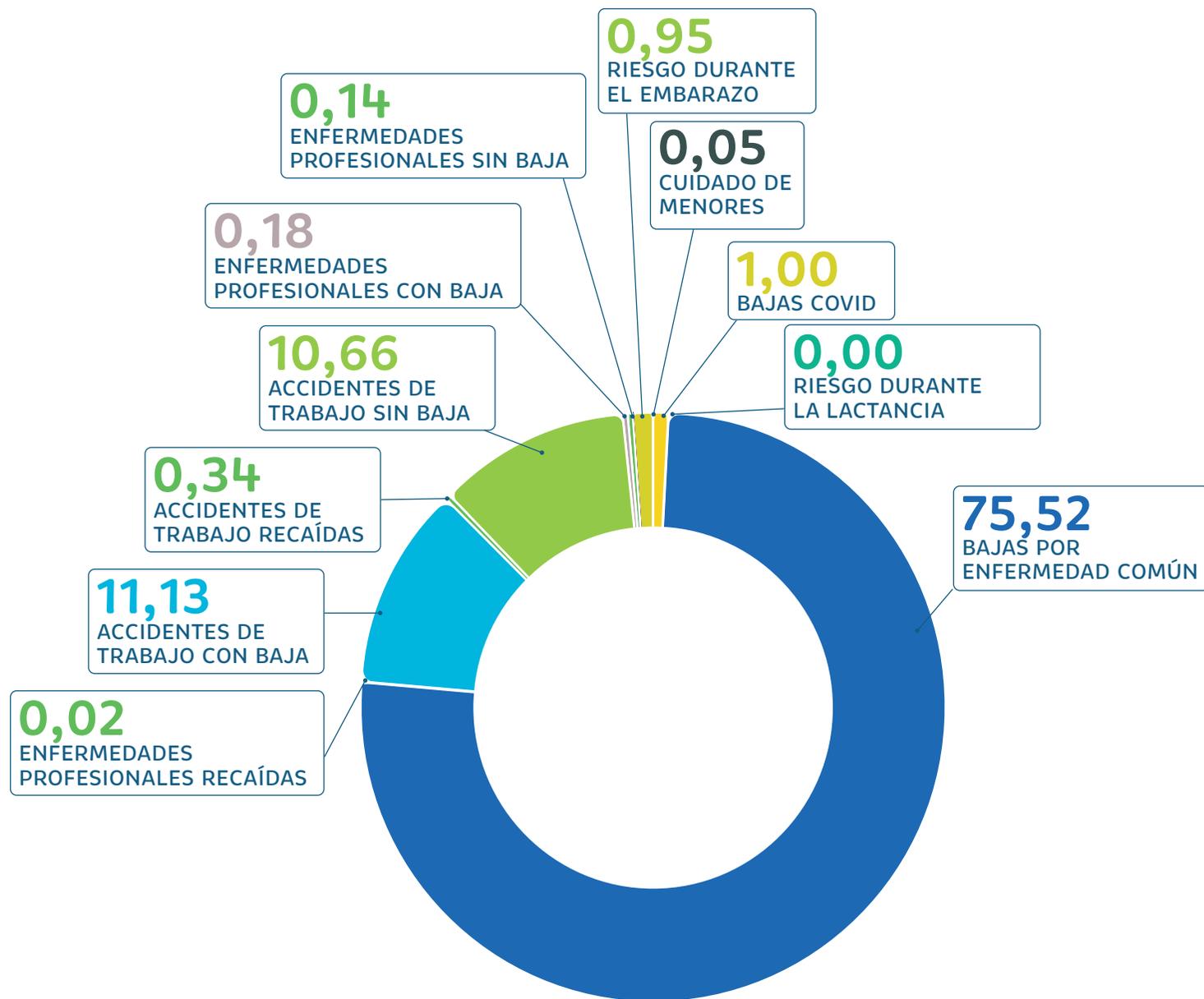
Los accidentes de trabajo con baja descendieron un 0,7%, frente a un 16,2% de las recaídas por accidentes de trabajo.

En números absolutos, la disminución del total de procesos considerados alcanza casi los 59.000 respecto de 2022, especialmente debido al descenso de las bajas por COVID-19, lo que porcentualmente supone un descenso global del 31%.

Número de procesos con fecha de baja o de producción por años

Tipo de proceso	2021	2022	2023	% 2023 vs. 2022
Bajas por contingencias comunes	64.602	91.636	98.698	7,7
Accidentes de trabajo con baja	13.657	14.651	14.542	-0,7
Accidentes de trabajo recaídas	460	536	449	-16,2
Accidentes de trabajo sin baja	15.663	15.399	13.934	-9,5
Enfermedades profesionales con baja	220	270	241	-10,7
Enfermedades profesionales recaídas	20	20	25	25,0
Enfermedades profesionales sin baja	199	199	188	-5,5
Cuidado de menores (enfermedad grave)	38	56	70	25,0
Riesgo durante el embarazo	1.143	1.259	1.240	-1,5
Riesgo durante la lactancia	3	3	1	-66,7
Baja por COVID no accidente de trabajo	55.533	65.443	1.307	-98,0
Total	151.538	189.472	130.695	-31,0

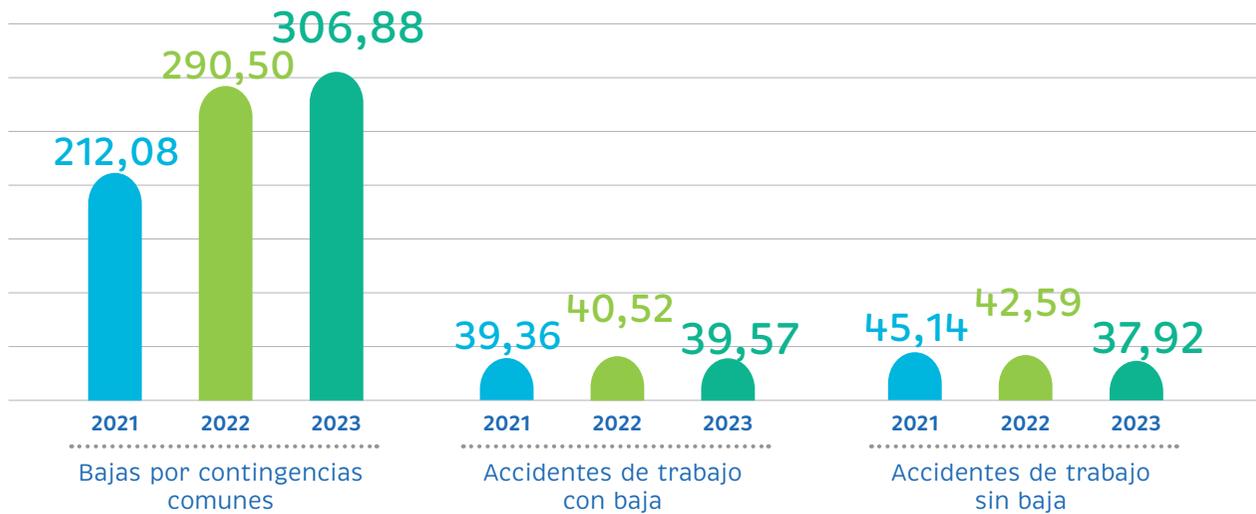
Porcentaje de procesos según tipo. 2023



Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores

En 2023, en términos de incidencia de procesos, por cada 1.000 trabajadores protegidos, las bajas por enfermedad común aumentaron respecto de 2022 un 5,6%; la incidencia de bajas por accidente laboral disminuyó un 2,3% y las enfermedades profesionales con baja disminuyeron la incidencia un 11,9%.

Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores por tipos de procesos

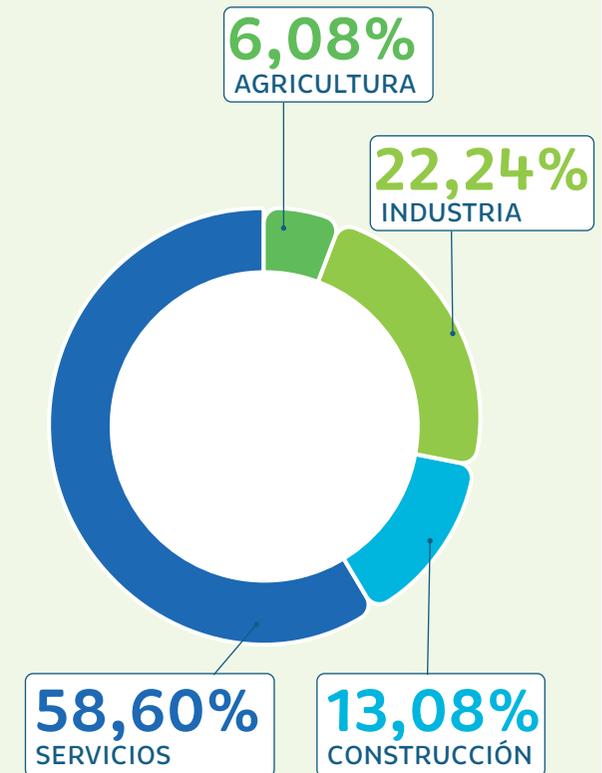


Siniestralidad por grandes sectores de actividad

El número de accidentes con baja presenta una evolución relacionada con la estructura sectorial de la población ocupada protegida por Unión de Mutuas. En 2023, la siniestralidad por accidentes de trabajo con baja laboral disminuyó en términos absolutos un 0,7% respecto de 2022; destaca el sector de industria, con una disminución de accidentes con baja de casi 3,7%, mientras que el sector servicios disminuye muy ligeramente, solo un 0,1%. Los sectores de construcción y agricultura aumentaron los accidentes de trabajo con baja un 1,1% y un 0,6% respetivamente.

Como en 2022, en 2023 el sector con más accidentes fue el de servicios: 8.522, algo más del 58% de los 14.542 totales. La distribución porcentual de los accidentes de trabajo con baja laboral por sectores económicos se muestra en la gráfica siguiente.

Porcentaje de accidentes de trabajo por grandes sectores económicos 2023



B. Accidentes de trabajo

En 2023 se registraron 28.476 accidentes de trabajo: 14.542 con baja (51,1% del total) y 13.934 sin baja laboral. Mientras que el número de accidentes de trabajo con baja fue prácticamente el mismo el año 2022 (14.651), el número de accidentes sin baja registró un descenso del 9,5%, pasando de 15.399 a 13.934.

El número de accidentes con baja en 2023 disminuyó un 0,7% respecto a 2022. Los accidentes *en misión* tuvieron el mayor decremento porcentual (14,7%), seguidos de los accidentes *en otro centro de trabajo*, que disminuyeron un 0,8%. El mayor aumento se produjo en los accidentes ocurridos *en el centro de trabajo*, que aumentaron un 1%. Los accidentes *in itinere* aumentaron ligeramente, un 0,6%.

Por otro lado, el índice de incidencia de los accidentes con baja en 2023 tuvo un descenso del global del 2,3%, destacando el descenso de los índices de incidencia para los accidentes *en misión* y *en otro centro de trabajo*, del 16,1% y del 2,3% respectivamente.

Accidentes de trabajo con baja en función del lugar / tipo de accidente (número e incidencia por 1.000 trabajadores) 2021 - 2023

LUGAR DEL ACCIDENTE	NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO			INCIDENCIA			
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2023 vs. 2022
EN EL CENTRO DE TRABAJO	9.558	9.545	9.645	27,55	26,40	26,25	-0,6%
EN MISIÓN	1.096	1.395	1.190	3,16	3,86	3,24	-16,1%
IN ITINERE	1.449	1.728	1.739	4,18	4,78	4,73	-1,0%
OTRO CENTRO	1.554	1.983	1.968	4,48	5,48	5,36	-2,3%
TOTAL	13.657	14.651	14.542	39,36	40,52	39,57	-2,3%

Accidente tipo

- En el centro de trabajo (66,3% del total de accidentes de trabajo)
- El lunes (21,2% de accidentes de trabajo en jornada)
- Entre las 10 y las 13 h (34,5% de accidentes de trabajo en jornada)

Perfil tipo de las personas accidentadas

- Hombre (75,7% de accidentes de trabajo en jornada)
- Entre 41 y 50 años (30,5% de accidentes de trabajo en jornada)
- Contrato indefinido (75,7% de accidentes de trabajo en jornada)
- Con más de dos años de antigüedad (casi el 45% del total de accidentes de trabajo en jornada)

El 31% de los accidentes afectaron a trabajadores con una antigüedad inferior a los 6 meses.

Muy probablemente fruto de la idiosincrasia de la población trabajadora afiliada, en función de la nacionalidad, algo más de 18% de los trabajadores eran de nacionalidad distinta a la española, un porcentaje que se va incrementando año tras año.

Causa de la lesión de los accidentes

Considerando los accidentes en jornada de 2023, el sobreesfuerzo fue la forma o contacto causante de la lesión en el 33% del total de casos; la siguiente fue el golpe contra objeto inmóvil (caídas o choques cuando el trabajador está en movimiento), con el 28,2% del total, porcentajes ambos ligeramente superiores al año anterior; la tercera forma por número de accidentes es el choque o golpe por un objeto en movimiento, que supone el 16,9% del total; estas tres causas suman más del 78% del total de causas. El patrón de causalidad es idéntico al observado los años anteriores, si bien en la tipología de los sobreesfuerzos los accidentes aumenta de manera significativa.

Causa de la lesión: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2021-2023

Contacto que causa la lesión	N.º de accidentes en jornada				Incidencia x 1.000 trabajadores			
	2021	2022	2023	2023	2021	2022	2023	2023 vs. 2022
Sobreesfuerzo, trauma psíquico, radiaciones, ruido, etc. - sin especificar	3.964	4.131	4.219	33,0%	11,43	11,42	11,48	0,5%
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento - sin especificar	3.272	3.574	3.611	28,2%	9,43	9,88	9,83	-0,6%
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con - sin especificar	2.168	2.296	2.164	16,9%	6,25	6,35	5,89	-7,3%
Contacto con agente material, cortante, punzante, duro - sin especificar	1.040	1.210	1.155	9,0%	3,00	3,35	3,14	-6,1%
Ninguna información	701	520	388	3,0%	2,02	1,44	1,06	-26,6%
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación - sin especificar	379	383	370	2,9%	1,09	1,06	1,01	-4,9%
Otros contactos no codificados en la presente clasificación	330	389	393	3,1%	0,95	1,08	1,07	-0,6%
Contacto eléctrico, con fuego, temperaturas o sustancias peligrosas - sin especificar	271	317	360	2,8%	0,78	0,88	0,98	11,7%
Mordeduras, patadas, etc. (de animales o personas) - sin especificar	72	87	128	1,0%	0,21	0,24	0,35	44,8%
Ahogamiento, quedar sepultado, quedar envuelto - sin especificar	9	14	13	0,1%	0,03	0,04	0,04	-8,6%
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas	2	2	2	0,0%	0,01	0,01	0,01	-1,6%
Total	12.208	12.923	12.803	100,0%	35,19	35,74	34,84	-2,5%

Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior

Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior

Partes del cuerpo lesionadas y tipos de lesión

Las partes del cuerpo más lesionadas en 2023 fueron: las manos (y los dedos), involucradas en el 25% de los accidentes que, junto con las extremidades superiores (12,2%), suponen el 37,2% del total; los pies (16,4%) y las extremidades inferiores (14,6%), que agruparon, entre ambas, el 31% de los accidentes; y la espalda, lesionada en un 15,6% de los casos. Les siguen, por su peso en el conjunto de los accidentes, los que afectaron al tórax, 4%; al cuello, 3,5%; y a los ojos, 3%. Globalmente, la espalda y el cuello acumularon el 19,1% de los accidentes de trabajo con baja laboral en jornada de 2023.

En 2023, casi 9 de cada 1.000 trabajadores afiliados sufrieron un accidente que afectó a las manos (aproximadamente, 14,5 de cada 1.000 si consideramos las extremidades superiores); casi 7 trabajadores de cada 1.000 resultaron lesionados en la espalda o cuello; casi 6 trabajadores de cada 1.000 se lesionaron en los pies (casi 11 de cada 1.000 si consideramos las extremidades inferiores), y los ojos resultaron afectados en 1 trabajador de cada 1.000 afiliados.

El patrón de accidentalidad registrado se repite desde hace años, si bien en 2023 disminuyó la incidencia en la mayoría de las partes del cuerpo afectadas, salvo ojos, pie y cabeza, especialmente en esta, con un aumento del 12,1% en relación con la incidencia de 2022, aunque en números absolutos el aumento fue solo de 21 accidentes (ver tabla siguiente).

Parte del cuerpo lesionada: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2021-2023

PARTE DEL CUERPO LESIONADA	N.º DE ACCIDENTES EN JORNADA				INCIDENCIA X 1.000 TRABAJADORES			
	2021	2022	2023	2023	2021	2022	2023	2023 vs. 2022
Mano	2.962	3.178	3.207	25,0%	8,54	8,79	8,73	-0,7%
Pie	1.951	2.019	2.105	16,4%	5,62	5,58	5,73	2,6%
Espalda	1.957	2.061	1.995	15,6%	5,64	5,70	5,43	-4,8%
Extremidad inferior (excepto pie)	1.752	1.876	1.869	14,6%	5,05	5,19	5,09	-2,0%
Extremidad superior (excepto mano)	1.483	1.566	1.559	12,2%	4,27	4,33	4,24	-2,0%
Tórax	500	547	512	4,0%	1,44	1,51	1,39	-7,9%
Cuello	416	474	450	3,5%	1,20	1,31	1,22	-6,6%
Múltiples partes afectadas	454	404	301	2,4%	1,31	1,12	0,82	-26,7%
Ojos	356	380	387	3,0%	1,03	1,05	1,05	0,2%
Cabeza	137	151	172	1,3%	0,39	0,42	0,47	12,1%
Cara	97	106	100	0,8%	0,28	0,29	0,27	-7,2%
Tronco	56	55	53	0,4%	0,16	0,15	0,14	-5,2%
Pelvis y abdomen	37	52	48	0,4%	0,11	0,14	0,13	-9,2%
Otras partes del cuerpo	21	34	28	0,2%	0,06	0,09	0,08	-19,0%
Sin especificar	29	20	17	0,1%	0,08	0,06	0,05	-16,4%
Total	12.208	12.923	12.803	100,0%	35,19	35,74	34,84	-2,5%

Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior

Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior

Las lesiones más frecuentes tras un accidente fueron: las dislocaciones, esguinces y torceduras, en más del 40% de los accidentes de 2023, que afectaron a aproximadamente 14 de cada 1.000 trabajadores afiliados. El riesgo de sufrir heridas y lesiones superficiales se estima en 11,76 por 1.000 trabajadores, un 33,9% del total. Las fracturas de huesos acumularon el 8,6% de los accidentes, afectando a 3 de cada 1.000 trabajadores. Estos tres tipos de lesiones agrupan el 83% de las tipologías de las lesiones producidas en los accidentes de trabajo. Se repiten los mismos tipos de lesión de años anteriores, tanto en frecuencia como en orden, aunque los más frecuentes disminuyeron su incidencia en general.

Tipo de lesión: número de accidentes en jornada y tasas de siniestralidad por 1.000 trabajadores. 2021-2023

Tipo de lesión	N.º de accidentes en jornada				Incidencia x 1.000 trabajadores			
	2021	2022	2023	2023	2021	2022	2023	2023 vs. 2022
Dislocaciones, esguinces y torceduras	5.125	5.294	5.183	40,5%	14,77	14,64	14,10	-3,7%
Heridas y lesiones superficiales	3.811	4.455	4.335	33,9%	10,98	12,32	11,80	-4,3%
Fracturas de huesos	1.144	1.133	1.106	8,6%	3,30	3,13	3,01	-3,9%
Otras lesiones especificadas no incluidas en otros apartados	874	917	1.100	8,6%	2,52	2,54	2,99	18,0%
Tipo de lesión desconocida o sin especificar	563	527	644	5,0%	1,62	1,46	1,75	20,2%
Conmociones y lesiones internas	257	259	238	1,9%	0,74	0,72	0,65	-9,6%
Quemaduras, escaldaduras y congelación	139	152	133	1,0%	0,40	0,42	0,36	-13,9%
Envenenamientos e infecciones	187	94	4	0,0	0,54	0,26	0,01	-95,8%
Lesiones superficiales	60	54	11	0,1%	0,17	0,15	0,03	-80,0%
Heridas abiertas	26	15	27	0,2%	0,07	0,04	0,07	77,1%
Amputaciones traumáticas (pérdida de partes del cuerpo)	21	19	17	0,1%	0,06	0,05	0,05	-12,0%
Ahogamientos y asfixias	1	4	5	0,0%	0,00	0,01	0,01	23,0%
Total	12.208	12.923	12.803	100,0%	35,19	35,74	34,84	-2,5%

Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior

Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior

Accidentes de trabajo de tráfico

2023

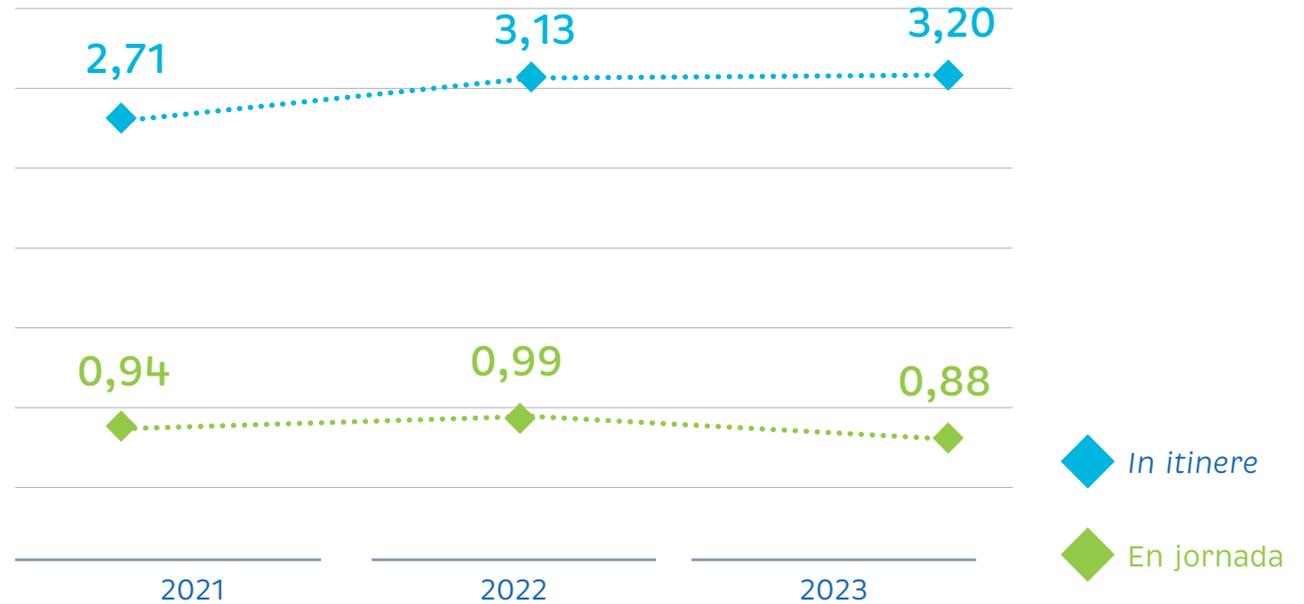
1.498
ACCIDENTES DE TRABAJO
DE TRÁFICO

10,3%
DEL TOTAL DE LOS
ACCIDENTES DE TRABAJO
CON BAJA DEL PERIODO

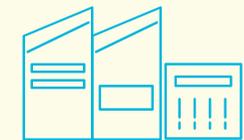
21,6%
DE LOS ACCIDENTES SE
PRODUJERON MIENTRAS EL
TRABAJADOR SE DESPLAZA-
BA DURANTE LA JORNADA
DE TRABAJO

El riesgo de que un trabajador sufriera un accidente de tráfico en 2023 se situó en 4,08 por cada 1.000 trabajadores afiliados, con un ligero descenso del 1,14% respecto de 2022. Si bien los accidentes *in itinere* de tráfico registraron un aumento de algo más del 2%, cabe señalar que, en su conjunto, registraron un descenso en las tasas del 6,7%.

Evolución de las tasas de incidencia: accidentes de trabajo de tráfico



CASI **4 de 5** accidentes de tráfico se produjeron *in itinere*



Mortalidad por contingencias profesionales

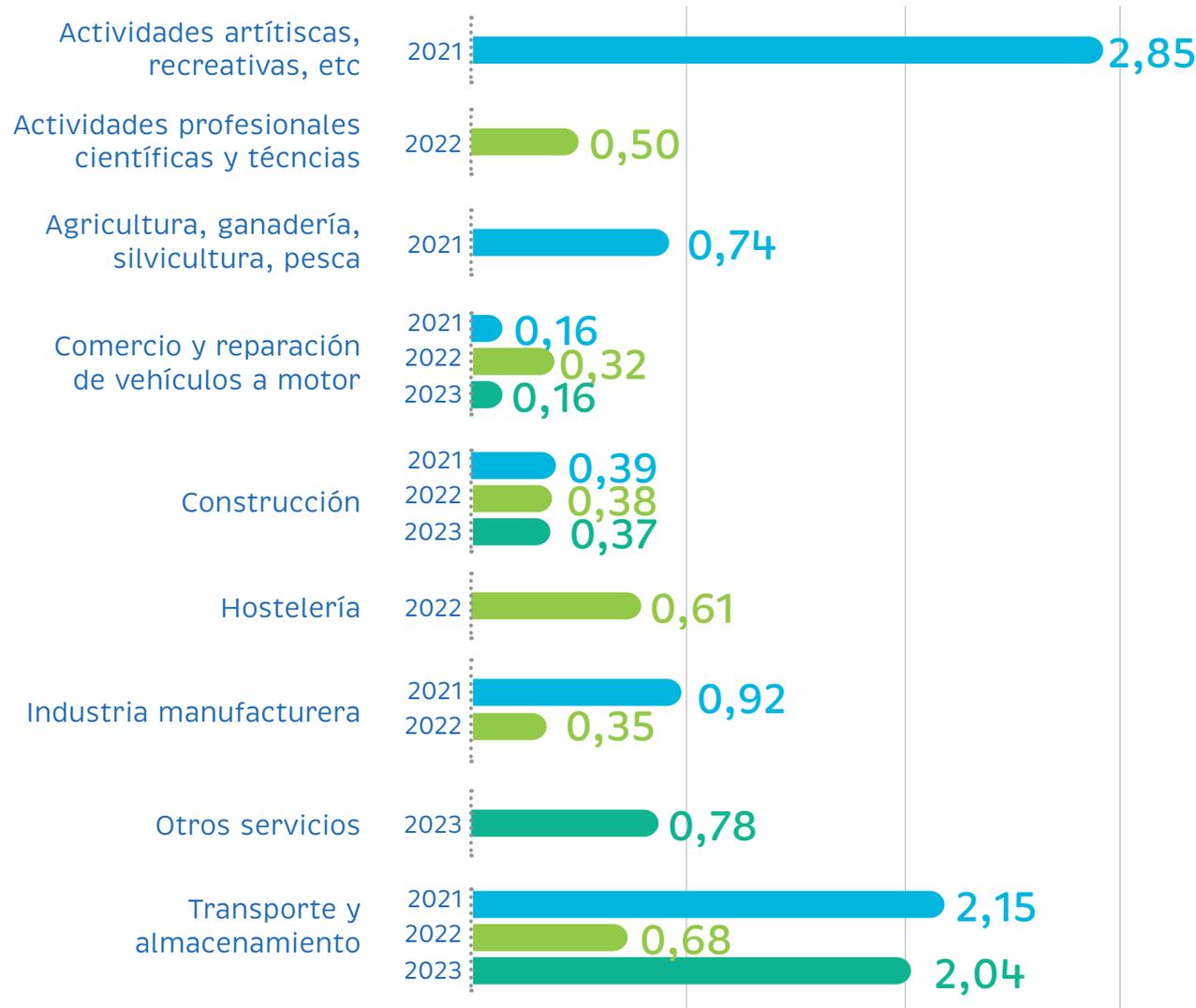
Seis trabajadores de empresas asociadas a Unión de Mutuas perdieron su vida en 2023 por un accidente de trabajo. Ello supone un descenso de la mortalidad por accidente de trabajo del 33,3% respecto de lo observado en 2022 (con 9 accidentes mortales). Hay que señalar que ninguno de los fallecimientos fue clasificado como *in itinere* o como en otro centro de trabajo y que 3 fueron registrados como en misión; los accidentes en misión aumentaron un 47,6% en relación con 2022.



Porcentaje de fallecidos según el lugar del accidente 2021-2023



Tasas de incidencia de fallecidos por accidente de trabajo por 10.000 trabajadores según el sector de actividad económica de la empresa. 2021-2023



Solo se indican los valores de años con fallecidos por accidente de trabajo, omitiendo los años en que no hubo fallecidos.

2023

SECTORES ECONÓMICOS CON MÁS ACCIDENTES MORTALES

3 accidentes
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

1 accidente
COMERCIO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR

1 accidente
CONSTRUCCIÓN

1 accidente
OTROS SERVICIOS

Accidentes de trabajo según el régimen de la Seguridad Social

El número de accidentes de trabajo con baja laboral entre los trabajadores por cuenta propia (autónomos) representó, en 2023, el 6,1% del total de accidentes con baja registrados, al igual que en 2022. Las bajas por accidente experimentaron en 2023 un aumento del 0,6% respecto a 2022, si bien la incidencia permaneció estable en 13,29 accidentes por cada 1.000 trabajadores protegidos.

Entre los trabajadores del régimen general, la siniestralidad de los accidentes con baja laboral supuso el 93,9% del total. Las bajas por accidente descendieron en 2023 un 0,8% en números absolutos respecto a 2022, y en términos de incidencia, un 2,6%, hasta situarse en 45,45 accidentes con baja por cada 1.000 trabajadores protegidos.

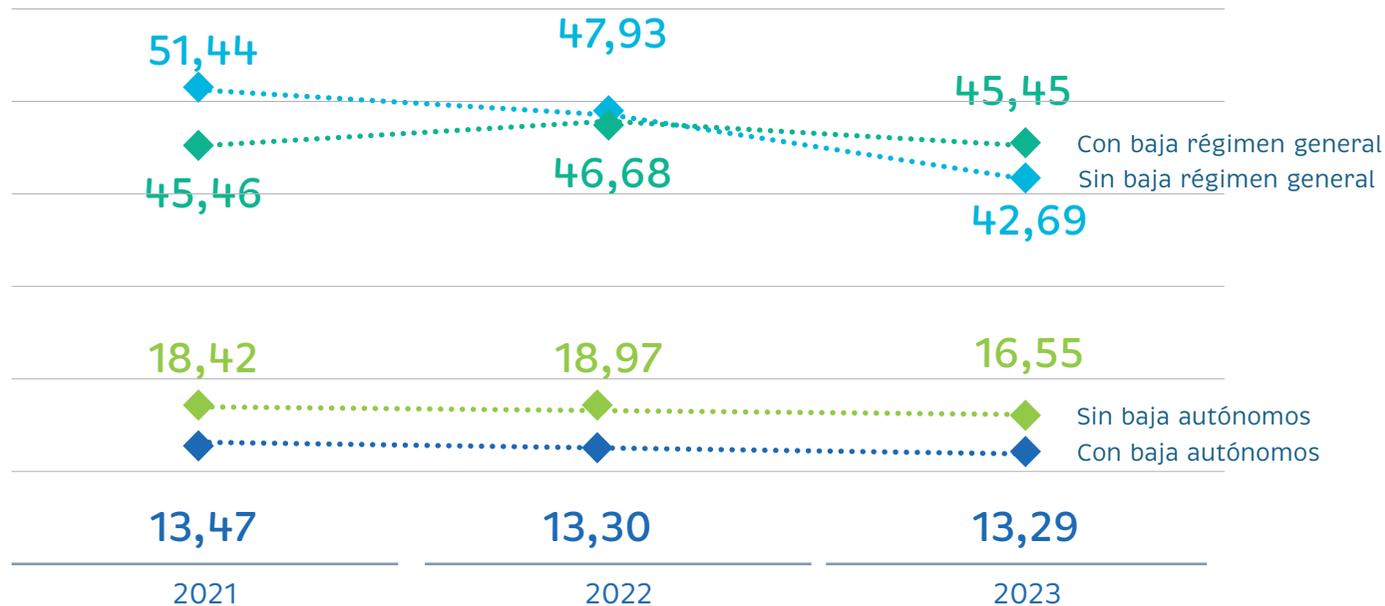
El riesgo de padecer un accidente de trabajo con baja en el colectivo de

los trabajadores autónomos se situó más de 30 puntos por debajo del riesgo que presentan los trabajadores por cuenta ajena. Es decir, la siniestralidad, en términos relativos, entre los trabajadores adscritos al régimen general es más de tres veces mayor que entre los trabajadores autónomos.

En lo relativo a accidentes de trabajo sin baja, los autónomos presentan en 2023 una tasa de incidencia de 16,55 por cada 1.000 trabajadores protegidos, un 12,7% menos que en 2022. Los trabajadores del régimen general presentaron en 2023 una incidencia de 42,69, con una disminución del 10,9% respecto de la incidencia de 2022.

El riesgo de padecer un accidente de trabajo sin baja entre los trabajadores autónomos se situó más de 25 puntos por debajo del riesgo que presentan los trabajadores por cuenta ajena.

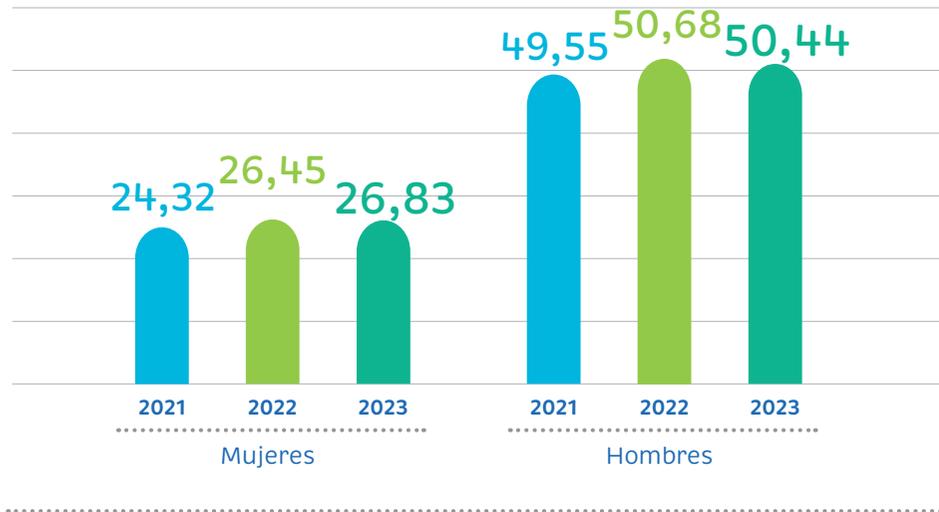
Accidentes de trabajo según régimen de la Seguridad Social 2021-2023.
Tasas de incidencia por 1.000 trabajadores



Siniestralidad por género

En 2023, la siniestralidad (el índice de incidencia) fue aproximadamente la mitad en las mujeres, 26,83 accidentes de trabajo por 1.000 trabajadoras, que en los hombres (50,44).

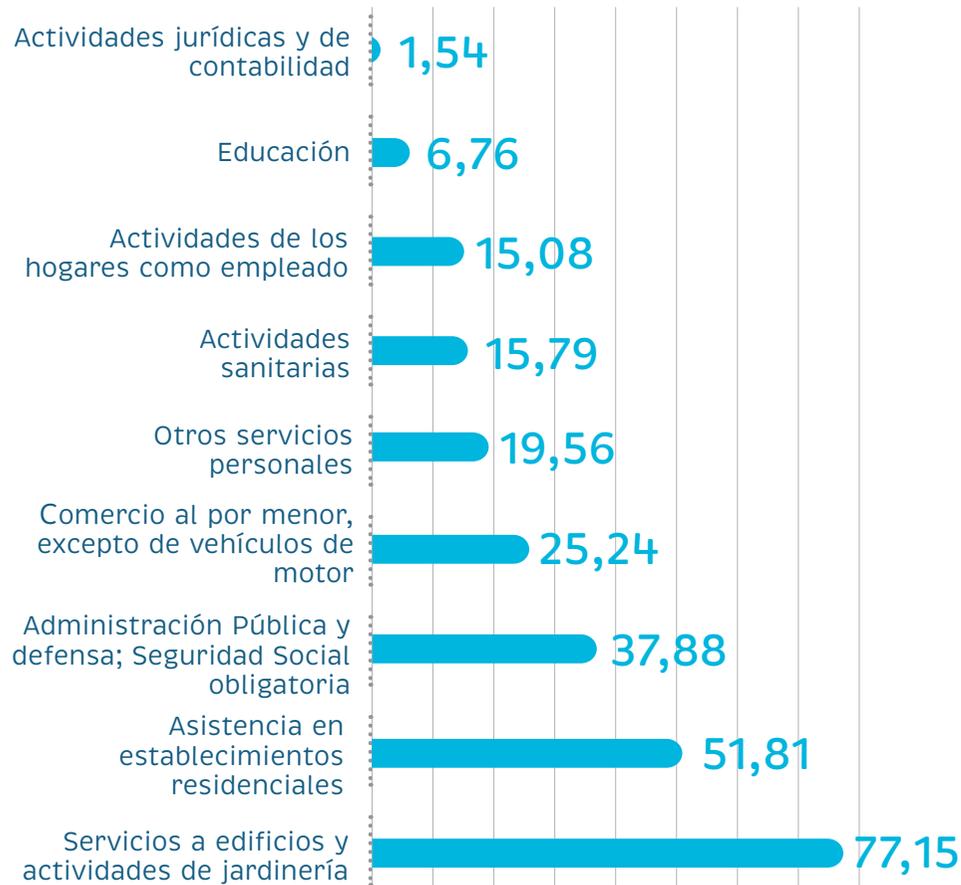
Índice de siniestralidad 2021-2023 según género



El gráfico siguiente presenta los índices de incidencia por 1.000 trabajadoras de accidentes de trabajo con baja de los 10 sectores con mayor número de mujeres afiliadas respecto del número de hombres afiliados. Hay sectores de actividad que tienen mayor incidencia que los que se presentan en el gráfico; sin embargo, tienen menos número de mujeres respecto del de hombres.



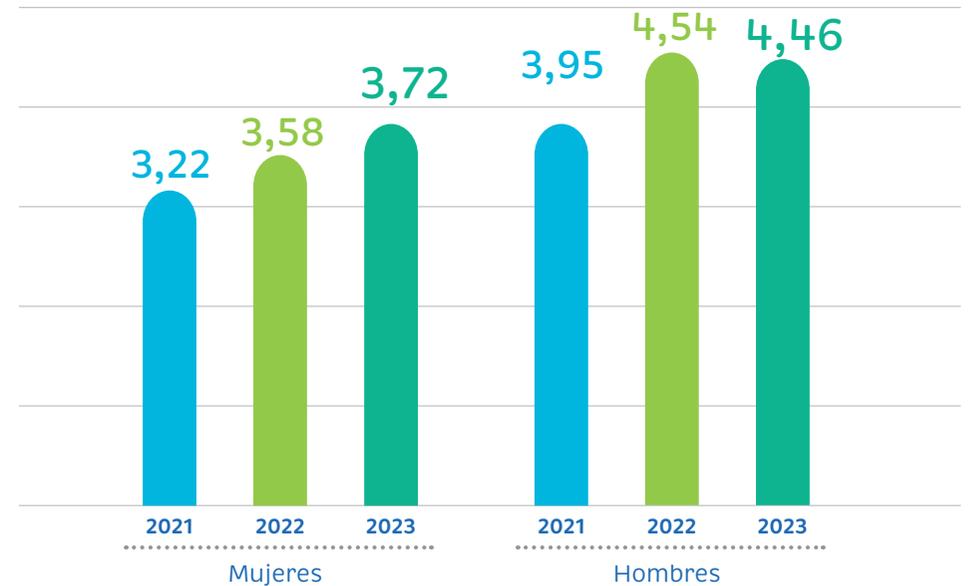
Accidentes de trabajo. Índice de incidencia de los sectores con más trabajadoras



Cabe señalar que los sectores que generalmente trabajan con personas que prestan servicios son los que mayor incidencia presentan, destacando los sectores de los servicios a edificios y actividades de jardinería, junto con el de la asistencia en establecimientos residenciales.

En general, la gravedad de los accidentes es menor en las mujeres que en los hombres: no hay ninguna mujer fallecida por accidente de trabajo en los últimos tres años.

Riesgo de padecer un accidente de trabajo de tráfico 2021-2023 según género



Entre las mujeres, el riesgo de sufrir un accidente de trabajo de tráfico es ligeramente inferior al que presentan los hombres; sin embargo, se aprecia una tendencia al aumento mayor que en los hombres.



C. Enfermedades profesionales

Durante 2023 se registraron, entre los trabajadores por cuenta ajena, 224 casos de enfermedad profesional con baja y 154 sin baja; entre los trabajadores autónomos, 42 enfermedades profesionales con baja y 34 sin baja.

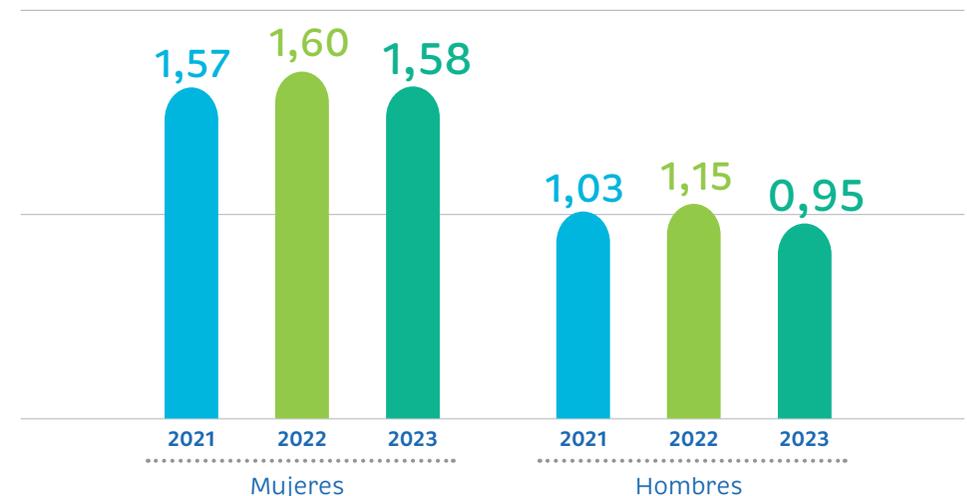
La incidencia (casos cada 10.000 trabajadores) de las enfermedades profesionales con baja disminuyó, de 2022 a 2023, un 18,1% para los autónomos y un 8,0% para los trabajadores del régimen general.

En el caso de las enfermedades profesionales sin baja, la incidencia disminuyó, de 2022 a 2023, un 6,1% para los autónomos y un 7,3% para los trabajadores del régimen general.

Las mujeres presentan un riesgo mayor que los hombres de padecer una enfermedad profesional, y la diferencia entre géneros se mantiene prácticamente invariable en los 3 últimos años.

En el periodo analizado, la evolución de la incidencia ha sido similar en ambos sexos, manteniéndose en niveles parecidos los tres últimos años, tanto en las enfermedades profesionales que necesitaron baja laboral en el transcurso del proceso como en las que no la requirieron.

Índice de incidencia de enfermedades profesionales 2021-2023 según género



D. Contingencias comunes

En 2023, entre los trabajadores de las empresas mutualistas con la prestación por contingencias comunes concertada, se registraron 98.698 bajas por enfermedad común, lo que supone un aumento del 7,7% en términos absolutos y del 5,6% en términos relativos (incidencia) respecto de 2022.

Número de bajas y tasas de incidencia por 1.000 trabajadores por enfermedad común ocurridas por año

Grupo diagnóstico	N.º de bajas			Incidencia x 1.000 trabajadores			
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2023 vs. 2022
Enfermedades del aparato musculoesquelético y del tejido conectivo	15.526	18.660	20.012	50,97	59,15	62,22	5,2%
Enfermedades del aparato respiratorio	6.319	14.590	16.297	20,74	46,25	50,67	9,6%
Síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto	7.393	9.366	9.877	24,27	29,69	30,71	3,4%
Ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias	3.800	11.168	10.404	12,48	35,40	32,35	-8,6%
Lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas	7.771	8.252	7.777	25,51	26,16	24,18	-7,6%
Enfermedades del aparato digestivo	5.059	6.933	7.827	16,61	21,98	24,34	10,7%
Trastornos mentales, del comportamiento y del desarrollo neurológico	5.193	6.732	7.791	17,05	21,34	24,22	13,5%
Enfermedades del aparato genitourinario	2.699	3.445	3.676	8,86	10,92	11,43	4,7%
Neoplasias	1.653	1.877	1.780	5,43	5,95	5,53	-7,0%
Enfermedades del sistema nervioso	1.398	1.815	1.897	4,59	5,75	5,90	2,5%
Enfermedades del aparato circulatorio	1.419	1.667	1.778	4,66	5,28	5,53	4,6%
Enfermedades del ojo y sus anexos	1.282	1.593	1.808	4,21	5,05	5,62	11,3%
Enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo	1.080	1.362	1.492	3,55	4,32	4,64	7,4%
Embarazo, parto y puerperio	1.061	1.104	1.055	3,48	3,50	3,28	-6,3%
Enfermedades del oído y de la apófisis mastoides	628	859	1.061	2,06	2,72	3,30	21,1%
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior				Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior			

Grupo diagnóstico	N.º de bajas			Incidencia x 1.000 trabajadores			
	2021	2022	2023	2021	2022	2023	2023 vs. 2022
Asignación provisional de nuevas enfermedades de etiología incierta o de uso de emergencia	7	60	1.546	0,02	0,19	4,81	2.427,2
Enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas	349	383	410	1,15	1,21	1,27	5,0%
Factores que influyen en el estado de salud y contacto con los servicios sanitarios	229	120	171	0,75	0,38	0,53	39,8%
Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas	126	204	162	0,41	0,65	0,50	-22,1%
Enfermedades de la sangre y órganos hematopoyéticos y ciertos trastornos que afectan a la inmunidad	89	113	114	0,29	0,36	0,35	-1,1%
Causas externas de morbilidad	12	45	34	0,04	0,14	0,11	-25,9%
Ciertas afecciones originadas en el período perinatal	19	17	15	0,06	0,05	0,05	-13,5%
No consta	1.490	1.271	1.714	4,89	4,03	5,33	32,3%
Total	64.602	91.636	98.698	212,08	290,50	306,88	5,6%
Tasa MENOR (5%) que la tasa del año anterior				Tasa MAYOR (5%) que la tasa del año anterior			

Los grupos diagnósticos que más procesos de baja originaron en 2023 fueron las enfermedades del aparato músculo-esquelético y tejido conectivo; las enfermedades del aparato respiratorio; los síntomas, signos y resultados anormales de pruebas complementarias, no clasificados bajo otro concepto; ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias; las lesiones traumáticas, envenenamientos y otras consecuencias de causas externas; las enfermedades del aparato digestivo y los trastornos mentales, del comportamiento y desarrollo neurológico. Estos grupos acumularon más del 80% del total de bajas por enfermedad común.

En 2023, el riesgo de padecer una baja por enfermedad común entre los trabajadores de empresas asociadas a Unión de Mutuas se situó en

306,88 por cada 1.000 trabajadores afiliados, lo que supone que 3 de cada 10 trabajadores sufrió una baja laboral por enfermedad común.

De entre los diagnósticos que más casos presentan, es de destacar el incremento sufrido entre 2022 y 2023 en la incidencia de los trastornos mentales del comportamiento y desarrollo neurológico (con un incremento de 13,5%), enfermedades del aparato digestivo (con un aumento de 10,7%), y las enfermedades del aparato respiratorio (aumento del 9,6%).

Es importante destacar el continuo aumento tanto del peso respecto del total como en la incidencia de las bajas por trastornos mentales, del comportamiento y del desarrollo neurológico.

Las bajas laborales por enfermedad común del sector servicios agruparon, en 2023, el 73% del total de las bajas registradas en empresas afiliadas a Unión de Mutuas; el sector industria acumuló el 19,1% de las bajas. Estos son los sectores con más bajas laborales por enfermedad común y también los sectores con más población protegida.

En 2023, el sector de servicios fue el de incidencia más alta de bajas por enfermedad común, con 319,54 bajas por cada 1.000 trabajadores, a diferencia del año 2022, en el que fue el sector de industria el que mayor incidencia registró. En 2023, superó la incidencia observada para el conjunto de empresas y autónomos de Unión de Mutuas (306,88).

El sector de industria, con una incidencia de 313,78 por cada 1.000 habitantes, es el segundo en cuanto a la incidencia por enfermedad común. El sector agricultura es el de menor incidencia de bajas, 180,61 bajas por cada 1.000 trabajadores. La construcción presentó una incidencia

de 229,77 bajas por cada 1.000 trabajadores. Estos dos últimos sectores económicos tuvieron tasas de incidencia por debajo de la observada en el conjunto de empresas asociadas a Unión de Mutuas.

El grupo de las enfermedades del aparato muscular, esquelético y tejidos conectivos es el de mayor incidencia (muy por delante del resto de grupos diagnósticos), independientemente del sector de actividad, si bien no todos los sectores de actividad presentan el mismo patrón epidemiológico, siendo algo superior en industria y agricultura.

A excepción del sector de agricultura, el resto de los grandes sectores de actividad económica aumentaron la incidencia de bajas por enfermedad común en 2023 respecto de 2022.

El aumento de la incidencia de bajas por enfermedad común en Unión de Mutuas fue del 5,6%, siendo de destacar que el sector servicios y la construcción presentaron aumentos del 6,9% y 5,6%, respectivamente.

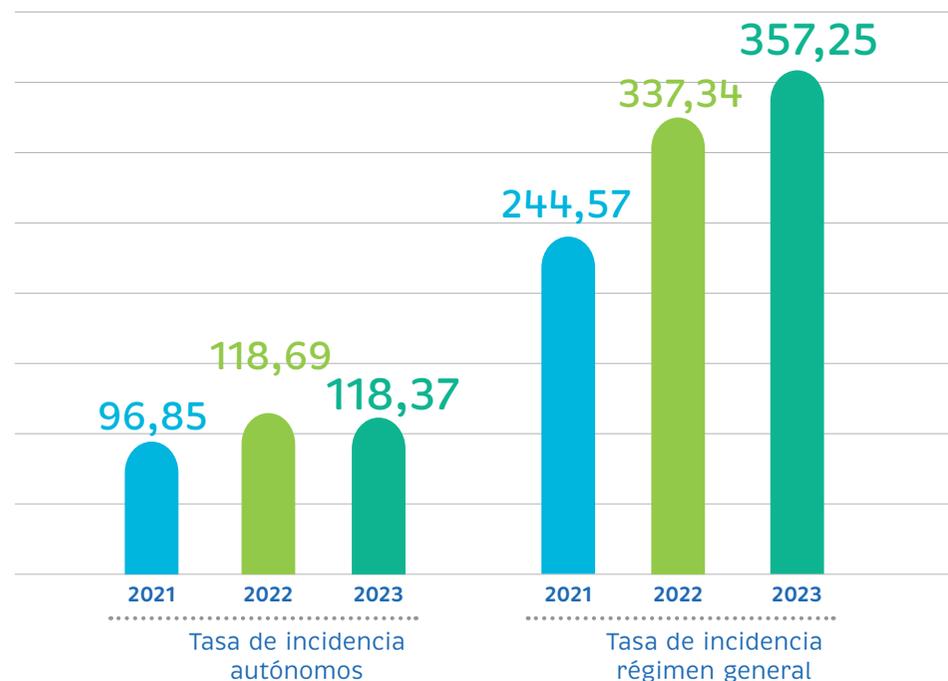
Contingencias comunes. Evolución tasas de incidencia por 1.000 trabajadores por sectores económicos.



Contingencias comunes según el régimen de la Seguridad Social

En 2023, la incidencia de bajas por enfermedad común permaneció estable entre los trabajadores autónomos respecto a 2022, situándose en 118,37 bajas por cada 1.000 trabajadores protegidos. La incidencia entre los trabajadores afiliados al régimen general aumentó un 5,9%, situándose en 357,25.

Contingencias comunes según régimen de la Seguridad Social. Evolución tasas de incidencia por 1.000 trabajadores

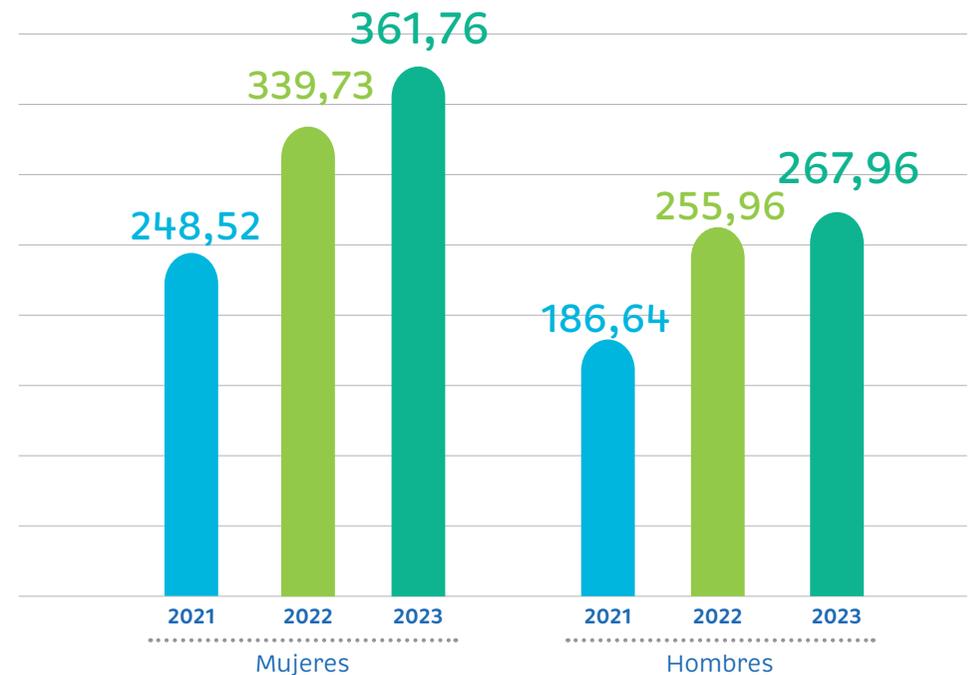


Los trabajadores afiliados al régimen general presentan una incidencia casi 3 veces mayor que los autónomos.

Contingencias comunes según género

Entre la población afiliada a Unión de Mutuas con la contingencia común contratada, la incidencia en la serie 2021-2023 es mayor en las mujeres que en los hombres, habiendo aumentado en ambos géneros en los tres últimos años, especialmente en 2022.

Índice de incidencia por contingencias comunes 2021-2023 según género



E. Procesos de baja por COVID

En 2023 disminuyó drásticamente el impacto de la pandemia por COVID-19, por una parte, por las medidas adoptadas (vacunación, uso de mascarillas más o menos de manera generalizada ante sospechas) y, por otra, por el cambio normativo de julio de 2023, por el que los procesos COVID-19 que no fueran accidentes de trabajo pasaban a ser considerados como baja por enfermedad común, incluso a efectos prestacionales. De hecho, la disminución observada comportó un aumento de los procesos de baja por enfermedad común.

El presente apartado contempla las bajas por COVID-19 de trabajadores adheridos o protegidos por Unión de Mutuas, tanto las procedentes en general del sistema público de salud que se gestionaron a efectos prestacionales (durante la primera parte del período anual de 2023), como las que se consideraron accidentes de trabajo. Estas últimas son bajas laborales de trabajadores profesionales del ámbito sanitario contagiados específicamente en el desempeño de un trabajo que implicaba el riesgo de exposición al contagio de COVID-19.

El número total de procesos de baja por COVID en 2023 fue de 1.309, incluyendo recaídas, tanto de aquellos considerados como accidente de trabajo (2), como el resto que no se consideran accidente y se gestionan por Unión de Mutuas únicamente a efectos prestacionales (1.307).

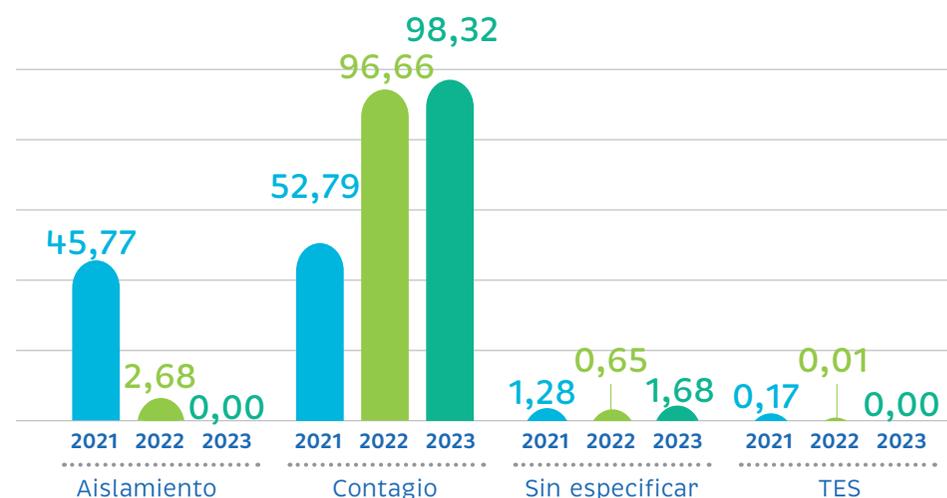
Tipo de proceso	2021	2022	2023
Baja por COVID no accidente de trabajo	55.533	65.442	1.307
Baja accidente de trabajo por COVID	187	93	2
Total	55.720	65.535	1.309

Existen diversas causas origen de la baja: contagio, aislamiento preventivo (aislamiento) y trabajador especialmente sensible que no puede incorporarse al puesto de trabajo (TES).

Tipo causa	2021	2022	2023
Aislamiento	25.502	1.756	0
Contagio	29.415	63.346	1.287
Sin especificar	711	427	22
TES	92	6	0
Total	55.720	65.535	1.309

Desde 2021 a 2023, se observa un cambio en la causa más frecuente, que ha pasado, de manera drástica de “aislamiento” a “contagio”.

Bajas COVID según causa



F. Duración media de los procesos según tipo de contingencia

Duración medias 2021-2023



2023

DURACIÓN MEDIA DE LAS BAJAS POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES



3,3 días respecto 2022

Supone un aumento del 8%, mucho más acusado que el observado entre 2021 y 2022

2023

DURACIÓN MEDIA DE LAS BAJAS POR CONTINGENCIAS COMUNES



0,6 días respecto 2022

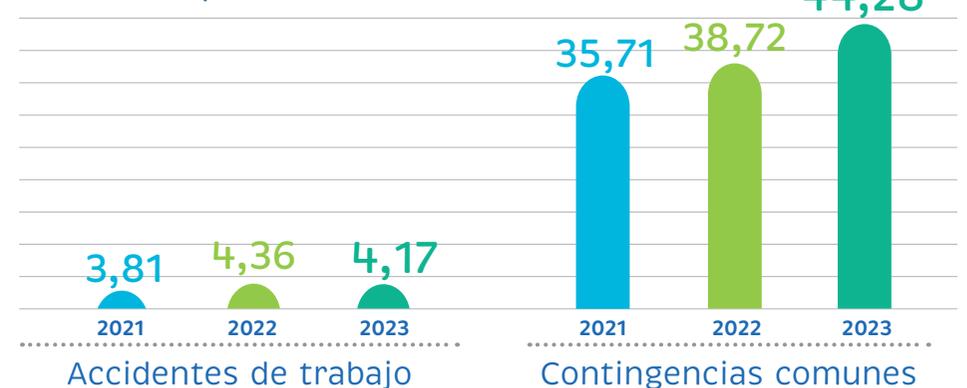
Mejora del indicador de casi el 1,4%

G. Índice de prevalencia por contingencia profesional y contingencia común

En 2023, la prevalencia de accidentes que siguen de baja médica a final del año se situó en 4,17 por 1.000 trabajadores protegidos, lo que en términos relativos supuso un descenso de casi el 4,5%.

En el caso de las contingencias comunes, la tasa de prevalencia de procesos que a final del año seguían de baja laboral observó un aumento de algo más del 14%; la tasa de prevalencia de bajas laborales por enfermedad común o accidente no laboral que seguía de baja después del 31 de diciembre de ese año fue de 44,28 bajas por 1.000 trabajadores.

Índice de prevalencia 2021-2023



Calidad y satisfacción con los servicios

La búsqueda de la excelencia desde la calidad e innovación en la gestión eficiente de sus servicios, para ser sostenibles en el largo plazo y satisfacer las expectativas legítimas de todos sus grupos de interés, se refleja en las líneas y objetivos estratégicos de los sucesivos planes de Unión de Mutuas: en el plan vigente en 2023, en particular, en la **línea 2 “Optimizar la actividad asistencial y la gestión de los procesos para la eficiencia y la sostenibilidad”**, y también en la **línea 3 “Reforzar la transformación digital y la innovación para la mejora de los servicios a nuestros grupos de interés”** (ver página 46).



Por lo que se refiere a la gestión sanitaria de la Mutua, su calidad está reconocida por el Instituto para el Desarrollo e Integración de la Sanidad (IDIS) con la acreditación QH + 3 estrellas. Los puntales de esta gestión son los profesionales sanitarios, los sistemas de gestión implementados en Unión de Mutuas, en particular, la Norma UNE 179003:2013 de gestión de riesgos en la seguridad del paciente, y la tecnología de vanguardia aplicada en el tratamiento a los pacientes.

A través de reuniones en sesiones clínicas y de la labor de equipos como el que conforma la Comisión de Seguridad del Paciente, Unión de Mutuas promueve y mejora la cultura de la seguridad de quienes reciben asistencia sanitaria, la formación a los profesionales en todos los aspectos de la seguridad del paciente y la implementación de procedimientos adecuados para una práctica clínica segura.



A ello hay que sumar las mejoras impulsadas por el desarrollo tecnológico digital, como la Telemedicina. En 2023, la Mutua amplió los equipos dedicados a ella para poder prestar un mejor servicio.



Para la mejora de la atención de pacientes, se realizaron nuevas adquisiciones de equipos médicos en 2023: una cámara hiperbárica en Castelló, equipos de diatermia en seis delegaciones (Castelló, Segorbe, Nules, Xàtiva, València y Manises) y nuevos paneles digitales de Rx en tres centros (Segorbe, Benicarló y Massamagrell).

La gestión de los servicios de Unión de Mutuas se lleva a cabo en centros en los que, en los últimos años, se han realizado reformas e incorporado cambios orientados a la mejora de la accesibilidad y a la sostenibilidad ambiental. Con respecto a la accesibilidad universal, que garantiza el acceso sin barreras a personas con discapacidad en todos los centros de la Mutua, se realizaron en 2023 las siguientes mejoras:

- En la deambulación, en Madrid y Paterna, con la instalación de pavimento señalizador en embarques de escaleras, rampas y ascensores.
- En la aprehensión, en el ITUM, con la instalación de accesorios para facilitar el giro de la llave en taquillas.
- En la localización, en Benicarló, Sagunto y Torrent, con la sustitución de letreros exteriores e interiores.
- Y en la comunicación, en los centros de Barcelona-Tarradellas, en el ITUM y en Madrid, con la adquisición de bucles magnéticos para las recepciones, un sistema de alarma en cabina de aseo u ducha adaptada, la incorporación de formatos alternativos (pictogramas) en rotulación interior.

Estas mejoras permitieron la renovación del Sello Bequal Plus.

Para las mejoras ambientales, ver p. 148-159.

Transformación digital

El *Plan Director de Sistemas 2023-2025* es el paraguas común que permite orquestar todas las actuaciones y proyectos de los sistemas de información teniendo en cuenta el contexto en el que está inmersa Unión de Mutuas, los avances de las nuevas tecnologías y los requisitos y demandas de la sociedad, en consonancia con las estrategias de la entidad. Conseguir sus objetivos de forma eficiente, optimizando los recursos de sus inversiones, evitando redundancias y esfuerzos duplicados, permitirá lograr también con este aporte que la actividad de la Mutua se lleve a cabo de forma sostenible.

Una buena orquestación del *Plan Director de Sistemas 2023-2025* y sus objetivos permite alcanzar la optimización de los servicios a través de la transformación digital y la reingeniería de procesos, con el enfoque en la experiencia del usuario, la explotación y el buen gobierno del dato, y en un marco de protección de la información y del servicio, generador de confianza, como es el Esquema Nacional de Seguridad.

Para la consecución de estos objetivos, y en el marco del plan, durante el año 2023 se desarrollaron los siguientes proyectos:

- **Optimización de Procesos Internos**

A través de la incorporación de nuevas tecnologías para la automatización, robotización o inteligencia artificial, optimizando la ejecución y operativa de los procesos para un mejor desempeño y rendimiento, colaborando de este modo con el sistema sanitario público. Todo ello impulsado mediante el desarrollo corporativo interno, facilitador indispensable del cambio y la evolución tecnológica.

- **Adecuación de Sistemas Corporativos**

Implica la integración de las tecnologías para obtener capacidad adaptativa y velocidad de respuesta y lograr la reinención y su integración ante cambios normativos o de estrategia. Ello puede servir para mostrar el camino a nuevas oportunidades para la entidad.

- **Gestión de la Ciberseguridad**

Como parte del *Plan Director de Sistemas*, el *Plan Director de Seguridad* es el conjunto de actividades orquestadas para el cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad y sus medidas técnicas, las normas de gestión de la seguridad y privacidad de la información, ISO 27001 e ISO 27701, y cuanta normativa en la materia pueda afectar a los sistemas de información y los servicios (RGPD, LOPDGDD, etc.).

- **Mejora en los Servicios de los Grupos de Interés**

Este proyecto pretende reforzar la experiencia del usuario: el usuario como punto focal de todos los servicios, facilitándole la disponibilidad, la simplificación de las gestiones, la facilidad en los accesos y el ahorro de tiempo y costes para cualquier trámite, etc. En definitiva, se trata de integrar la innovación tecnológica teniendo en cuenta las demandas de la sociedad actual.

Unión de Mutuas entiende que las tecnologías ya no se pueden considerar como una simple herramienta usada a demanda de los procesos: deben ser el eje vertebrador para la consecución de sus obligaciones e intereses. En la actual sociedad, los sistemas de la información, la disponibilidad inmediata del dato y la conectividad continuada son elementos clave para la consecución de objetivos y la toma de decisiones, muchas veces críticas, en todo tipo de actividades. Evolucionar la tecnología, para reforzar estos pilares, permitirá a la Mutua ofrecer una gestión sanitaria y unas prestaciones económicas de calidad y eficientes, acordes a la demanda actual de los pacientes y alineada con los requisitos de la Administración Pública.

El cumplimiento del desarrollo de los proyectos mencionados alcanzó un 90,75%, quedando por encima del objetivo inicialmente marcado.

Encuestas de satisfacción

PARA OFRECER UNA MEJOR EXPERIENCIA A LOS USUARIOS DE SUS SERVICIOS, SATISFACIENDO SUS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS LEGÍTIMAS, UNIÓN DE MUTUAS LOS SOMETE A LA **VALORACIÓN DE AQUELLOS A TRAVÉS DE ENCUESTAS PERIÓDICAS**. ELLO LE PERMITE ACTUAR SOBRE LAS ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS, POTENCIANDO SUS PUNTOS FUERTES E IMPULSANDO LA MEJORA CONTINUA Y LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

En general, las encuestas están diseñadas para el envío automático del cuestionario de valoración después de la interacción del grupo de interés con la Mutua. Con esta automatización, no solo obtiene la valoración de la satisfacción del grupo de interés, sino que, en caso de producirse alguna insatisfacción, pueden analizarse las causas y establecer acciones correctivas si procede, de un modo inmediato.

3 INDICADORES

Nivel de satisfacción

Porcentaje de personas que se han mostrado satisfechas.

Net promoter score, NPS

Porcentaje de personas promotoras menos el porcentaje de personas detractoras.

Índice de satisfacción

Nota media sobre una puntuación máxima de 10.



Asistencia sanitaria por contingencia profesional (CP) y control y seguimiento de contingencia común (CC)

Después de haber realizado una visita médica, se llevan a cabo encuestas telefónicas/sms a usuarios elegidos al azar. Con estas encuestas se pretende que los usuarios valoren a la Mutua con una perspectiva global de los diferentes niveles asistenciales usados en sus procesos.

En 2023, el objetivo del nivel de satisfacción para el servicio de contingencias profesionales, que se cumplió, era del 95% y, para el de contingencias comunes, un 91%, que casi se alcanzó.

Servicio	Nivel de satisfacción	NPS	Índice de satisfacción
Contingencia profesional	95,18%	64,84%	8,91
Contingencia común	90,12%	50,12%	8,46

Satisfacción general accidentados contingencias profesionales

2021

94,74%

2022

94,27%

2023

95,18%

Satisfacción general contingencias comunes

2021

91,73%

2022

91,33%

2023

90,12%





Estos mismos valores, pero particularizados a los diferentes servicios de Unión de Mutuas en caso de asistencias por accidente de trabajo en el 2023 son:

	NIVEL DE SATISFACCIÓN	NPS	ÍNDICE DE SATISFACCIÓN
Nivel 1 (médicos de puertas)	95,38%	63,93%	8,92
Nivel 2 (consultas especialistas)	94,42%	62,79%	8,75
Nivel 3 (rehabilitación)	95,44%	61,60%	8,87

El resto de aspectos que valoran los usuarios de estos servicios pueden verse a continuación:

	CONTINGENCIA PROFESIONAL	CONTINGENCIA COMÚN
Tiempo de espera	93,95%	91,07%
Información médica	94,35%	86,43%
Atención recibida	95,69%	91,12%
Instalaciones	95,54%	93,29%

Hospitalizados en el ITUM

Las encuestas a hospitalizados se realizan durante la estancia en el Hospital Instituto de Traumatología de Unión de Mutuas. En 2023, el objetivo era alcanzar un nivel de satisfacción del 95% y se cumplió.

AÑO
2023

99,70% **9,90**
NIVEL DE SATISFACCIÓN ÍNDICE DE SATISFACCIÓN

Satisfacción general hospitalizados

2021	2022	2023
100%	99,66%	99,70%

Resto de aspectos valorados

98,44% **99,10%**
SERVICIO DE ADMISIÓN ATENCIÓN RECIBIDA

98,96% **98,77%**
INSTALACIONES INFORMACIÓN



Perceptores de prestaciones

Las personas que han recibido el segundo pago de la prestación que les corresponde reciben una encuesta, aproximadamente a la semana de haber percibido dicho pago. Así pueden valorar todo el proceso, desde la solicitud de la prestación hasta el pago de esta.

En 2023, se cumplió con el objetivo de alcanzar un nivel de satisfacción del 82%.

Datos de satisfacción del año 2023



Satisfacción general



Aspectos valorados por los perceptores



Tramitadores RED y empresas mutualistas

En la siguiente tabla se puede ver los datos de satisfacción de 2023:

Empresas



Tramitadores RED



% satisfaccion empresas

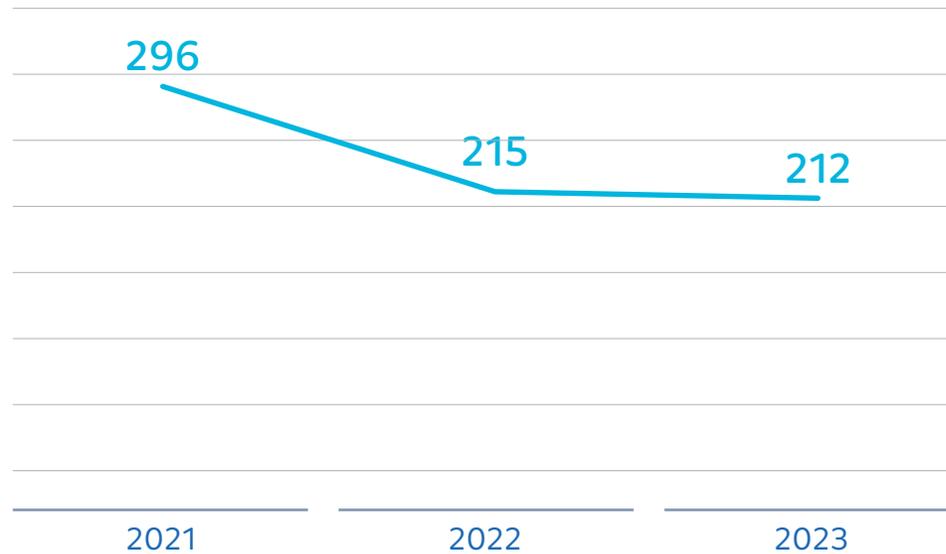


% satisfaccion general



Reclamaciones

Durante el año 2023 se registraron en la Oficina virtual un total de 212 incidencias, 3 menos que en 2022.



En los tres últimos años, se mantiene una tendencia descendente en el número de reclamaciones gestionadas en Unión de Mutuas.



Las principales materias objeto de las reclamaciones gestionadas son: riesgo durante el embarazo o la lactancia natural (27,83%), seguidas de asistencia sanitaria inadecuada (17,45%) y prestaciones económicas (15,57%).

Materias	Total
Riesgo durante el embarazo o la lactancia natural	27,83%
Asistencia sanitaria inadecuada	17,45%
Prestaciones económicas	15,57%
Asistencia sanitaria. Discrepancia con el tratamiento	8,49%
Cuidado de menores enfermos de cáncer u otra enfermedad grave	6,13%
Disconformidad con el trato (del personal administrativo y de gestión)	6,13%
Cese de actividad de trabajadores autónomos	4,72%
Transporte	3,30%
Otros	2,36%
Asistencia sanitaria. Diagnóstico	1,89%
Disconformidad con el alta	1,89%
Patrimoniales por daños y perjuicios	1,89%
Asistencia sanitaria. Informe médico	1,42%
Asistencia sanitaria. Demora en la atención prestada	0,94%

Comunicación e información

La comunicación corporativa de Unión de Mutuas se basa en un modelo de **comunicación digital multiplataforma** orientado a la cercanía y la personalización de la información para los distintos grupos de interés.

Es esencial para el cumplimiento de objetivos estratégicos de la organización, como la transparencia y comunicación, o el compromiso con el equipo humano, con los grupos de interés externos y la sociedad.

Sirve tanto para informar sobre temas de actualidad e interés para los usuarios, como para prestar servicios como la tramitación *online*, en el marco de la transformación digital de la Mutua.

Página web www.uniondemutuas.es

La página web de Unión de Mutuas, www.uniondemutuas.es, es el principal canal de comunicación con sus grupos de interés y el centro de la estrategia multicanal. La plataforma cumple una doble función, informar sobre todos los ámbitos que afectan a la organización y facilitar los servicios digitales para la tramitación de las prestaciones que gestiona Unión de Mutuas, todo ello dentro del plan de transformación digital de la Mutua.



La tramitación online

Centros de Unión de Mutuas

Mapa asistencial

SECCIONES MÁS VISITADAS DE LA WEB

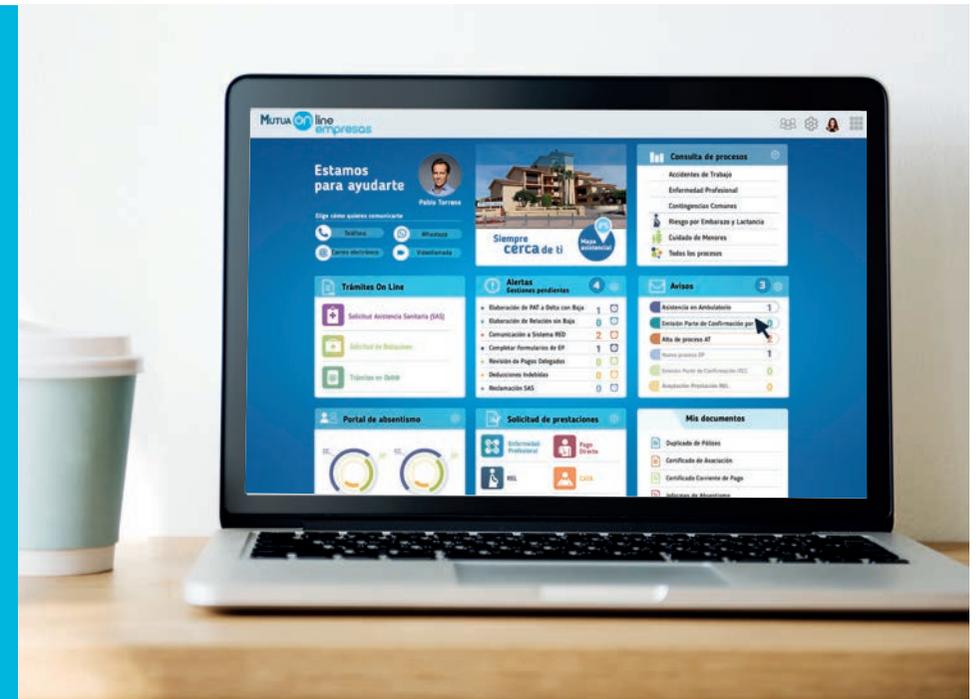
PARA MEJORAR ESTAS SECCIONES EN 2023

- Incorporación de nuevas visitas virtuales de centros.
- Incorporación de nuevas tramitaciones *online*.
- Rediseño de los canales de participación para integrar el canal de denuncias según la Ley 2/2023.

Además, desde de la página web de Unión de Mutuas se puede acceder a los portales de gestión Mutua *On Line* en sus diferentes perfiles, según grupo de interés.

Mutua On Line

Poniendo en el eje de su estrategia a sus mutualistas, población protegida y tramitadores RED con quienes se relaciona, Unión de Mutuas, en el marco de **la línea estratégica de transformación digital**, siguió mejorando **Mutua On Line (MOL)** y **Mutua On Line Pacientes**. Ambas aplicaciones incorporan soluciones que optimizan el trabajo de los grupos de interés de la Mutua, y se adaptan y actualizan teniendo en cuenta los cambios normativos que regulan las prestaciones gestionadas por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.



La plataforma MOL está especializada en ofrecer soluciones de información y tramitación para gestionar los diferentes procesos de baja sanitarios o administrativos de las empresas asociadas a la Mutua, facilitando información durante las 24 horas del día de todas las gestiones derivadas de dichos procesos. Mediante un sistema de avisos y alertas, MOL facilita todas las gestiones necesarias para garantizar una correcta administración de las prestaciones, desde los trámites con Delt@ hasta los comunicados al Sistema RED, incluyendo la solicitud de asistencia sanitaria para los trabajadores de las empresas mutualistas, previsiones de los pagos delegados, etc.

En materia de seguridad y salud laboral, la Mutua pone a disposición de sus empresas mutualistas y colaboradores Bibliomutua, espacio exclusivo

con publicaciones de seguridad, vídeos de salud y otros materiales de interés.

Para facilitar la accesibilidad y usabilidad del sistema a los usuarios, estos cuentan con el Aula MOL, un espacio de aprendizaje que, a través de vídeos tutoriales, muestra el modo de manejar de forma sencilla cada una de las herramientas de la plataforma.

En 2023, se introdujeron importantes mejoras en la gestión del pago directo que aportan valor añadido a los grupos de interés de Unión de Mutuas. También se impulsó la campaña Conect@te a MOL, que aportó a la Mutua miles de nuevos usuarios en dicha plataforma.

Tu nueva experiencia administrativa *on line*

Accede a tu perfil profesional para iniciar sesión:



Además, el Portal de Absentismo de MOL permite medir la ausencia de los trabajadores al trabajo, ayudando con ello a las empresas a tomar mejores decisiones para suplir las ausencias por bajas médicas.

También cuenta con un sistema de novedades de carácter legislativo que permite estar al corriente de las noticias que pueden afectar a las empresas mutualistas.

Durante 2023 se desarrolló el proyecto MOL 4.0, nueva versión con nuevas soluciones y desarrollos en materia digital para los grupos de interés de Unión de Mutuas, que verá la luz en 2024: cambio de la interface para ofrecer una herramienta más accesible e interactiva; e implementación de un sistema omnicanal para que sus usuarios puedan conectarse con su asesor asignado o el servicio de soporte de manera inmediata a través de cuatro diferentes canales (chat, WhatsApp, teléfono y videollamada). La plataforma permitirá sistematizar el envío de un nuevo sistema PAT (parte de accidente de trabajo) de la Mutua en un tiempo breve tras el volcado de toda la información necesaria, aliviando la carga de trabajo de los tramitadores RED.

Paralelamente, se desarrolló un nuevo Portal del Absentismo en MOL que responde con más y mejor información a las necesidades de las empresas mutualistas.

Para los trabajadores adheridos a la Mutua, esta pone a su disposición MOL Pacientes, una valiosa plataforma en modo App para sistema IOS y Android que pueden usar todos aquellos que causan baja por accidente de trabajo o enfermedad. Su objetivo es mantener con los pacientes una comunicación activa, ofreciéndoles información actualizada sobre sus procesos sanitarios y prestación económica, siempre en un marco de transparencia y accesibilidad a la información en condiciones de confidencialidad y protección de datos.

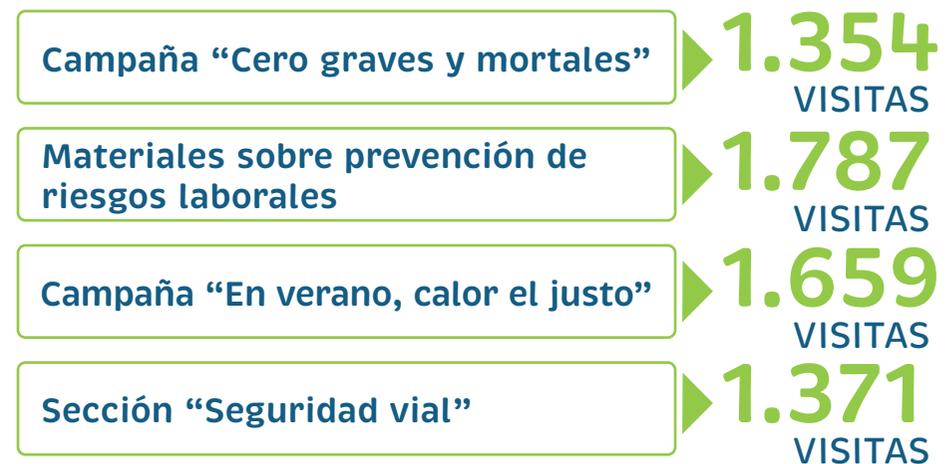
A través de MOL Pacientes, los trabajadores que causan baja pueden acceder a su historial, ver sus próximas citas médicas, acceder a pruebas médicas y solicitar prestaciones económicas, así como a programas de salud y utilidades exclusivas para la mejora de su salud y la prevención de accidentes.

Portal de Seguridad y Salud

El **Portal de Seguridad y Salud**, dirigido a trabajadores protegidos, empresas y autónomos adheridos, reúne la información, material divulgativo y herramientas relacionadas con la salud laboral que se elaboran dentro del **Plan General de Actividades Preventivas** aprobado por el Ministerio para el año 2023.



CAMPAÑAS O SECCIONES QUE SUSCITARON MÁS INTERÉS



Redes sociales

La inmediatez de estos canales permite establecer una comunicación rápida y directa con las empresas mutualistas, trabajadores autónomos adheridos y tramitadores RED para abordar los temas que requieren ser difundidos con rapidez, como las novedades legislativas, nueva información sobre prestaciones o las posibles modificaciones de horarios de los centros asistenciales.

Google My Business

Google My Business, red social más utilizada para buscar empresas, se usa para facilitar la atención a los distintos grupos de interés, con datos de contacto y horarios de los centros, así como para recoger sus opiniones e incidencias y poder trabajar sobre ellas. En 2023, 274.125 usuarios buscaron a Unión de Mutuas en Google desde un dispositivo móvil y 261.209 usuarios, a través de un ordenador.

En 2023, de los 36 centros de Unión de Mutuas gestionados en Google My Business, hubo 699 reseñas, 635 de ellas, positivas. Ello supone un porcentaje de reseñas positivas del 91%, que supera el objetivo establecido del 90%. El promedio de los 36 centros fue de 4,5 sobre 5, con 17 centros con una media superior a 4,8.



LinkedIn

LinkedIn es un canal utilizado para la generación de conocimiento entre profesionales, que permite crear sinergias en materias del ámbito de actuación de la Mutua. Cuenta con 1.519 seguidores.

En 2023 se renovó el sistema de publicación de ofertas de empleo a través de este canal para hacerlo más ágil y atractivo. Además, se incorporó esta red como un canal informativo con contenido profesional en el ámbito de la salud y la seguridad, las relaciones institucionales y las novedades legislativas.

Instagram

El perfil de Unión de Mutuas en Instagram se lanzó a finales de 2023. Desde septiembre hasta diciembre se publicaron 27 *posts* relacionados con temas institucionales y de seguridad y salud, y 10 *reels*.



YouTube

El perfil de Youtube de Unión de Mutuas se orienta a la difusión de consejos sobre seguridad y salud, el funcionamiento de herramientas y portales de Unión de Mutuas y a dar visibilidad a sus centros e instalaciones.

En 2023 se publicó nuevo contenido sobre seguridad y salud, para la concienciación y difusión de buenas prácticas en esta materia entre los trabajadores, información sobre prestaciones y novedades legislativas relativas a la Seguridad Social, y vídeos institucionales.

Además, Youtube es una plataforma accesible que permite subtítular los vídeos, para que las personas con discapacidad pueden también acceder a la información difundida.

Mailing

A través de *mailings*, se informa sobre temas relacionados con la Seguridad Social, novedades normativas, nuevos productos y servicios, la red de centros y se difunden boletines con información sobre seguridad y salud.

En 2023 se enviaron comunicaciones por *mailing* a 1.146.260 usuarios relacionadas con novedades legislativas, información institucional, horarios de centros, prestaciones, Plan General de Actividades Preventivas y nuevas herramientas y servicios.

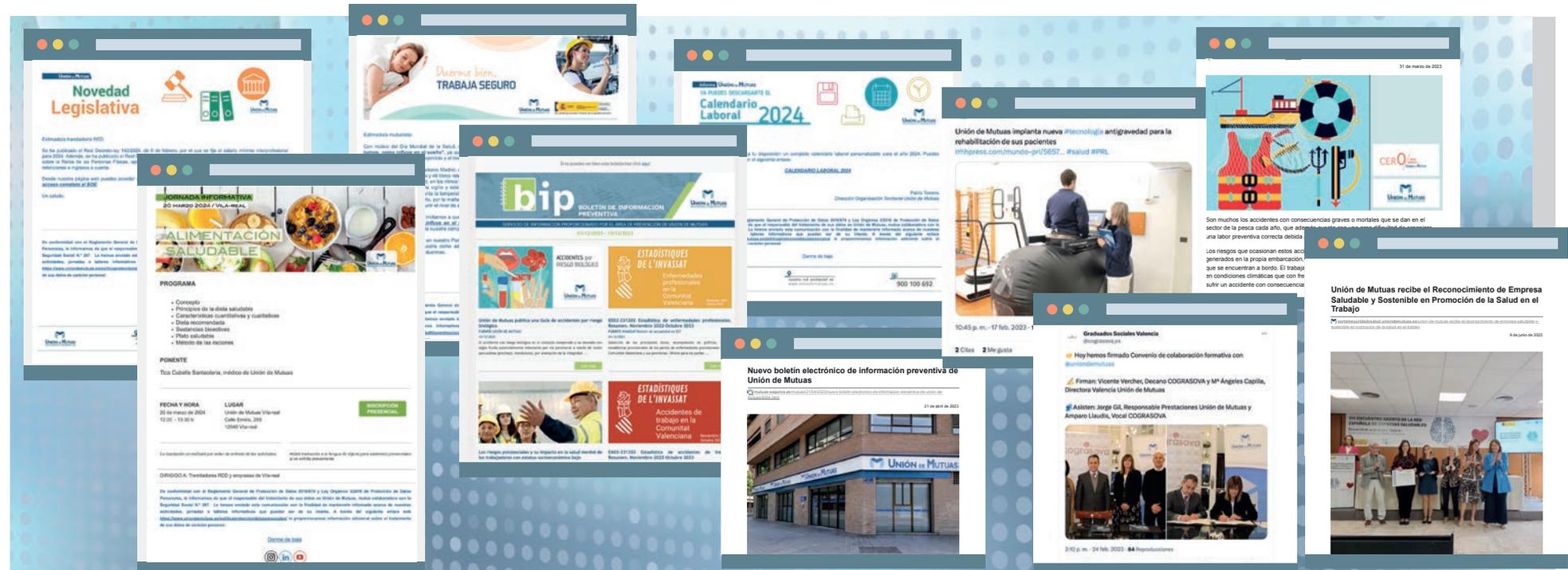


Medios de comunicación

Unión de Mutuas remite a los medios de comunicación notas de prensa sobre temas institucionales, de seguridad y salud y temas relativos a novedades legislativas o a la Seguridad Social. Estos contenidos se recogen en el plan anual de contenidos y se publican en forma de noticia, reportaje, artículo o entrevista.

En 2023 hubo 511 impactos en medios de comunicación, principalmente medios digitales y redes sociales.

IMPACTOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Corporación Rama

Para ofrecer los mejores servicios a sus empresas mutualistas y trabajadores protegidos y adheridos, Unión de Mutuas cuenta con un sistema de alianzas y convenios que actualiza permanentemente. Entre estos convenios se encuentran los firmados con instituciones públicas y del entorno sectorial para la optimización de recursos, así como con otras mutuas del sector, con los que se facilita el acceso a los mutualistas a servicios en poblaciones en las que la Mutua no tiene centros propios.

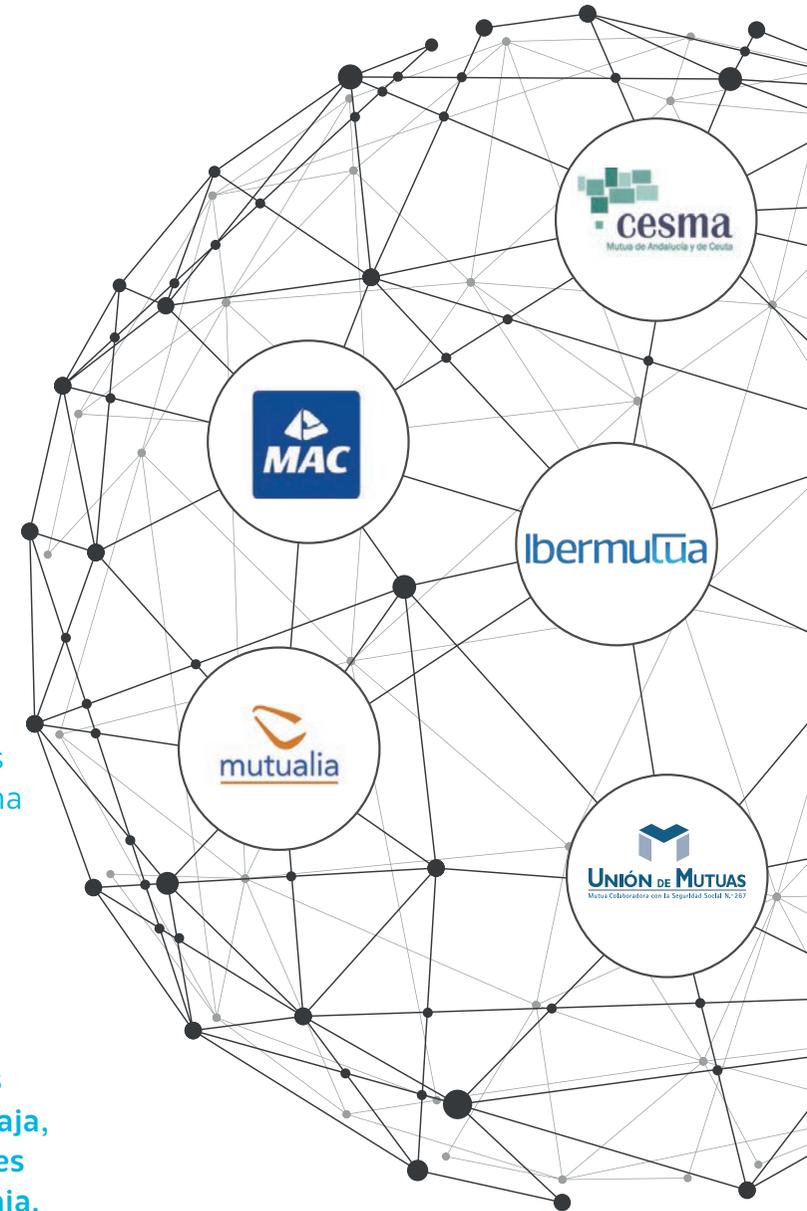
A ello hay que sumar la principal alianza estratégica de la Mutua: Corporación Rama, integrada por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social siguientes: Cesma-Mutua de Andalucía y Ceuta, Ibermutua, MAC-Mutua de Accidentes de Canarias, Mutualia y la propia Unión de Mutuas.

Corporación Rama pone en común medios, recursos y su red de centros tanto para la asistencia sanitaria por contingencias profesionales como para el control, seguimiento y realización de pruebas médicas y rehabilitadoras de procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes.

En conjunto, Corporación Rama cuenta con 265.054 empresas mutualistas, con una población protegida de trabajadores por cuenta ajena de 2.449.736 personas y de trabajadores protegidos por cuenta propia de 470.300 personas. Para la atención de sus mutualistas y trabajadores protegidos y adheridos, las mutuas de la corporación contaban, en 2023, con una plantilla media de 3.821 profesionales, prestando servicio en 146 centros asistenciales y 33 centros administrativos, así como 5 hospitales.

Además, Unión de Mutuas participa en la gestión del Hospital Intermutual de Levante (HIL). Contribuye al sostenimiento del HIL de acuerdo con su cuota de participación, un 11,10%, y con las disposiciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Entre los vocales de la Junta de Gobierno del HIL se encuentra un representante de la Mutua.

En 2023, las mutuas de Corporación Rama atendieron un total de **95.834 procesos de accidentes de trabajo con baja**; **90.899 accidentes de trabajo sin baja**; **1.878 enfermedades profesionales con baja**, y **2.371 enfermedades profesionales sin baja**.



9 EQUIPO DE PERSONAS

El valor que para Unión de Mutuas tiene su equipo humano se refleja en los compromisos detallados en su *Código Ético y de Buen Gobierno*, entre otros: cuidar de su salud y seguridad; garantizar la igualdad de trato y de oportunidades; facilitar la conciliación de la vida laboral, personal y familiar; fomentar el trabajo en equipo y un buen clima laboral; seleccionar al personal de una forma objetiva y equitativa, buscando la estabilidad en el empleo; y facilitar el acceso a la información y formación.

Fruto del cuidado de la Mutua por sus personas, esta puede contar con un equipo de profesionales comprometido con la satisfacción de las expectativas legítimas de sus grupos de interés (visión de Unión de Mutuas).

En 2023, se llevaron a cabo las siguientes mejoras en el Área de Recursos Humanos:

1 Mejoras en relación con la administración de recursos humanos:

- Organigrama y puestos de trabajo. Difusión e implementación en la herramienta del Portal del Trabajador/a.

A través del proyecto de optimización funcional y retributiva, para alcanzar una mayor eficiencia y transparencia, se realizó un análisis del modelo organizativo y retributivo, logrando mayor funcionalidad, homogeneidad y transversalidad, ajustado todo ello a la normativa vigente aplicable como entidad colaboradora con la Seguridad Social.

- Puesta en marcha de una nueva herramienta informática de gestión de los tiempos (vacaciones, turnos, permisos...).
- Puesta en marcha de una solución global para la herramienta informática de administración de personal y gestión de nóminas.

Estas herramientas permiten una gestión más eficaz que mejora la trazabilidad de datos y el control del riesgo, así como un mejor uso de los recursos y un mejor servicio al equipo de Unión de Mutuas.

- ## 2 Captación y reclutamiento: proyecto de optimización de la captación y reclutamiento a través de benchmarking, revisión y actualización de la red de colegios, entidades y redes sociales en las que se realiza la difusión de ofertas de empleo, actualización de la imagen de las ofertas y difusión interna de las ofertas para solicitar la colaboración del equipo de la Mutua como embajadores de los beneficios de trabajar en ella.

- ## 3 Salud emocional: acciones desarrolladas por el Servicio de Prevención Propio.

Empleo*

Personas en plantilla

Comunidad Valenciana		Cataluña		Madrid		Resto de España		Total
Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	
365	172	28	13	19	7	14	3	621

Por sexo



Edad media Antigüedad media

48 AÑOS 17 AÑOS

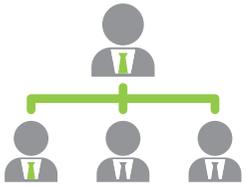
Perfiles predominantes

40% 24%
SANITARIO ADMINISTRATIVO

	2021	2022	2023
Hombres 	209	204	195
Mujeres 	426	421	426
Total 	635	625	621
Estable	602	600	591
% estabilidad	94%	96%	95%

* Los datos de personal de esta memoria corresponden a la plantilla a 31 de diciembre de 2023.

Perfil de la plantilla



A partir del proyecto de optimización funcional y retributiva, se puso en marcha un nuevo organigrama jerárquico (ver pág. 23) y se definió un nuevo mapa de puestos de trabajo, con 112 puestos y 8 tipologías diferentes.



Dado que buena parte de la actividad principal de la Mutua es gestionar las prestaciones sanitarias y los principios que guían su actuación son curar bien, pronto y cerca, en el perfil de la plantilla destacan los recursos destinados al área sanitaria.

Puestos de trabajo por tipo

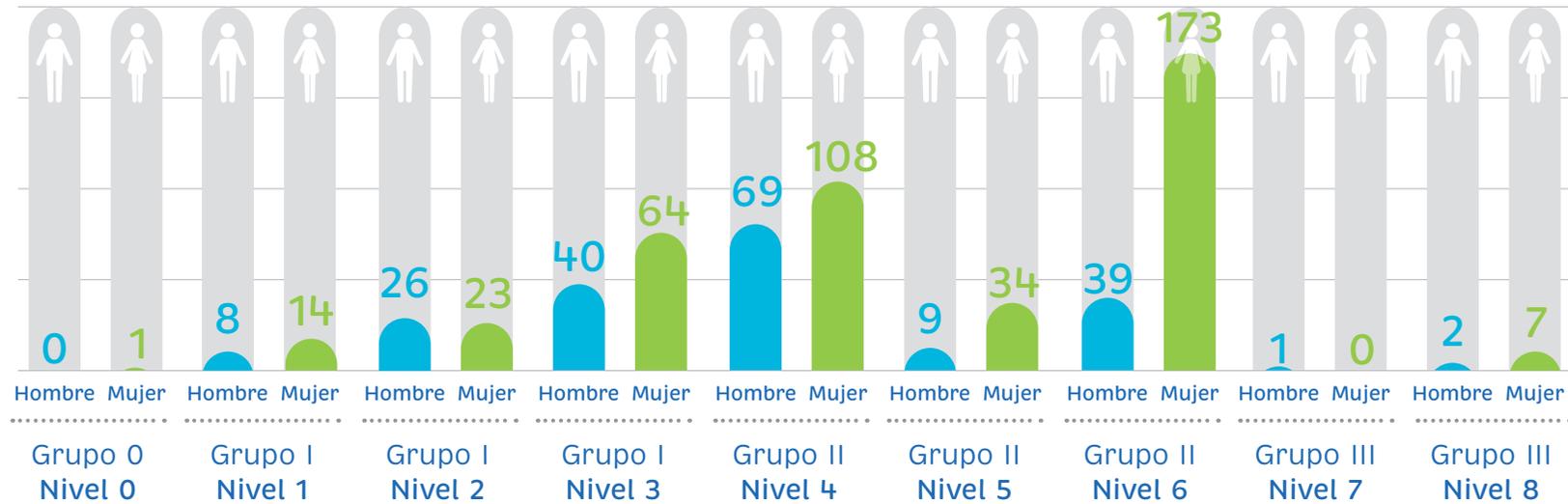


Perfil de la plantilla



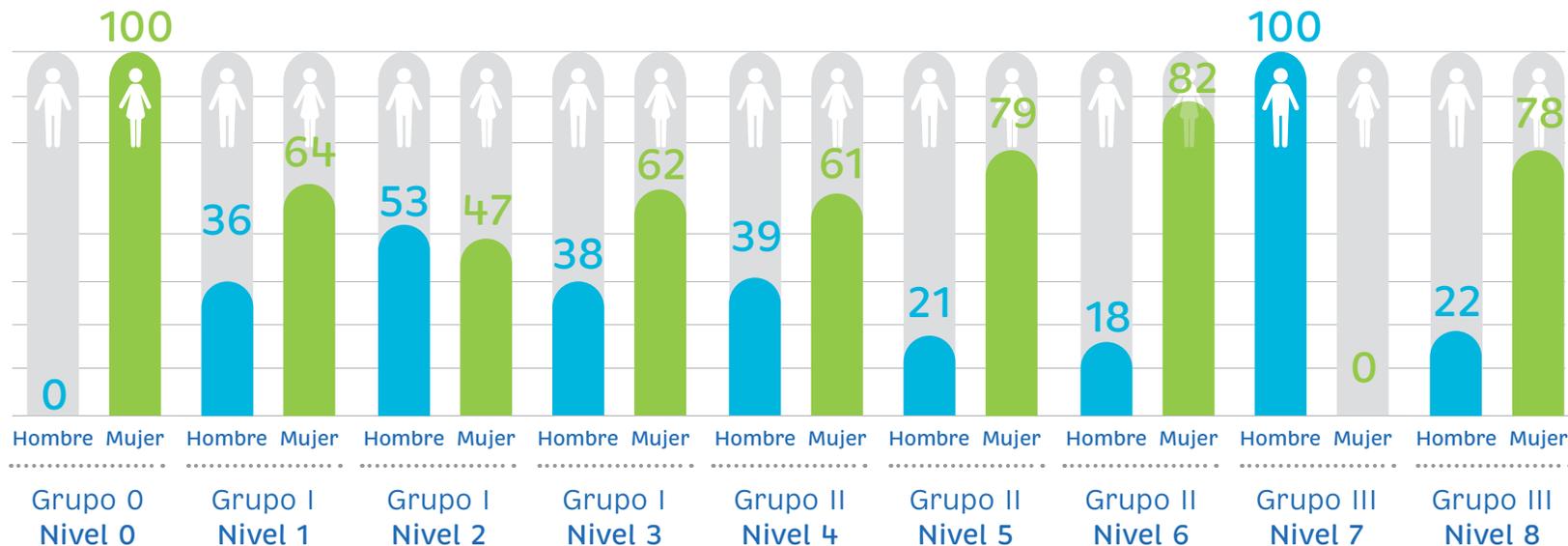
Personas por categoría profesional, sexo y edad

Personas por categoría profesional y sexo



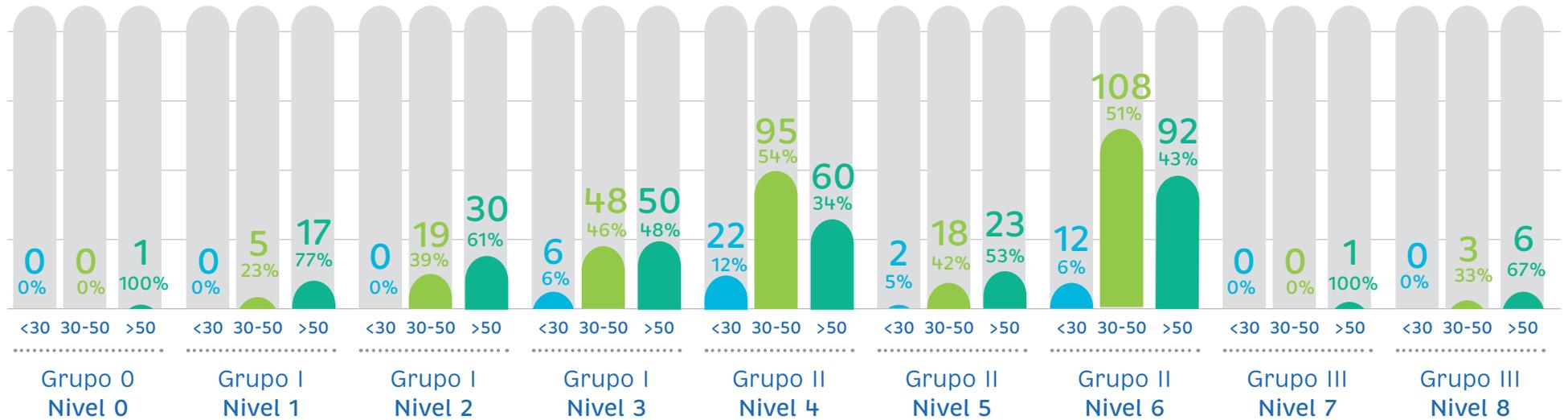
El personal de Alta Dirección (2 mujeres y 1 hombre) no tiene grupo y nivel, por lo que el total de personas reflejadas en el gráfico es de 618.

Porcentaje de personas por categoría profesional y sexo



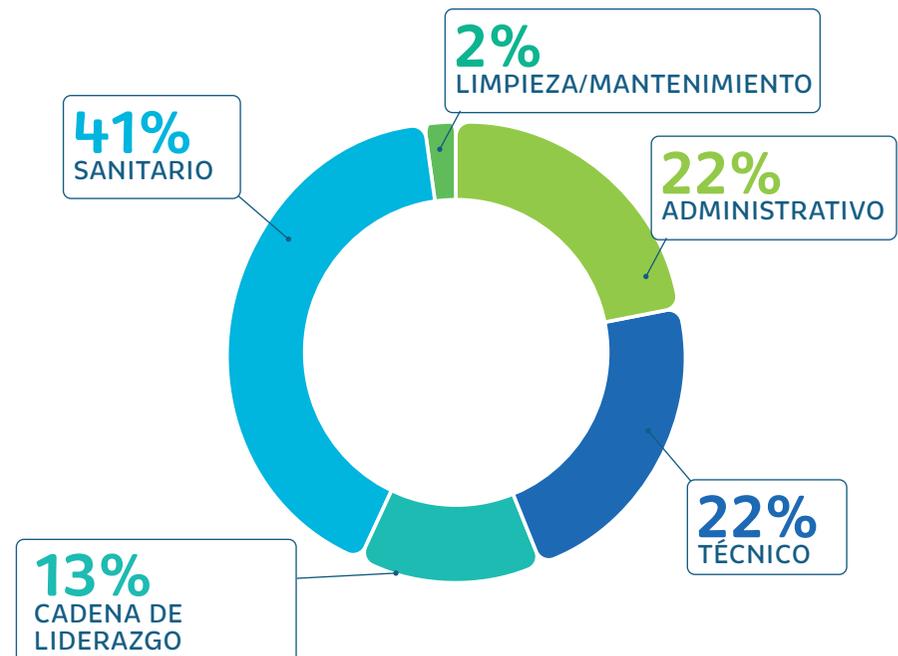
Como se aprecia en las gráficas anteriores, hay una mayoría de niveles feminizados y solo el 2 y el 7 están masculinizados.

Personas por categoría y edad y porcentajes



El grupo etario más numeroso es el formado por personas de entre 30 y 50 años (48%), seguido por el grupo de mayores de 50 años (45%), mientras que el de menores de 30 es, con diferencia, el menos representado (7%). Dentro del rango de edad 30-50, el grupo mayoritario es el sanitario (41%) y tanto el administrativo como el técnico cuentan con un 22% de personal.

Personal entre 30 y 50 años por colectivo



Personas por tipo de contrato, sexo y región

	POR SEXO			POR REGIÓN				
	Mujeres 	Hombres 	Total 	Cataluña	Comunidad Valenciana	Madrid	Resto de España	Total
N.º DE PERSONAS	426	195	621	41	537	26	17	621
FIJAS	403	188	591	40	509	25	17	591
TEMPORALES	23	7	30	1	28	1	-	30
A TIEMPO COMPLETO	399	190	589	39	510	25	15	589
A TIEMPO PARCIAL	27	5	32	2	27	1	2	32

Por género, la plantilla en su mayoría está formada por mujeres, fijas y a tiempo completo.

Por región, la mayoría de la plantilla corresponde a la Comunidad Valenciana, región en la que se encuentra el grueso de personal fijo y a tiempo completo.

Los datos van en la misma línea que en 2022.

Nuevas contrataciones y rotación de personal

CONTRATACIONES	HOMBRES 			TOTAL HOMBRES	MUJERES 			TOTAL MUJERES	TOTAL GENERAL
	<30	30-50	>50		<30	30-50	>50		
CATALUÑA	0	0	0	0	3	3	0	6	6
COMUNIDAD VALENCIANA	23	38	2	63	53	55	20	128	191
MADRID	0	1	0	1	2	1	0	3	4
RESTO ESPAÑA	0	1	0	1	1	0	0	1	2
TOTAL GENERAL	23	40	2	65	59	59	20	138	203

En 2023, hubo 203 contrataciones: 47 de ellas, contratos fijos; más de la mitad, mujeres; la gran mayoría, de la Comunidad Valenciana, y del grupo de 30-50 años.

En relación con 2022, aumentaron en 2 las contrataciones, remontando 7 puntos y situándose en el 77%, mientras que el año anterior bajaron en 13 puntos. Los contratos eventuales se realizaron para la sustitución de personal por incapacidad temporal o vacaciones o complementación de personal estable con reducciones de jornada o con contrato parcial.

De las 115 personas a las que se hizo al menos un contrato en 2023, con

70 se puso en marcha el proceso de acogida, por ser la primera vez que formaban parte de la Mutua o haber transcurrido tiempo desde su último contrato. El Área de Personas y/o los responsables de servicio correspondientes son los responsables del proceso de acogida, con un itinerario formativo que asegura resultados óptimos en la incorporación al correspondiente puesto de trabajo.

Además del personal contratado, en el marco de la colaboración con universidades y centros de formación profesional, en 2023 se acogió a 30 personas en prácticas, 7 más que en 2022: 28 realizaron prácticas en puestos sanitarios y 2 en administración.

ROTACIÓN	HOMBRES		TOTAL HOMBRES	<30	MUJERES		TOTAL MUJERES	TOTAL GENERAL
	30-50	>50			30-50	>50		
CATALUÑA	1	1	2	1	3	0	4	6
COMUNIDAD VALENCIANA	3	2	5	3	9	1	13	18
MADRID	0	0	0	0	1	0	1	1
TOTAL GENERAL	4	3	7	4	13	1	18	25

En el año 2023, se produjeron 25 finalizaciones de contrato de tipo voluntario (bajas y excedencias), en su mayoría de mujeres en el rango de edad 30-50. Respecto a 2022, disminuyeron las bajas voluntarias en 13 personas.

TASA ROTACIÓN VOLUNTARIA	HOMBRES			TOTAL HOMBRES	MUJERES			TOTAL MUJERES	TOTAL GENERAL
	<30	30-50	>50		<30	30-50	>50		
CATALUÑA	0	25,0	11,1	15,4	50,0	21,4	0,0	14,3	14,6
COMUNIDAD VALENCIANA	0	3,6	2,6	2,9	12,0	5,0	0,6	3,6	3,4
MADRID	0	0	0	0	0	20,0	0,0	5,3	3,8
RESTO DE ESPAÑA	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL GENERAL		4,5	3,2	3,6	13,3	6,2	0,5	4,2	4,0

La tasa de rotación voluntaria a 31 de diciembre de 2023 era del 4%, 2,1 puntos por debajo de la de 2022. La región con mayor tasa de rotación fue Cataluña (14,6%), que fue también la región con más rotación en 2022, pero con un descenso de 2 puntos en relación con ese año. La franja de edad con mayor tasa es la de las personas menores de 30 años, al igual que el año anterior. El 76% de estas bajas de tipo voluntario correspondieron a personal de perfil sanitario.

Igualdad y diversidad

En 2023, la Secretaría de Estado de Función Pública autorizó el *VI Plan de Igualdad de Unión de Mutuas 2022-2026*, tras un análisis del informe de impacto.

Por su parte, la Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género, del Ministerio de Igualdad, concedió a la Mutua una prórroga de cinco años del distintivo “Igualdad en la Empresa”, destacando en su comunicado:

- la aprobación e inscripción del *VI Plan de Igualdad*;
- la formación en materia de igualdad por quienes intervienen en la gestión del personal;
- la celebración de fechas conmemorativas;
- la participación en jornadas con ponencias en materia de igualdad, conciliación y corresponsabilidad, liderazgo femenino y adecuación ergonómica con enfoque de género.



UN HECHO QUE EVIDENCIA LA IGUALDAD EN LA MUTUA ES LA PRESENCIA DE MUJERES EN LA CADENA DE LIDERAZGO.

88 PERSONAS EN LA CADENA DE LIDERAZGO
14% PLANTILLA

A 31 de diciembre de 2023

Cadena de liderazgo

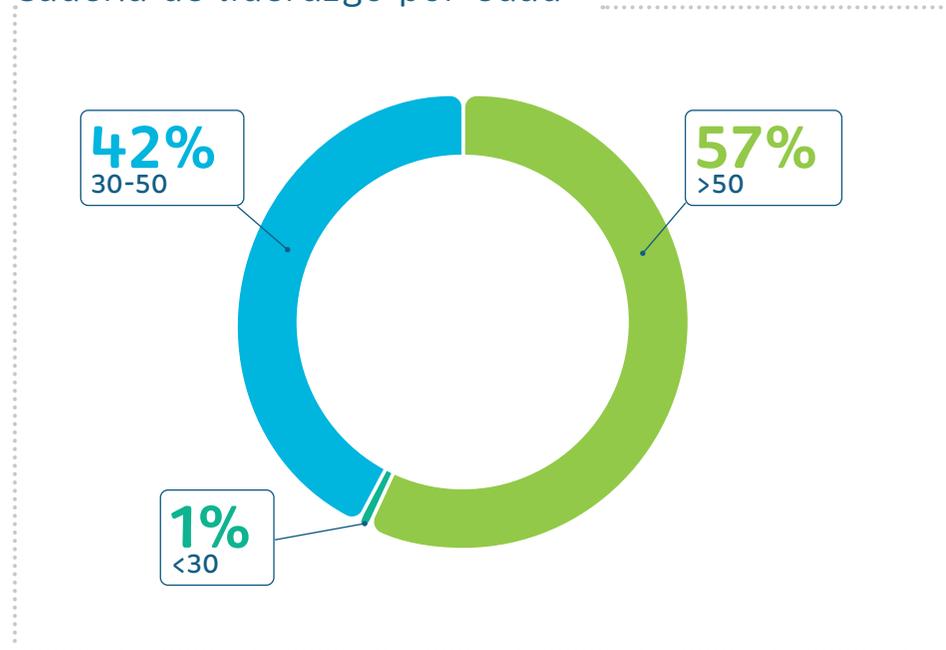


Con el 59% de mujeres en la cadena de liderazgo se cumplió con el objetivo establecido de superar el 55%.

Porcentaje de mujeres en la cadena de liderazgo



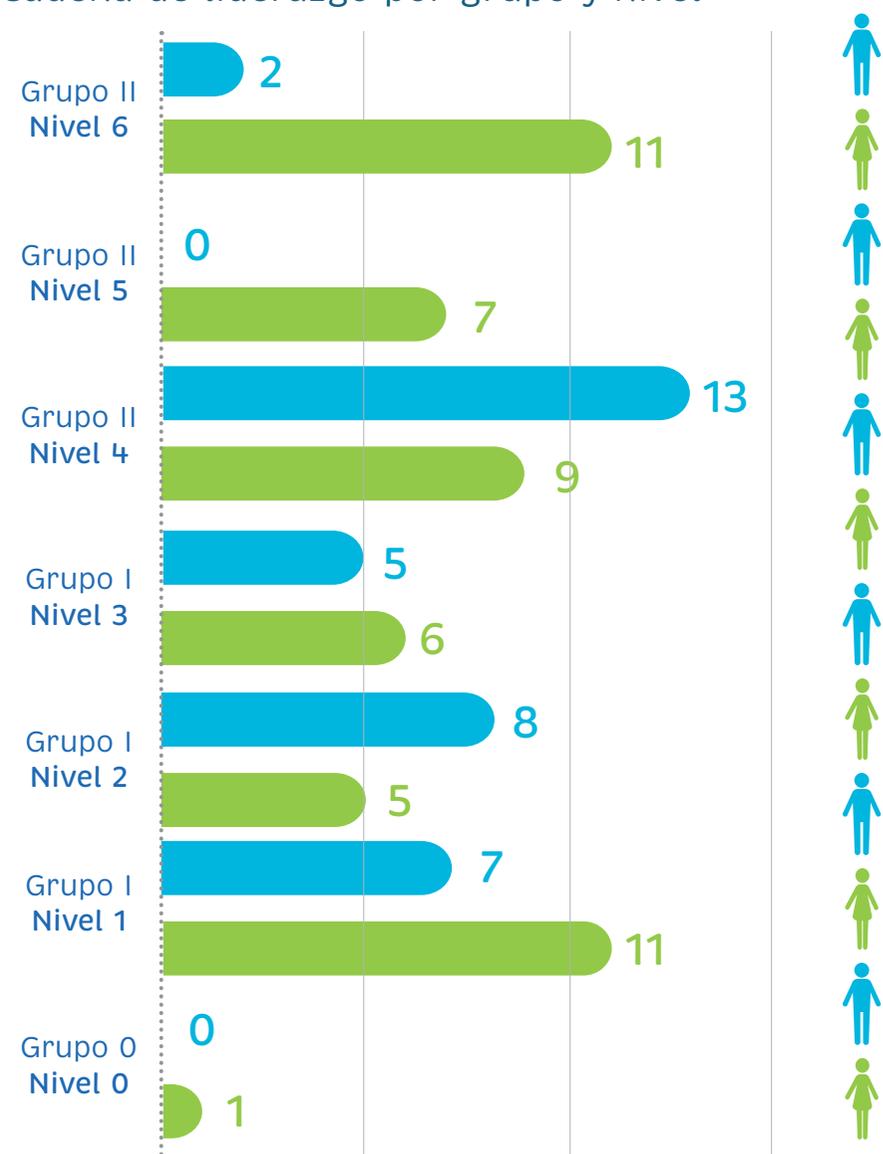
Cadena de liderazgo por edad



Media de edad de la cadena de liderazgo



Cadena de liderazgo por grupo y nivel

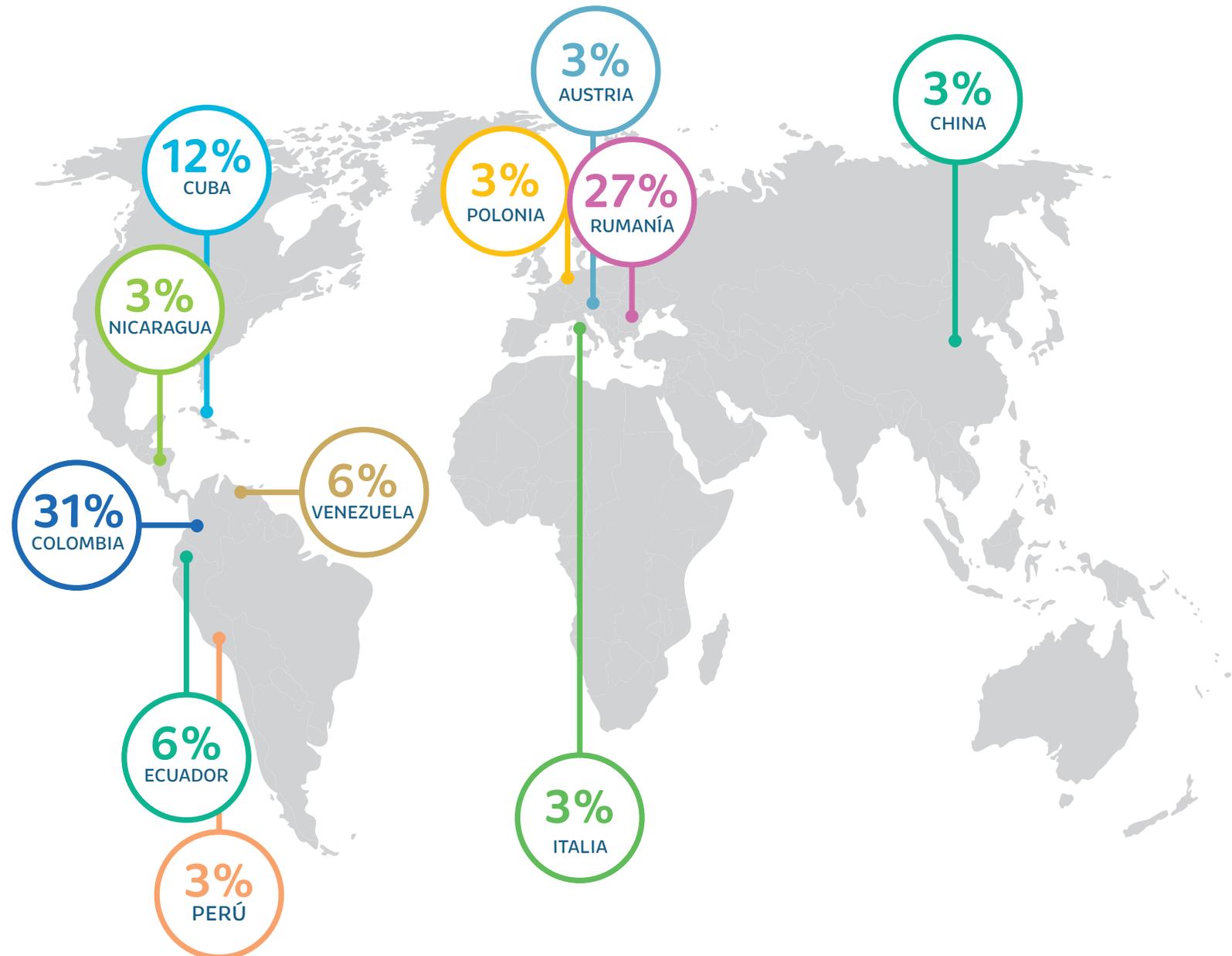


El total de la tabla anterior suma 85 personas porque el personal de Alta Dirección con funciones ejecutivas (2 mujeres y 1 hombre), si bien forma parte de la cadena de liderazgo, no tiene grupo y nivel.

En cuanto a la diversidad de origen, el 95% de la plantilla (588 personas) en 2023 era de nacionalidad española. Del 5% restante, la mayor representación correspondía a personas con nacionalidad colombiana y rumana.

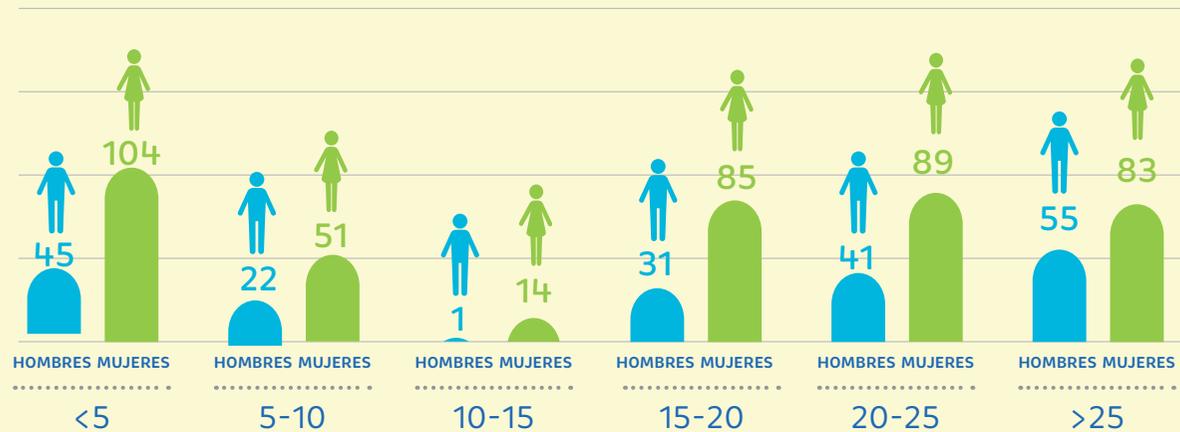
Nacionalidad distinta de la española

Nacionalidad	N.º personas
Austria	1
China	1
Colombia	10
Cuba	4
Ecuador	2
España	588
Italia	1
Nicaragua	1
Perú	1
Polonia	1
Rumanía	9
Venezuela	2
Total general	621



Por años de experiencia, la distribución del equipo era la siguiente:

Años de experiencia por rango y sexo



N.º personas. Años de experiencia por rango de edad y sexo

<5	5-10	10-15	15-20	20-25	>25	Total general
149	73	15	116	130	138	621

Los colectivos más numerosos por años de experiencia eran el de menos de 5 años y el de más de 25. El primer y segundo puestos se invirtieron con respecto a 2022, debido a las jubilaciones. Estos datos confirman la estabilidad y seguridad del personal, unidos a la tendencia de renovación en los últimos años.

Unión de Mutuas cumple con la cuota mínima del 2% de reserva de empleo para personas con discapacidad, conforme a lo establecido en la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre).

Personas con discapacidad por sexo



Personas con discapacidad por puesto



Personas con discapacidad por grupo y nivel

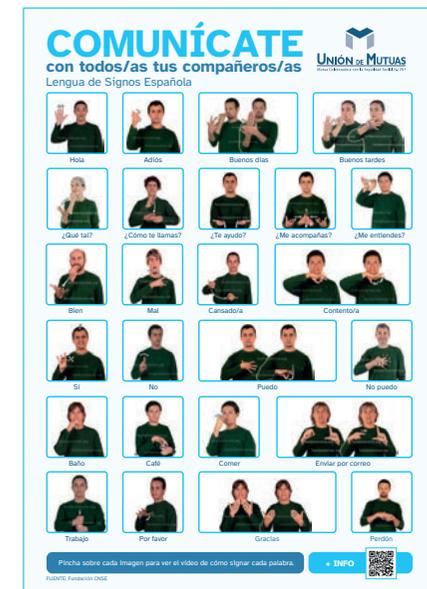


Personal con discapacidad por sección



Dentro del I Plan de Diversidad de Unión de Mutuas (2021-2025), algunas de las últimas acciones enfocadas a su equipo humano son:

- Sensibilización en materia de diversidad.
- Mejora de la comunicación interna con las personas con discapacidad auditiva.
- Formación e información al personal en materia de diversidad.
- Mejora del proceso de acogida desde la perspectiva de la diversidad.



Con las acciones llevadas a cabo dentro del plan de diversidad, incluyendo las mencionadas en relación con la accesibilidad, se cumplió el objetivo de mantener el sello Bequal Plus.

Retribuciones y bienestar laboral

Tabla salarial

GRUPOS Y NIVELES	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	SALARIO ANUAL (X 17)
GRUPO I NIVEL 1	77,888 €	2.336,647 €	39.723,007 €
GRUPO I NIVEL 2	65,880 €	1.976,398 €	33.598,766 €
GRUPO I NIVEL 3	56,143 €	1.684,279 €	28.632,749 €
GRUPO II NIVEL 4	48,033 €	1.440,998 €	24.496,965 €
GRUPO II NIVEL 5	41,863 €	1.255,899 €	21.350,283 €
GRUPO II NIVEL 6	36,347 €	1.090,395 €	18.536,720 €
GRUPO III NIVEL 7	31,804 €	954,134 €	16.220,271 €
GRUPO III NIVEL 8	29,383 €	881,481 €	14.985,173 €

Salario medio personal Unión de Mutuas por grupo y nivel

Grupo III Nivel 8	▶ 17.958,03 €
Grupo III Nivel 7	▶ 24.583,83 €
Grupo II Nivel 6	▶ 22.752,07 €
Grupo II Nivel 5	▶ 29.053,81 €
Grupo II Nivel 4	▶ 30.834,59 €
Grupo I Nivel 3	▶ 42.508,98 €
Grupo I Nivel 2	▶ 56.843,07 €
Grupo I Nivel 1	▶ 79.228,93 €
Altos cargos	▶ 108.801,76 €

El salario medio del personal de Unión de Mutuas en 2023, incluidos altos cargos, fue de 33.908,65 €.

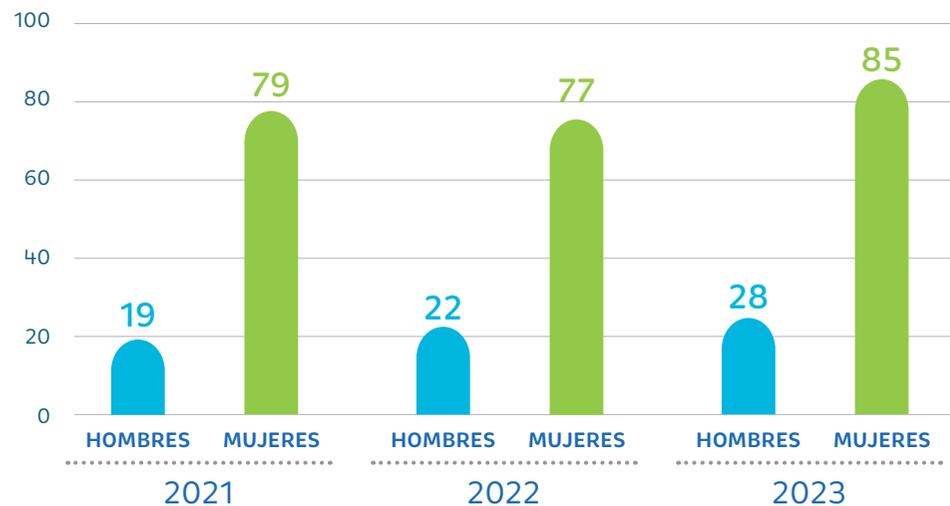
RATIO ENTRE EL SALARIO BASE Y REMUNERACIÓN		
GRUPO Y NIVEL	HOMBRES	MUJERES
GRUPO I NIVEL 1	0,42	0,57
GRUPO I NIVEL 2	0,52	0,70
GRUPO I NIVEL 3	0,64	0,70
GRUPO II NIVEL 4	0,76	0,82
GRUPO II NIVEL 5	0,66	0,76
GRUPO II NIVEL 6	0,70	0,85
GRUPO III NIVEL 7	0,66	0,00
GRUPO III NIVEL 8	0,92	0,81

La ratio se calcula dividiendo el salario base de la tabla salarial entre el salario medio de remuneración correspondiente. La tabla salarial no especifica salario base del Grupo 0 nivel 0, por lo que tampoco figura en la tabla de la ratio.



Por lo que se refiere a los beneficios de trabajar en Unión de Mutuas, a 31 de diciembre de 2023, había 113 personas con flexibilidad horaria (85 mujeres y 28 hombres), un 18% de la plantilla, 2 puntos porcentuales más que en 2022.

Flexibilidades horarias evolución



Durante el año 2023, el 88% de la plantilla solicitó uno o varios permisos, un punto por encima de 2022.

El 79% de los permisos fueron pedidos por mujeres (que representan el 69% de la plantilla) y el restante 21%, por hombres. Es de destacar que el 83% de los hombres que conforman la plantilla de Unión de Mutuas solicitaron uno o varios permisos, dato que visibiliza el compromiso con la corresponsabilidad, que Unión de Mutuas viene fomentando desde hace más de una década.

Por tipología de permisos, el 68% de los permisos eran permisos personales y el 32% permisos de tipo familiar; tanto los primeros como los segundos se disfrutaron mayoritariamente por mujeres (en un 78% y 81% respectivamente).

Tipo de permiso

32%
FAMILIAR

68%
PERSONAL

Permisos para atención familiar

81% 
MUJERES

19% 
HOMBRES

Permisos personales

78% 
MUJERES

22% 
HOMBRES



De entre los permisos concedidos en 2023, se acogieron al permiso parental todas las personas que tenían derecho al mismo, 10 en total, 5 mujeres y 5 hombres.

De las 13 personas que iniciaron permiso en 2022, 11 regresaron en 2022 y 10 en 2023.

De las 13 personas que solicitaron estos permisos en 2022, continuaban trabajando 12 meses después de regresar al trabajo 12 personas; un hombre dejó de ser empleado de Unión de Mutuas a los 11 meses de su reincorporación del permiso por una baja voluntaria.

Así pues, la tasa de retorno al trabajo fue del 100%, mientras que la tasa de retención del personal de 2022 fue del 91%.

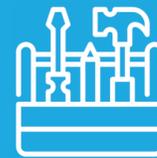
Tasa de regreso al trabajo	$\frac{7}{7} \times 100 = 100\%$
Tasa de retención (personal de 2022)	$\frac{10}{11} \times 100 = 91\%$

Salud y seguridad en el trabajo

Gestión de la prevención

Unión de Mutuas dispone de un Servicio de Prevención Propio (SPP) que, de acuerdo con legislación vigente, asesora y apoya a su personal, velando por su salud y bienestar a través de sus cuatro especialidades preventivas (Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología, y Medicina del Trabajo).

La gestión de la salud y la seguridad del personal, como empresa saludable, está plenamente integrada en el sistema de gestión de la organización. La política en materia de prevención tiene por objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo para elevar el nivel de protección de la seguridad y salud en el trabajo, y la promoción de la integración eficaz de la prevención de riesgos laborales.



En 2023, con arreglo al *Plan de prevención de riesgos laborales*, se desarrollaron las siguientes actividades:

- Aplicación de los procedimientos del sistema de gestión relativos a prevención de riesgos laborales y promoción de la salud.
- Reuniones con los distintos Comités de Seguridad y Salud de la empresa.
- Visitas e inspecciones de seguridad a los centros de trabajo.

Evaluaciones de riesgos, planificación de la actividad preventiva y controles



Los procedimientos de identificación y evaluación de riesgos (basados en el método del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo), de planificación de la actividad preventiva y de gestión de la actividad preventiva en la Mutua están integrados en el *Plan de prevención de riesgos laborales*.

Siguiendo dicho plan, en 2023 se elaboraron 5 informes de evaluación de riesgos de centros y puestos de trabajo, 22 informes de revisión de la evaluación de riesgos, 21 informes de evaluaciones específicas de condiciones ambientales y valoraciones ergonómicas de 108 puestos de trabajo. También se llevaron a cabo algunas de las acciones derivadas de la evaluación de riesgos psicosociales de 2022, aun siendo positivos los resultados de esta.

Entre las acciones implantadas se cuenta la explotación de los diferentes medios y canales de participación o las encuestas sobre temas concretos, la creación del blog de Seguridad y Salud y la ampliación del correo

“Comunica y participa en temas preventivos”; también medidas de afrontamiento, como, por ejemplo, las acciones formativas e informativas en gestión emocional, resiliencia y gestión del estrés; y el seguimiento y control de las medidas por un grupo de trabajo específico, por el Servicio de Prevención Propio y por los Comités de Seguridad y Salud.

Para enfrentarse a posibles situaciones de emergencia, se actualizaron 9 planes de emergencia y 17 documentos de medidas de emergencia, y se realizaron 14 simulacros de evacuación del personal, así como un simulacro de pinchazo (accidente biológico) en el hospital de la Mutua y uno de agresión de un paciente en la rehabilitación de la sede central.

Participación, consulta y comunicación. Comités de Seguridad y Salud

En el procedimiento de información, consulta y participación del personal de la Mutua se incluye la sistemática para hacer partícipes a los representantes de los trabajadores, a través de los Comités de Seguridad y Salud (CSS) o de los propios delegados de prevención, de las decisiones relacionadas con el bienestar de las personas de la organización. El Servicio de Prevención Propio promueve, asiste y participa en las reuniones de los cinco Comités de Seguridad y Salud existentes en la Mutua.

El número de representantes por comité varía en función del número de trabajadores. Los comités se organizan por centros, en los más grandes, que disponen de comité propio, o son agrupaciones provinciales de centros más pequeños:

Sede central de Castelló

2 delegados y 1 delegada,
y 1 designado y 2 designadas.

Provincia de Castellón

2 delegadas, y 1 designado
y 1 designada.

ITUM

2 delegados y 1 delegada,
y 1 designado y 2 designadas.

Provincia de Valencia

2 delegadas, y 1 designado
y 1 designada.

Centro de Paterna

1 delegado y 1 delegada,
y 2 designadas.

Hay, además, centros sin Comités de Seguridad y Salud que tienen representación en las reuniones:

Zona centro

Madrid, Pamplona, Jerez y Ciudad Rodrigo

1 delegado en Madrid.

Cataluña

Todos los centros catalanes

1 delegado en Barcelona.

Corresponde a los comités la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Mutua en materia de prevención de riesgos, participando en la elaboración e implementación de los programas de prevención, analizando los daños en la salud de los trabajadores para proponer las medidas preventivas oportunas, informando de las actuaciones realizadas por el Servicio de Prevención Propio, etc.



Siniestralidad y absentismo

Unión de Mutuas cuenta con un procedimiento de investigación de accidentes e incidentes en caso de eventuales daños a la salud (o incidentes que pudieran llegar a ocasionarlos).

En 2023, hubo 28 accidentes de trabajo, 6 con baja y 22 sin baja, todos ellos leves.

De las bajas, 3 fueron de mujeres y 3 de hombres. De los accidentes sin baja, 13 fueron de hombres y 9 de mujeres.

Por zona geográfica, entre los accidentes con baja, 4 tuvieron lugar en la Comunidad Valenciana y 2 fuera de ella; y entre los accidentes sin baja, 19 se produjeron en la Comunidad Valenciana y 3 en otras comunidades. La menor siniestralidad corresponde a la provincia de Castellón, en proporción a la plantilla de esa zona.

Entre los accidentes con baja, 4 fueron siniestros ocurridos en el desplazamiento al ir a o volver del lugar de trabajo; entre los sin baja, 9 fueron *in itinere*.

La patología predominante en los accidentes fue la ocasionada por los trastornos musculoesqueléticos, seguida por las caídas.

Los accidentes con baja se produjeron, en valor absoluto, mayoritariamente entre el personal sanitario, mientras que en los accidentes sin baja el colectivo más afectado fue el personal de oficinas y recepción.

El personal auxiliar siguió siendo el colectivo con mayor siniestralidad en relación con el porcentaje de personas de dicho colectivo, si bien mejoró la siniestralidad en él, pasando de un 23% a un 10%.

Por sexo, el 43% de las personas accidentadas eran mujeres (frente al 88,5% de 2022) y el 57%, hombres; los accidentes con baja se repartieron al 50% entre ambos sexos; y de los accidentes sin baja, el 59% fueron de hombres y el 41%, de mujeres. Teniendo en cuenta el porcentaje de cada sexo en la plantilla, en 2023, los hombres se accidentaron, proporcionalmente, cuatro veces más que las mujeres.

Por edad, el 71% de los accidentes afectaron a personas de entre 35 y 55 años, y el 25%, a mayores de 55 años.

Siniestralidad. Tipo de proceso	2021	2022	2023
Bajas por contingencias profesionales	4	6	6
Bajas por contingencias profesionales en jornada	3	3	2
Accidentes de trabajo <i>in itinere</i>	1	3	4
Enfermedad profesional	0	1	0
Contingencias profesionales sin baja	18	20	22
Accidentes de trabajo sin baja	18	20	22
Enfermedad profesional sin baja	0	0	0

Siniestralidad. Tasas anuales	2021	2022	2023
Tasa de lesiones por accidentes laborales registrables	3,13 =3*1.000.000 / (1.505*637)	3,19 =3*1.000.000 / (1.505*625)	2,17 =2*1.000.000 / (1.505*611)
Tasa de lesiones por accidente laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	-	-	-
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por accidente laboral	-	-	-
Tasa de lesiones por dolencias y enfermedades laborales registrables	-	-	-
Tasa de lesiones por dolencias y enfermedades laboral con grandes consecuencias (sin incluir fallecimientos)	-	-	-
Tasa de fallecimientos resultantes de una lesión por dolencias y enfermedades	-	-	-

Absentismo por contingencia profesional (CP)	2021	2022	2023	Absentismo por contingencia común (CC)	2021	2022	2023
Tasa de incidencia por 1.000 CP sin baja	28,30	33,60	36,02	Tasa de incidencia por 1.000 CC	303,20	457,50	479,50
Tasa de incidencia por 1.000 CP con baja	7,90	11,20	9,82	Tasa de incidencia por 1.000 IT COVID-19	143,00	262,40	31,10
Duración media de los procesos: CP	76,75	50,50	40,83	Duración media de los procesos CC	41,13	26,36	30,31
CP sin baja, n.º procesos	18,00	20,00	22,00	Duración media de los procesos IT COVID-19	19,56	7,38	3,90
CP con baja, n.º procesos	5,00	7,00	6,00	CC n.º procesos	193,00	286,00	293,00
				CC COVID-19 n.º procesos	91,00	164,00	19,00

Vigilancia de la Salud

Para la vigilancia de la salud del personal, Unión de Mutuas procedió en 2023 a la adaptación de puestos de trabajo, exámenes de salud, reconocimientos médicos, aplicación de protocolos médicos, administración de vacunas, analíticas y planes de promoción de la salud, como todos los años.

De las 3 trabajadoras que comunicaron su situación de embarazo, 1 no necesitó que se adaptase su puesto de trabajo y 2, sí.

En las evaluaciones ergonómicas del puesto de trabajo, resultaron 2 personas sensibles.

En 2023, se realizaron los siguientes exámenes de salud.

Tipo reconocimiento	Hombres	Mujeres	Total
Inicial	8	51	59
Periódico	2	8	10
Retorno IT	0	17	17
Previo	0	3	3
Embarazo	0	1	1
Total	10	83	93

En 2023 se realizaron el 100% de los reconocimientos médicos establecidos como obligatorios (iniciales, previos y tras ausencia prolongada). Los reconocimientos médicos periódicos se habían completado en 2022 y volverían a hacerse nuevamente en 2024.

De los 93 reconocimientos médicos de 2023, 13 fueron realizados por un servicio de prevención ajeno a los trabajadores de las delegaciones no incluidas en la Comunidad Valenciana.



Planes de promoción de la salud

En 2023, se llevaron a cabo distintas acciones y programas en el marco de los proyectos *Muévete* y *Mentalízate*, y de los planes iniciados anteriormente y cerrados en 2023: *Seguimos cuidando tu salud*, y *Madurez y Bienestar*.

Muévete: prevención de trastornos musculoesqueléticos (TME)



Objetivos generales	Objetivos específicos	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar el conocimiento de las causas que provocan los TME. Facilitar estrategias para la prevención de los TME. Promover buenas prácticas posturales y realizar acciones de sensibilización en prevención de TME. 	<ul style="list-style-type: none"> Reducir el número de accidentes por TME (siniestralidad). Reducir el número y duración de las bajas por TME (informe de absentismo). Reducir el número de personas con alteraciones osteomusculares laborales y no laborales (vigilancia de la salud). 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos generales: cumplidos con acciones formativas e informativas. Objetivos específicos: cumplidos parcialmente.

Proyecto Mentalízate



Objetivos generales	Objetivos específicos	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Promover una salud mental positiva, reducir el malestar emocional y mejorar la efectividad laboral. Abordar los factores de riesgo psicosocial implicados en el estado de salud de las personas trabajadoras de la organización. Proporcionar herramientas para el desarrollo de habilidades en el manejo de los factores de riesgo psicosocial. 	<ul style="list-style-type: none"> Sensibilizar, informar y formar a las personas trabajadoras en materia de salud mental para mejorar sus conocimientos y sus actitudes relacionadas con esta esfera. Mantener o mejorar el valor del resultado del cuestionario de satisfacción de la actividad formativa obtenido a partir de los talleres realizados en 2022. Reducir la tasa de incidencia de los procesos de baja médica debidos a trastornos mentales. 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivos generales y primer objetivo específico: cumplidos con acciones formativas e informativas. Objetivos específicos restantes: cumplidos parcialmente.

Plan Seguimos Cuidando tu Salud

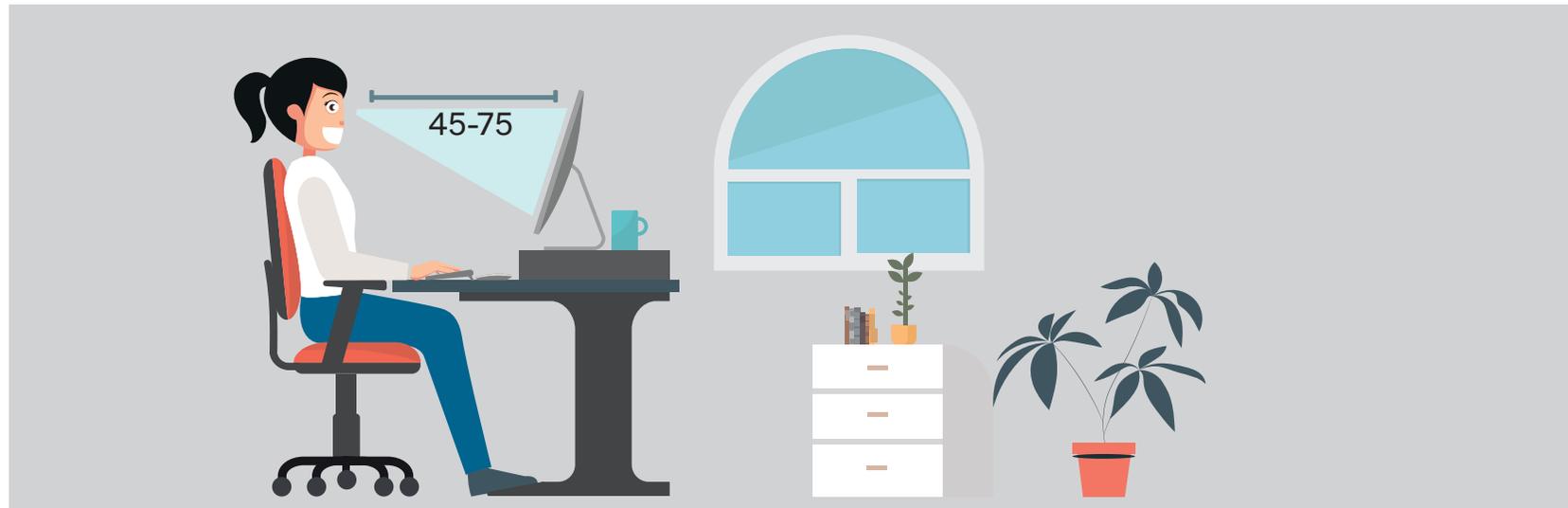


Objetivos generales	Objetivos específicos	Objetivo 2023	Resultados
	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico precoz de patologías relacionadas con trastornos cardiovasculares. 	<ul style="list-style-type: none"> Control y seguimiento de los trabajadores con hipertensión arterial. Control y seguimiento del índice de masa corporal y hábitos dietéticos relacionados con alteraciones del metabolismo de los lípidos. 	Objetivo cumplido
<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la calidad de vida relacionada con la salud del personal en su vida diaria y entorno laboral. Sensibilizar a la plantilla de la importancia de adquirir hábitos saludables. 	<ul style="list-style-type: none"> Detección de sintomatología osteoarticular relacionada con el puesto de trabajo y condiciones de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> Invitación a FisioMutua a las personas adheridas al plan. 	Objetivo cumplido
	<ul style="list-style-type: none"> Abordaje de posibles alteraciones emocionales o del comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Invitación a jornadas relacionadas con la salud emocional. 	Objetivo cumplido
	<ul style="list-style-type: none"> Abordaje de posibles estrategias para abandonar el hábito tabáquico. 	<ul style="list-style-type: none"> Invitación a las personas fumadoras a la deshabituación tabáquica (nueva estrategia de abordaje) 	Objetivo cumplido

Plan Madurez y Bienestar



Objetivos generales	Objetivos específicos	Objetivo 2023	Resultados
<ul style="list-style-type: none"> Conocer el estado de salud de las personas de más de 50 años en los reconocimientos de vigilancia de la salud, favoreciendo la adherencia al plan. Mejorar la calidad de vida relacionada con la salud de la población diana, que debe reflejarse en el clima y actividad laboral. 	<ul style="list-style-type: none"> Diagnóstico precoz de trastornos relacionados con la edad y sexo: hiperplasia benigna de próstata (HBP) versus cáncer de próstata e hipovitaminosis D favorecedora de osteoporosis. 	<ul style="list-style-type: none"> Concientización sobre el cáncer de próstata. Nota informativa y consejos sobre HPB. Concientización del Día Mundial de la Vitamina D. Nota informativa y consejos. 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo cumplido
	<ul style="list-style-type: none"> Detección de patología osteoarticular vertebral y paravertebral relacionada con el puesto de trabajo y condiciones de vida 	<ul style="list-style-type: none"> Concientización sobre la osteoporosis. Oferta de densitometría de calcáneo a voluntarios en Paterna y Castelló. 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo no cumplido
	<ul style="list-style-type: none"> Abordaje de posibles alteraciones emocionales o del comportamiento relacionado con el estrés, sueño, trastornos de somatización, etc. 	<ul style="list-style-type: none"> Invitación a jornadas divulgativas en relación con el bienestar emocional/ tecnología y estrés, y artículo. 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo cumplido
	<ul style="list-style-type: none"> Concientización de la patología de degeneración macular. 	<ul style="list-style-type: none"> Información relacionada con la patología de degeneración macular y cómo realizar un diagnóstico precoz (rejilla de Amsler). 	<ul style="list-style-type: none"> Objetivo cumplido



Información y formación en prevención de riesgos laborales y en promoción de la salud

La información en materia de prevención de riesgos laborales se encuentra a disposición de todo el personal en la intranet corporativa, a la que tiene acceso incluso el personal cuyo puesto de trabajo no requiera ordenador: información de riesgos y medidas preventivas por puesto de trabajo, consignas de actuación ante emergencias, el *Manual de seguridad y salud para trabajadores de Unión de Mutuas...*

En 2023, además de los artículos publicados en el blog de Seguridad y Salud de la intranet, se lanzaron nuevas publicaciones como *Apaguemos bien el fuego* o *Trabajos saludables en la era digital. Tecnoestrés*; se difundieron el análisis de siniestralidad y los resultados de la evaluación de riesgos psicosociales de 2022...; en total, 59 acciones informativas.

En materia de formación, se implementó el plan acordado con los Comités de Seguridad y Salud y elaborado a partir de las necesidades formativas para cada puesto o función; y se completó la formación a partir del re-

sultado de la encuesta realizada en marzo en relación con las acciones formativas desarrolladas el año anterior y, como cada año, según las necesidades detectadas tras las investigaciones de accidentes, análisis de la siniestralidad e informe de absentismo.

En total, se llevaron a cabo 72 acciones formativas en materia de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud (46 internas, 21 externas y 5 individuales), todas ellas en horario laboral y a todos los colectivos de la Mutua. La formación incluía tanto la que es obligatoria por puesto de trabajo, como otra complementaria en aspectos concretos como primeros auxilios y reanimación cardiopulmonar para personal no sanitario, talleres de bienestar emocional, coordinación de actividades empresariales...

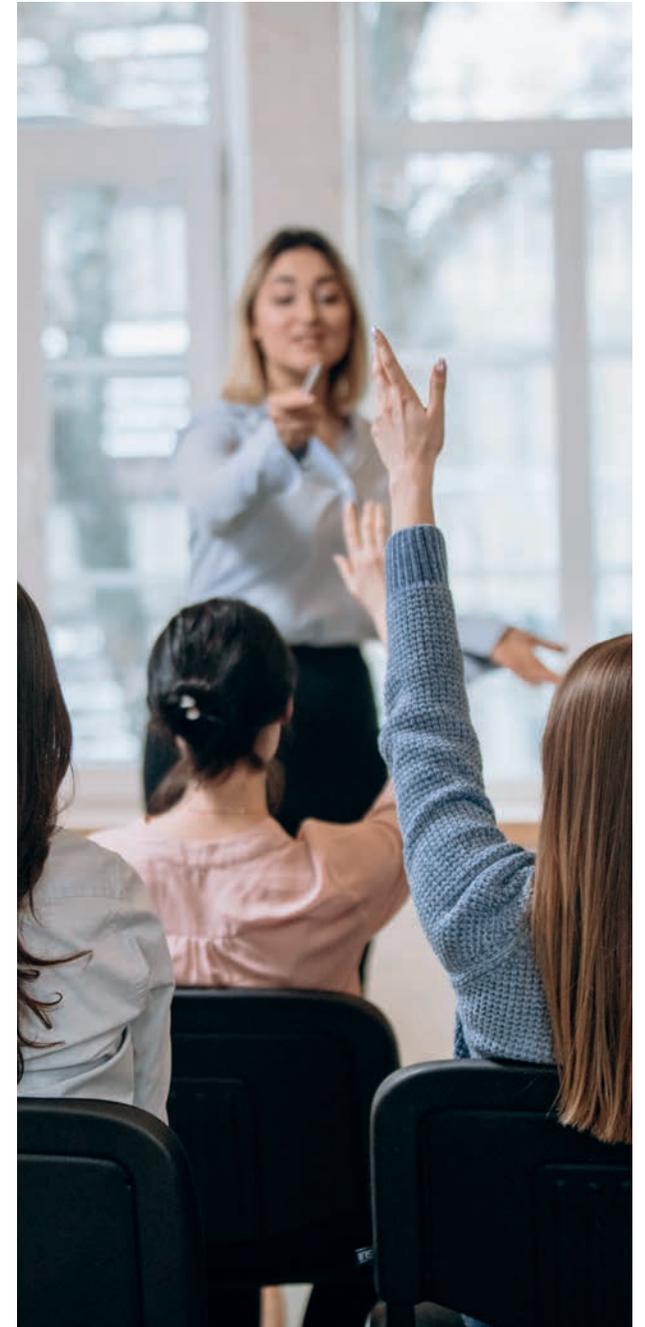
En 2023, además, se elaboró un protocolo de formación inicial para el personal de nueva incorporación que recoge la estructura y contenido a impartir en la sesión presencial, en función del colectivo.

Formación

En Unión de Mutuas se implementan planes de formación elaborados teniendo en cuenta las necesidades formativas de la plantilla y se atienden peticiones de formación externa que por su especificidad o carácter no pueden cubrirse con el plan de formación, concediendo apoyo financiero y/o permisos laborales.

Tipo conocimiento/Área	Actividades formativas Plan de formación 2023	N.º grupos	N.º personas
Conocimiento del puesto	18	34	366
Gestión de riesgos / compliance	1	1	13
Gestión de personas / liderazgo	2	10	69
Prestaciones económicas / Seguridad Social / mutuas CSS	4	7	178
Sanitaria / seguridad del paciente	11	16	197
Sistemas gestión y/o cultura corporativa	32	61	582
Gestión de riesgos / compliance	1	1	519
Prevención de riesgos laborales	25	47	370
RSC / diversidad / igualdad / medioambiente / accesibilidad	3	3	83
Sanitaria / seguridad del paciente	2	9	99
Sistemas de Información / Ofimática / seguridad Información	1	1	2
Total general	50	95	604

En 2023, se llevaron a cabo 70 acciones formativas externas y se organizaron 95 grupos de formación interna de 50 actividades formativas distintas.



N.º de actividades formativas distintas



La metodología presencial (64%) siguió aumentando desde la pandemia (en 2021 no alcanzó el 8%), incluyendo en esta modalidad la formación en tiempo real, aunque sea a través de videollamada. Las actividades formativas impartidas a través de teleformación (32%) son aquellas con flexibilidad para ser realizadas en una plataforma *online* en cualquier momento. Las mixtas (4%) son actividades formativas en las que se ha realizado una parte a través de teleformación y otra presencial: en 2023 fueron actividades sanitarias en las que se realizó presencialmente la parte práctica y la evaluación.

Metodología de las actividades formativas del Plan de Formación 2023



El índice del número de horas de formación recibida por persona en 2023 fue de 22,95, situándose 10 puntos por debajo de 2022. El índice equivale al total de horas de formación (14.252), dividido por el número total de personas activas a 31 de diciembre (621).

Índice de horas de formación por persona en 2023 (PF+PI)			
Categoría	Mujeres	Hombres	Total general
Altos cargos*	68,75	6,00	47,83
Grupo 0 nivel 0	10,50	0,00	10,50
Grupo I nivel 1	64,86	18,19	47,89
Grupo I nivel 2	37,17	21,00	28,59
Grupo I nivel 3	14,16	29,13	19,92
Grupo II nivel 4	51,81	32,54	44,30
Grupo II nivel 5	12,99	4,06	11,12
Grupo II nivel 6	5,65	6,31	5,77
Grupo III nivel 7	0,00	3,00	3,00
Grupo III nivel 8	3,71	1,00	3,11
Total general	23,14	22,54	22,95

* Altos cargos se corresponde con la Alta Dirección.

En 2023, hubo 2.363 asistencias a formación, de un total de 606 personas distintas, 95% de ellas de formación interna. El porcentaje de asistentes mujeres ascendió a 70,2 puntos, algo por encima de 2022.

Porcentaje de asistencia a formación por sexo y tipo de formación



Actividad formativa del Plan de formación 2023 en función del horario



Unión de Mutuas promueve la formación en horario laboral, siempre que las condiciones del trabajo lo permitan, para facilitar la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral de su plantilla y promover la corresponsabilidad. En 2023, más de 48 de las 50 actividades formativas se desarrollaron en horario laboral.

La media de edad del total del personal formado se situó en 48 años (49 en hombres y 48 en mujeres), igual que en los dos años anteriores.

La valoración de las acciones formativas del plan de formación en 2023 fue de 3,41 sobre 4, cumpliendo con el objetivo establecido de 3,25.

Comunicación, información y participación

En las relaciones entre el personal de Unión de Mutuas y la empresa, se aplica el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo y demás normas de obligado cumplimiento.

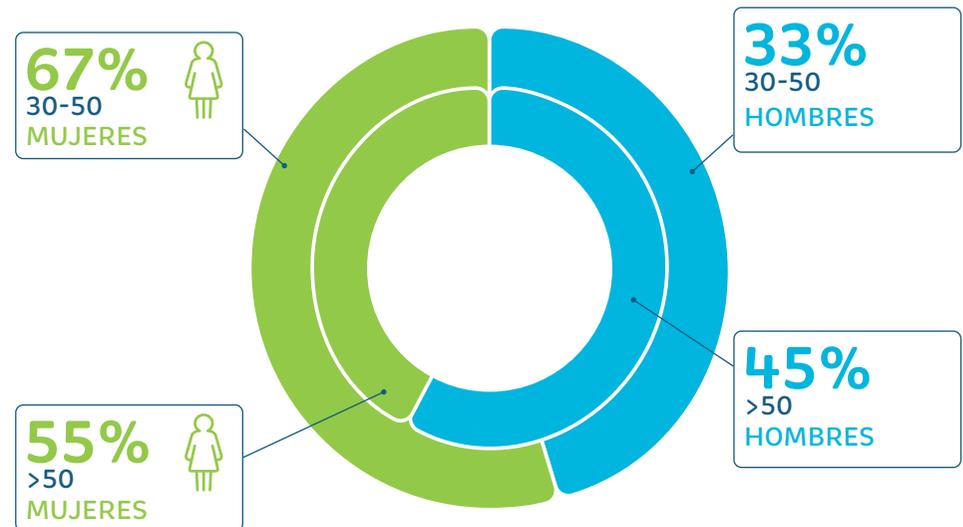
El Convenio Colectivo, de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, cubre al 100% del personal. En él se establecen los plazos de avisos mínimos sobre cambios operacionales a empleados y sus representantes. En los plazos o preavisos no recogidos en el convenio, la Mutua se rige por las normas laborales aplicables, como el Estatuto de los Trabajadores.

N.º representantes del Comité de Empresa a 31/12/23	
Castelló-sede central	9
Castelló-interprovincial	5
Castelló-ITUM	9
Paterna	5
Valencia-interprovincial	9
Barcelona	1
Madrid	1
Alcoy	1
Total	40

Representantes por sexo

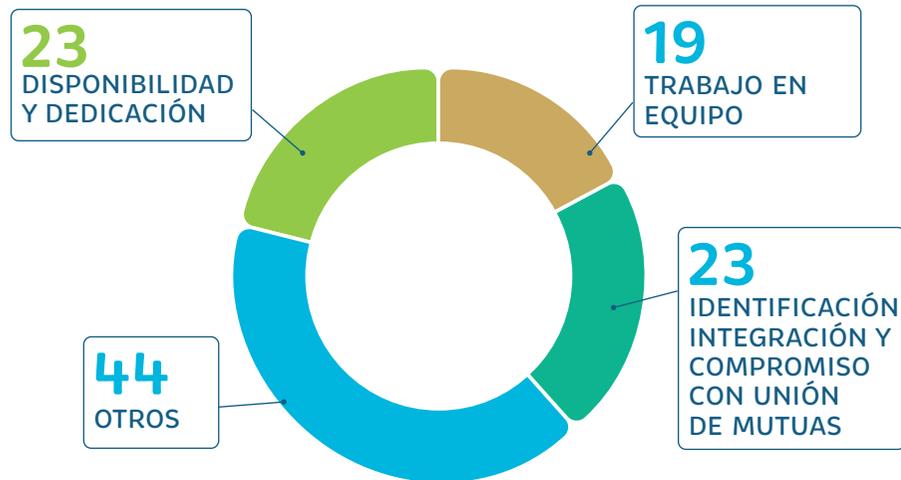


Representantes por rangos de edad y sexo

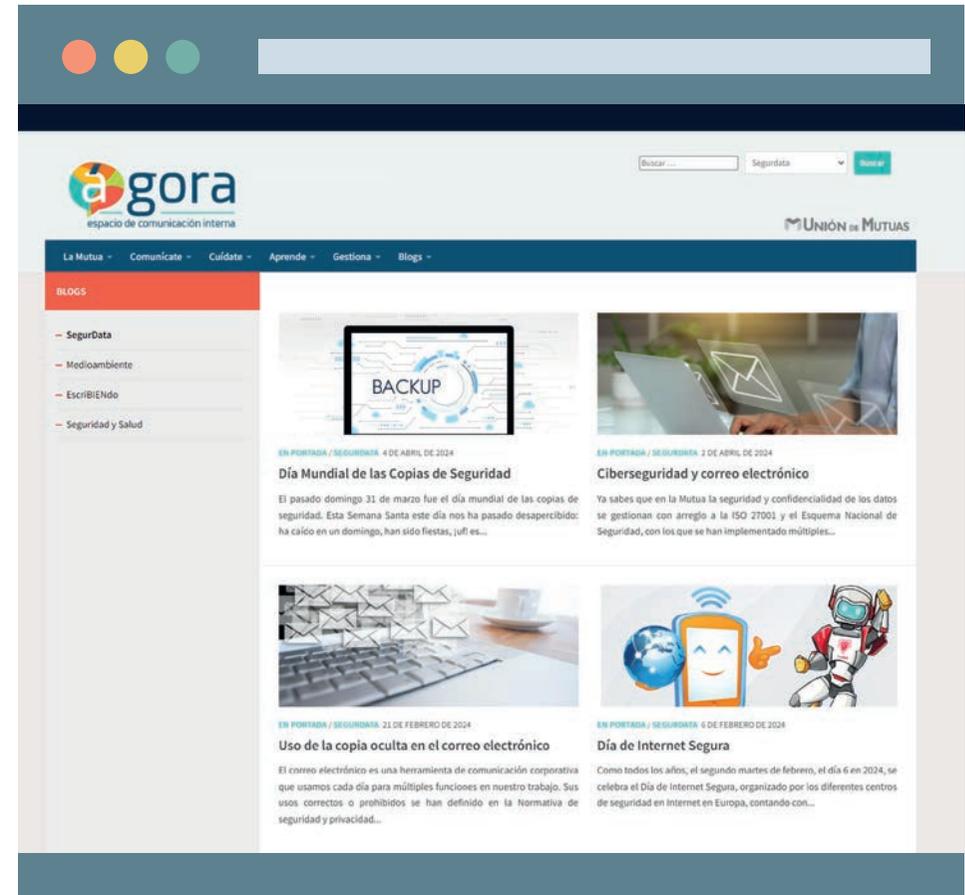


Para fomentar la comunicación positiva entre las personas que forman la Mutua, en 2022 esta había lanzado una herramienta de reconocimientos. En 2023, implementaron reconocimientos 112 personas y 270 trabajadores y trabajadoras recibieron al menos uno. Las competencias más reconocidas fueron la disponibilidad y dedicación, el trabajo en equipo, y la identificación, integración y compromiso con la Mutua.

Reconocimiento. Competencias reconocidas. Porcentaje



En esta línea de fomentar el reconocimiento interno, la última entrega del proyecto *Lidero* fue la infografía “Reconozco”, en la que se animaba a quienes forman parte de la cadena de liderazgo a crear, a través del reconocimiento, un ambiente laboral donde todas las personas se sientan valoradas, inspiradas y motivadas.



En cuanto a las herramientas de comunicación interna utilizadas habitualmente en Unión de Mutuas (reuniones de despliegue de información, circulares..., de las que se ha informado ampliamente en memorias anteriores), para 2023 se había planteado el objetivo de potenciar la intranet corporativa, lanzada a mediados de 2021. El objetivo se cumplió con creces: de los 550 documentos, vídeos e imágenes subidos en 2022 se pasó a 1.242 en 2023; y de 153 artículos y noticias publicados, a 329, además de introducir cambios acordes con la reestructuración de la Mutua.

10 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

El compromiso de Unión de Mutuas con el medioambiente se enmarca en la línea de buen gobierno y responsabilidad social del *Plan Estratégico 2023-2025* y, concretamente, en el objetivo R4 “Avanzar en la consecución de un futuro sostenible”. Además, desde 2003, Unión de Mutuas tiene implantado y certificado en todos sus centros un sistema de gestión ambiental con arreglo a la Norma ISO 14001. Su política de gestión, que revisa anualmente, contempla entre sus objetivos el promover el cuidado medioambiental y prevenir la contaminación. Dicha política puede ser consultada en la web corporativa por cualquier persona interesada.

Por otro lado, Unión de Mutuas ha identificado todos los aspectos ambientales sobre los que puede tener impacto. Estos aspectos se evalúan todos los años de acuerdo con un procedimiento interno, sobre la base de unos parámetros que permiten establecer el impacto sobre el medioambiente y priorizar acciones para reducirlo.

TENIENDO EN CUENTA LOS RESULTADOS DE ESTA EVALUACIÓN, SE ELABORA EL PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL, CUYO OBJETIVO ES DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO ESTRATÉGICO CITADO ANTERIORMENTE.



Plan de Acción Ambiental 2023-2025

EJE

1

Consumo energético

Con acciones destinadas a mejorar la eficiencia energética y optimizar consumos como, por ejemplo, la sustitución, cuando se requiere, de luminarias y equipos de climatización con criterios de eficiencia energética.

EJE

2

Emisiones de gases de efecto invernadero

Con acciones destinadas a la reducción de la huella de carbono de la organización. En este eje, además de muchas de las medidas relacionadas con el consumo energético, podemos encontrar acciones como la implantación de sistemas de energía solar fotovoltaica.

EJE

3

Residuos

Con acciones destinadas a implantar un sistema de gestión de residuos orgánicos en el hospital de la Mutua.

EJE

4

Sensibilización a grupos de interés

Con acciones destinadas a difundir entre el equipo que conforma Unión de Mutuas información de interés de carácter ambiental.



El *Plan de Acción Ambiental*, además de estar alineado con la estrategia de Unión de Mutuas, lo está con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas que desarrolla la *Agenda 2030*.

En concreto, impacta sobre:



Para medir el cumplimiento de este plan se dispone de una serie de indicadores de los que se informa en los apartados siguientes. En general, los objetivos medioambientales de Unión de Mutuas son mantener o mejorar los resultados del año anterior.

Materiales

Los consumos de materiales más significativos por su impacto medioambiental son, en Unión de Mutuas, los de material de oficina y materiales sanitarios y de laboratorio.

Consumo de material de oficina

	2021	2022	2023
 Kg de papel/ persona	18,78	17,66	17,49
 Tóneres/ persona	0,82	0,43	0,39
 Cartuchos/ persona	0,05	0,05	0,00

*Kg de papel = n.º de hojas impresas x 4,99 gr por hoja.

En general, los diferentes consumos por persona disminuyeron frente al consumo del año anterior.

Desde el año 2010, Unión de Mutuas utiliza papel elaborado con materias primas obtenidas de bosques gestionados teniendo en cuenta aspectos sociales, económicos y ambientales sostenibles conforme a los criterios del Forest State Council (FSC).

Todos los tóneres utilizados por Unión de Mutuas son originales.



Energía

Consumo energético interno

Como se aprecia en la tabla, los consumos energéticos disminuyeron respecto al año anterior.

		2021	2022	2023
Electricidad ¹	No renovable	8.281 GJ	8.418 GJ	8.125 GJ
	Renovable	0 GJ	0 GJ	229 GJ
Gas natural ²	No renovable	2.363 GJ	1.996 GJ	1.349 GJ
Combustible vehículos empresa	No renovable	35 GJ	27 GJ	7 GJ
Consumo energético total		10.679 GJ	10.441 GJ	9.710 GJ

El consumo de electricidad y gas se obtiene a partir de las facturas de proveedores. La fuente utilizada para la consulta de los factores de conversión ha sido *GHG Protocol Initiative*.

El consumo de combustible de los vehículos se obtiene mediante una estimación del consumo a partir del kilometraje realizado y las características técnicas de los vehículos.



La disminución del consumo de gas natural, y en general del consumo energético, es debida al cambio en la caldera del centro ITUM.

1 En 2023 se añade el consumo energético de todos los centros propiedad de Unión de Mutuas. Se ha producido un cambio en el valor del consumo eléctrico informado en la memoria de 2022 debido a que la empresa suministradora facturó un consumo estimado durante unos meses que no se corrigió hasta bien entrado el 2023.

2 El consumo de gas natural se da en los centros de Segorbe e ITUM hasta 2023. En 2023, el consumo de gas natural corresponde solo al centro ITUM.



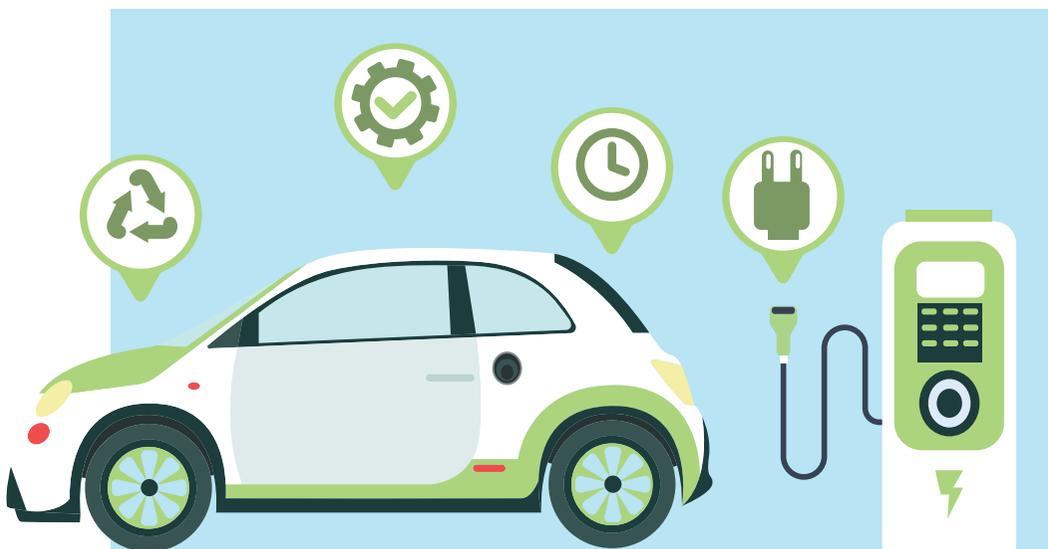
Energía

Consumo energético externo

El consumo energético externo corresponde al consumo de combustible de vehículos del personal de la Mutua (excluyendo los desplazamientos para ir del domicilio al trabajo o volver de este a aquel).

	2021	2022	2023
Vehículos particulares	2.010 GJ	1.702 GJ	847 GJ

Los datos de consumo de combustible de los vehículos del personal se calculan a partir del kilometraje abonado en nómina, de los datos de la encuestas de movilidad realizada en el 2022 a los empleados de Unión de Mutuas y del consumo medio de combustible por tipo de carburante. En esta memoria se han actualizado los datos del consumo medio de carburante y se ha recalculado el consumo de 2023 y de los dos años anteriores teniendo en cuenta este nuevo dato.



Intensidad energética

	2021	2022	2023
Electricidad (no renovable)	232 MJ/m ²	236 MJ/m ²	217 MJ/m ²
Electricidad (renovable)	0 MJ/m ²	0 MJ/m ²	19 MJ/m ²
Gas natural	311 MJ/m ²	263 MJ/m ²	196 MJ/m ²
Consumo combustible vehículos empresa	7 GJ/vehículo	5 GJ/vehículo	1 GJ/vehículo
Consumo combustible vehículos particulares	3 GJ/empleados	3 GJ/empleados	1 GJ/empleados

Reducción del consumo energético

El consumo energético en los centros asistenciales de Unión de Mutuas tiene la siguiente distribución:

Climatización

entre **40%** y **70%** del consumo

Iluminación

entre **15%** y **25%** del consumo

Equipos informáticos, equipos médicos, otros

entre **5%** y **25%** del consumo

Por ello, las actuaciones en materia de eficiencia energética se centran en disminuir la demanda energética, fundamentalmente los consumos en climatización e iluminación, mediante sistemas más eficientes y la implantación de mecanismos de control y supervisión automáticos y la generación de energía para autoconsumo.

Las principales actuaciones realizadas en esta materia en 2023 fueron:

1 Sustitución de luminarias existentes por tecnología LED

La iluminación LED es uno de los sistemas más eficientes del mercado. El ahorro energético que produce es una de las mayores ventajas ya que el equivalente de una bombilla incandescente de 60 W se corresponde con una bombilla LED de 7 W.

Además de este ahorro energético, las bombillas LED tienen otras ventajas: son menos contaminantes, tienen una mayor vida útil, no queman, son de encendido instantáneo...

En 2023, se sustituyeron en:

CENTRO	POTENCIA INICIAL ILUMINACIÓN (kW)	POTENCIA FINAL ILUMINACIÓN (kW)	REDUCCIÓN (%)
Barcelona-Poble Nou	3,94	1,51	61%
Sagunto	16,77	5,56	67%
Pamplona	2,00	0,80	60%
Paterna	56,15	20,23	64%



2

Sustitución de equipos de climatización

Esta actuación se basa en la sustitución de equipos de climatización existentes con gas R22 o con tecnología convencional (todo-nada) y distribución por conductos, por sistemas con tecnología inverter VRV con regulación variable y con puntos terminales tipo Split o cassette de techo.

El sistema VRV permite controlar de manera más eficiente que otros sistemas de climatización las condiciones térmicas de los locales que se van a climatizar. Estos sistemas utilizan tecnología inverter en los compresores para adecuar la velocidad y el flujo del refrigerante hacia el sistema, en función de la demanda existente en cada momento en cada una de las zonas a climatizar.

La instalación con puntos terminales mediante cassette o Split permite que en cada estancia se utilice el sistema de climatización únicamente en las horas que esté en uso, a diferencia de los sistemas por conductos que distribuyen el aire a todo el conjunto de estancias independientemente de que esté en uso o no.

2023

se sustituyeron equipos en Sagunto y en Barcelona (Poble-Nou).

3

Instalación de sistema centralizado de control de climatización

Junto a las medidas de sustitución de los equipos de climatización se instalaron sistemas de control centralizado remotos que permiten:

- **Limitar** los rangos de temperatura de utilización por cada unidad terminal.
- **Programar** paros totales o por unidad en horas determinadas para evitar que los equipos se queden en funcionamiento en horarios en que los edificios están sin uso o fines de semana.
- **Obtener** información de los parámetros de funcionamiento para el mantenimiento preventivo sin necesidad de desplazamiento al edificio.

2023

se instalaron estos sistemas en Sagunto y Barcelona (Poble-Nou).

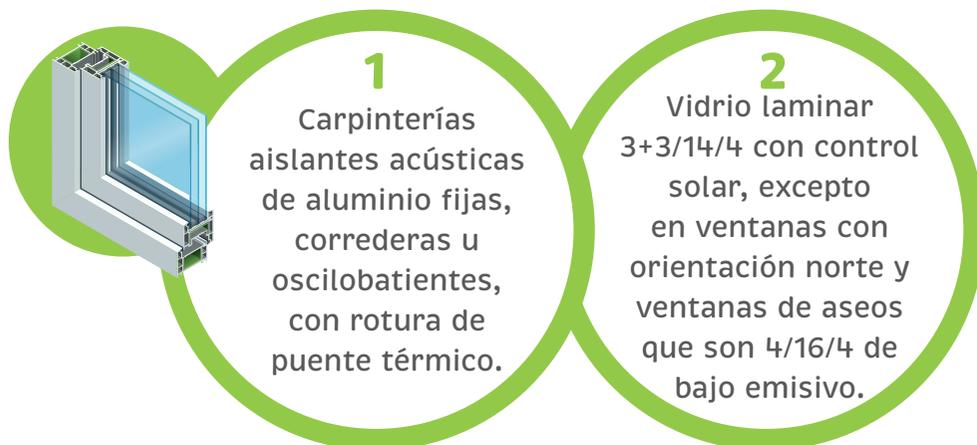
4

Mejora de envolventes de los edificios

Los elementos por los que se produce una mayor pérdida de energía hacia el exterior son los huecos (ventanas y puertas). Por tanto, las mejoras en aislamiento más eficaces son las que se centran en estos elementos, considerándose también la posibilidad de trasdosados de tabique con aislamiento de lana mineral u otras formas de mejorar el aislamiento de las fachadas. De esta manera, se reduce la demanda energética del edificio.

La actuación en la carpintería exterior consiste en la sustitución de ventanas existentes en los centros formadas por una única hoja, por ventanas con mayor aislamiento térmico-acústico.

Características de las nuevas ventanas



2023

se llevaron a cabo estas mejoras en Vila-real.

5

Mejora de la gestión de consumo

La actuación consiste en ajustar la potencia contratada en cada centro al mejor perfil de consumo de cada suministro, de manera que no haya penalización por exceso de consumo pero tampoco se esté pagando más potencia contratada que la necesaria para el funcionamiento típico del centro.

Para determinar si los consumos se ajustan a lo contratado, debe hacerse un estudio de los últimos 12 meses en donde se determina la curva de carga y los consumos pico y así se pueden valorar los ajustes a realizar.



2023

se optimizó la potencia del ITUM, sede central en Castelló, Paterna, Madrid-Pablo Iglesias, Xàtiva, L'Alcora, Cheste, Vila-real, Sagunto, la Vall d'Uixó, Barcelona-Tarradellas, Alcoy, L'Hospitalet y Benicarló.

6

Energía solar fotovoltaica



La energía solar fotovoltaica es una de las principales y más consolidadas fuentes de energía renovable capaz de producir electricidad a partir de la radiación solar, a través de un dispositivo semiconductor denominado célula fotovoltaica. Esta energía eléctrica generada mediante paneles solares fotovoltaicos es 100% renovable, inagotable y no contamina.

Las instalaciones proyectadas se acogerán al sistema de autoconsumo con compensación de excedentes, lo que permitirá ahorrar por lo que se dejará de consumir de la red eléctrica y obtener beneficio de la energía producida y no consumida.

En 2023, se instaló en:

CENTRO	POTENCIA INSTALADA (KW)
Vila-real	30
Paterna	100
Sagunto	30
Onda	15

Con estas actuaciones, el consumo energético de 2023 disminuyó 731 GJ respecto al año anterior.



Agua

El 100% del agua captada por Unión de Mutuas procede de abastecimiento municipal.

El uso del agua es exclusivamente sanitario y se vierte al alcantarillado público, por lo que no hay ni reciclaje ni reutilización de agua.

De acuerdo con la información facilitada por las empresas abastecedoras de agua, el 100% de la extracción de agua proviene de fuentes de agua superficial o subterránea.

Además, la mayoría de los centros de Unión de Mutuas están situados en zonas con estrés hídrico entre alto y medio.

	2021	2022	2023
Extracción de agua (megalitros)	10	10	10

Los datos de consumo de agua se han obtenido directamente de las facturas de empresas abastecedoras de agua.

Para conocer las zonas con estrés hídrico se ha consultado el *Aqueduct Water Risk Atlas*.

Emisiones de gases

Emisiones de gases de efecto invernadero

Se ha tenido en cuenta para el cálculo de emisiones de GEI el CO₂, HFC y PFC.

Se toma como año base 2015 puesto que se ha realizado un cálculo más ajustado en las emisiones relacionadas con vehículos.

	2021	2022	2023
Vehículos de empresa	2 t de CO _{2eq}	2 t de CO _{2eq}	0,5 t de CO _{2eq}
Gas natural	120 t de CO _{2eq}	101 t de CO _{2eq}	68 t de CO _{2eq}
Gases refrigerante	30 t de CO _{2eq}	7 t de CO _{2eq}	2 t de CO _{2eq}

El cálculo de estas emisiones se ha realizado mediante la *Calculadora de Huella de Carbono para Organizaciones, Alcances 1+2 en su versión 28 junio 2023* del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, cuya fuente del dato proviene del IPPC.

	2021	2022	2023
Electricidad	596 t de CO _{2eq}	170 t de CO _{2eq}	146 t de CO _{2eq}

El cálculo de estas emisiones se ha realizado mediante la *Calculadora de Huella de Carbono para Organizaciones, Alcances 1+2 en su versión 28 junio 2023* del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, cuya fuente del dato proviene del IPPC.

Viajes de empresa	2021	2022	2023
Avión	2 t de CO _{2eq}	2 t de CO _{2eq}	5 t de CO _{2eq}
Tren	1 t de CO _{2eq}	4 t de CO _{2eq}	3 t de CO _{2eq}
Autobús	0 kg de CO _{2eq}	631 kg de CO _{2eq}	341 kg de CO _{2eq}
Coche particular	136 t de CO _{2eq}	115 t de CO _{2eq}	85 t de CO _{2eq}

Las emisiones atmosféricas de CO₂ derivadas del transporte aéreo se han obtenido mediante la calculadora desarrollada por la ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional (datos calculados en enero de 2024).

Las emisiones atmosféricas de CO₂ derivadas del transporte ferroviario y autobús se han obtenido de la Oficina Catalana del Canvi Climàtic y están actualizadas a mayo de 2023.

Intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero

	2021	2022	2023
Vehículos empresa (alcance 1)	486 kg de CO _{2eq} /vehículo	388 kg de CO _{2eq} /vehículo	84 kg de CO _{2eq} /vehículo
Gas natural (alcance 1)	16 kg CO _{2eq} /m ²	13 kg CO _{2eq} /m ²	10 kg CO _{2eq} /m ²
Gases refrigerantes (alcance 1)	1 kg CO _{2eq} /m ²	0 kg CO _{2eq} /m ²	0 kg CO _{2eq} /m ²
Consumo eléctrico (alcance 2)	17 kg CO _{2eq} /m ²	5 kg CO _{2eq} /m ²	4 kg CO _{2eq} /m ²
Viajes empresa (alcance 3)	330 g CO _{2eq} /empleado	271 g CO _{2eq} /empleado	136 g CO _{2eq} /empleado

De acuerdo con los datos anteriores, las emisiones de gases de efecto invernadero correspondientes a los alcances 1 y 2 fueron en 2023 de 216,5 t de CO_{2eq}. En el año 2022 habían sido de 280 t de CO_{2eq}, por lo que estas emisiones disminuyeron en 63,5 toneladas.

Las iniciativas para reducir estas emisiones fueron las mismas que las llevadas a cabo para reducir el consumo eléctrico.

Emisiones asociadas al consumo de gas natural

	2021	2022	2023
NO _x	175 kg	148 kg	100 kg
CO	69 kg	58 kg	39 kg
NMVOC	54 kg	46 kg	31 kg
SO _x	2 kg	1 kg	1 kg
PM ₁₀	2 kg	2 kg	1 kg
PM _{2,5}	2 kg	2 kg	1 kg

Para el cálculo de este indicador se ha tenido en cuenta la *Guia de càlcul d'emissions de contaminants a l'atmosfera*, del Departament de Territori i Sostenibilitat de la Generalitat de Catalunya, cuya fuente del dato es *l'EMEP/EEA air pollutant emission inventory guidebook 2013*, de la Agencia Europea de Medioambiente.

Residuos

Los residuos producidos por Unión de Mutuas son consecuencia de dos actividades:

Asistencial, cuyos principales residuos son los biosanitarios y reactivos de laboratorio.

Administrativa, cuyos principales residuos son el papel y envases plásticos.

Todos los residuos se gestionan mediante gestor autorizado salvo el papel, que solo se gestiona en los centros con mayor volumen de producción.

Unión de Mutuas no ha definido medidas de circularidad para reducir la generación de residuos, aunque sí ha implantado medidas en la contratación para reducir el impacto de los residuos. Y ha definido diferentes procedimientos para el control y seguimiento de los requisitos contractuales y normativos de manera que se evalúe su cumplimiento de forma periódica.

Adicionalmente, se realiza un control sobre la cantidad de residuos generados y la gestión de estos de manera periódica como una más de las actividades del sistema de gestión medioambiental ISO 14001.

Residuos por tipo y método de eliminación

Residuo	Tratamiento	2021	2022	2023
Biosanitario especial (peligroso)	ELIMINACIÓN. Traslado a vertedero previa esterilización por autoclave	4 Tm	3 Tm	3 Tm
Reactivos y soluciones acuosas de laboratorio (peligroso)	ELIMINACIÓN. Incineración con recuperación energética	224 kg	341 kg	330 kg
Envases plásticos (peligroso)	NO ELIMINACIÓN. Reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes	243 kg	168 kg	289 kg
Papel (NO peligroso)	NO ELIMINACIÓN. Reciclado	17 Tm	10 Tm	13 Tm

No se han incluido los medicamentos caducados por provenir de los carros de paradas de los centros sanitarios, donde deben estar hasta su uso o caducidad. Estas cantidades se mantienen en niveles estables.

Los datos de generación de residuos son facilitados por los gestores correspondientes.

La cantidad de residuos sanitarios generados, tanto biosanitarios como reactivos de laboratorios, se mantiene respecto a 2022. La legislación considera como residuos biosanitarios especiales, entre otros, los residuos cortantes y punzantes y los residuos infecciosos. En Unión de Mutuas, se considera residuo biosanitario especial todo material sanitario que haya resultado contaminado con sangre, independientemente de si el paciente del que procede tiene o no alguna infección conocida.

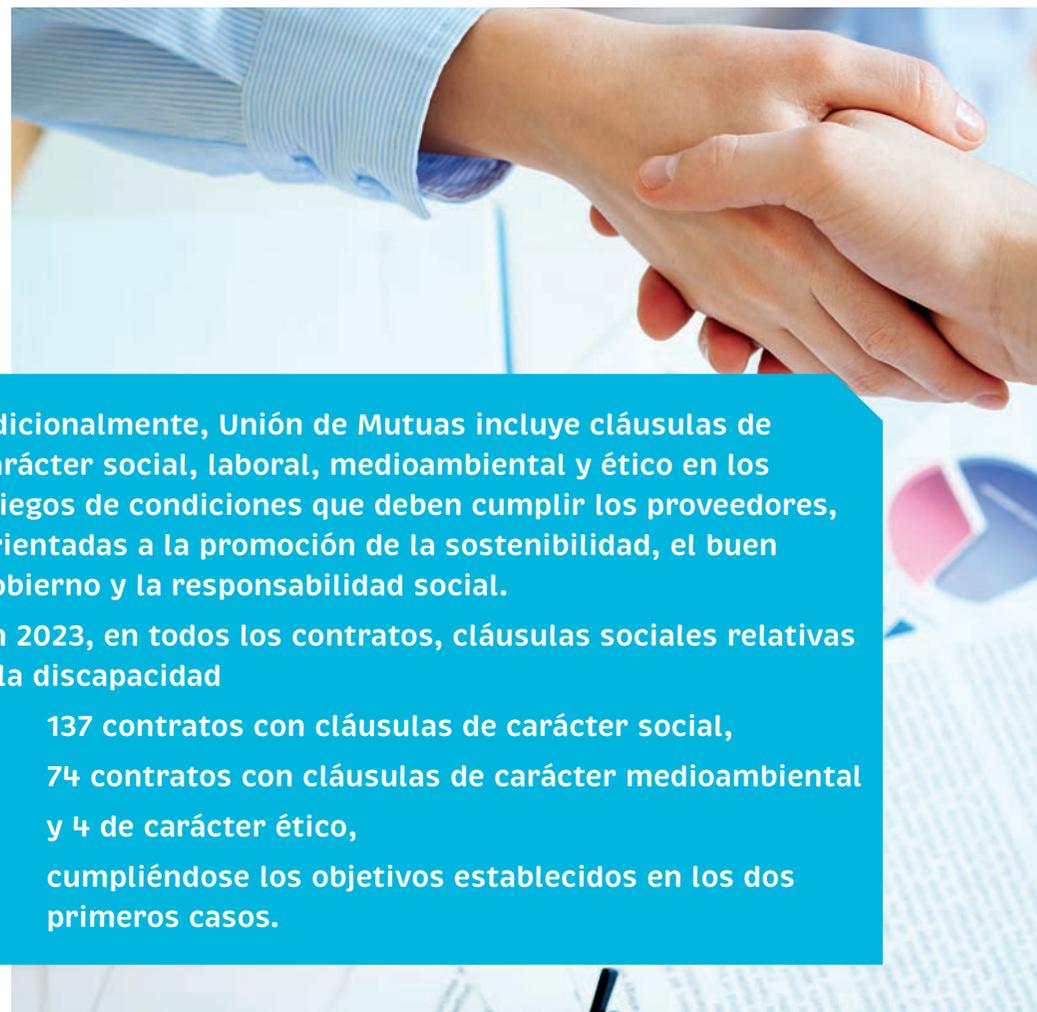
Los residuos de envases plásticos contaminados, que provienen de los materiales de limpieza utilizados y del gel hidroalcohólico, y los residuos de papel aumentan respecto al año anterior.

11 CONTRATACIÓN

Unión de Mutuas, como mutua colaboradora con la Seguridad Social, debe cumplir la normativa de contratación pública, en particular la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. A los efectos de dicha ley, las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social forman parte del sector público, considerándose poderes adjudicadores.

Por ello, los contratos que Unión de Mutuas celebra se califican, de acuerdo con las normas contenidas en la citada ley, en contratos de obras, de suministros, de servicios y mixtos. Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, la Mutua lo divide en lotes, facilitando así el acceso a la contratación pública a un mayor número de pymes.

La sujeción a la normativa de contratación pública comporta la obligación de establecer un marco de relaciones con los proveedores que respete el principio de igualdad, con observancia estricta de los principios informadores de la contratación pública: libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos, así como estabilidad presupuestaria y control del gasto, salvaguardando la libre competencia y la selección de la oferta con la mejor relación calidad-precio.



Adicionalmente, Unión de Mutuas incluye cláusulas de carácter social, laboral, medioambiental y ético en los pliegos de condiciones que deben cumplir los proveedores, orientadas a la promoción de la sostenibilidad, el buen gobierno y la responsabilidad social.

En 2023, en todos los contratos, cláusulas sociales relativas a la discapacidad

**137 contratos con cláusulas de carácter social,
74 contratos con cláusulas de carácter medioambiental
y 4 de carácter ético,
cumpliéndose los objetivos establecidos en los dos
primeros casos.**

La Mutua cuenta también con un documento por el que los proveedores deben declararse conocedores de su *Código Ético y de Buen Gobierno*, asumiendo una serie de obligaciones acordes con el espíritu del mismo.

El procedimiento establecido pretende que las compras y contrataciones, teniendo en cuenta, siempre y en todo caso, lo establecido en la normativa de contratación pública, se realicen con aquellos proveedores que aseguren la calidad de los productos suministrados o servicios prestados, valorando además su forma de gestionar el medioambiente, la seguridad y salud de sus trabajadores y su responsabilidad social, y garantizando la confidencialidad de los datos que pudieran llegar a conocer con ocasión de la prestación de un servicio.

Los principales proveedores de la organización son los que facilitan material de asistencia sanitaria, los proveedores de asistencia sanitaria (concertos de asistencia sanitaria), los de mantenimiento y gestión de instalaciones y los de servicios auxiliares relacionados con la actividad de esta entidad.

Unión de Mutuas evalúa a sus proveedores teniendo en consideración eventuales incidencias relacionadas con el producto, sus plazos de entrega, su estado o cualquier otra cuestión.

Las licitaciones y contratos menores se publican en el *Portal de Transparencia* de la web corporativa y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, quedando así garantizados los plazos y la igualdad de trato hasta la adjudicación en las licitaciones, y la libertad de acceso a su información y la transparencia.

Anualmente, Unión de Mutuas cumple con el deber de informar y rendir cuentas de los contratos que formaliza al Tribunal de Cuentas. También remite, en un plazo no superior a tres meses desde la formalización del contrato, los extractos de expedientes cuyo precio de adjudicación exceda de los importes establecidos en la normativa de contratación.

La actividad contractual de Unión de Mutuas está sometida, además, a las auditorías anuales de la Intervención General de la Seguridad Social.

Por otra parte, Unión de Mutuas dispone de la *Guía para la Gestión de los Conflictos de Intereses*, elaborada en consonancia con lo dispuesto por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF, un documento que es conocido, asumido y firmado por todos los responsables tramitadores de necesidades.

	Contratos menores			Expedientes de licitación		
	2021	2022	2023	2021	2022	2023
Empresas de Castelló y provincia	7	8	6	18	22	24
Empresas de València y provincia	4	7	4	26	28	28
Empresas de Alicante y provincia	2	0	1	13	10	11
Total contratos Comunidad Valenciana	13	15	11	57	60	63

En 2023, se formalizaron 31 contratos menores, de los cuales se adjudicaron a personas físicas o jurídicas de la Comunidad Valenciana, donde tiene su sede social Unión de Mutuas, 11 contratos, lo que supone un 35,48% del total: un 54,54% corresponden a proveedores de la provincia de Castellón, un 36,36% a proveedores de la provincia de Valencia y un 9,10% a proveedores de la provincia de Alicante.

En el mismo periodo, respecto a los expedientes de contratación cuya tramitación se llevó a cabo conforme a los procedimientos establecidos en la Ley 9/2017, se formalizaron 157 contratos (varios de ellos forman parte de un único expediente), 63 con personas físicas o jurídicas de la Comunidad Valenciana, lo que representa un 40,13 % del total de los contratos. De ellos, corresponden un 38,10% a proveedores de la provincia de Castellón, un 44,44% a proveedores de la provincia de Valencia y un 17,46% a proveedores de la provincia de Alicante.

12 CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

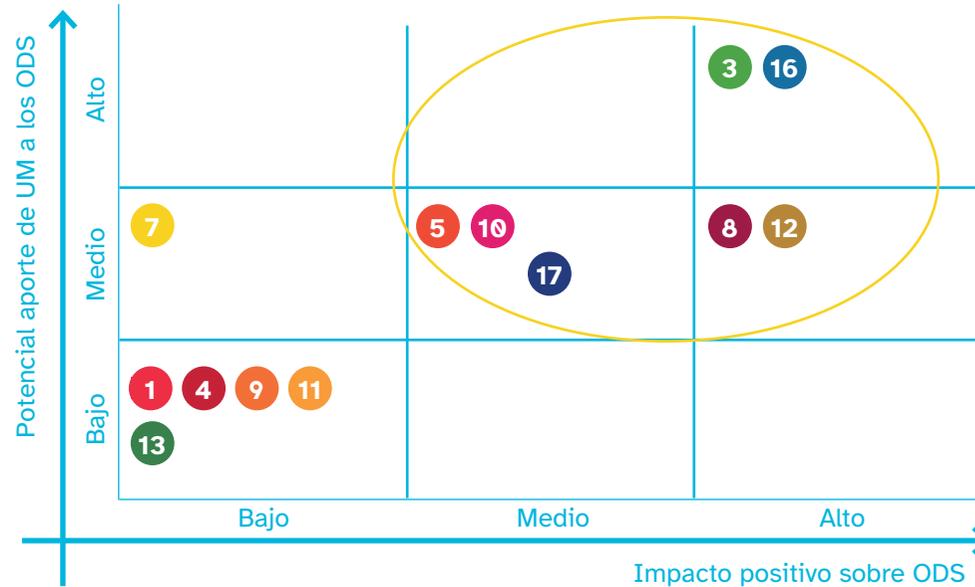
Unión de Mutuas está comprometida con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dicho compromiso se resume en la tabla siguiente.

ODS Y METAS	CONTRIBUCIÓN DE UNIÓN DE MUTUAS	IMPACTO
 <p>1.1, 1.3 y 1.4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestaciones sociales • Comisión de Prestaciones Especiales • Prestaciones extraordinarias en situación de emergencia 	Directo
 <p>3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8 y 3.9</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa generadora de salud • Prestaciones sanitarias • Prevención con cargo a cuotas • Servicio de Prevención Propio • Portal de Seguridad y Salud • Grupo de Apoyo Psicosocial 	Directo
 <p>4.3, 4.4 y 4.7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de formación interna • Convenios de colaboración con centros universitarios 	Indirecto
 <p>5.1, 5.2, 5.4 y 5.5</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación económica por riesgo durante el embarazo y la lactancia • Plan de igualdad 	Directo e indirecto
 <p>7.2 y 7.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción ambiental 	Indirecto

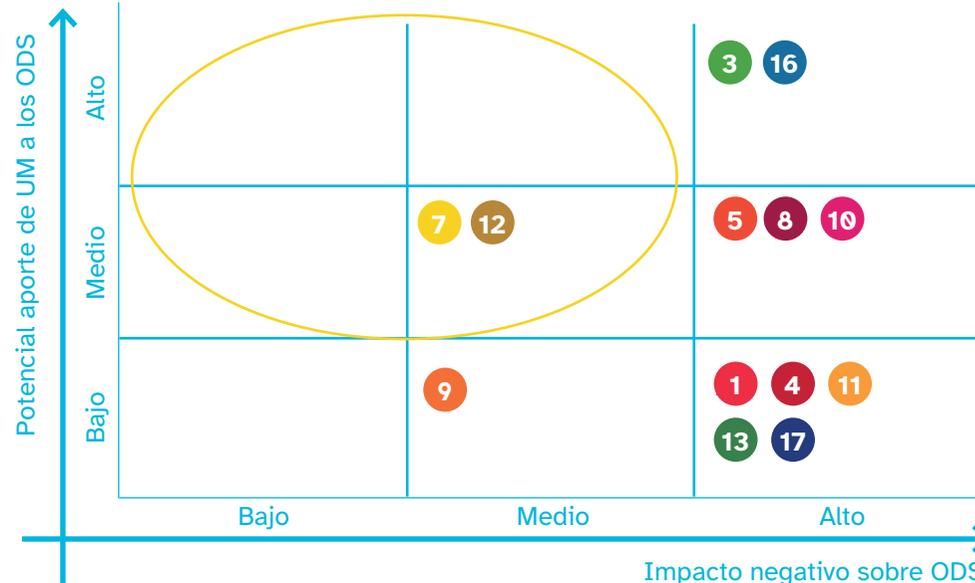
ODS Y METAS	CONTRIBUCIÓN DE UNIÓN DE MUTUAS	IMPACTO
 <p>8.3, 8.4, 8.5 y 8.8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de diversidad • Plan de acción ambiental • Comité de Empresa • Comités de Seguridad y Salud • Gestión eficiente de las prestaciones económicas y sanitarias • Prevención con cargo a cuotas 	Directo
 <p>9.1, 9.4, 9.5 y 9.c</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción ambiental • Criterios de sostenibilidad y accesibilidad en la actualización y reforma de centros 	Indirecto
 <p>10.2, 10.3 y 10.4</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de la plena integración de las personas con discapacidad • Respeto a la diversidad 	Directo e indirecto
 <p>11.7</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras de accesibilidad en centros 	Indirecto
 <p>12.2, 12.5, 12.6, 12.7 y 12.8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Criterios ambientales en la contratación • Sensibilización ambiental de grupos de interés • Gestión eficiente de los recursos 	Directo e indirecto
 <p>13.2 y 13.3</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción ambiental 	Indirecto
 <p>16.5, 16.6, 16.10 y 16.b</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Código Ético y de Buen gobierno</i> • Buen gobierno y transparencia 	Directo e indirecto
 <p>17.14, 17.15, 17.16 y 17.17</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adhesiones • Convenios 	Directo e indirecto

El impacto en la cadena de valor de la Mutua de los ODS no es el mismo en todos los casos, ya que hay áreas en las que tiene un potencial mayor que en otras para maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos, como muestran las imágenes. Estas diferencias se tienen presentes en la elaboración de planes estratégicos y en los distintos proyectos y acciones ligados a los ODS.

Impacto positivo vs. potencial aporte UM a los ODS



Impacto negativo vs. potencial aporte UM a los ODS



-  **1** FIN DE LA POBREZA
Fin de la pobreza
-  **3** SALUD Y BIENESTAR
Salud y bienestar
-  **4** EDUCACIÓN DE CALIDAD
Educación de calidad
-  **5** IGUALDAD DE GÉNERO
Igualdad de género
-  **7** ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE
Energía asequible y no contaminante
-  **8** TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
Trabajo decente y crecimiento económico
-  **9** INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA
Industria, innovación e infraestructura
-  **10** REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES
Reducción de las desigualdades
-  **11** CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
Ciudades y comunidades sostenibles
-  **12** PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES
Producción y consumo responsable
-  **13** ACCIÓN POR EL CLIMA
Acción por el clima
-  **16** PAZ, JUSTICIA E INSTALACIONES SÓLIDAS
Paz, justicia e instalaciones sólidas
-  **17** ALIANZAS PARA LOGRAR OBJETIVOS
Alianzas para lograr objetivos



La mayor aportación de Unión de Mutuas está vinculada con el ODS 3 de salud y bienestar.



ANEXOS

3

13 SOBRE ESTA MEMORIA

Unión de Mutuas ha elaborado esta memoria conforme a los Estándares GRI, cumpliendo los requerimientos establecidos en ellos. Ha aplicado los siguientes principios en su elaboración:

Precisión

Presentando información correcta y detallada para permitir evaluar los impactos de la organización.

Equilibrio

Con información sin sesgo de sus impactos, positivos y negativos.

Claridad

Para conseguir una memoria accesible y comprensible.

Comparabilidad

Aportando datos que permitan realizar comparaciones tanto en el tiempo como con respecto a otras organizaciones.

Exhaustividad

Con información suficiente para la evaluación de los impactos en 2023.

Contexto de sostenibilidad

Facilitando información en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

Puntualidad

Con una memoria anual finalizada, como todos los años, antes de la Junta General.

Verificabilidad

Permitiendo que la información pueda examinarse para determinar su calidad.

El punto de contacto para la memoria es helena.garcia@uniondemutuas.es

Esta memoria ha sido sometida a verificación externa, siendo auditada por AENOR Internacional SAU, entidad externa independiente acreditada para tal fin, y se difunde a los distintos grupos de interés a través de la página www.uniondemutuas.es.

En esta memoria se aporta información sobre todos los temas materiales y también sobre otros asuntos incluidos entre los indicadores GRI que, no siendo materiales para Unión de Mutuas, esta considera relevantes teniendo en cuenta criterios ASG, es decir, asuntos de interés en cuestiones ambientales, sociales y de gobierno corporativo.

Como novedad con respecto a la memoria de 2022, en lugar de cuentas consolidadas se presentan las cuentas de la Seguridad Social y las del patrimonio privativo por separado. No hay en el texto cambios que puedan afectar a la comprensión de los datos.

Con la información de esta memoria y del Portal de Transparencia se cumple con el objetivo de mejorar en información y transparencia.



Esta memoria ha sido sometida a verificación externa, siendo auditada por AENOR Internacional SAU, entidad externa independiente acreditada para tal fin, y se difunde a los distintos grupos de interés a través de la página www.uniondemutuas.es.



14 MATERIALIDAD

En 2023, Unión de Mutuas no consideró necesario hacer cambios en sus asuntos materiales. Por tanto, los impactos sobre los que tenía que actuar son los siguientes:

Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo
Comunicación y diálogo con los grupos de interés
Condiciones de trabajo
Desarrollo profesional y reconocimiento
Desarrollo tecnológico
Desarrollo y mejora de productos y servicios
Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones
Excelencia en la prestación del servicio
Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral
Gestión de residuos
Información y transparencia
Protección de datos, confidencialidad y privacidad
Sostenibilidad económica del sistema
Instalaciones y accesibilidad
Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar
Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios
Consumo de recursos y eficiencia energética

En las tablas que siguen se muestra, para cada tema material:

- grupo de interés que lo consideró como tal,
- descripción,
- principales impactos, políticas y compromisos,
- medidas adoptadas y eficacia de estas.

El estudio realizado para la determinación de los temas materiales de Unión de Mutuas y la jerarquización de sus impactos.

En la revisión de la materialidad se evaluaron los impactos positivos y negativos. Una vez evaluados, y para poder priorizarlos, se ordenaron de mayor a menor puntuación obtenida y se estableció un umbral que determina cuáles son los impactos sobre los que la Mutua tiene que actuar. El umbral para el año 2023 ha sido de 8, por lo que se consideran materiales los impactos por debajo de 8 y además también se incorporan los considerados materiales por los grupos de interés.

Tema material

Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo

Grupos de interés

Equipo humano, proveedores, sociedad.

Descripción

Actuación de los órganos de gobierno y directivos de Unión de Mutuas que, guiada por la ética y los valores de la organización, se orienta a la gestión responsable y sostenible de las prestaciones de Seguridad Social que tiene encomendadas, de acuerdo con la ley, con criterios de eficacia y eficiencia y con la voluntad decidida de contribuir a la consecución de los ODS y a la sostenibilidad del sistema.

Principales impactos

Cumplimiento normativo y códigos internos. Fomento de instituciones más sólidas. Incremento de la sensibilización interna y externa sobre los principios de integridad y ética de la cultura corporativa y potenciales impactos en términos ASG derivados de la gestión.

Políticas y compromisos

Estatutos Sociales de Unión de Mutuas. *Política de Compliance Penal y Política del Sistema de Gestión*. Adhesión a la Declaración por la Ética Empresarial y el Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana.

Medidas adoptadas

Canal de comunicación del *Código Ético y de Buen Gobierno*. Comisión de Seguimiento del Código Ético y de Buen Gobierno. Control interno. Implantación del Sistema de Gestión de *Compliance Penal*. Documentación del Sistema de Gestión. Proyecto implantación de una metodología de gestión para el aseguramiento del control interno y gestión del riesgo. Proyecto potenciación de una unidad de análisis del dato.

Eficacia de las medidas

Informe anual de gobierno corporativo. Informe de la Intervención General de la Seguridad Social. Informes de los sistemas de gestión. Renovación del Sistema de Gestión de *Compliance Penal*. Ver página 38.

Tema material

Información y transparencia

Grupos de interés

Equipo humano, clientes, proveedores.

Descripción

Información de manera inmediata, exacta y veraz.

Principales impactos

Información accesible, clara y veraz a los grupos de interés.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. La transparencia es uno de los cuatro valores de Unión de Mutuas.

Medidas adoptadas

Portal de Transparencia. Memoria de sostenibilidad.

Eficacia de las medidas

Verificación anual de la memoria de sostenibilidad.

Tema material

Protección de datos, confidencialidad y privacidad

Grupos de interés

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, sociedad.

Descripción

Garantizar el respeto a los principios relativos al tratamiento de datos personales que establece el Reglamento General de Protección de Datos, la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantía de derechos digitales, y las medidas de seguridad y privacidad adecuadas a estos tratamientos.

Principales impactos

Protección de la privacidad de las personas y de los datos.

Políticas y compromisos

Política del Sistema de Gestión. Política de Seguridad y Privacidad de la Información de Unión de Mutuas. Política de Privacidad y Protección de Datos de Carácter Personal. Código Ético y de Buen Gobierno. Normativa de seguridad y privacidad de la información de Unión de Mutuas.

Medidas adoptadas

Comité de Seguridad y Privacidad de la Información de Unión de Mutuas. Implantación del Sistema de Gestión 27001 y 27701. Plan anual de inversiones, seguimiento por la Comisión de Gestión de Activos. Nivel Alto ENS.

Eficacia de las medidas

Certificación del Sistema de Gestión UNE 27001, 27001 y ENS. Ver apartado de seguridad y confidencialidad de la información, páginas 39-40.

Tema material

Comunicación y diálogo con los grupos de interés

Grupos de interés

Tramitadores RED.

Descripción

Establecimiento de canales de comunicación y diálogo con los grupos de interés para el conocimiento de sus necesidades y expectativas legítimas, para su integración en el Plan Estratégico.

Principales impactos

Gestión de las necesidades y expectativas legítimas de los grupos de interés.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Canales de comunicación con grupos de interés. Plan de comunicación interna. Plan de gestión de relaciones institucionales y comunicación con los grupos de interés externos.

Eficacia de las medidas

Ver apartados de comunicación e información, páginas 43, 109-114, 145-146.

Tema material

Excelencia en la prestación del servicio

Grupos de interés

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, proveedores, sociedad.

.....

Descripción

Gestión de las necesidades y expectativas legítimas del colectivo de trabajadores protegidos, autónomos adheridos y empresas mutualistas para ofrecer servicios con los más altos estándares de calidad.

.....

Principales impactos

Gestión de las necesidades y expectativas legítimas de los grupos de interés.

.....

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

.....

Medidas adoptadas

Canales de comunicación con los grupos de interés (encuestas, quejas y reclamaciones, sugerencias, *focus groups*). Implantación de la ISO 9001 de Gestión de Calidad del servicio. Implantación de la UNE 179003 de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente. *Plan Estratégico 2023-2025*. Programa de experiencia usuario.

.....

Eficacia de las medidas

Renovación del Sistema de Gestión ISO 9001 de Calidad del servicio. Renovación del Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente. Ver apartado de calidad y satisfacción, páginas 101 y 103-108.

Tema material

Desarrollo tecnológico

Grupos de interés

Proveedores.

.....

Descripción

Evolución y desarrollo de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, así como de la tecnología sanitaria de Unión de Mutuas como estrategia para el refuerzo y la mejora continua de sus procesos, actividades y aplicaciones.

.....

Principales impactos

Aportar valor al usuario.

.....

Políticas y compromisos

Política del Sistema de Gestión. Política de Seguridad y Privacidad de la Información de Unión de Mutuas. Política de Privacidad y Protección de Datos de Carácter Personal. Código Ético y de Buen Gobierno.

.....

Medidas adoptadas

Comité de Seguridad y Privacidad de la Información. Implantación Sistema de Gestión 27001 y 27701. Plan anual de inversiones, seguimiento por la Comisión de Gestión de Activos. Nivel ALTO ENS. *Plan de digitalización de servicios*. Proyecto automatización de la gestión de las prestaciones económicas.

.....

Eficacia de las medidas

Renovación del Sistema de Gestión 27001 y 27701. Nivel Alto ENS. Reingeniería de procesos. Transformación digital de servicios. Eficiencia en la gestión. Ver páginas 39-40 y 102.

Tema material

Desarrollo y mejora de productos y servicios

Grupos de interés

Clientes, tramitadores RED.

Descripción

Desarrollo, integración y adaptación continua de los productos y servicios de Unión de Mutuas a las necesidades y expectativas legítimas de los grupos de interés.

Principales impactos

Desarrollo de servicios más sostenibles. Inversiones más sostenibles.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan anual de inversiones, seguimiento por la Comisión de Gestión de Activos. Sistema de vigilancia tecnológica. *Plan de digitalización de servicios*. Proyecto automatización de la gestión de las prestaciones económicas.

Eficacia de las medidas

Ver el apartado de calidad y satisfacción con los servicios, páginas 101 y 103-108.

Tema material

Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral

Grupos de interés

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, proveedores, sociedad.

Descripción

Unión de Mutuas dispone de un plan que tiene por objeto promover la prevención de los riesgos profesionales, la información y la consulta y sensibilización de los trabajadores y empresarios en materia preventiva, así como promover la integración preventiva en la empresa, contribuyendo en su conjunto a la reducción de la siniestralidad.

Principales impactos

Promoción de entornos seguros y saludables, así como la seguridad y salud laboral del colectivo de trabajadores protegido y adherido.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan de prevención con cargo a cuotas 2023. Proyecto potenciación de la Unidad de Absentismo.

Eficacia de las medidas

Ver apartado de gestión de la siniestralidad y el absentismo, páginas 74-79.

Tema material

Instalaciones y accesibilidad

Grupos de interés

Tramitadores RED.

Descripción

Renovar, adaptar y actualizar las instalaciones de la entidad para mejorar las dotaciones, los medios y ofrecer un servicio de máxima calidad a los grupos de interés de Unión de Mutuas, ofreciendo espacios accesibles y de calidad, demostrando su compromiso con una sociedad inclusiva y con la no discriminación.

Principales impactos

Infraestructuras más eficientes y accesibles.

Políticas y compromisos*Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.***Medidas adoptadas**

Plan de inversiones, seguimiento por la Comisión de Gestión de Activos. *Plan de Diversidad 2021-2025*, seguimiento por la Comisión de Diversidad. *Plan de acción ambiental 2023-2025*. Renovación del segundo seguimiento de Bequal. Proyecto contribución a la Agenda 2030.

Eficacia de las medidas

Ver el apartado de sostenibilidad ambiental, páginas 147-159. Renovación del primer seguimiento de Bequal.

Tema material

Sostenibilidad económica del Sistema

Grupos de interés

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, proveedores, sociedad.

Descripción

Unión de Mutuas es una entidad sin ánimo de lucro que colabora con el sistema de la Seguridad Social. Ello implica:

- Que los recursos económicos son fondos públicos de la Seguridad Social.
- Que los excedentes revierten de nuevo al Fondo de Reserva de la Seguridad Social y no constituyen beneficios a repartir.
- Que el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones es el órgano tutor de las mutuas.

Principales impactos

Colaborar en la gestión de las prestaciones sanitarias y económicas objeto de las mutuas. Aportar recursos para las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social.

Políticas y compromisos*Estatutos Sociales de Unión de Mutuas. Código Ético y de Buen Gobierno.***Medidas adoptadas**

Plan Estratégico 2023-2025. Desarrollo de un programa de eficiencia en el gasto. Desarrollo de un programa de gestión de ingresos.

Eficacia de las medidas

Aportación económica al Sistema. Constitución de reservas. Ver apartado de resultados económicos, páginas 50-60.

Tema material

Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones

Grupos de interés

Equipo humano, clientes, tramitadores RED, proveedores, sociedad.

Descripción

Gestión de las prestaciones económicas y sanitarias que la Mutua tiene encomendadas con criterios de eficacia y eficiencia.

Principales impactos

Progreso económico. Atención a estados de necesidad de usuarios de servicios.

Políticas y compromisos*Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión. Plan Estratégico 2023-2025.***Medidas adoptadas**

Implantación del Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente UNE 179003. Implantación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001. Plan de optimización de la gestión de los procesos en contingencias profesionales en centros propios y ajenos. Diseño de nuevo procedimiento de gestión de los procesos de incapacidad temporal por contingencias comunes. Desarrollo de la Unidad de Gestión del Mapa Asistencial y de Transporte.

Eficacia de las medidas

Renovación del Sistema de Gestión de Riesgos de Seguridad del Paciente. Renovación del Sistema de Gestión de Calidad. Ver apartado de la resultados económicos, páginas 50-60.

Tema material

Condiciones de trabajo

Grupos de interés

Equipo humano, clientes, tramitadores RED.

Descripción

Conjunto de medios puestos a disposición del personal de Unión de Mutuas para el desarrollo de su trabajo en óptimas condiciones laborales, y de salud y seguridad.

Principales impactos

Creación de empleo y crecimiento económico. Salarios dignos. Conciliación de la vida familiar y laboral. Seguridad y salud en el entorno laboral.

Políticas y compromisos*Política del Sistema de Gestión. Política de Prevención de Riesgos Laborales. Código Ético y de Buen Gobierno. Adhesión a la Red NUST. Adhesión a la Red Sana+Mente Responsables. Adhesión a la Declaración de Luxemburgo.***Medidas adoptadas***Plan de Prevención de Riesgos Laborales, seguimiento por el Equipo de Proceso SPP. Medidas del documento Beneficios de trabajar en Unión de Mutuas. Evaluaciones de riesgos psicosociales. Auditorías SPP. Reuniones con el Comité de Empresa. Reuniones con los Comités de Seguridad y Salud. Plan de bienestar laboral.***Eficacia de las medidas**

Buen clima laboral. Ver el apartado de salud y seguridad en el trabajo, páginas 132-141.

Tema material

Desarrollo profesional y reconocimiento

Grupos de interés

Equipo humano.

Descripción

Implantación de medidas y planes para capacitar al personal, mejorar sus conocimientos y facilitar el reconocimiento.

Principales impactos

Desarrollo profesional de los trabajadores para la óptima gestión de los recursos. Sensibilizar a la sociedad en los valores de la Mutua.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan de formación. Proyecto de Reconocimiento. Proyecto de Evaluación del Desempeño. Plan de gestión funcional y retributiva del personal.

Eficacia de las medidas

Buen clima laboral. Ver apartado de formación, páginas 142-144.

Tema material

Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar

Grupos de interés

Equipo humano, clientes.

Descripción

Implantación de las medidas adecuadas para la creación de un entorno de trabajo basado en la igualdad de oportunidades y diversidad en la gestión del personal, así como para la promoción de la igualdad y diversidad fuera de Unión de Mutuas, en línea con los ODS.

Principales impactos

Promover la inclusión social y económica de todas las personas independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza... Mejora de las instalaciones/productos/servicios en materia de accesibilidad. Asegurar la igualdad directiva. Protección de los empleados ante situaciones de acoso y de discriminación.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión. Pertenencia a la Red DIE (Empresas comprometidas con la igualdad del Ministerio de Igualdad). Adhesión a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género. Adhesión a la Carta de la Diversidad. Adhesión al Pacte Valencià Contra la Violència de Gènere i Masclista. Adhesión a los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres.

Medidas adoptadas

Plan de Igualdad 2022-2025, seguimiento por la Comisión de Igualdad. *Plan de diversidad 2021-2025*, seguimiento por la Comisión de Diversidad. Implantación Bequal.

Eficacia de las medidas

Ejecución de las acciones previstas del *Plan de Igualdad 2022-2025*. Ejecución de las acciones previstas del *Plan de Diversidad 2021-2025*. Resultado satisfactorio en el seguimiento de la certificación Bequal. Protección del personal ante situaciones de acoso y de discriminación. Ver apartado de igualdad y diversidad, páginas 124-128.

Tema material

Gestión de residuos

Grupos de interés

Sociedad.

Descripción

Reducción de la producción de residuos derivados de la actividad de la Mutua y mejora de la gestión de estos.

Principales impactos

Eventual contaminación de suelos y aguas.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan de Acción Ambiental 2023-2025. Implantada la Norma ISO 14001 de gestión medioambiental.

Eficacia de las medidas

Ver apartado de sostenibilidad ambiental, páginas 147-159.

Tema material

Consumo de recursos y eficiencia energética

Descripción

Gestión del consumo de materias primas en el desarrollo de la actividad de Unión de Mutuas.

Principales impactos

Contaminación atmosférica por emisiones. Consumo de materiales renovables y no renovables.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Plan anual de inversiones. Plan de Acción Ambiental 2023-2025.

Eficacia de las medidas

Ver apartado de sostenibilidad ambiental, páginas 147-159.

Tema material

Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios

Descripción

Aplicación de criterios en la contratación de bienes y servicios orientados al fomento de la RSC en la cadena de valor y, en particular, al respeto de los derechos humanos y el cuidado medioambiental.

Principales impactos

Promoción de criterios ASG a través de su inclusión en los pliegos de contratación de bienes y servicios.

Políticas y compromisos

Código Ético y de Buen Gobierno. Política del Sistema de Gestión.

Medidas adoptadas

Instrucción de cláusulas éticas, sociales y ambientales. Control y seguimiento de la ejecución de contratos.

Eficacia de las medidas

Aumento del porcentaje de contratos con cláusulas ASG. Informe de la Intervención General de la Seguridad Social. Ver apartado de contratación, páginas 160-161.

Unión de Mutuas aplica la debida diligencia en la gestión de sus impactos. De la relación de impactos anterior, se consideran negativos la gestión de residuos y el consumo de recursos y eficiencia energética y, para mitigarlos, la Mutua elabora planes de acción ambiental (ver apartado de sostenibilidad ambiental).

Unión de Mutuas se vale de distintos mecanismos para la mejora continua de su sistema de gestión, como las revisiones internas del propio sistema, las auditorías externas del sistema de gestión, *focus groups*, encuestas de satisfacción, canales de participación en su intranet y web, etc. Todas las incidencias, oportunidades de mejora, etc. son tratadas y analizadas por el proceso correspondiente para la retroalimentación del sistema con el objeto de minimizar los impactos negativos y potenciar los impactos positivos.

15 ÍNDICE DE CONTENIDO GRI

Declaración de uso: Unión de Mutuas ha elaborado el informe conforme a los Estándares GRI para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

GRI 1

Fundamentos 2021

CONTENIDOS GENERALES

GRI 2. Contenidos generales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
La organización y sus prácticas de presentación de informes			
2-1 Detalles organizacionales	P. 9-10.		
2-2 Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	Unión de Mutuas.		
2-3 Periodo objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	P.167.		
2-4 Actualización de la información	P. 167.		
2-5 Verificación externa	P. 167-168.		
Actividades y trabajadores			
2-6 Actividades, cadena de valor y otras relaciones comerciales	P. 9, 27-29, 160-161.		1.1, 1.3, 3.8, 5.1, 8.3, 9.1, 12.2, 12.5, 16.5, 16.6, 16.10, 17.15, 17.17.
2-7 Empleados	P. 117-123.		
2-8 Trabajadores que no son empleados	No hay.		

	Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
	Gobernanza			
	2-9 Estructura de gobernanza y composición	P. 14-19.		
	2-10 Designación y selección del máximo órgano de gobierno	P. 15-16.		
	2-11 Presidente del máximo órgano de gobierno	P. 16-17.		
	2-12 Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. P. 14.		
	2-13 Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. P. 14.		
	2-14 Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. Ver <i>Informe de gobierno corporativo 2023</i> , p. 14.		
	2-15 Conflictos de interés	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. Ver <i>Informe de gobierno corporativo 2023</i> , p. 14.		
	2-16 Comunicación de inquietudes críticas	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. Ver <i>Informe de gobierno corporativo 2023</i> , p. 14.		
	2-17 Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	No se adoptaron medidas en la materia.		
	2-18 Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	Las funciones de los órganos de gobierno son las legal y reglamentariamente establecidas. P. 14, 36.		
	2-19 Políticas de remuneración	El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones decide todas las cuestiones relacionadas con las compensaciones a los miembros de los órganos de gobierno y la remuneración de los altos cargos. Ver <i>Informe de gobierno corporativo 2023</i> , p. 14.		
	2-20 Proceso para determinar la remuneración	El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones decide todas las cuestiones relacionadas con las compensaciones a los miembros de los órganos de gobierno y la remuneración de los altos cargos.		
	2-21 Ratio de compensación total anual	4,32.		

GRI 2. Contenidos generales 2021

GRI 2. Contenidos generales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
Estrategia, políticas y prácticas			
2-22 Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	P. 4-7.		
2-23 Compromisos y políticas	P. 30-32.		
2-24 Incorporación de los compromisos y políticas	P. 32, 46-49, 170-178.		
2-25 Procesos para remediar los impactos negativos	P. 36-40, 103-108, 170-178.		
2-26 Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	P. 42, 103-108, 113.		
2-27 Cumplimiento de la legislación y las normativas	No hubo ningún incumplimiento ni sanción. P. 38.		
2-28 Afiliación a asociaciones	P. 115.		
Participación de los grupos de interés			
2-29 Enfoque para la participación de los grupos de interés	P. 42, 103-108, 113.		
2-30 Convenios de negociación colectiva	P. 145.		

TEMAS MATERIALES

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
3-1 Proceso de determinación de los temas materiales	P. 169.		
3-2 Lista de temas materiales	P. 169.		
Buen gobierno corporativo, compromiso ético y cumplimiento normativo			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 20-22, 30-32, 36-40, 47, 170.		16.5, 16.6, 16.10, 16.b.
205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción	P. 38.		
205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción	P. 38.		
205-3 Incidentes de corrupción y medidas tomadas	No se produjo ningún incidente de corrupción.		
Información y transparencia			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 30-32, 47, 50, 161, 167, 170.		16.10.
Verificación externa y portal de transparencia	P. 167-168.		
Protección de datos, confidencialidad y privacidad			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 30-32, 39-40, 47, 171.		
Certificación Sistema de Gestión ISO-27001, ISO-27701 y ENS	P. 39.		
Comunicación y diálogo con los grupos de interés			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 43, 47, 103-109, 113.		
Número de visitas página web	P. 109.		
Reseñas Google My Business	P. 113.		
Excelencia en la prestación de servicios			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 33-35, 49, 101-108, 172.		3.6, 3.8, 3.9.
416-1 Evaluación de los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad	P. 101-108.		
416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad	Ningún incumplimiento.		

GRI 3.

Temas materiales 2021

	Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
	Desarrollo tecnológico			
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 49, 101-102, 110-111, 172.		9 c.
	Plan director de sistemas	P. 102, 172.		
	Desarrollo y mejora de productos y servicios			
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 49, 101-107, 110-111, 173.		3.6, 3.8, 3.9.
	Plan director de sistemas	P. 102, 172.		
	Gestión de la siniestralidad y el absentismo laboral			
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 48, 74-79, 173.		
	Plan de actividades preventivas	P. 75-79.		
	Instalaciones y accesibilidad			
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 49, 101, 174.		9.1, 9.4.
	Acciones accesibilidad	P. 101		
	Sostenibilidad económica del sistema			
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 30-32, 48, 58, 174, 200-211.		10.3, 10.4, 16.6.
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	P. 58, 200-211.		
201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivados del cambio climático	No se produjeron implicaciones financieras, riesgos ni oportunidades derivados del cambio climático.		
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	No hay planes de jubilación.		
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	Ninguna.		
	Eficacia y eficiencia en la gestión de las prestaciones			
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 23-24, 46, 48, 102, 172, 175.		3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9
	Plan director de sistemas	P. 102, 172.		

GRI 3. Temas materiales 2021

GRI 3. Temas materiales 2021

Contenido		Ubicación	Omisión	ODS
Condiciones de trabajo				
3-3	Gestión de los temas materiales	P. 31, 49, 116, 130-132, 138-140, 175.		8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.8, 3.9
202-1	Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local	No aplicable.		
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	100%.		
401-1	Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal	P. 122-123.		
401-2	Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	Toda la plantilla recibe las mismas prestaciones, sin distinción alguna.		
401-3	Permiso parental	P. 131.		
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	P. 145.		
403-1	Sistema de gestión de la salud y seguridad en el trabajo	P. 132.		
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes	P. 133-135, 137, 141.		
403-3	Servicios de salud en el trabajo	P. 137.		
403-4	Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo	P. 134.		
403-5	Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo	P. 141.		
403-6	Promoción de la salud de los trabajadores	P. 138-140.		
403-7	Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	P. 101, 104-107, 171-173, 175.		
403-8	Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo	No aplicable.		
403-9	Lesiones por accidente laboral	P. 135-136.		
403-10	Las dolencias y enfermedades laborales	P. 135-136.		

GRI 3. Temas materiales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
Desarrollo profesional y reconocimiento			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 142-144, 146, 176.		
404-1 Promedio de horas de formación al año por empleado	P. 143.		4.3, 4.4, 4.7.
404-2 Programas para desarrollar las competencias de los empleados y programas de ayudas	P. 142-144.		
402-3 Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y del desarrollo de su carrera	Toda la plantilla. En 2023 no se realizó evaluación del desempeño. P. 43, 176.		
Diversidad, igualdad de trato y conciliación de la vida laboral y familiar			
3-3 <i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 31, 130-131, 176.		5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 8.5, 8.8, 10.2, 10.3, 10.4.
405-1 Diversidad de órganos de gobierno y empleados	Para la información sobre los órganos de gobierno, ver el <i>Informe de gobierno corporativo 2023</i> . Para el personal, p. 124-128.		
405-2 Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres	P. 129.		
406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	No hubo casos de discriminación.		
Gestión de residuos			
3-3 <i>Gestión de los temas materiales</i>	P. 147-148, 159, 177.		12.2, 12.5.
306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	P. 159.		
306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	P. 159.		
306-3 Residuos generados	P. 159.		
306-4 Residuos no destinados a eliminación	P. 159.		
306-5 Residuos destinados a eliminación	P. 159.		

GRI 3. Temas materiales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
Consumo de recursos y eficiencia energética			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 147-148, 177.		7.2, 7.3, 8.4, 9.4, 12.2, 12.5, 13.2.
301-1 Materiales utilizados por peso o volumen	P. 149.		
301-2 Insumos reciclados utilizados	No aplicable.		
301-3 Productos y materiales de envasado recuperados	No aplicable.		
302-1 Consumo de energía dentro de la organización	P. 150.		
302-2 Consumo de energía fuera de la organización	P. 151.		
302-3 Intensidad energética	P. 151.		
302-4 Reducción del consumo energético	P. 152-155.		
302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	Dada la actividad que desarrolla Unión de Mutuas, no se producen reducciones medibles objetivamente en los requisitos energéticos de los productos y servicios.		
303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	P. 156.		
303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua	No aplicable.		
303-3 Extracción de agua	P. 156.		
303-4 Vertido de agua	P. 156.		
303-5 Consumo de agua	P. 156.		
305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1)	P. 157.		

GRI 3. Temas materiales 2021

Contenido	Ubicación	Omisión	ODS
305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2)	P. 157.		
305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)	P. 157.		
305-4 Intensidad de las emisiones de GEI	P. 158.		
305-5 Reducción de las emisiones de GEI	P. 158.		
305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)	Las únicas emisiones de este tipo que se podrían producir corresponden a las fugas en unos pocos equipos de climatización con gas refrigerante R22. En 2023 no hubo fugas de este tipo.		
305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire	P. 158.		
Aplicación de criterios éticos, sociales y ambientales en la contratación de bienes y servicios			
3-3 Gestión de los temas materiales	P. 160-161, 178.		5.5, 8.3, 8.4, 8.5, 8.8, 10.2.
204-1 Proporción de gasto en proveedores locales	P. 161.		
308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtro de selección de acuerdo con criterios ambientales	P. 160.		
308-2 Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro	P. 160.		
414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	P. 160.		
414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	P. 160.		

16 MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1987, por la que se establecen modelos para la notificación de accidentes de trabajo y dicta instrucciones para su cumplimiento y tramitación.
- Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.
- Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

- Resolución de 26 de noviembre de 2002, de la Subsecretaría, por la que se regula la utilización del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delta) que posibilita la transmisión por procedimiento electrónico de los nuevos modelos para la notificación de accidentes de trabajo, aprobados por la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre.
- Real Decreto 1273/2003, de 10 de octubre, por el que se regula la cobertura de las contingencias profesionales de los trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y la ampliación de la prestación por incapacidad temporal para los trabajadores por cuenta propia.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.
- Orden TAS/3623/2006, de 28 de noviembre, por la que se regulan las actividades preventivas en el ámbito de la Seguridad Social y la financiación de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.
- Orden TAS/1/2007, de 2 de enero, por la que se establece el modelo de parte de enfermedad profesional, se dictan normas para su elaboración y transmisión y se crea el correspondiente fichero de datos personales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Orden TIN 971/2009, de 16 de abril, que establece la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales.
- Resolución de 21 de octubre de 2009 de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.
- Ley 32/2010, de 5 de agosto, (desarrollada por el Real Decreto 1541/2011, de 31 de octubre), por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos.
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y Resolución de 9 de mayo de 2012, que la modifica.
- Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Resolución de 3 de agosto de 2011, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se fija el saldo medio anual a que se refiere la Orden TIN/866/2010, de 5 de abril, por la que se regulan los criterios que, en su función de colaboración con la Seguridad Social, deben seguir las mutuas en la gestión de los servicios de tesorería contratados con entidades financieras.
- Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Resolución de 25 de julio de 2012 de la Intervención General de la Seguridad Social por la que se determina la estructura y composición de la cuenta general de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

- Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, que regula las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el punto general de entrada de facturas electrónicas.
- Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Resolución de 10 de octubre de 2014, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se establecen las condiciones técnicas normalizadas del punto general de entrada de facturas electrónicas.
- Ley 34/2014, de 26 de diciembre, de medidas en materia de liquidación e ingreso de cuotas de la Seguridad Social.
- Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Resolución de 18 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en relación con el ingreso en la Tesorería General de la Seguridad Social, por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, de los excesos de reservas y de los excedentes de gestión.
- Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.
- Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral. Se suspende la aplicación del sistema de reducción previsto en este real decreto para las cotizaciones que se generen durante el año 2019, por la disposición adicional 3 del Real Decreto-ley 28/2018, de 28 de diciembre; para el año 2020, por el art. 7.8 del Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre; para el 2021, según establece la disposición adicional 127 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre; para el 2022, por la disposición adicional 106 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre; para el 2023, según establece la disposición adicional 97 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre.
- Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Orden ESS/256/2018, de 12 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.
- Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Resolución de 9 de octubre de 2018, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

- de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
 - Real Decreto Ley 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo.
 - Real Decreto-Ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
 - Real Decreto-Ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
 - Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establece el régimen de aplicación de las prestaciones complementarias del artículo 96.1 b), del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
 - Real Decreto-ley 18/2019, de 27 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria, catastral y de Seguridad Social.
 - Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
 - Resolución de 13 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
 - Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.
 - Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.
 - Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial.
 - Orden ISM/903/2020, de 24 de septiembre, por la que se regulan las notificaciones y comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social.
 - Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo.
 - Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
 - Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria.
 - Resolución de 4 de enero de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la prórroga de ultraactividad del Convenio colectivo general de ámbito estatal, para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
 - Orden ISM/11/2021, de 12 de enero, por la que se crea y regula la Sede Electrónica Central del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
 - Resolución de 16 de enero de 2021, de la Subsecretaría, que publica el Convenio entre el MISSM y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, para el control de la incapacidad temporal durante el periodo 2021 a 2022.
 - Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.

- Real Decreto 46/2021, de 26 de enero, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2021.
- Real Decreto-ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para la reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para la autorización de uso de bienes inmuebles propios de las mutuas, para el cumplimiento de la función inspectora atribuida a los médicos inspectores del INSS.
- Resolución de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Valenciana, para el control de la incapacidad temporal durante el período 2021-2022.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Resolución de 8 de mayo de 2021, de la Consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se acuerdan medidas en materia de salud pública en el ámbito de la Comunitat Valenciana, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.
- Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos.
- Resolución de 28 de junio de 2021, del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se publica el catálogo de organismos, entidades y empresas incluidos en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas.
- Orden SND/682/2021, de 29 de junio, de declaración de medicamentos, productos y servicios sanitarios como bienes de contratación centralizada.
- Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia.
- Orden HAC/820/2021, de 9 de julio, por la que se modifican el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril y las normas para la formulación de Cuentas Anuales Consolidadas en el Ámbito del Sector Público, aprobadas por Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio.
- Resolución de 14 de julio de 2021, de la IGAE, que modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Resolución de 3 de agosto de 2021, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- Real Decreto 688/2021, de 3 de agosto, por el que se modifica el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.
- Resolución de 2 de septiembre de 2021, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 25 de julio de 2012, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Real Decreto-ley 18/2021, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo.
- Resolución de 30 de septiembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la

- Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a la historia clínica de los trabajadores protegidos por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en los supuestos de prestaciones de la Seguridad Social que requieran un control y seguimiento médico.
- Resolución de 18 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social, el Instituto Social de la Marina, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social y la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, para el acceso telemático a los informes médicos de los expedientes administrativos del INSS.
 - Real Decreto-ley 21/2021, de 26 de octubre, por el que se prorrogan las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
 - Orden TES/1287/2021, de 22 de noviembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
 - Resolución de 29 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 16 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el Plan Estratégico de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2021-2023.
 - Real Decreto 1077/2021, de 7 de diciembre, por el que se regulan los principios generales y la organización del sistema de información contable de la Seguridad Social.
 - Resolución de 15 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general de ámbito estatal para el sector de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
 - Real Decreto 1121/2021, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 706/1997, de 16 de mayo, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Seguridad Social.
 - Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
 - Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.
 - Ley 21/2021, de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones.
 - Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022.
 - Real Decreto 1152/2021, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 497/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
 - Resolución de 10 de enero de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
 - Orden ISM/40/2022, de 24 de enero, por la que se establecen para el año 2022 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
 - Real Decreto 65/2022, de 25 de enero, sobre actualización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2022.

- Resolución de 11 de febrero de 2022, de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, por la que se declara la disponibilidad de la aplicación informática que da soporte al Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.
- Real Decreto 152/2022, de 22 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2022.
- Real Decreto-ley 2/2022, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica.
- Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, (...) y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.
- Resolución de 8 de marzo de 2022, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se modifica la de 3 de agosto de 2021, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- Resolución de 21 de marzo de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el proceso de adaptación al Sector Público de las Normas Internacionales de Auditoría y de Gestión de la Calidad.
- Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo, por el que se adapta el régimen de la relación laboral de carácter especial de las personas dedicadas a las actividades artísticas, así como a las actividades técnicas y auxiliares necesarias para su desarrollo, y se mejoran las condiciones laborales del sector.
- Resolución de 28 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo relativo a las tablas salariales y los conceptos económicos correspondientes al año 2022 del Convenio colectivo general para MMCCSS.
- Real Decreto-ley 7/2022, de 29 de marzo, sobre requisitos para garantizar la seguridad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas de quinta generación.
- Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania.
- Orden PCM/282/2022, de 6 de abril, por la que se modifica la Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.
- Resolución de 29 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las MMCCSS.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Real Decreto 395/2022, de 24 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Resolución de 6 de junio de 2022, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 30 de julio de 2015, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.
- Resolución de 8 de junio de 2022, de la SGT- Convenio entre el INSS, el ISM y las MMCCSS, para emisión de informes y práctica de pruebas médicas y exploraciones complementarias para la valoración, revisión y calificación de las incapacidades laborales.

- Orden HFP/535/2022, de 9 de junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2023.
- Resolución de 9 de junio de 2022, de la DGOSS, que establece los términos para aplicación a las MMCCSS de coeficientes para gestión de la prestación económica de IT derivada de contingencias comunes de trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- Real Decreto 453/2022, de 14 de junio, por el que se regula la determinación del hecho causante y los efectos económicos de la pensión de jubilación en su modalidad contributiva y de la prestación económica de ingreso mínimo vital, y se modifican diversos reglamentos del sistema de la Seguridad Social que regulan distintos ámbitos de la gestión.
- Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
- Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio. Se adoptan y se prorrogan medidas para responder a las consecuencias de la guerra en Ucrania, hacer frente a situaciones de vulnerabilidad, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.
- Real Decreto 504/2022, de 27 de junio, por el que se modifican el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, para actualizar su regulación respecto a los trabajadores por cuenta propia o autónomos.
- Ley 14/2022, de 8 de julio, de Modificación de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, con el fin de regular estadísticas de las microempresas, y PYMES en la contratación pública.
- Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.
- Resolución de 22 de julio de 2022, de la DGOSS, modifica los modelos del anexo de la Resolución de 4 de julio de 2022, en relación a la aplicación a las MMCCSS de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de IT CC.
- Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, por el que se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad.
- Real Decreto-ley 14/2022, de 1 de agosto, medidas de sostenibilidad económica en transporte, becas y ayudas al estudio, y medidas de ahorro, eficiencia energética y reducción de la dependencia energética del gas natural.
- Oficio de 8 de agosto de 2022 de la Subdirección General de Entidades Colaboradoras de la DGOSS, en respuesta a solicitud del Defensor del Pueblo de criterio jurídico respecto a varios puntos relacionados con la prestación CUME, con incidencia en supuestos de denegación de la prestación por cuidado de menores con cáncer de 23 años.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- Real Decreto-ley 16/2022, de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar.
- Resolución de 11 de octubre de 2022, de la IGSS, que aprueba la Instrucción de operatoria contable para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social y se modifica la de 3 de julio de 2014, de Instrucción de contabilidad.
- Orden ISM/992/2022, de 11 de octubre, por la que se fijan para el ejercicio 2022 las bases normalizadas de cotización a la Seguridad Social, por contingencias comunes, en el Régimen Especial de la Seguridad Social para la Minería del Carbón.
- Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para 2023 la

- planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida para 2022 en la Resolución de 29 de abril de 2022.
- Orden ISM/1103/2022, de 16 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2022 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
 - Orden SND/1147/2022, de 23 de noviembre, por la que se procede a la actualización en 2022 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.
 - Resolución de 1 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2023.
 - Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
 - Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
 - Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad.
 - Real Decreto 1058/2022, de 27 de diciembre, sobre revalorización de las pensiones del sistema de la Seguridad Social, de las pensiones de Clases Pasivas y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2023.
 - Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
 - Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Intervención General de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones contables en materia de reintegro de pago indebido de prestaciones económicas de la Seguridad Social.
 - Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
 - Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero, de medidas urgentes en materia de incentivos a la contratación laboral y mejora de la protección social de las personas artistas.
 - Orden ISM/2/2023, de 11 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/1187/2015, de 15 de junio, por la que se desarrolla el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.
 - Orden ISM/25/2023, de 13 de enero, por la que se establecen para el año 2023 las bases de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los grupos segundo y tercero.
 - Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023.
 - Real Decreto 37/2023, de 24 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el patrimonio de la Seguridad Social.
 - Criterio de gestión: 3/2023, de 9 de febrero, de la Subdirección General de Ordenación y Asistencia Jurídica - Accidente de trabajo en pluriactividad.
 - Real Decreto 99/2023, de 14 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2023.
 - Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

- Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial y tablas salariales para los años 2022 y 2023 del Convenio colectivo de Entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la seguridad social.
- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.
- Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo, de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones.
- Real Decreto 193/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público.
- Orden PCM/406/2023, de 24 de marzo, por la que se modifica la Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario por carretera.
- Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023.
- Resolución de 30 de marzo de 2023 del conseller de Sanidad Universal y Salud Pública por la que se aprueba el Plan de Inspección de Servicios Sanitarios para el bienio 2023-2024.
- Resolución de 18 de abril de 2023, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se extiende el ámbito competencial de las direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social con respecto a determinados procedimientos y actuaciones, y sus impugnaciones, relativos al encuadramiento de empresas y trabajadores en el sistema de la Seguridad Social, a la inscripción de empresas, a la afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, y a la cotización y recaudación de empresas y trabajadores.
- Resolución de 20 de abril de 2023, de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 2023, por el que se aprueba la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.
- Resolución de 24 de abril de 2023, de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se establece la tramitación electrónica automatizada de las reclamaciones de deuda y las providencias de apremio en el procedimiento de gestión recaudatoria de los recursos de la Seguridad Social.
- Orden ISM/450/2023, de 4 de mayo, por la que se actualizan las cantidades a tanto alzado de las indemnizaciones por lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no incapacitantes.
- Orden ISM/474/2023, de 4 de mayo, por la que se regula el funcionamiento del Registro electrónico de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- Ley 11/2023, de 8 de mayo, de trasposición de Directivas de la Unión Europea en materia de accesibilidad de determinados productos y servicios, migración de personas altamente cualificadas, tributaria y digitalización de actuaciones notariales y registrales; y por la que se modifica la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos.

- Real Decreto 342/2023, de 9 de mayo, por el que se aprueban las normas de organización y funcionamiento de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación.
- Real Decreto-ley 4/2023, de 11 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes en materia agraria y de aguas en respuesta a la sequía y al agravamiento de las condiciones del sector primario derivado del conflicto bélico en Ucrania y de las condiciones climatológicas, así como de promoción del uso del transporte público colectivo terrestre por parte de los jóvenes y prevención de riesgos laborales en episodios de elevadas temperaturas.
- Resolución de 8 de junio de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- Resolución de 15 de junio de 2023, de la Dirección General de Investigación y Alta Inspección Sanitaria de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se renueva autorización sanitaria para implante de tejido músculo-esquelético al centro Instituto de Traumatología de Unión de Mutuas (MATEPSS núm. 267), de av. Virgen de Lidón, 67 de Castelló de la Plana.
- Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea.
- Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Resolución de 10 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se modifica el modelo 1 del Anexo de la Resolución de 9 de junio de 2022, por la que se establecen los términos para la aplicación a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de los coeficientes para la gestión de la prestación económica de incapacidad temporal derivada de contingencias comunes de los trabajadores por cuenta ajena de las empresas asociadas.
- Orden HFP/792/2023, de 12 de julio, por la que se revisa la cuantía de las dietas y asignaciones para gastos de locomoción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Resolución de 12 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se establece la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en sus planes de actividades del año 2024.
- Real Decreto 677/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Orden ISM/835/2023, de 20 de julio, por la que se regula la situación asimilada a la de alta en el sistema de la Seguridad Social de las personas trabajadoras desplazadas al extranjero al servicio de empresas que ejercen sus actividades en territorio español.
- Orden ISM/857/2023, de 21 de julio, por la que se declara la insuficiencia de medios de la Intervención General de la Seguridad Social que justifica la contratación con empresas privadas de auditoría.
- Orden ISM/858/2023, de 21 de julio, por la que se determina el contenido y la periodicidad del plan de optimización del patrimonio de la Seguridad Social.

- Decreto 164/2023, de 29 de septiembre, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana para el año 2024.
- Resolución de 2 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la modificación parcial del Convenio colectivo general de entidades de seguros, reaseguros y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.
- Resolución de 4 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de octubre de 2023, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19. Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.
- Resolución de 11 de octubre de 2023, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 1 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Orden SND/1186/2023, de 20 de octubre, por la que se procede a la actualización en 2023 del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud.
- Resolución de 23 de octubre de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2024.
- Circular n.º 60/2023 de Tarifas de Servicios Sanitarios del Sector. Ejercicio 2024. Aprobadas por los Órganos de Gobierno de AMAT, en la sesión del 25 de octubre de 2023.
- Orden ISM/1207/2023, de 6 de noviembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2023 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social.
- Resolución de 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2024.
- Orden HFP/1254/2023, de 22 de noviembre, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2024.
- Real Decreto 1011/2023, de 5 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero, en materia de administración electrónica.
- Orden HFP/1352/2023, de 15 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2024.
- Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.
- Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

BALANCE. SEGURIDAD SOCIAL. EJERCICIO: 2023								
MUTUA N.º 267								
N.º CTAS.	ACTIVO	EJ. 2023	REEXPRESADO EJ. 2022	N.º CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2023	"REEXPRESADO EJ. 2022"	
	A) Activo no corriente	41.857.716,03	41.381.691,47		A) Patrimonio neto	90.428.454,24	144.117.689,81	
	I. Inmovilizado intangible	528.323,48	715.054,26	10	I. Patrimonio aportado			
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				II. Patrimonio generado	90.417.587,55	144.105.690,39	
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual			11	1. Reservas	76.034.522,30	89.370.032,22	
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas	438.097,00	603.091,76	120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores	28.877.275,96	43.422.631,49	
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos	90.226,48	111.962,50	129	3. Resultados de ejercicio	-14.494.210,71	11.313.026,68	
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible				III. Ajustes por cambios de valor			
	II. Inmovilizado material	39.325.343,22	38.642.717,15	136	1. Inmovilizado no financiero			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	9.617.450,42	9.617.450,42	133	2. Activos financieros disponibles para la venta			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	21.360.404,66	21.287.835,14	130, 131, 132	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	10.866,69	11.999,42	
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material	8.211.483,14	7.638.017,86		B) Pasivo no corriente			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos	136.005,00	99.413,73	14	I. Provisiones a largo plazo			
	III. Inversiones inmobiliarias				II. Deudas a largo plazo			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos			170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
221, (2821), (2921)	2. Construcciones			171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.761.933,73	1.761.933,73	186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo			
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	1.761.933,73	1.761.933,73		C) Pasivo corriente	71.118.867,72	55.445.182,86	
248, (2938)	4. Otras inversiones			58	I. Provisiones a corto plazo	11.978.382,21	13.312.810,20	
	V. Inversiones financieras a largo plazo	53.032,84	65.214,56		II. Deudas a corto plazo	243.562,89	172.298,28	
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			

BALANCE. SEGURIDAD SOCIAL. EJERCICIO: 2023								
MUTUA N.º 267								
N.º CTAS.	ACTIVO	EJ. 2023	REEXPRESADO EJ. 2022	N.º CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2023	"REEXPRESA- DO EJ. 2022"	
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda			4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas	243.562,89	172.298,28	
258, 26	4. Otras inversiones financieras	53.032,84	65.214,56	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	189.082,76	196.771,77		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	58.896.922,62	41.960.074,38	
	B) Activo corriente	119.689.605,93	158.181.181,20	4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión	5.852.612,47	489.603,33	
38, (398)	I. Activos en estado de venta	235.732,55	235.732,55	4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	52.244.350,71	40.510.827,08	
	II. Existencias	416.398,14	411.776,05	475, 476, 477	3. Administraciones públicas	799.959,44	959.643,97	
30, (390)	1. Productos farmacéuticos	69.045,22	61.492,12	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
31, (391)	2. Material sanitario de consumo	342.775,11	345.569,23	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos	4.577,81	4.714,70					
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	97.087.503,83	110.405.302,78					
4300, 4310, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	2.742.306,69	15.674.484,38					
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar	94.299.558,08	94.692.894,26					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas	45.639,06	37.924,14					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos							
	V. Inversiones financieras a corto plazo	147.491,80	21.035.799,81					
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio							
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda		20.993.876,89					
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras	147.491,80	41.922,92					
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	223.869,40	163.944,66					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equi- valentes	21.578.610,21	25.928.625,35					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		19.980.399,30					
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	21.578.610,21	5.948.226,05					
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	161.547.321,96	199.562.872,67		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).....	161.547.321,96	199.562.872,67	

BALANCE . PATRIMONIO PRIVATIVO. EJERCICIO: 2023							
MUTUA N.º 267							
N.º CTAS.	ACTIVO	EJ. 2023	"REEXPRESADO EJ. 2022"	N.º CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2023	"REEXPRESADO EJ. 2022"
	A) Activo no corriente	1.404.639,44	1.413.650,24		A) Patrimonio neto	4.277.852,35	4.146.025,14
	I. Inmovilizado intangible			10	I. Patrimonio aportado		
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo				II. Patrimonio generado	4.277.852,35	4.146.025,14
203, (2803), (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual				1. Reservas	4.146.025,14	3.953.530,47
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones informáticas			1180	a) Reservas de capitalización		
207, (2807), (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos			110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 1181, 1189, 119	b) Otras reservas	4.146.025,14	3.953.530,47
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible			120, 122	2. Resultados de ejercicios anteriores		
	II. Inmovilizado material	1.391.455,96	1.400.306,56	129	3. Resultados de ejercicio	131.827,21	192.494,67
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos	766.110,09	766.110,09		III. Ajustes por cambios de valor		
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones	625.345,87	634.196,47	136	1. Inmovilizado no financiero		
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material			133	2. Activos financieros disponibles para la venta		
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos			130, 131, 132, 137	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados		
	III. Inversiones inmobiliarias	13.183,48	13.343,68		B) Pasivo no corriente		
220, (2820), (2920)	1. Terrenos	6.614,38	6.614,38	14	I. Provisiones a largo plazo		
221, (2821), (2921)	2. Construcciones	6.569,10	6.729,30		II. Deudas a largo plazo		
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos			170, 177	2. Deudas con entidades de crédito		
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas			171, 172, 173, 178, 180, 185	4. Otras deudas		
240, 243, (2933)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público			174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo		
248, (2938)	4. Otras inversiones			186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		
	V. Inversiones financieras a largo plazo				C) Pasivo corriente	83.245,87	19.674,40
250, (259), (296)	1. Inversiones financieras en patrimonio			58	I. Provisiones a corto plazo	30.076,27	

BALANCE . PATRIMONIO PRIVATIVO. EJERCICIO: 2023								
MUTUA N.º 267								
N.º CTAS.	ACTIVO	EJ. 2023	"REEXPRESA- DO EJ. 2022"	N.º CTAS.	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EJ. 2023	"REEXPRESA- DO EJ. 2022"	
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	2. Créditos y valores representativos de deuda				II. Deudas a corto plazo			
258, 26	4. Otras inversiones financieras			520, 527	2. Deuda con entidades de crédito			
2521, (2980)	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo			4003, 4013, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas			
	B) Activo corriente	2.956.458,78	2.752.049,30	524	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
38, (398)	I. Activos en estado de venta				IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	53.169,60	19.674,40	
	II. Existencias			4000, 4010	1. Acreedores por operaciones de gestión			
30, (390)	1. Productos farmacéuticos			4001, 4011, 41, 550, 554, 557, 5586, 559	2. Otras cuentas a pagar	49.310,40	14.334,57	
31, (391)	2. Material sanitario de consumo			475, 476, 477, 479	3. Administraciones públicas	3.859,20	5.339,83	
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	3. Otros aprovisionamientos			452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	44.561,61	1.333,53	485, 568	V. Ajustes por periodificación			
4300, 4310, 443, 448, (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión							
4301, 4311, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 5580, 5582, 5584	2. Otras cuentas a cobrar							
470, 471, 472, 473, 474	3. Administraciones públicas	44.561,61	1.333,53					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos							
	V. Inversiones financieras a corto plazo							
540, (549), (596)	1. Inversiones financieras en patrimonio							
4303, 4313, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	2. Créditos y valores representativos de deuda							
545, 548, 565, 566	4. Otras inversiones financieras							
480, 567	VI. Ajustes por periodificación	6.778,95	5.746,37					
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.905.118,22	2.744.969,40					
577	1. Otros activos líquidos equivalentes							
556, 570, 571, 573, 575	2. Tesorería	2.905.118,22	2.744.969,40					
	TOTAL ACTIVO (A+B).....	4.361.098,22	4.165.699,54		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C).....	4.361.098,22	4.165.699,54	

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. SEGURIDAD SOCIAL. EJERCICIO: 2023			
MUTUA N.º 267			
N.º CTAS.		EJ. 2023	EJ. 2022
	1. Cotizaciones sociales	339.698.587,73	321.945.173,95
7200, 7210	a) Régimen general	114.499.286,10	108.486.800,08
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos	16.635.462,96	15.464.864,83
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar	42.599,47	42.973,13
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	208.521.239,20	197.950.535,91
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	790.297,75	26.947.258,34
	a) Del ejercicio	789.165,02	26.946.125,61
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	3.612,00	
750	a.2) Transferencias	785.553,02	26.946.125,61
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	1.132,73	1.132,73
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios	1.003.745,21	996.705,93
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	13.013.697,12	13.030.921,80
776	a) Arrendamientos		
775, 777	b) Otros ingresos	142.491,73	142.322,21
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión	1.297.713,36	2.324.523,05
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	11.573.492,03	10.564.076,54
795	6. Excesos de provisiones	672.290,58	4.070,01
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	355.178.618,39	362.924.130,03
	7. Prestaciones sociales	-215.056.684,96	-205.128.765,38
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal	-194.793.401,83	-182.709.487,29

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. SEGURIDAD SOCIAL. EJERCICIO: 2023			
MUTUA N° 267			
N.º CTAS.		EJ. 2023	EJ. 2022
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones	-8.595.270,47	-8.055.976,42
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas	-1.350.609,68	-1.338.057,85
(636)	f) Prestaciones sociales	-48.212,73	-27.810,35
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos	-270.225,20	-272.668,82
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria	-676.622,90	-710.068,96
(639)	i) Otras prestaciones	-9.322.342,15	-12.014.695,69
	8. Gastos de personal	-27.576.700,98	-26.833.415,17
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-20.750.112,85	-20.236.248,51
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales	-6.826.588,13	-6.597.166,66
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-85.296.621,94	-78.130.431,29
(650)	a) Transferencias	-59.397.577,57	-56.067.599,14
(651)	b) Subvenciones	-25.899.044,37	-22.062.832,15
	10. Aprovisionamientos	-8.340.160,94	-7.157.255,00
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61 ¹	a) Compras y consumos	-8.340.160,94	-7.157.255,00
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-33.669.945,80	-34.150.721,28
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-6.112.648,51	-6.714.372,06
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-115.600,30	-124.225,56
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión	-2.129.811,69	-1.554.114,00
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión	-13.949.438,52	-14.184.517,63
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación	-11.362.446,78	-11.573.492,03

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. SEGURIDAD SOCIAL. EJERCICIO: 2023			
MUTUA N° 267			
N.º CTAS.		EJ. 2023	EJ. 2022
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-1.483.310,52	-1.386.284,19
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-371.423.425,14	-352.786.872,31
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	-16.244.806,75	10.137.257,72
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	-38.081,13	-45.576,34
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones	-38.081,13	-45.576,34
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	1.121.251,34	689.112,07
773, 778	a) Ingresos	1.121.251,34	689.112,07
(678)	b) Gastos		
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	-15.161.636,54	10.780.793,45
	15. Ingresos financieros	671.561,01	-8.303,12
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	671.561,01	-8.303,12
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros	-4.135,18	-15.393,00
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		-802,78
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		-802,78
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. SEGURIDAD SOCIAL. EJERCICIO: 2023			
MUTUA N° 267			
N.º CTAS.		EJ. 2023	EJ. 2022
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	667.425,83	-24.498,90
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	-14.494.210,71	10.756.294,55
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		556.732,13
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		11.313.026,68

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. PATRIMONIO PRIVATIVO. EJERCICIO: 2023			
MUTUA N° 267			
N.º CTAS.		EJ. 2023	EJ. 2022
	1. Cotizaciones sociales		
7200, 7210	a) Régimen general		
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		
7202, 7212	c) Régimen especial agrario		
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón		
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar		
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas		
	a) Del ejercicio		
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		
750	a.2) Transferencias		
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado		
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria	181.281,88	278.129,45
776	a) Arrendamientos	181.281,88	278.129,45
775, 777	b) Otros ingresos		
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada		
795	6. Excesos de provisiones		
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)	181.281,88	278.129,45
	7. Prestaciones sociales		
(630)	a) Pensiones		
(631)	b) Incapacidad temporal		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. PATRIMONIO PRIVATIVO. EJERCICIO: 2023			
MUTUA N° 267			
N.º CTAS.		EJ. 2023	EJ. 2022
(632)	c) Nacimiento y cuidado de menor y otras prestaciones		
(634)	d) Prestaciones familiares		
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		
(636)	f) Prestaciones sociales		
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		
(639)	i) Otras prestaciones		
8. Gastos de personal			
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		
(642), (643), (644)	b) Cargas sociales		
9. Transferencias y subvenciones concedidas			
(650)	a) Transferencias		
(651)	b) Subvenciones		
10. Aprovisionamientos			
(600), (601), (602), (603), (604), (605), (607), 606, 608, 609, 61'	a) Compras y consumos		
(6930), (6931), (6932), (6933), (6934), (6935), 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias		
11. Otros gastos de gestión ordinaria		-75.646,02	-76.553,37
(62)	a) Suministros y servicios exteriores	-49.326,96	-50.206,52
(6610), (6611), (6612), (6613), 6614	b) Tributos	-26.319,06	-26.346,85
(676)	c) Otros		
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. PATRIMONIO PRIVATIVO. EJERCICIO: 2023			
MUTUA N° 267			
N.º CTAS.		EJ. 2023	EJ. 2022
(68)	12. Amortización del inmovilizado	-9.010,80	-9.010,80
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)	-84.656,82	-85.564,17
	I.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)	96.625,06	192.565,28
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor		
770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674)	b) Bajas y enajenaciones		
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
	14. Otras partidas no ordinarias	-30.076,27	
773, 778	a) Ingresos		
(678)	b) Gastos	-30.076,27	
	II.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I+13+14)	66.548,79	192.565,28
	15. Ingresos financieros	65.632,52	228,82
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
761, 762, 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	65.632,52	228,82
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras		
(660), (662), (669)	16. Gastos financieros		
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo		
	18. Variación del valor razonable en activos financieros		
7640, (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados		
7641, (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768, (668)	19. Diferencias de cambio		
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		
766, 7963, 7968, (666), (6963), (6968)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros		

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL. PATRIMONIO PRIVATIVO. EJERCICIO: 2023			
MUTUA N° 267			
N.º CTAS.		EJ. 2023	EJ. 2022
	III.- RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)	65.632,52	228,82
	IV.- RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)	132.181,31	192.794,10
(6616), (6617), (6618), 6619	21. Impuesto sobre beneficios	-354,10	-299,43
	V.- RESULTADO NETO DEL EJERCICIO DESPUÉS DE IMPUESTOS	131.827,21	192.494,67
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR		
	VI.- RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO		192.494,67



UNIÓN DE MUTUAS
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N.º 267